



ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 24 DE FEBRER DE 2022**

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10:15 hores del dia 24 de febrer de 2022, s'obri la sessió davall la presidència de l'alcalde senyor Joan Ribó Canut. Hi assistixen presencialment la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López, el segon tinent d'alcalde i vicecalde senyor Sergi Campillo Fernández, els senyors tinents i les senyores tinentes d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, María Pilar Bernabé García, Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi, els senyors delegats i les senyores delegades Pere S. Fuset Tortosa, Glòria Tello Company, Lucía Beamud Villanueva, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, M<sup>a</sup> Teresa Ibáñez Giménez i Borja Jesús Sanjuán Roca, i els senyors regidors i les senyores regidores María José Catalá Verdet, María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Juan Giner Corell, Marta Torrado de Castro, Julia Climent Monzó, Carlos Luis Mundina Gómez, Fernando Giner Grima, María del Rocío Gil Uncio, Narciso Estellés Escorihuela, Rafael Pardo Gabaldón, María Amparo Picó Peris, Francisco Javier Copoví Carrión, José Gosálbez Payá i Vicente Montañez Valenzuela. Hi assistix per videoconferència la senyora tinenta d'alcalde M<sup>a</sup> Luisa Notario Villanueva.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

El Ple de l'Ajuntament acorda autoritzar la participació a distància en la sessió de la senyora tinenta d'alcalde M<sup>a</sup> Luisa Notario Villanueva, de conformitat amb l'article 47 del Reglament Orgànic del Ple.

La presidència, demana -a petició del portaveu del Grup Ciutadans- un minut de silenci per la persona que va faltar la darrera nit, minut de silenci que l'alcalde demana que s'extenga també a totes les persones que al llarg d'este mes han faltat per la pandèmia de la COVID. El Ple de l'Ajuntament, dempeus, guarda un minut de silenci.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió ordinària de 27 de gener de 2022.	

El Ple de l'Ajuntament dona per llegida i aprova per unanimitat l'acta de la sessió ordinària de 27 de gener de 2022.

2	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> ALCALDIA. Dona compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de gener i el 15 de febrer de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de gener i el 15 de febrer de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> ALCALDIA. Dona compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 21 i 28 de gener, i 4 i 11 de febrer de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 21 i 28 de gener, i 4 i 11 de febrer de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>	
<b>EXPEDIENT:</b> E-03001-2019-000263-00		<b>PROPOSTA NÚM.:</b> 6
<b>ASSUMPTE:</b> DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Dona compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme de 15 de desembre de 2021, pel qual s'aprova definitivament la Modificació del Pla Parcial Font Sant Lluís de caràcter estructural relativa a torres d'alta tensió.		

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 01/06/19 (RGE: 00113 2019 023445) por la mercantil PROALIVAL 2016, SA, se presenta documentación relativa a la Modificación del Plan Parcial Fuente de San Luis de carácter estructural relativa a las Torres de Alta Tensión, consistente en Borrador del instrumento de planeamiento, Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), Estudio de Integración Paisajística (en adelante, EIP) y Estudio Acústico, solicitando el inicio del procedimiento ambiental.

SEGUNDO. El 15 de octubre de 2019, la Administración municipal dio traslado de la documentación presentada a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería de Política Territorial Obras Públicas y Movilidad, al no ser la administración competente para realizar la evaluación ambiental.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



TERCERO. El 11 de agosto de 2020 (RGE 00110-2020-029001-00) se recibe el Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable de la Modificación del Plan Parcial Fuente de San Luis de carácter estructural relativa a las Torres de Alta Tensión, emitido por la Comisión de Evaluación Ambiental adscrita a la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

CUARTO. El 30 de septiembre de 2020, por la mercantil PROALIVAL 2016, SA, se presenta documentación corregida relativa a la Modificación del Plan Parcial Fuente de San Luis de carácter estructural relativa a las Torres de Alta Tensión, que es informada favorablemente por el Servicio de Planeamiento el 5 de octubre de 2020.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de someter a información pública el documento de modificación puntual del Plan Parcial Fuente de San Luis de carácter estructural relativa a las torres de alta tensión, presentado por la mercantil Proalival 2016, SA, durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad, así como iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas y servicios municipales que pudiesen resultar afectados, y al público interesado a los efectos de presentación de alegaciones.

SEXTO. El anuncio de información pública se publicó en el DOGV nº 8939, de 29/10/20, y en el diario *Las Provincias* de 29/10/20, sometiéndose el expediente a exposición pública durante 45 días hábiles, desde el 30/10/20 hasta el 08/01/21 (ambos inclusive), sin que se hayan presentado alegaciones en tiempo y forma, según consta en el certificado de alegaciones expedido por la Secretaría del Área I del Ayuntamiento de València el 18 de enero de 2021.

SÉPTIMO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de febrero de 2021, acordó aprobar provisionalmente la Modificación del Plan Parcial Fuente de San Luis, de carácter estructural, relativa a las Torres de Alta Tensión, presentada por la mercantil Proalival, SA, remitiendo las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo, a efectos de la aprobación definitiva.

OCTAVO. El 16 de diciembre de 2021 (NRE: I00110-2021-047620), la Comisión Territorial de Urbanismo comunica al Ayuntamiento de València que, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2021, se aprobó definitivamente la Modificación del Plan Parcial Fuente de San Luis de carácter estructural relativa a las Torres de Alta Tensión, publicándose en el BOP nº 25, de 7 de febrero de 2021.

A los antecedentes de hecho descritos, le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud del artículo 123.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para la aprobación provisional correspondió al Pleno de la corporación, requiriendo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, conforme establece el artículo 123.2 de la misma Ley 7/1985.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



SEGUNDO. La competencia para la aprobación definitiva correspondió a la administración autonómica puesto que la modificación propuesta afectaba a determinaciones de la ordenación estructural, conforme lo dispuesto en el derogado artículo 44.2.c) de la LOTUP (actualmente artículo 44.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell -en adelante, TRLOTUP-)

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

UNICO. Quedar enterado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 15 de diciembre de 2021, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Parcial Fuente de San Luis de carácter estructural relativa a las Torres de Alta Tensión.»

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2021-000171-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar provisionalment el Pla Especial d'Infraestructures Sanitàries Campanar-Ernest Lluch.		

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

“Hola, buenos días a todos y a todas.

Nuestra intervención atendiendo a lo dicho en la Junta de Portavoces que en este punto se iba a intervenir, ya estuvimos en comisión. Aquí, dos temas. Recordarán el mes pasado que hubo un punto en el cual se hablaba de aparcamiento, en el cual ante la propuesta de Desarrollo Urbano había en este caso un informe de Contaminación Acústica y Ambiental en el cual contradecía el de Desarrollo Urbano. Aquí nos pasa algo parecido.

Pero antes de entrar en materia, la parte positiva y la parte que queremos poner en valor es que no aprobaremos, finalmente no vamos a aprobar este punto, por lo menos no tienen nuestra votación, pero en cuanto a lo que sería aspectos procedimentales que luego hablaré. Sin embargo, en lo que es la finalidad, el hecho de que se desarrolle en este caso la nueva edificación hospitalaria de entorno de la vieja Fe quieras que no pues va a ser positivo para el barrio, lo haya

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



hecho quien lo haya hecho. Porque en un barrio que alrededor de la vieja Fe aparte de la propia ciudad sanitaria tenía una vida económica y social determinada. Y quieras que no, cuando se trasladó la vieja Fe a la nueva Fe pues ese entorno perdió esa vida. Con el nuevo proyecto, pues obviamente se va a revitalizar. Y luego entiendo que la señora Gómez cuando le toque hablar del tema pues hará la típica oda positivizando esos aspectos en los cuales coincidimos.

A partir de ahí, el aspecto procedimental por el cual nosotros no podemos aprobar esto es que existe un informe del Servicio Movilidad Urbana, por cierto, de fecha de principios de febrero del 2022, el cual habla claramente de que hay cuestiones que deben ser estudiadas y añadidas en el Plan de Movilidad previamente emitido en noviembre, que habla de que para redactar el Plan de Movilidad es necesario realizar hipótesis sobre los equipamientos sanitarios que podrían contener el complejo en su escenario final, sus características y su tamaño, que se debe redefinir el documento sometido a información pública sometida por cierto el 30 o el comienzo, anunciada el 30 de noviembre del 2021, con alegaciones ya contestadas, que las propuestas que se incluyen en el proyecto urbanístico deben ser desarrolladas con más detalle, y al final, que se debe justificar y en su caso incluir los elementos principales internos al ámbito del plan especial. Y lo dice claramente. Y al final, la conclusión es que la Conselleria de Sanidad y Salud Pública debe remitir el Plan de Movilidad específico del Complejo Sanitario Campanar-Ernest Lluch, que consta en la documentación sometida a información pública, incorporando las determinaciones del presente Informe de Movilidad Sostenible y solicitar su aprobación a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

Por lo tanto, en un caso similar, en este caso con más gravedad si cabe, que en el mes anterior se pudo tratar en este pleno, en noviembre del 2021, el 8 de noviembre, sale el Plan de Movilidad que se lleva a Conselleria, el 30 de noviembre se hace el proceso de exposición pública y a 1 de febrero del 2022 se elabora un informe el cual es condicionante posterior al propio proceso previo de exposición pública. Por lo tanto, entiendan que no podemos admitir la votación por nuestra parte a favor de este punto, aunque en el fondo y en el desarrollo urbanístico, si se hacen las cosas bien por supuesto estamos absolutamente de acuerdo.

Además, desde el mismo concejal pero desde otro servicio, en este caso Calidad Acústica y del Aire, habla respecto a los que son las mediciones del estudio acústico que los edificios recayentes de la Campana y Joaquín Ballester se superarán los objetivos de calidad acústica. Y a pesar de que sí que se puede hacer una excepción normativa respecto a la licencia para un uso en este caso hospitalario, sí está absolutamente justificado, queda pendiente que se satisfagan los objetivos establecidos en el espacio interior, cosa ahora mismo no demostrable.

Y por último, aunque no sea vinculante a nuestra votación pero sí subrayable que se ha denegado la alegación a los vecinos. Una alegación en la cual pedían que si bien es cierto que no era del propio ámbito del plan pero en el entorno, pedían que hubiese un reasfaltado absorbente y condiciones para bajar ese sonido, esas condiciones acústicas las cuales ya son preocupantes porque lo dice así Calidad Acústica y del Aire por el entorno. Pues a pesar de eso, queda pendiente que en el futuro los diferentes servicios del Ayuntamiento puedan acceder a las peticiones vecinales. Y viendo el nivel de ejecución de este Ayuntamiento en todos esos proyectos que nos quedan colgando de unos planes, pues si ya quedando colgando de unos planes ya hay unos niveles de ejecución muy bajos, imagínense si esto queda pendiente. No queremos que los vecinos nunca tengan en este caso su asfaltado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Y esos son los motivos por los cuales no le vamos a apoyar, insistiendo que en este punto estamos de acuerdo en que ese entorno se desarrolle y se desarrolle lo antes posible.

Gracias.”

La presidència demana que les intervencions es facen sense mascareta per facilitar l'audió.

Sr. Giner (PP)

“Gracias, alcalde.

Solo dos apuntes de este expediente. El primero, este expediente llega tarde. Y el segundo, creo que es un expediente que podríamos denominar del urbanismo al revés. Me explico. Llega tarde. ¿Se acuerdan de la consellera y después ministra Carmen Montón? ¿Sí? Pues tras cuatro años de indefiniciones, esta consellera hace tres años y un mes hablaba de este proyecto como una realidad y a fecha de hoy traemos aquí la aprobación aún provisional del expediente. Llevan ya ustedes siete años gobernando y están tardando mucho en darse cuenta de la realidad de las cosas. Les ha pasado un poco, señora Gómez, como con los Bloques Portuarios: No a los derribos, no a los derribos, no a los derribos; y al final hay que derribar. Llegan tarde también como un plan que también se denomina especial, como éste, que es el Plan Especial del Cabanyal, su gran promesa electoral de salvación para el Cabanyal que 2.790 días después de que ustedes llegaran al Gobierno, 2.790 días después, el plan del Cabanyal sigue sin estar aprobado.

Urbanismo al revés. Me explico. Han empezado la casa por la ventana. O por el tejado. Se dice por el tejado, no por la ventana. En vez de pensar, diseñar, planificar, que para eso están los planes, el futuro de ese punto, de ese interesante punto de la ciudad, se han puesto directamente a ejecutar. Ya se está ejecutando parte del mismo. Y después se ha hecho la planificación. Eso es hacer al revés el urbanismo. Y los planes y los instrumentos de planeamiento están para que tú diseñes el futuro de la ciudad, no para que amoldes el planeamiento a lo que ya estás haciendo. Lláménle provisional, lláménle urbanismo táctico, lláménle transversal, lláménle resiliente o cualesquiera de esas palabras que usan de comodín para resolver su incapacidad de gestión.

Los hechos demuestran que ustedes no tienen modelo claro para esta ciudad como vimos el otro día en la comisión cuando debatimos sobre los arcos chinos en el barrio de la Roqueta. En este, como en tantos otros puntos, tienen lo que yo denomino un atasco conceptual, un atasco de ideas, atasco que de manera pública también estamos todos viendo, tanto vecinos del barrio como los vecinos de la ciudad, con el PAÍ de Benimaclet, ahora llamado PAI de Sandra Gómez. ¿Veremos a este alcalde antes de que deje la Alcaldía coger la vara de mando y poner orden en Benimaclet? Señor alcalde, con una gestión ágil de este expediente, si ustedes hubieran gestionado con eficacia y rapidez este asunto del hospital, de la zona del hospital de la antigua Fe, en València, en nuestra ciudad tendríamos hoy nuevos centros de atención primaria. Y este sí que es un asunto que preocupa a todos los valencianos.

Con todo, y como ya hicimos en la Comisión, votaremos abstención esperando que se haga un seguimiento riguroso y constante en la Conselleria para que antes de tres meses tengamos la aprobación definitiva de este plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Muchas gracias.”

Sra. Gómez (PSPV)

“Gracias, alcalde.

Bueno, señor Estellés. Estaba usted en la Comisión de Urbanismo y allí usted no dijo nada, pese a que tenía al jefe de servicio para preguntar cualquier cuestión más técnica. Pero bueno, déjeme que yo le aclare las cuestiones que usted hoy ha señalado. El principal problema del plan, según lo que he entendido de su intervención, es que va a aumentar el tráfico. Hombre, normal. Si hay un hospital nuevo en el barrio habrá gente que vaya al hospital, digo yo. Cuando hay un solar y nada ocurre, efectivamente nada pasa. Cuando se pone un centro sanitario que atiende a pacientes, a vecinos y vecinas, que atrae a profesionales sanitarios, pues hombre, sí, claro, va más gente, hay más tráfico. Pero hay más tráfico porque pasa una cosa positiva y es que el barrio de Campanar volverá a tener un complejo sanitario, un complejo sanitario por cierto del que le despojó el Partido Popular.

Y haciendo referencia a las alegaciones que usted hacía sobre los vecinos y vecinas, sobre la necesidad de ponerse pavimento absorbente, yo con toda la sinceridad y después de siete años al frente de los temas de urbanismo y que por lo tanto deberíamos de tener claras determinadas cuestiones. Es que esto simple y llanamente es el plan especial, es planeamiento. Claro que vamos a tener en cuenta las peticiones de los vecinos sobre el material o el asfaltado o la repavimentación de la zona para que efectivamente sea lo menos ruidosa o lo menos molesta posible. Pero eso no es un tema de planeamiento, que es lo que hemos contestado a los vecinos y vecinas. No porque creemos o porque pensemos que no sea una alegación o una propuesta importante e interesante, simplemente porque no cabe en un documento de planeamiento hablar del material, del asfaltado de los viales que pasan cerca. Pero vamos, es que eso yo creo que lo sabe ya a estas alturas cualquiera que ha estado dentro de la Comisión de Urbanismo. Y por lo tanto, sí, ya le anuncio que vamos a tener en cuenta esa petición. Pero no es de lo que hoy estamos hablando porque de lo que realmente estamos hablando es que, efectivamente, cuando en los gobiernos del Partido Popular se dejó el barrio de Campanar sin un centro hospitalario, este Gobierno, la Generalitat Valenciana les vuelve a dotar de un centro sanitario y de especialidades.

Y señor Giner, usted ha hecho aquí un batiburrillo de temas propio del que tiene poco o nada que decir de este caso en concreto. Y yo lo entiendo, y yo lo entiendo. Porque hay que tener cuajo para hablar del Centro de Especialidades Ernest Lluch o de la antigua Fe, porque su gobierno, hay que hacer un poquito de memoria en este pleno en temas de urbanismo, que por cierto estaba de consellera su portavoz, el plan que tenía para esa zona era derribarlo todo y recalificarlo. Sí, sí que es verdad. Ah, ¿no? ¿No es verdad? Ay, no señora, qué mala es la memoria. Recalificar todo el antiguo hospital para vender viviendas. ¿Les suena de algo? ¿Les suena de algo? ¿Les suena? ¿No? ¿Les suena de algo a la bancada popular? Lo digo porque dentro de poco tendremos un tema muy similar del que también tendremos que hablar. ¿O tampoco se recalificaron las antiguas naves de Tabacalera para hacer viviendas? Temas muy similares, que al final lo único que definen es una forma de hacer urbanismo en esta ciudad y era despojar dotaciones y servicios públicos para regalar suelo a sus amigos de las promotoras y constructoras. Y hay que tener cuajo para venir aquí y hablar precisamente del Centro Ernest Lluch. Y efectivamente, las obras ya se están desarrollando, señor Giner. Pero es que un hospital

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de estas características -dice usted que ya han pasado seis años- no se tiene la varita mágica y aparece de un día a otro. Parece mentira. Requiere un proyecto, requiere una inversión y se está realizando. Y lo importante que se puede decir es que los vecinos y vecinas de Campanar, gracias a la puerta que ha hecho la Conselleria de Sanidad y la Generalitat Valenciana, van a tener uno de los mejores centros de especialidades de la ciudad de València por la apuesta inequívoca por el derecho a una sanidad pública de esta Generalitat.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

“Ya estamos como siempre. Siete años. No se cansa, de verdad. Es decir, el discurso de la Sra. Gómez, el de enfrente, quien sea, da igual quien sea de ustedes, no sabe y miente. Ya está. No sabe y miente. No sabe decir otra cosa y le da igual lo que haya. A mí lo que me preocupa no es que yo lleve siete años en la Comisión de Urbanismo y obviamente me lea los expedientes. A mí lo que me preocupa que la concejala delegada de Desarrollo Urbano no se lea sus propios expedientes, eso sí que me preocupa mucho. Porque dentro del expediente de este punto de planeamiento, el motivo y la excusa por el cual les he dicho, además fundamentada y bien fundada, les he dicho que nos vamos a abstener es porque hay un informe de Movilidad Sostenible relativa al planeamiento, no relativa a otras historias, relativa al planeamiento respecto que hay que hacer un informe prácticamente nuevo y ustedes ya han sacado un proceso exposición pública.

Y luego derivado de eso, le he dicho dos aspectos más que nos pueden llegar a preocupar, pero que no son el motivo por el cual nos vamos a abstener y no le vamos a apoyar. A pesar de que obviamente que se desarrolle un complejo hospitalario en esa zona beneficie a la zona, de la cual yo estado viviendo 30 años. Me conozco las características y naturaleza de esa zona. Y sé el grado de desarrollo económico y social que ha tenido esa zona históricamente y lo que le ha costado ponerse a la misma velocidad que el resto de la ciudad.

Y nada más. Y simplemente le invito a que se lea sus propios expedientes porque ya es muy preocupante que la concejala responsable de ese ámbito aquí venga sin haberse leído nada, muy preocupante.”

Sr. Giner (PP)

“Señora, yo no sé si tengo cuajo o no tengo cuajo. Lo que sí que es un hecho claro, real y objetivo es que el Partido Popular construyó la nueva Fe de València, que es un hospital que se encuentra entre los diez más prestigiosos de toda España. Eso es un hecho. Uno puede hablar de que es el PP, que si el popó, que si el pupú, que si tal. Llevan ustedes siete años gobernando y el Partido Popular puso ese hospital en esta ciudad, que imagino que todos los aquí presentes habrán ido aunque sea a visitar a alguien y habrán visto la calidad de esa infraestructura sanitaria. Y por cierto, el Partido Popular, dotado con 60 millones de euros para la construcción del nuevo Arnau ubicada allí. Lo que pasa que luego ustedes empezaron a cambiarlo todo para luego no hacer nada.

Les decía en mi anterior intervención que este expediente llega tarde y este expediente es un ejemplo de lo que podríamos llamar el urbanismo al revés, el atasco conceptual. Ahora les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





añado que también es un ejemplo de expediente mordaza. Se lee en la web municipal. Uno va a la web del Ayuntamiento y dice: ‘Habla con Joan Ribó. El alcalde y el equipo de gobierno quieren escuchar a la ciudadanía para mejorar la gestión de la ciudad’. La realidad es que los vecinos sí que hablan, pero el alcalde no escucha. Pues bien, una sola cosa han pedido los vecinos en este expediente, lo ha dicho antes el concejal de Ciudadanos. Una sola cosa han pedido los vecinos de Tendetes y de Campanar en este expediente, una sola alegación: que se ponga asfalto fonoabsorbente, y ustedes se la han desestimado.

Demuestran los informes que la ejecución de este plan, como ha dicho lógicamente la concejal de Urbanismo, va a incrementar un 13 por ciento el tráfico en la zona. Y ustedes desestiman la alegación. Usted desestiman esta alegación cuando efectivamente en el plan está fuera del planeamiento y tiene todo el sentido porque no está dentro del ámbito del planeamiento. Pero si uno cree en los vecinos, si uno escucha a los vecinos y si uno se cree lo que usted ha venido aquí a decir en este atril, lo que podría haber hecho perfectamente es poner como condicionamiento de desarrollo de ese plan, exigirle a la Consejería que asfalte toda la zona con el mejor asfalto fonoabsorbente. Pero eso es pelear por tus vecinos, eso es luchar por tus vecinos. Y lo demás es ampararse en excusas, en excusas técnicas. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Pues muchas gracias, alcalde.”

Sra. Gómez (PSPV)

“Señor Giner, podemos adaptar el debate a medida que va desarrollándose el mismo. Ya se lo he explicado. Ya sé que usted lo tenía preparado para la réplica, pero es que yo solo he contestado anteriormente. Claro que lo vamos a hacer. Pero usted, que además en el fondo es técnico de todo esto, usted es secretario y ha sido director general de Urbanismo. Yo no lo tengo que explicar. Sabe perfectamente que en un plan especial que estamos decidiendo el planeamiento de la zona no caben cuestiones del Servicio de Obras e Infraestructuras o de Mantenimiento. Que se hará, sí. Y que es una alegación que obviamente vamos a tener en cuenta, pero que no cabe. Y además es que está fuera del ámbito, como usted mismo ha dicho. O sea, de verdad. Seamos honestos y no hagamos puntilla de las cuestiones que obviamente sabe igual usted que yo que son absolutamente irrelevantes.

Lo importante desde luego, y eso lo saben todos los vecinos y vecinas de Campanar, es que ahí donde iba a haber la nada o donde iba a haber una promoción de viviendas, va a haber un centro de especialidades. Si señora Catalá, claro que es verdad. Claro que es verdad. Sí, yo sé que su presidente, justito poquito antes de perder las elecciones, lanzó un anuncio de que recuperaría parte del hospital. Pero oiga, uno de los últimos contratos que ustedes firmaron en el Consell, a ver si hablamos bien de lo que firmamos, era el derribo de la antigua Fe. Oiga, estaba usted de consellera. Usted estaba de consellera. El derribo de la de la vieja Fe. Pero yo creo que es intentar ya en una manipulación sin igual de la realidad, pretender defender que ustedes iban a recuperar la antigua Fe. Pero si había hasta una plataforma de vecinos y vecinas reivindicando la necesidad de que se rehabilitada como centro de especialidades porque iban a dejar sin esa atención sanitaria a toda esa zona.

Y yo no he entrado en el tema de la nueva fe, aunque bueno, bastante cuestionable es, bastante cuestionable es cómo abrieron e inauguraron ese centro hospitalario. Corriendo, por las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



prisas electorales. Que se les cayó hasta un techo, se les cayó hasta un techo. Sí, efectivamente. Y lo abrieron sin licencia, claro. Gracias, señora Catalá, por recordarme que abrieron el centro de la nueva Fe sin licencia municipal. Gracias por el apunte, un apunte muy interesante. Pero es que venían elecciones y había que poner la alfombra roja del centro de la nueva Fe. Pero oiga, que yo no lo critico. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Es un centro sanitario efectivamente referente. Pero lo que reivindicaban los vecinos y vecinas, y ha cumplido este gobierno, es que se rehabilitara la antigua Fe como centro de especialidades. Y hoy eso, lo siento mucho, es un hito del gobierno progresista de la Comunitat Valenciana.”

## VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

## ACORD

### «ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 29 de abril de 2021, por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (RGE REGAGE21e00006026659) se presenta la documentación correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado del Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias Campanar-Ernest Lluch, documentación ampliada el 21 de junio de 2021 (RGE REGAGE21e00010884386) con la presentación de la Encuesta de paisaje y género, además del Informe sobre el impacto normativo en la infancia, familia y adolescencia.

SEGUNDO. Mediante Moción de la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 19 de mayo de 2021, se inició la fase de consulta previa regulada en el artículo 49 bis de la derogada Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (actualmente artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell -en adelante, TRLOTUP-), mediante la exposición en la web municipal de un Documento de Consulta Previa, elaborado por la administración municipal, sin que se presentase observaciones o sugerencias al documento expuesto en la web municipal, tal y como indica el Informe Respuesta de 28 de junio de 2021, y también el inicio del correspondiente procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la derogada LOTUP (actualmente artículos 52 y siguientes del TRLOTUP).

TERCERO. El 4 de junio de 2021, el Servicio de Planeamiento emite informe favorable para el inicio de la fase ambiental de la actuación propuesta.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de julio de 2021, acuerda la admisión a trámite de la documentación relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada correspondiente al Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias Campanar-Ernest Lluch, así como el sometimiento a consultas de la documentación presentada.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2021, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado del Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias “Campanar-Ernest

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Lluch”, instado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 2 descrita en el fundamento de derecho quinto del informe ambiental.

SEXTO. El 8 de noviembre de 2021 (RGE I-00190-2021-026274), se presentó nueva documentación atendiendo a las consideraciones contenidas en la resolución de informe ambiental aprobada en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10 de septiembre de 2021, consistente en el Plan de Movilidad y el Estudio Acústico. Posteriormente, el 08/11/21 (RGE I-00118-2021-202901) se ha incorporado el Estudio de Integración Paisajística.

SÉPTIMO. El anuncio de exposición pública de la documentación presentada fue publicado en el DOGV de 30 de noviembre de 2021, y en los diarios *Las Provincias* y *Levante* de 11/02/22 estando en periodo de alegaciones durante 45 días hábiles –desde el 01/12/21 hasta el 08/02/22 inclusive- habiéndose presentado alegaciones por la Asociación de Vecinos y Vecinas de Campanar el 07/01/22 (RGE: I00118-2022-002500), alegando que se sustituya el pavimento del tramo de la avenida Pío XII entre las avenidas de General Avilés y Tirso de Molina antes de poner marcha el centro sanitario para evitar o minorar molestias acústicas que actualmente ya padecen.

OCTAVO. En el expediente constan los siguientes informes:

- Informe de AESA, de 22/12/21, informando de las actuaciones a realizar por el interesado una vez solicite las correspondientes licencias para la construcción de los edificios.

- Informe del Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire, de 22/12/21, que señala que debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que el Estudio Acústico presentado ha utilizado la metodología oficial adecuada para realizar este tipo de caracterización acústica, aunque no deja de ser un método predictivo. Para completar el estudio se han realizado mediciones “in situ” en cuatro puntos del futuro complejo sanitario, con el fin de contrastar los resultados obtenidos en las mediciones, con el método predictivo. También se ha tenido en cuenta en el Estudio Acústico las afecciones que tendrá el incremento de tráfico previsto debido a la actividad del nuevo complejo sanitario. Lo que no se ha tenido en cuenta, ni tampoco justificado en el Estudio, es el hecho de que la actividad prevista no genere en el entorno un incremento de niveles sonoros por encima de los objetivos de calidad acústica correspondientes. Por tanto, consideran adecuado a normativa el Estudio Acústico presentado, aunque señalan que de las conclusiones del Estudio Acústico se desprende que en los edificios recayentes a Av. Campanar y C/ Joaquín Ballester se superarán los objetivos de calidad acústica, que para este tipo de áreas acústicas (zona de uso predominante sanitario, docente y cultural) están fijados en 60 dBA para los periodos día y tarde (Ld y Le) y 50 dBA para periodo noche (Ln), no resultando apropiado la colocación de pantallas acústicas, ya que sólo atenuaría el nivel sonoro a nivel de planta baja, dejando desprotegidos los pisos superiores. Ante esta situación, y como ya indicaron en el Informe emitido por ese Servicio el 04/08/21, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, según el cual “no podrán concederse nuevas licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales si los índices de inmisión medidos o calculados incumplen los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación”, si bien “los ayuntamientos, por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas, podrán conceder licencias de construcción de las edificaciones aludidas en el apartado anterior aun

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



cuando se incumplan los objetivos de calidad acústica en él mencionado, siempre que se satisfagan los objetivos establecidos para el espacio interior”.

- Informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible, de 31/01/22 en el que señalan que en la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta, en su momento, que existe arbolado protegido por el vigente PGOU en el interior de la parcela.

- Informe del Servicio de Movilidad Urbana de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad, de 1 de febrero de 2022, que informa de algunas subsanaciones a realizar en el Plan de Movilidad presentado, que deberá remitir la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública a la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat solicitando la aprobación del Plan de Movilidad.

- Gabinete jurídico de la Policía Local, de 02/02/22, señalando que no son competentes para informar el Plan de Movilidad presentado ya que, como indica el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat Valenciana, la competente para su aprobación es la conselleria con competencias en la materia, ciñéndose la Policía Local a vigilar el cumplimiento de la normativa existente.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructura Digitales, el 14/01/22, informó que la documentación facilitada era ilegible, remitiendo el redactor del plan la documentación en PDF en la sede electrónica del Ministerio.

A los antecedentes de hecho descritos, le son aplicables los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** La legislación actualmente vigente en materia urbanística en la Comunidad Valenciana, es el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, sin perjuicio de la aplicación con carácter básico del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU).

**SEGUNDO.** La tramitación del plan se sujetará a lo dispuesto en el art. 61 del TRLOTUP, correspondiendo la aprobación provisional del instrumento de planeamiento al Pleno. La aprobación definitiva corresponderá al organismo autonómico competente en materia de urbanismo, al afectar a un equipamiento de la red primaria estructural, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2.c) del TRLOTUP, siendo el objeto del Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias Campanar-Ernest Lluch ordenar urbanística y arquitectónicamente las infraestructuras sanitarias correspondientes a la manzana del nuevo complejo sanitario Ernest Lluch del barrio de Campanar de la ciudad de València.

**TERCERO.** En cuanto a las alegaciones de la Asociación de Vecinos y Vecinas de Campanar, presentadas el 07/01/22 (RGE: I00118-2022-002500), pretendiendo la sustitución del pavimento del tramo de la Avenida Pío XII entre las Avenidas de General Avilés y Tirso de Molina antes de poner en marcha el centro sanitario para evitar o minorar molestias acústicas, informar que estas molestias se vienen padeciendo actualmente al ser una zona de entrada y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



salida de la ciudad y ubicarse en la misma además de este centro sanitario público, un centro sanitario privado, una estación de autobuses, dos centros comerciales, unas grandes instalaciones deportivas y culturales, las instalaciones de un organismo público y varios centros educativos, y que tanto el Estudio Acústico presentado como el informe del Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire de 22/12/21 señalan con respecto a la implantación de este centro público sanitario que únicamente en los edificios recayentes a Avda. Campanar y C/ Joaquín Ballester se superarán los objetivos de calidad acústica, y que para este tipo de áreas acústicas “no podrán concederse nuevas licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales si los índices de inmisión medidos o calculados incumplen los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación”, si bien “los ayuntamientos, por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas, podrán conceder licencias de construcción de las edificaciones aludidas en el apartado anterior aun cuando se incumplan los objetivos de calidad acústica en él mencionado, siempre que se satisfagan los objetivos establecidos para el espacio interior”. El órgano ambiental en su resolución ambiental, al escoger la alternativa 2 del Documento Inicial Estratégico, ya configuró dos ejes transversales que estructuran la ordenación de la nueva ciudad sanitaria, previendo cinco zonas de ordenación que harán posible la implementación de nuevos edificios que den respuesta a nuevas necesidades sanitarias, no solo en los momentos actuales con la emergencia sanitaria que venimos padeciendo como consecuencia de la actual pandemia COVID-19 (habiendo asistido este centro a enfermos de Covid-19 y como centro de vacunación masiva, sin olvidarnos que se siguen ejerciendo sus funciones habituales como ser punto de atención de urgencias 24 horas -PAS-, escuela de enfermería, hospital de enfermos crónicos o terminales, etc); entendiéndose, por tanto, que la construcción de este centro público sanitario en el momento actual de la pandemia mundial del COVID-19, y también para el futuro, es una razón excepcional de interés público, pudiendo concederse licencias de construcción aun cuando se incumplan los objetivos de calidad acústica, siempre que se satisfagan los objetivos establecidos para el espacio interior.

Por lo expuesto, al pedir los alegantes la implantación de unas medidas en infraestructuras (utilización de pavimentos fonoabsorbentes) en vías de mucho tráfico emplazadas en el entorno del Plan Especial, pero no en su ámbito estricto, se desestima la alegación presentada al no ceñirse estrictamente al ámbito del Plan Especial ni en su aspecto espacial ni competencial, dado que la petición de implantar las medidas para evitar contaminación acústica más que en el ámbito del Plan Especial en estudio, se refiere a un ámbito más extenso como es la zona de Campanar (que no solo abarca vías de comunicación importantes de la ciudad, sino varias instalaciones públicas y privadas con gran afluencia de personas), que ya es uno de los distritos más expuestos al ruido ambiental originado por el tráfico rodado según el Plan Acústico Municipal, instrumento que ya prevé que en la zona se lleven a cabo las medidas solicitadas por la asociación vecinal, por lo que esta petición debe trasladarse a otras instancias municipales competentes para ello. Por ello, el escrito presentado por la asociación vecinal se trasladará a los Servicios competentes en mantenimiento de la vía pública y en acústica para su consideración.

CUARTO. El Estudio o Plan de Movilidad presentado se refiere a una nueva área generadora de alta movilidad, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ha sido sometido a información pública junto con el resto de la documentación pertinente,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



correspondiendo a la conselleria competente en materia de transporte la aprobación del mismo, una vez que la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública inste a la misma la aprobación del Plan de Movilidad con las subsanaciones requeridas.

QUINTO. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3ª, letra d), punto 7º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos y Vecinas de Campanar el 7 de enero de 2022 (RGE: I00118-2022-002500), por las razones expuestas en el fundamento de derecho tercero de este acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias Campanar-Ernest Lluch, instado por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, remitiendo las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, a los efectos que una vez se apruebe el Plan de Movilidad por la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad la aprobación definitiva del indicado Plan Especial.

TERCERO. Comunicar este acuerdo a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, a los efectos que inste ante la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad la aprobación del Plan de Movilidad una vez subsanado el documento.

CUARTO. Facultar a la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluidas las subsanaciones o correcciones de carácter no sustancial que pudieran ser requeridas en fase de aprobación definitiva autonómica del instrumento de planeamiento.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y comunicarlo a los servicios municipales afectados a los efectos procedentes.»

6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03502-2020-000036-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa modificar l'acord plenari de 29 de juliol de 2021 de creació de la Comissió Mixta de Patrimoni Cultural i determinació de la seua composició, règim de funcionament i periodicitat de les sessions.		

## VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

## ACORD

### «ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante moción de la primera teniente de alcalde y vicealcaldesa, concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de fecha 31 de julio de 2020, se dispuso llevar a efecto las actuaciones oportunas, de manera conjunta con la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, para la creación de la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural, que dé cumplimiento al objetivo establecido en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano y en el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella y su Catálogo de Protección (BOP 26/2/2020) de resolver e interpretar conjuntamente ambas administraciones las cuestiones que se susciten en la esfera patrimonial, con las funciones que se le atribuyan de conformidad con la normativa vigente, y asimismo se determine de manera conjunta su composición, régimen de funcionamiento y periodicidad de las sesiones.

Segundo. En fecha 1 de julio de 2021 se remite a la Conselleria de Cultura informe-propuesta para la creación de la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural a los efectos de que se emita el informe correspondiente (documento de salida identificado con el número de notificación 03502 2021 230 y número de registro de salida 00128 2021 119302 y recepcionado como entrada en la Consellería de Cultura, Educación y Deporte en fecha 2 de julio de 2021 con número de registro GVRTE/2021/1693766, oficina registral GVRTE-GV05SG90S).

Tercero. Por el Pleno del Ayuntamiento se acordó en fecha 29 de julio de 2021 la creación de la citada Comisión, su composición y régimen de funcionamiento, supeditado a la ratificación por parte del órgano competente en materia de patrimonio cultural, en los siguientes términos:

“Primero. Crear la Comisión Mixta de composición paritaria prevista en los artículos 39.2.p) de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano y 0.6 de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, con la denominación de Comisión Mixta de Patrimonio Cultural.

Segundo. A la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural le corresponderán las funciones siguientes:

#### 1. Seguimiento de la ejecución del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella:

A tal efecto, la unidad administrativa del Ayuntamiento de València competente por razón de la materia elaborará un informe anual de gestión en el que se recogerán las actuaciones llevadas a cabo durante el último año natural vencido, del que se dará cuenta a la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural dentro del primer cuatrimestre del ejercicio siguiente.

El informe anual de gestión recogerá, con carácter general, la evolución de la ejecución del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, con especial referencia a las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de València y las entidades de su sector público local relativas a las modificaciones puntuales de dicho Plan Especial, desarrollo de la gestión urbanística, control del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



cumplimiento de los deberes de edificación y rehabilitación y actuaciones del Registro Municipal del Solares y Edificios a Rehabilitar, licencias de intervención, desarrollo e implantación de usos y actividades, obtención y ejecución de dotaciones públicas, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos, actuaciones de reordenación del tráfico y otras en materia de movilidad sostenible.

2. Emisión de dictamen en los expedientes de modificación puntual del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella.

3. Establecimiento de criterios interpretativos patrimoniales de carácter general, en aquellas cuestiones en las que exista margen de interpretación y no exijan tramitar una modificación puntual del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella.

4. Cualquier otra función que pueda atribuirle de manera específica la normativa en materia de patrimonio cultural valenciano.

Tercero. Determinar la composición, régimen de funcionamiento y periodicidad de las sesiones de la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural, quedando establecidos en los siguientes términos:

1. Composición:

1. Presidente/a: Concejal/a que ostente competencias delegadas en materia de urbanismo, o concejal/a, órgano directivo o funcionario/a en quien delegue.

2. Vicepresidente/a 1º/1ª: Director/a general de la Consellería que ostente competencias en materia de patrimonio cultural o funcionario/a en quien delegue.

3. Vicepresidente/a 2º/2ª: Jefe/a de Servicio de Gestión de Centro Histórico o, en su defecto, Adjunto a Jefe/a de Servicio o Jefe/a de Sección, que además ostentará la condición de vocal permanente.

Los vicepresidentes/as 1º y 2º sustituirán al presidente/a, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste/a, siempre que no hubiera delegado específicamente la presidencia en otro concejal, órgano directivo o funcionario/a.

4. Secretario/a: Secretario/a de Área I, o funcionario/a en quien delegue.

5. Vocales permanentes:

- Jefe/a de Sección de Información Urbanística en el Servicio de Gestión de Centro Histórico.

- Técnico/a de Administración Especial, jefe/a de Sección, en el Servicio de Gestión de Centro Histórico.

- Técnico/a de Administración Especial, arquitecto/a, representante de la Consellería que ostente competencias en materia de cultura, a designar por el órgano competente de la misma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Técnico/a de Administración Especial, arqueólogo/a, representante de la Consellería que ostente competencias en materia de cultura, a designar por el órgano competente de la misma

- Técnico/a de Administración Cultural titulado/a en historia del arte o bellas artes, etnología o antropología, representante de la Consellería que ostente competencias en materia de cultura, a designar por el órgano competente de la misma.

#### 6. Vocales no permanentes:

- Técnico/a de Administración Especial/General de los servicios municipales a designar por quien ostente la jefatura del correspondiente servicio, cuando sean convocados por el presidente/a de la Comisión en relación con los asuntos concretos sometidos a dictamen de la misma por considerar que pudieran tener una directa incidencia en las competencias del respectivo Servicio municipal.

#### 2. Régimen de funcionamiento:

**QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN:** Para que puedan celebrarse válidamente las sesiones de la Comisión será necesaria la asistencia, al menos, del presidente/a, el secretario/a y tres vocales permanentes.

**QUÓRUM DE VOTACIÓN:** Todos los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.

Tendrán voz y voto todos los miembros de la Comisión, a excepción del secretario/a, que sólo tendrá voz, decidiendo el voto de calidad del presidente/a en caso de empate.

Los vocales no permanentes sólo tendrán voto en el punto del orden del día respecto del cual hubieran sido convocados.

#### 3. Periodicidad de las sesiones:

La Comisión se reunirá en sesión ordinaria anualmente el último martes del mes de abril, a la hora que determine el/la presidente/a en la convocatoria, con el fin de dar cuenta del informe anual de gestión relativo a las actuaciones llevadas a cabo durante el último año natural vencido, además del ejercicio del resto de funciones que tiene atribuidas.

Asimismo, la Comisión se reunirá en sesión extraordinaria siempre que sea convocada por el/la presidente/a, para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

Todas las sesiones, ordinarias o extraordinarias, se convocarán con una antelación mínima de tres días hábiles entre la convocatoria y la celebración de la sesión.

La convocatoria se efectuará por correo electrónico, dirigido a la cuenta previamente designada por cada miembro de la Comisión.

Cuarto. El presente acuerdo queda sometido en cuanto a su eficacia a la condición suspensiva de su ratificación por parte del órgano competente en materia de patrimonio cultural de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Cuarto. En fecha 6 de agosto de 2021 se notificó a la citada Consellería el acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2021 relativo a la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. En fecha 28 de octubre de 2021 se solicita a la Consellería de Cultura la designación de sus representantes en la Comisión.

Sexto. La Consellería de Cultura emite informe en fecha 22 de noviembre de 2021 en relación con el informe informe-propuesta para la creación de la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural, remitido a esa Consellería en 1 de julio de 2021, y posterior acuerdo plenario de 29 de julio de 2021, indicando una serie de correcciones a introducir en el mismo que de manera sucinta se resumen en:

- en relación al quorum de constitución debe considerarse obligatoria la presencia de la titular de la Dirección General de Cultura y Patrimonio o funcionario/a en quien delegue.

- en relación con el quorum de votación, se requiere el voto favorable de uno o más de los vocales permanentes de la Consellería de Cultura, no atribuyéndose poder decisorio en el supuesto de empate al presidente.

- el vocal no permanente se designará indistintamente y de forma motivada, entre el personal municipal y de la Generalitat.

Séptimo. El Ayuntamiento remite a la Dirección General de Cultura i Patrimonio informe propuesta de fecha 15 de diciembre de 2021, de modificación del acuerdo plenario de 29 de julio de 2021, en el que se estima en su integridad las cuestiones planteadas por la citada Dirección General.

Octavo. En fecha 4 de febrero de 2022 la Dirección General de Cultura i Patrimonio acusa recibo del informe propuesta del Servicio de Gestión de Centro Histórico de 15 de diciembre de 2021, en el que se aceptan las alegaciones de esa Dirección General incorporándolas en su integridad a la propuesta municipal.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano, en su artículo 39.2.p) establece que los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos y sus modificaciones preverán instrumentos para lograr un seguimiento documental y una gestión integrada del Conjunto Histórico, y, en todo caso, contemplarán la creación de una Comisión Mixta con representación de la Consellería competente en materia de patrimonio de la Generalitat y del Ayuntamiento, en la que se debatirán, de manera puntual y para la mejor consecución de las finalidades perseguidas por la norma, aquellas cuestiones en las que exista un margen de interpretación.

En última instancia, en caso de discrepancias interpretativas o de sobrevenir nuevas incidencias patrimoniales no previstas por el Plan, resolverá, oído el parecer municipal, la Consellería competente en materia de cultura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Segundo. El Plan Especial de Protección de Ciutat Vella y su Catálogo de Protección aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 13 de febrero de 2020, BOP 26/2/2020, cuya entrada en vigor se produjo en fecha 18 de marzo de 2020, dispone en el apartado 1 del artículo 0.6 de sus Normas Urbanísticas que de conformidad con lo establecido en el citado art. 39 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano se crea una Comisión Mixta de composición paritaria, cuyos componentes serán designados por el Ayuntamiento de València y la Consellería competente en materia de patrimonio cultural, que tendrá como finalidades principales (i) el seguimiento de la gestión documental del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella y (ii) el seguimiento de la gestión integral del Conjunto Histórico de València, en el ámbito de este Plan Especial.

Añade el apartado 2 del citado artículo 0.6 que la Comisión Mixta tendrá las funciones atribuidas por las disposiciones de carácter normativo y la legislación de patrimonio cultural vigente, y será oída en todo caso en todos los expedientes de modificación del Plan Especial.

Tercero. El artículo 47.2 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano dispone que los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos serán redactados por equipos pluridisciplinares en cuya composición participarán necesariamente titulados superiores en las disciplinas de arquitectura, arqueología, historia del arte y etnología o antropología que garanticen la solvencia técnica de los trabajos.

Cuarto. La Comisión Mixta se constituirá, de conformidad con el citado artículo 0.6 de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, en el plazo de tres meses, a contar desde su entrada en vigor.

Dicho plazo legal se vio interrumpido en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuya entrada en vigor se produjo el mismo día de su publicación en el BOE, el 14 de marzo de 2020, que en su Disposición adicional tercera dispuso la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, interrupción que fue levantada con efectos del día 1 de junio de 2020, por el art. 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo.

En consecuencia, con el fin de llevar a efecto las actuaciones oportunas para la puesta en funcionamiento de la citada Comisión Mixta de Patrimonio Cultural, dando con ello cumplimiento al objetivo establecido en la Ley 4/1998 y en el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella de resolver e interpretar conjuntamente ambas administraciones las cuestiones que se susciten en la esfera patrimonial, procede atender a las consideraciones expuestas por la Consellería de Cultura en su informe de 22 de noviembre de 2021.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Modificar el acuerdo plenario de 29 de julio de 2021 de creación de la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural y determinación de su composición, régimen de funcionamiento y periodicidad de las sesiones, en el sentido de que se entienda en los siguientes términos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Primero. Crear la Comisión Mixta de composición paritaria prevista en los artículos 39.2.p) de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano y 0.6 de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, con la denominación de “Comisión Mixta de Patrimonio Cultural.”

Segundo. A la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural le corresponderán las funciones siguientes:

1. Seguimiento de la ejecución del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella:

A tal efecto, la unidad administrativa del Ayuntamiento de València competente por razón de la materia elaborará un informe anual de gestión en el que se recogerán las actuaciones llevadas a cabo durante el último año natural vencido, del que se dará cuenta a la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural dentro del primer cuatrimestre del ejercicio siguiente.

El informe anual de gestión recogerá, con carácter general, la evolución de la ejecución del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, con especial referencia a las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de València y las entidades de su sector público local relativas a las modificaciones puntuales de dicho Plan Especial, desarrollo de la gestión urbanística, control del cumplimiento de los deberes de edificación y rehabilitación y actuaciones del Registro Municipal del Solares y Edificios a Rehabilitar, licencias de intervención, desarrollo e implantación de usos y actividades, obtención y ejecución de dotaciones públicas, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos, actuaciones de reordenación del tráfico y otras en materia de movilidad sostenible.

2. Emisión de dictamen en los expedientes de modificación puntual del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella.

3. Establecimiento de criterios interpretativos patrimoniales de carácter general, en aquellas cuestiones en las que exista margen de interpretación y no exijan tramitar una modificación puntual del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella.

4. Cualquier otra función que pueda atribuirle de manera específica la normativa en materia de patrimonio cultural valenciano.

Tercero. Determinar la composición, régimen de funcionamiento y periodicidad de las sesiones de la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural, quedando establecidos en los siguientes términos:

1. Composición:

1. Presidente/a: concejal/a que ostente competencias delegadas en materia de urbanismo, o concejal/a, órgano directivo o funcionario/a en quien delegue.

2. Vicepresidente/a 1º/1ª: director/a general de la Consellería que ostente competencias en materia de patrimonio cultural o funcionario/a en quien delegue.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





3. Vicepresidente/a 2º/2ª: jefe/a de Servicio de Gestión de Centro Histórico o, en su defecto, Adjunto a jefe/a de Servicio o jefe/a de Sección, que además ostentará la condición de vocal permanente.

Los vicepresidentes/as 1º y 2º sustituirán al presidente/a, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste/a, siempre que no hubiera delegado específicamente la presidencia en otro concejal, órgano directivo o funcionario/a.

4. Secretario/a: secretario/a de Área I, o funcionario/a en quien delegue.

5. Vocales permanentes:

- Jefe/a de Sección de Información Urbanística en el Servicio de Gestión de Centro Histórico.

- Técnico/a de Administración Especial, jefe/a de Sección, en el Servicio de Gestión de Centro Histórico.

- Técnico/a de Administración Especial, arquitecto/a, representante de la Consellería que ostente competencias en materia de cultura, a designar por el órgano competente de la misma.

- Técnico/a de Administración Especial, arqueólogo/a, representante de la Consellería que ostente competencias en materia de cultura, a designar por el órgano competente de la misma.

- Técnico/a de Administración Cultural titulado/a en historia del arte o bellas artes, etnología o antropología, representante de la Consellería que ostente competencias en materia de cultura, a designar por el órgano competente de la misma.

6. Vocales no permanentes:

- Técnico/a de Administración Especial/General del Ayuntamiento de València y/o de la Generalitat, motivando en cada caso la designación, que se efectuará por quien ostente la jefatura de la correspondiente unidad administrativa, cuando sean convocados por el presidente/a de la Comisión en relación con los asuntos concretos sometidos a dictamen de la misma por considerar que pudieran tener una directa incidencia en el ámbito de sus competencias.

2. Régimen de funcionamiento:

**QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN:** Para que puedan celebrarse válidamente las sesiones de la Comisión será necesaria la asistencia, al menos, del Presidente/a, Vicepresidente/a 1º/1ª, Secretario/a y dos vocales permanentes.

**QUÓRUM DE VOTACIÓN:** Todos los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.

Tendrán voz y voto todos los miembros de la Comisión, a excepción del Secretario/a, que sólo tendrá voz.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En el caso de que el acuerdo adoptado no cuente con el voto a favor de, al menos, uno de los vocales permanentes representantes de la Consellería de Cultura, se tendrá por producida una discrepancia interpretativa, que deberá ser resuelta por la Consellería competente en materia de cultura, entendiéndose emitido el parecer municipal en el sentido del acuerdo adoptado.

Los vocales no permanentes sólo tendrán voto en el punto del orden del día respecto de cual hubieran sido convocados.

### 3. Periodicidad de las sesiones:

La Comisión se reunirá en sesión ordinaria anualmente el último martes del mes de abril, a la hora que determine el/la presidente/a en la convocatoria, con el fin de dar cuenta del informe anual de gestión relativo a las actuaciones llevadas a cabo durante el último año natural vencido, además del ejercicio del resto de funciones que tiene atribuidas.

Asimismo, la Comisión se reunirá en sesión extraordinaria siempre que sea convocada por el/la Presidente/a, para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

Todas las sesiones, ordinarias o extraordinarias, se convocarán con una antelación mínima de tres días hábiles entre la convocatoria y la celebración de la sesión.

La convocatoria se efectuará por correo electrónico, dirigido a la cuenta previamente designada por cada miembro de la Comisión.»

\_\_\_\_\_

S'absenta de la sessió la Sra. Catalá.

\_\_\_\_\_

7	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-01801-2021-012357-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Dona compte de l'informe definitiu de la Sindicatura de Comptes referent a l'auditoria operativa de les polítiques públiques en mobilitat urbana sostenible i intermodalitat del transport públic metropolità, exercicis 2015-2019.		

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Grezzi (Compromís)

"Bon dia, alcalde, companys i companyes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Bé, el que venim a tractar ací és l'auditoria operativa d'eficiència del PMUS que ha portat a terme la Sindicatura de Comptes, la qual hi ha coses molt interessants. El primer que subratlla, que entre totes les ciutats, les tres capitals de la Comunitat Valenciana, València és la que millor queda en esta auditoria, la que més ha fet per impulsar les estratègies contingudes en el PMUS.

El PMUS com sabeu va ser aprovat al final del 2013 i va quedar en un calaix fins que arribàrem nosaltres en juny del 2015 i a partir d'ahí començarem a desplegar totes les accions i mesures que són contingudes en eixe pla. Vull recordar, entre altres, la necessària mesura de reducció del trànsit motoritzat i l'impuls a les alternatives. I uns anys després, enguany ja estem tenint molt bons resultats i València estem en boca de totes i tots sobre com es pot transformar una ciutat per projectar-la cara al futur.

L'últim informe de l'Observatori de la Sostenibilitat de fet subratlla que som la gran ciutat d'Espanya que més redueix la contaminació: menys 15 per cent de NO2 de reducció en l'any 2021 i menys un 25 per cent de emissions de partícules PM10. Si comparem amb altres capitals, com en este cas ho fa l'Observatori de la Sostenibilitat, Madrid ha incrementat les seues emissions i la seua contaminació, això vol dir que ha empitjorat la qualitat de l'aire. Eixes mesures de deixar quasi sense efecte Madrid Central i totes les mesures de potenciació del trànsit motoritzat té eixes conseqüències i va en la direcció contrària on van totes les ciutats espanyoles i europees. Saragossa també ha incrementat la seua contaminació. I altres que, com nosaltres, ja que tenen projectes d'este tipus de reducció de trànsit estan ben situades i han millorant la qualitat de vida en potenciar les alternatives.

L'auditoria també té punts molt interessants perquè posa en valor totes les accions que s'han fet de millora de les alternatives. El projecte de la ciutat de València de Ciutat de Places està donant els seus fruits perquè junt amb tots els projectes que hem fet en estos vora set anys hem recuperat 150.000 metres quadrats de nous espais per a vianants i espais de qualitat, on es privilegia el caminar, es privilegia el verd urbà, on es privilegia al final la recuperació de la ciutat per a la ciutadania. I d'ací a poc vorem com -tal com portava negre sobre blanc el PMUS- tenim uns eixos des de la porta d'entrada del centre històric que és l'estació del Nord fins a tot el centre històric, les torres dels Serrans, les torres de Quart i tots els carrers de l'entorn articulen una continuïtat entre els viaris per a vianants, els espais de qualitat que la gent com veieu massivament està ocupant i està disfrutant. I això ens genera també situacions molt positives que beneficien el comerç, beneficien el Mercat Central, beneficien en definitiva l'economia de qualitat, l'economia de proximitat.

El tema de la bici com sabeu som referents a tot Espanya. L'any 2015 quan d'eixe PMUS estava en un calaix pràcticament no existíem i estàvem a la cua de les ciutats espanyoles en qualitat de la xarxa en el seu ús perquè el que teníem eren pocs carrils bici no connectats. Ara el que tenim és una xarxa de qualitat. Som entre tres ciutats espanyoles on millor es va amb els carrils bici, tenim la millor xarxa conjuntament amb Vitòria i Sevilla, dues ciutats pioneres en eixe sentit, Vitòria Capital Verda Europea de l'any 2012. Sevilla, amb un Pla d'Impuls a la bicicleta de l'any 2006.

I òbviament tot l'impuls a la millora de l'EMT que és un referent a tot Espanya. Si més no, hem rebut eixes assignacions de fons, 49 milions d'euros dels fons europeus Next Generation que vénen a subratllar una vegada més que les coses ací s'estan fent molt bé, que l'EMT gestionarà

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



milions i milions de fons per a la renovació dels autobusos elèctrics, per a la digitalització per l'impuls a la millor gestió de la xarxa o per tots els plans de conversió en zona de vianants i eixes zones de baixes emissions [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] que crec que després tenim un punt i ho podem debatre."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"En este punto no estaba prevista intervención, pero bueno. A ver, respecto a este tema tengo varias cuestiones que hacerle, señor Giuseppe Grezzi. Se habla de que adoptaron un PMUS que han desarrollado. Sin embargo, en 2013 ustedes no votaron a favor del PMUS este tema que están desarrollando. Lo cual quiere decir que si lo han desarrollado hasta el punto y la coma, entiendo que si fuera hoy sí que lo aprobarían.

Por otra parte, es mera información, si tiene el dato, ¿qué tiempo tiene de puesta en servicio o puesta en marcha en cada pleno o en cada ciudad el PMUS de Alicante y Castellón? Porque es cierto que la auditoría sí que habla de que el nivel de implementación de València es superior al de Alicante y sí que subraya defectos de forma y de implantación en Alicante y Castellón. València, en algún punto también le da en algún aspecto de auditoría, algún aspecto de mejora. Eso respecto al tema del PMUS propiamente dicho.

Y luego, ya que estamos hablando de implantación del PMUS yo pongo un ejemplo simplemente. Y lo dejo ahí. Es decir, la política de carriles bici que se ha seguido. Que es cierto que ha habido un incremento en el número de carriles bici, pero ha sido curioso cómo se ha hecho. Porque por una parte, cuando interesaba se seguía a aquellos del PMUS que se interesaban. Por otra parte, fuera del PMUS hacíamos 'procesos participativos', los cuales aparecían 64 votantes con cierta tendencia o vínculo, o vete a saber. Los cuales aprobaban el carril bici y ese carril bici fuera del PMUS se implementaba. Y luego, fuera del PMUS y fuera del proceso participativo, por decreto ley también implantaba carriles bici. Y lo dejo ahí porque podemos hablar y podemos estar hasta mañana. Y creo que en otro punto sí que oficialmente tenemos intervención, ya proseguiré. Pero es curioso cómo nos apoyamos en el PMUS en algunas cosas y cómo en otras cosas no nos apoyamos en el PMUS, simplemente."

Sr. Mundina (PP)

"Gràcies, alcalde. Bon dia. Buenos días.

Señor Grezzi, el informe de la Sindicatura de Cuentas dice más cosas de la que usted ha dicho. Es lógico que usted defienda lo que ha dicho. Pero vamos, que la EMT es ejemplo de las empresas de transporte en España después de lo que ha pasado, que se le quemaron 27 autobuses, le roban 4 millones, bueno, dejémoslo. Que le venga dinero y que puedan comprar autobuses eléctricos, pero está ahí. Y ejemplos de peatonalización de plazas, si es la de la plaza del Ayuntamiento que es la primera plaza peatonal donde un carril la atraviesa de norte a sur pues también dejémoslo ahí. Pero bueno.

Pero dice más cosas el PMUS. Entre otras cosas, establece 30 observaciones y 16 recomendaciones. Se dice que el Foro de la Movilidad en dos años se tenía que haber reunido en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



seis ocasiones y solo se ha reunido en tres ocasiones. Y no se levanta ningún informe ni se levanta ningún acta de lo que se ha tratado en esa mitad de las reuniones de las que se tenían que haber celebrado. También se dice que el Plan de Movilidad Metropolitano, que ya debería estar aprobado, que está en fase de alegaciones, recoge que en el área metropolitana de València se producen diariamente más de cinco millones de desplazamientos y en los siete corredores que llegan a la ciudad de València sigue siendo el transporte privado el predominante. Alrededor del 80 por ciento si tomamos en cuenta el corredor de Paterna o el corredor de Liria, o el corredor de Sagunto. Y solo el 20 por ciento del tráfico privado, del automóvil privado. Al revés, lo he dicho al revés. El alcalde está atento. Usted, señor Grezzi, y crítico que el incremento del tráfico en las entradas de la ciudad de València se producía por el mal funcionamiento de la red de metro y por la deficiente capacidad en la gestión y en el tráfico de las cercanías, que, por cierto, han perdido un 36 por ciento de usuarios dado a este mal funcionamiento.

Pero es que además, el informe este de la Auditoría de Cuentas también hace hincapié en que se están concediendo ayudas y subvenciones para la movilidad, la Generalitat Valenciana, a municipios que no tienen aprobado un plan de movilidad como se exige y así también lo exige el Estado. Se está prestando... *Són tres, sí. Com és la segona intervenció. No, és la primera.*

Bueno, acabo. Señor Grezzi, no es como usted lo está pintando, los planes de movilidad. Y además, resaltar una cosa que me ha parecido muy importante y es la baja utilización de los trasbordos. Y usted aquí nos vendió los de la plaza de Tetuán y la plaza y la calle Xàtiva, cuando el informe recoge la baja utilización de los trasbordos y lo que penalizan los trasbordos al transporte público."

Sr. Grezzi (Compromís)

"Bé, no ha de ser una setmana molt fàcil per al Partit Popular i aleshores igual la disculpa per la intervenció del senyor Mundina, que no ha estat molt fina pels seus interessos.

Justament el Pla de Mobilitat el que diu és que no té una visió metropolitana i això va determinar l'alcalde Joan Ribó a l'hora de fer eixes al·legacions, que no varen ser acceptades pel Partit Popular en l'any 2013. Eixa visió metropolitana era una mancança molt important i per això no podem donar suport a eixe pla. I a més, que era poc ambiciós com s'ha vist perquè no tenien ambició de posar-lo en marxa. Ho tenien en un calaix perquè no interessava. Això ho varen fer perquè era una obligació de modificació del Pla General que havia de destruir 400 hectàrees d'horta, que ho varen haver de tornar enrere per la mobilització ciutadana. Quan donaren una subvenció ho varen fer, però sense creure-s'ho. Per això, el que passa en el PP.

De fet, el PMOME no crec que estiguem fent nosaltres. Nosaltres estem reclamant des de la ciutat de València que s'aprove un PMOME i es posen en marxa eixes estratègies, perquè justament el gran problema de la ciutat de València és l'entrada de vehicles motoritzats a la ciutat. Tenim cada dia 450.000 vehicles motoritzats que entren a la ciutat. Si no es reduïxen eixos vehicles, no podem reduir més a la ciutat de València. Si no, tindriem dades encara més positives. I aleshores per això no donarem suport a eixe Pla de Mobilitat perquè no tenia ambició, perquè era per al 2030, no tenia les inversions necessàries que és el que justament subratlla eixa auditoria dient que el Pla de Mobilitat -perquè està analitzant el Pla de Mobilitat que va ser aprovat pel PP- té eixes mancances. No tenia indicadors clars per anar avaluant eixa reducció del trànsit motoritzat que és prioritari en el mateix Pla de Mobilitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



I això és la clau. Vostés aproven un pla però després durant set anys van en contra de tot eixe pla perquè no s'ho creuen i ens ataquen a nosaltres quan ara mateix no hi ha elements ja per dir que València no és un símbol a tot Espanya del que s'està fent. València és capdavantera i és un exemple a seguir per moltíssimes altres ciutats de tot Espanya i fins i tot d'Europa que miren a València amb bons ulls pel que s'està fent.

El carril bici. En el Pla de Mobilitat hi ha 29 eixos de carrils bici. Tots els que estaven s'han estat fent. Igual un que no estava ahí però que en una visió del 2013 nosaltres hem fet. Però tots els eixos ciclistes que estan el Pla de Mobilitat s'han estat fent. I vostés els recorde que varen començar la seua campanya electoral en l'any 2015 en bicicleta. Al dia següent d'entrar en l'Ajuntament se n'oblidaren. Aleshores, s'han d'aclarir què volen. I després igual faran la reflexió quan després dels resultats que han tingut els de Ciudadanos s'hauran de preguntar perquè." [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

## ACORD

### «HECHOS

I. Mediante escrito de la Sindicatura de Cuentas, con registro de entrada de fecha 02/02/2022, se comunica la aprobación del informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, referente a la Auditoría Operativa de las Políticas Públicas de Movilidad Urbana Sostenible e Intermodalidad del transporte público metropolitano. Ejercicios 2015-2019.

II. En dicho escrito se indica que se ha de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento para que tome conocimiento y de cumplimiento a las recomendaciones que se formulan en el informe.

A los hechos indicados son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Ley 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, art. 10.3.

II. Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas, artículo 59, de conformidad con el cual se debe dar cuenta de dicho informe al Pleno de la corporación para su conocimiento y dar cumplimiento a las recomendaciones que se han formulado.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Quedar enterado del Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas referente a la auditoría operativa de las políticas públicas en movilidad urbana sostenible e intermodalidad del transporte público metropolitano. Ejercicios 2015-2019.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del Informe de fiscalización en la página web del Ayuntamiento de València.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01801-2022-001671-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar l'adhesió a la Xarxa de Ciutats per una Mobilitat amb Baixes Emissions.		

**DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, señor alcalde. Muy buenos días a todos.

Vamos a ver, que este Ayuntamiento despilfarra dinero es un hecho. Y buena prueba de ello es este punto que traemos, que trae el Gobierno en el día de hoy. Digo que despilfarra dinero porque, señor alcalde: ¿Sabe usted lo que les interesa a los valencianos? ¿Sabe ustedes cuáles son las principales preocupaciones de los valencianos? Porque en este barómetro.... Y es uno de los ejemplos típicos de cómo usted despilfarra dinero, digo que es un claro ejemplo de cómo usted despilfarra dinero porque al final usted está realizando un servicio de este ayuntamiento que ni se lee. Porque claro, cuando uno lee lo que les interesa a los valencianos pues su principal problema con más del 23 por ciento es la ocupación. Luego, después es la situación económica, la sanidad, la política y los políticos -teniéndole a usted de alcalde tampoco me extraña-, el urbanismo. Y tenemos que ir para encontrar a medio ambiente a la posición 12 y tan solo le interesa al 1,1 por ciento del porcentaje encuestado. Mire usted, pues hoy nos trae un tema de medio ambiente. Y es que usted nos trae un tema de medio ambiente porque lejos de aportar soluciones reales a los valencianos en materia laboral, en materia de empleo, en materia de creación de riqueza y de tejido productivo, usted ante la carencia de proyecto se ha vendido una vez más a las élites globalistas y nos viene con el típico proyectito de la Agenda 2030. Agenda 2030 que, por otro lado, señor Ribó, si usted se leyera el barómetro, el 73 por ciento de los valencianos no sabe ni qué es. Así es que mire usted el pedazo de hoja de ruta que se ha pillado.

Dicho esto, vamos a ver, segundo ejemplo de despilfarro de dinero: 49 millones en los Next Generation y usted propone gastarse 35 en un proyecto que lo viste muy bonito, con un nombre muy interesante, pero que básicamente se resume en tres temas. Uno de ellos, seguir pagándole juguetes al señor Grezzi para que se compre más autobuses. Dos, pacificar las calles, no se lo pierdan. El concepto que tiene este señor de pacificar las calles no es en absoluto quitar los machetazos, dejar que los niveles de delincuencia sigan subiendo de una forma escandalosa, no. Pacificar las calles para este gobierno socialcomunista del Ayuntamiento de València significa seguir montando más carriles bici, ensanchando las aceras y seguir colapsando el tráfico. Que por otro lado, si usted sólo mirase, es otro de los problemas importantes en ese Infobarómetro que detectan los valencianos. Pues bien. En eso que tan solo al 1,1 por ciento les interesa, ustedes deciden adherirse a las ciudades con zonas de bajas emisiones.

En definitiva, y hablando en castellano para que todo el mundo lo entienda, usted lo que pretende es restringir en determinadas zonas al tráfico a determinados tipos de vehículos. Sí, a ese valenciano que está preocupado a fecha de hoy por su empleo, por la situación de la sanidad, que ha sido azotado y fustigado desde la crisis del 2008 hasta el día de hoy y que tiene un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



vehículo de 12 años, este gobierno le va a prohibir que acceda a determinadas zonas en ese utilitario diésel porque, claro, no es un coche eléctrico, eso se lo reservan para los empijados de izquierdas. Bien, esto es lo que nos propone este señor. Pero detrás de esto hay otro aspecto que usted ya lo dejó bien claro en los presupuestos de este año y es que usted pretende recaudar 8 millones más en multas.

Mire, señor Ribó, dedíquese a gobernar para los valencianos. Deje usted de despilfarrar el dinero. Dedique esos 35 millones en vez de hacer este tipo de calaveradas a lo que realmente les interesa a los valencianos, que se lo voy a volver a repetir, a ocupación. ¿Nos ha traído usted al pleno de hoy alguna moción o alguna actuación a este respecto? No. ¿A temas económicos? Tampoco. ¿A temas de limpieza? Pues tampoco. Es decir, en definitiva, usted sigue rindiendo pleitesía a las élites globalistas ante la absoluta falta de un proyecto para esta ciudad.

Por tanto, mi grupo municipal le va a votar no, no, no y mil veces no a esta propuesta.

Gracias.”

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió la Sra. Catalá.

\_\_\_\_\_

Sr. Estellés (Cs)

“Este punto del orden del día, que sí que estaba previsto que se tratase, a principio pensaba que íbamos a votar directamente. Y luego, pues ya que vamos a tener un debate, quería que fuese desde una perspectiva de enfoque positivo. Y para hablar de lo que nosotros pensamos al respecto. Y también para contraponer puntos de vista, pero ya digo, de manera tranquila.

A la adhesión, sí. Me empieza a preocupar que en este pleno no se lea la gente los expedientes, ya ha pasado antes. Y aquí, por ejemplo, habla de que la adhesión al mismo no implica inicialmente el abono de una cuota anual. Por lo tanto, la tesis que acabamos de oír del gasto. En lo que es, digamos, el tema de pacificar calles y autobuses, sí. Pero en el tema este es algo que no voy a hacer de usted, pero salvo que nos diga que luego hay un coste. Ya digo, me preocupa mucho que ni el Gobierno ni oposición se lean los expedientes en este pleno.

Dicho esto, a partir de ahí, aquí se trata... En la Comisión ya se lo dije. Que sí que hablo en la Comisión, señora Gómez. Lo que no le voy a decir qué digo después en el Pleno, no le voy a dar pistas. Por lo menos que se lo estudie todo. Pero sí que le pregunté al señor Grezzi cómo iba a casar las zonas de baja emisiones o lo que es el desarrollo de zonas de bajas emisiones con la APR actual. Eso sí que me preocupa. Nos preocupa entiendo a los valencianos, especialmente a las personas que viven en Ciudad Vella y en el resto de la ciudad. Porque ya hay muchísimo multado, ya hay más de 20.000 multados. Y estamos hablando de un mes y medio. Lo cual nos dice que el enfoque de la APR es restrictivo y es un enfoque en este caso orientado a la sanción. Y la zona de bajas emisiones, por lo que pudimos esbozar y escuchar al relacionarlo con los proyectos también europeos, y hablé de cámaras, hoy es el momento en que también lo especifique. Hablé de cámaras y hablé de una zona obviamente también por el concepto mayor,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



pero mayor también con cámaras. Entonces, estamos metiendo quizás un concepto de control del control en un ámbito mayor.

Y ante ese modelo de próximas zonas de baja emisiones, por supuesto, insisto, en la adhesión no tenemos ningún problema. Porque aparte son ayuntamientos los promotores -Coruña y Oviedo- distintos, de distinto color, incluso en uno estamos metidos en el gobierno incluso y ha habido una adhesión. El qué en la zona de bajas emisiones tampoco tenemos ningún problema. Nos diferenciamos de ustedes en el cómo. Es decir, nosotros lo que hemos visto en la APR no lo queremos en una zona de baja emisiones las consecuencias. Porque si el enfoque es no resolver, que ya lo ha dicho, tenemos un problema de la ciudad de índole metropolitana, que nos llegan muchos vehículos. Y entonces hay dos maneras de hacerlo. Con una buena carta de servicios metropolitana, con parques disuasorios en origen. O con parques de interconexión modal en destino, para luego poder conectar con una buena oferta de servicios propia dentro de la ciudad. Y con una tarifa única que ya va en camino pues poder optar a un medio sostenible para no entrar con el coche de la ciudad. Eso no es restringir, eso no es multar.

También, es decir, nuestro modelo, nuestro enfoque no implica dañar el tejido económico y social de las zonas, como ha pasado aquí en Ciutat Vella. Es decir, porque la APR esta está dirigida al final a generar una especie de lugar donde los vecinos, que lo han dicho, estuvimos el otro día en una manifestación y sólo piden diálogo, sentirse otra vez extraños en su propio barrio. Sin embargo, eso no lo queremos en una próxima zona, una ampliación de bajas emisiones. También propugnamos la sostenibilidad desde el punto de vista medioambiental, económico y social, y esa parte de desarrollo económico creo que no lo tienen claro.

La contaminación. Si estamos contaminando menos con 450.000 vehículos pues dígame de dónde salen los números. No me acaban de cuadrar, pues los vehículos los sigue teniendo aquí en la ciudad. De hecho, si me dicen algunos puntos de la ciudad concretos donde no están llegando de manera restrictiva los vehículos, lo puedo entender. Pero no. Y nosotros estamos hablando de un modelo de bajas emisiones, por supuesto. Además, hay una directiva europea que luego hablaremos, pero en su propuesta, en su moción impulsora dice a partir de 2023. Y sin embargo, la Directiva Europea de 2006 -lo digo porque tengo tiempo ahora de comentarlo- habla de antes de 2023. No sé si ahí hay un fallo de transcripción, pero creo que es importante el matiz por los plazos, creo sea importante el matiz. Y nosotros hablamos en este caso de zona de bajas emisiones, por supuesto, pero desde una perspectiva primero informar a la población, después de dar unos tiempos suficientes para que la gente se adecue a las circunstancias y después fomentar la autogestión, el autocontrol, el poder, el poder ser libres para desarrollar esa adaptación. Y una vez se llega a la ciudad, tener esa responsabilidad que la tiene el ciudadano, que además la tiene y además la ejerce muy bien. Y no generar unos sistemas de cámaras, de cámaras, de cámaras, de multa, de multa. Y obviamente el control externo a esas circunstancias de autocontrol, por supuesto, pero no sentirnos vigilados que es la sensación que me dio cuando usted hablo de cámaras y hablo de proyecto para cámaras.

Hoy es el momento de que lo puede decir y nos puede decir exactamente en qué va a consistir. Y si no se adelanta el ámbito de las zonas de bajas emisiones... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* -sí, lo he visto. He visto, señor alcalde- se lo agradeceremos que nos dé más información porque podía o no quiso o no pudo dárnosla.

Gracias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Mundina (PP)

*“Moltes gràcies, alcalde.*

Nosotros ya se lo dijimos en la Comisión, señor Grezzi, vamos a votar a favor de este punto, que como ha dicho el señor Estellés es la adhesión a la red de ciudades por una movilidad con bajas emisiones. Esto es el punto que hay y lo que estamos votando.

Y existe la Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética, donde se establece que a partir de 2023 las ciudades con más de 50.000 habitantes tendrán que diseñar y establecer e implantar zonas de bajas de emisiones, con lo cual creemos que este instrumento, esta red es positiva y la ciudad de València debe de formar parte. Debe de formar parte también, y a nosotros al Partido Popular le merece toda la consideración, respeto y seguridad, el que la Asociación Nacional de Técnicos de Movilidad y de Ingenieros de Tráfico ostenta la secretaría de esta red. Con lo cual creemos que puede ser un foro donde intercambiar opiniones, experiencias, porque desde luego esto va a requerir de saber cómo está funcionando también en otras ciudades.

Pero eso no significa, señor Grezzi, que esto sea un una carta blanca para que a la hora de implantar estas zonas de bajas emisiones en la ciudad de València no se hagan con unas premisas que entendemos que debe ser fundamentales, además de las técnicas y de cumplir lo que establece la ley en lo que se refiere a las emisiones que se generan por la movilidad, obtener de todos los agentes consensos y acuerdos para establecer y delimitar esas zonas de bajas emisiones. No podemos, no nos lo podemos permitir que en la ciudad de València estas nuevas zonas de bajas emisiones que se van a implantar, y que hoy o ayer supimos que va a recibir de fondos y de ayudas europeas para su implantación, termine con titulares como que: ‘Ciutat Vella sale a la calle contra las cámaras de tráfico’, en este caso contra las cámaras o el sistema que se implante para controlar el acceso de vehículos a estas zonas de bajas emisiones.

Entendemos que se debe de modificar la Ordenanza de Movilidad y adaptarla y establecer también regímenes transitorios. Entendemos y reiteramos y pedimos que el acuerdo, ese consenso no termine con las zonas de bajas emisiones. Sea la ecuación de la área de prioridad residencial, donde desgraciadamente estamos viendo que en menos de dos meses, las respuestas que se nos han dado en la Comisión de Desarrollo Urbano, se han impuesto cerca de 20.600 multas. O se han tramitado, se han remitido desde Movilidad al Servicio del Procedimiento Sancionador, que a su vez va a notificar. Y que eso multiplicado por 60 euros la sanción supone 1.200.000 euros. No creo que sea la mejor pedagogía que las zonas de bajas emisiones se conviertan en un método recaudatorio del Ayuntamiento de València.

Por ello, insistimos, diálogo y acuerdo. No pueden producirse situaciones como las que vivimos hace tres plenos, quiero recordar que fue el pleno de noviembre, donde los vecinos estaban reclamando que se les escuchase y no hay por la parte de la administración y por el responsable en este caso del Ayuntamiento esa empatía y esa interlocución. A mí me ha llamado la atención leer también esta semana en un medio de comunicación que se han implantado 22 sonómetros y desde la Federación de Asociaciones de Vecinos se les está pidiendo desde hace

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



tres semanas que se les diga qué criterios se han seguido para implantarlos. Por eso, repito acuerdo, diálogo, consenso. Y no imposición, y no una posición de no escuchar a lo que la gente reclama.

Y ya para finalizar, *dir que ens adherim, votem a favor de l'adhesió.*"

Sr. Grezzi (Compromís)

“Molt bé, és interessant i seguim un poc amb el debat que també teníem abans. La veritat que jo celebre que hi haja un consens ampli en esta qüestió. El consens sempre és positiu i més en una matèria com aquesta perquè al final el que estem parlant és de salut, de reducció dels índexs de contaminació, de les partícules que com sabeu són molt perilloses per a la salut de les persones, que provoquen càncers, malalties cardiovasculars i de tot tipus. Aleshores, hem de celebrar que hi haja consens en el suport a l'adhesió, que per suposat no té cap cost perquè és una plataforma de ciutats que a més és una plataforma de ciutats molt transversals i eixa és la idea. La varen crear a Oviedo i A Corunya per començar a dialogat baix el paraigües de la FEMP sobre quines implantacions hem de fer, com hem de desenvolupar unes plataformes com estes de zones de baixes emissions que al final tenen uns objectius molt concrets. És una obligació legal però també pot transformar-se en una obligació moral de fer-ho. I és molt positiu que hi haja un consens molt ampli i també que dure en el futur. Per la meua banda tota la voluntat de seguir dialogant en això. A més, ara mateix tenim el suport dels fons europeus perquè al final un poc al fil del que deia el representant de Ciudadanos, el que hem de fer és crear un sistema de control perquè el que hem de fer és en base a les etiquetes ambientals reduir els vehicles més contaminants. Eixe és l'esperit de la llei i l'esperit de les zones de baixes emissions. Ací, en Madrid, en Barcelona, en totes les ciutats. En Londres, que porten vint anys que posaren en marxa el sistema d'aquest tipus que li ha donat molt bons resultats i de fet ha baixat molt la contaminació i l'ús del vehicle motoritzat. I en això hem de treballar.

Aleshores, el tema del *despilfarro*, que no sé què, que s'ha vingut a dir ací. Jo crec que igual el malbaratament de recursos és pagar un sou a una gent que no produïx perquè parlen molt de producció però després els resultats no es veuen. Estan calfant el seient, estan fent zero propostes i sols estan creant divisió. I aleshores, faig una crida també al partits democràtics que no seguisquen eixa estela perquè eixa estela no els porta a cap lloc. I el Govern de Joan Ribó el que ha estat fent, ja per contestar alguna cosa perquè em pareix i impressionant el que s'està dient ací, el que està fent en estos anys és incrementar la gent assalariada, la gent que treballa en esta ciutat. Som la ciutat d'Espanya on més puja l'afiliació a la Seguretat Social, on està baixant ràpidament la desocupació després del que hem tingut amb la COVID. I totes eixes polítiques al final fan que s'incremente l'ocupació per totes les polítiques de qualitat redueixen els costos, fins i tot del transport, i posen en valor el comerç de proximitat, l'ocupació de qualitat, això redunda en tenir millor serveis, millor treball i tenir més gent que treballa. I això són els resultats. Alguns són el partit del no, com han demostrat. No a fer cap proposta, no a pujar el salari mínim. Parla de la gent, dels assalariats, de les preocupacions, però a l'hora de la veritat pel que fa a l'extrema dreta és que no dona suport a què hi haja un salari mínim de 1.000 euros, que està encara més lluny del que costa la vida i altres coses de la protecció dels treballadors a tots nivells, això sí que no. Aleshores, no ens contem milongues que vénen ací en no sé què. No aporten res ni tenen propostes i són el partit del no.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Aleshores, jo crec que és positiu que se sumen tots els partits democràtics per treballar en eixe sentit: en una xarxa transversal en la qual està Valladolid, està León, està Madrid, Oviedo, A Corunya, Santiago, ara està València. I també hi ha empreses i entitats de tot Espanya que volen treballar en eixe sentit perquè volem reduir la contaminació, volem protegir la vida i volem treballar per apuntalar les alternatives. Tindrem millores xarxes d'autobusos metropolitans si en els corredors d'accés i eixida de la ciutat reduïm el trànsit motoritzat, perquè hem d'anar a crear els carrils de vehicles d'alta ocupació (VAO), que això afavoriria el transport col·lectiu i això reduïm també la contaminació i donem un millor servei d'accés i eixida a la ciutat. I s'ha de combinar amb eixe PMOME que és el pla de mobilitat metropolitana que nosaltres desitgem que s'aprove ja i s'impulsen les estratègies per a donar eixes alternatives.

I mentrestant, hem de treballar un poc en eixa ordenança de com s'ha de posar en marxa eixes zones de baixes emissions que té una complexitat enorme i aleshores necessitem un poc de consens. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Una plataforma de partits, de ciutadania, d'entitats per portar-lo endavant.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Gracias, señor alcalde.

Vamos a ver, señor Grezzi, claro que va a tener usted un consenso amplio. Es que absolutamente todos los que están aquí, a excepción de mi grupo municipal, se han rendido ustedes a las élites globalistas, olvidándose con esa agenda siniestra de las realidades de los ciudadanos. Mire, la realidad es muy simple. La realidad es muy simple. Usted lo que está proponiendo es simplemente restringir el acceso a determinados vehículos que no sean fabricados a partir del 2011. Es así, pero no es porque lo diga yo ni porque lo diga mi grupo. Es la definición de zona de bajas emisiones del propio Ministerio. Mire, a mí me da igual que usted me diga que esto no tiene un coste. Entonces, ¿usted para qué se adhiere? Para crear zonas de bajas emisiones, ¿verdad? Pero eso sí que tiene un coste. Por eso usted ha pedido 35 millones de los Next Generation. Efectivamente, 35 millones de fondos europeos que deberían ir orientados a reactivar la actividad económica como consecuencia de la crisis del COVID y que ustedes, repito, lo van a utilizar en, uno, amargar al pobre señor del vehículo utilitario diésel con más de 15 años porque no se puede comprar uno de esos eléctricos o tiene 60 años y no va en la bici de 4.000 pavos que lleva usted, por ejemplo. Y además, en pacificar las calles. ¿Saben lo que dicen los ciudadanos valencianos que es pacificar las calles? Pues yo se lo voy a decir, llenarlas de carriles bici, de esos que luego usted no mantiene en ampliar las aceras, colapsar el tráfico. Pero bueno, hoy usted además nos ha dado una serie de recetas más. Pretende establecer en esta ciudad carriles para vehículos de alta ocupación. Es decir, va a seguir usted colapsando las entradas. Ustedes tienen un problema muy claro, ustedes le tienen fobia a los vehículos y ustedes lo que pretenden con el respaldo de todos estos que también se han rendido a las élites globalistas. No es ni más ni menos que priorizar ideológicamente lo que ustedes entienden como movilidad y no lo que quieren los ciudadanos.

Y señores del Partido Popular, pues ya lo lamento yo pero a mí me gustaría que se aclaren. Es decir, porque el señor Almeida hace tres años fue diciendo que lo primero que iba a hacer

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





cuando llegara a la Alcaldía de Madrid es eliminar la zona de bajas emisiones de Madrid. ¿Y qué es lo que he hecho? Lo que hacen ustedes dicen una cosa para ganar las elecciones, pero a la hora de la realidad luego lo que hacen es que acaban pactando con la izquierda, porque evidentemente mi grupo en el Ayuntamiento de Madrid no les apoyó y directamente cogen y se la aprueban. Pues bien, me reitero, esto no es lo que los ciudadanos desean y lo que desean es que ese dinero que va a lapidar el señor Grezzi, [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] esos 35 millones acabe en la realidad que es reactivar la dañadísima estructura económica de esta ciudad.

Nada más y gracias.”

Sr. Mundina (PP)

“Gracias, alcalde.

No, señor Grezzi, no le voy a decir nada a usted.

Por lo menos, ya que tengo la oportunidad de solo recordar el señor Montañez que el señor Almeida es un gran alcalde, muy grande. Es un gran alcalde y lo que hizo fue lo que había hecho mal su antecesora cambiarlo, modificarlo, adaptarlo y entre otras cosas, tener que pagar por las multas impuestas en la anterior mandato, 478.000 multas que supuso 43 millones de euros al Ayuntamiento de Madrid, modificar Madrid Central para que no fuese Madrid Central el motivo de recaudación para el Ayuntamiento y que todos los madrileños tuviesen que abonar por entrar en Madrid Central. Solamente le quería recordar eso, el señor Almeida es un gran alcalde.”

Sr. Grezzi (Compromís)

“Molt bé, ací hem assistit a una clara demostració de quan s'alimenta la fera, quan s'alimenta el monstre al final pot acabar un devorat. Tot el que hem vist ara del seu procés de carronyerisme navaller d'esta setmana amb el seu president és part un poc d'això perquè ve d'això, coquetejar, coquetejar amb l'extrema dreta per a intentar posar-se al seu nivell, senyora Catalá. Per posar-se al seu nivell, fer eixos missatges i eixes polítiques perquè creuen que si ho cuiden després li donaran el suport igual per fer un govern. I tot el que ha passat és això. I aleshores, avís per a navegants. Això és el que fa l'extrema dreta. I ara tenen el temor del *sorpasso* i tot això, encara que no volen que esparle d'això. Però tot això i el procés intern que ha tingut el Partit Popular, l'alcalde este era ex d'Espanya perquè al final s'havia convertit en portaveu del PP i ara no vol. A banda de bon alcalde no sé si és bon portaveu o el que siga, perquè ja ha renunciat a ell, amb el seu Carronero *carroñero*. I això és el que ha passat al seu partit. Doncs, avís per a navegants. Això és el que tenen, no aporten res i l'únic que volen és fer-los *la cama* si vostés es posen al seu nivell i no facen eixa política de marginar-los i de trencar tots els pactes, perquè al final passarà això.

Ara bé, en el tema este jo crec que molt interessant hem de seguir treballant en consens i buscar allò que unix més que el que dividix per a millorar la qualitat de vida de valencians i valencianes, per treballar en eixa reducció del trànsit motoritzat metropolità. El carril VAO, alguns parlen de carril VAO, que '*atasca*'. El carril VAO és una solució per no provocar embussos, per tindre més transport col·lectiu més ràpid i que la gent pugua renunciar al seu vehicle motoritzat. I la zona de baixes emissions, òbviament com saben, és diferent del que és la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



implantació de l'APR, que passa el mateix en Madrid. Efectivament, Madrid amb el senyor Gallardón va posar noranta càmeres de gestió en quatre barris per gestionar l'entrada i l'eixida de vehicles perquè foren residents autoritzats. I després es va fer Madrid Central, que vulguen o no han hagut de mantindre perquè a Madrid tenen un gran problema de contaminació que han de rebaixar, hi ha una infracció de la Unió Europea i multes molt, molt grosses. I aleshores s'ha de distingir cadascuna és una cosa i ara comença el procés en el qual, a més, tenim el finançament de 10 milions d'euros per posar en marxa el sistema de càmeres, que les càmeres han de controlar. I 35 fins a 49 milions també hem tingut el finançament per comprar [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] marquesines, per comprar les marquesines de l'EMT i tots els sistemes que ens permeten millorar l'autobús com hem fet en estos anys.”

### VOTACIÓ

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, i en contra els 2 regidors del Grup Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

### ACORD

#### «HECHOS

1º. El concejal del Área de Movilidad Sostenible e Infraestructuras del Transporte Público, mediante moción impulsora, ha propuesto el inicio de los trámites tendentes a la adhesión del Ayuntamiento de València a la Red de Ciudades por una Movilidad con Bajas Emisiones, con la finalidad, entre otras, de identificar y promover soluciones y estrategias que reduzcan las emisiones generadas por la movilidad y su afección a los ciudadanos.

2º. Los fines de esta Red de acuerdo con el artículo 2 de su Reglamento de Organización son:

- Identificar y promover soluciones y estrategias que reduzcan las emisiones generadas por la movilidad y su afección a los ciudadanos.
- Impulsar el despliegue de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en España y el cumplimiento de los objetivos que se buscan con las ZBE.
- Facilitar la colaboración entre ciudades para el citado despliegue.
- Ser cauce para recabar la colaboración y ayuda de otras entidades.

3. La adhesión a la misma no implica inicialmente el abono de una cuota anual, según se desprende del Reglamento por el que se rige el mismo.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, constituyendo competencias propias de aquél, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, las relativas a medio ambiente urbano, infraestructura viaria, tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad, entre otras (arts. 25.1 y 2.b), d) y g) de la Ley de LRBRL).

II. La normativa europea sobre calidad del aire en vigor, viene reflejada por la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, que se transpone en España por medio de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética y normativa concordante, que obliga a las ciudades de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia a la delimitación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), a partir de 2023.

III. La Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunidad Valenciana (DOCV núm. 6495, de 5 de abril de 2011).

IV. La Red se rige por su Reglamento de Organización obrante en el presente expediente. De acuerdo con el artículo 1 del mismo, 'Con la denominación Red de Ciudades por una Movilidad con Bajas Emisiones se constituye el Foro Municipal, sin personalidad jurídica propia, como Comité dentro del Foro de Movilidad Inteligente'. Por su parte, los artículos 19 y 20 regulan los derechos y obligaciones de los miembros de la Red.

V. El órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Pleno de la corporación, de conformidad con el art. 123 de la Ley de las Bases de Régimen Local. Con carácter previo a ello, se remitirá el expediente a la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Adherirse el Ayuntamiento de València a la Red de Ciudades por una Movilidad con Bajas Emisiones y colaborar con los fines de la citada organización.

SEGUNDO. Designar como representante del Ayuntamiento de Valencia en esta Asociación a D. Giuseppe Grezzi, sexto teniente de alcalde coordinador general del Área de Movilidad Sostenible y Espacio Público, y como suplente a D. \*\*\*\*\*, personal eventual de esta corporación.»

9	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00501-2022-000071-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de la Sentència del TSJ desestimària del recurs contenciós administratiu PO 411/2018, interposat contra l'aprovació de l'Ordenança reguladora dels mercats de districte.		

## DEBAT CONJUNT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 22 de febrer de 2022 va acordar debatre conjuntament els punts núm.9 a 12 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. El 9 dona compte Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació; el 10, proposa aprovar provisionalment la 2a Modificació de crèdits extraordinaris i suplementes de crèdits del Pressupost de 2022; l'11, proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre l'increment de valor dels terrenys de naturalesa urbana, i el 12, Proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre construccions, instal·lacions i obres.

\_\_\_\_\_

Presideix el vicealcalde.

S'absenta de la sessió el Sr. Ballester.

\_\_\_\_\_

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Gracias, señor vicealcalde.

Vamos a ver, hoy quiero en estos tres puntos voy a centrarme básicamente en la modificación de la ordenanza para adaptarla a la nueva plusvalía que nos trae el señor Sanjuán. Antes les recordaba que el señor Ribó no se estudia y no ve los barómetros, y no se da cuenta que otro de los grandes problemas que tienen los valencianos es la continua subida de impuestos. Y parece ser que el señor Sanjuán tampoco se lo mira. Y digo que tampoco se los mira, porque lejos de plantear acciones que permitan estimular el consumo por la vía de la reducción de impuestos o tasas, bueno, pues realmente lo que el señor Sanjuán hace es justo lo contrario. Una vuelta más y vamos a seguir sangrando al ciudadano, que no decaiga la plusvalía. Ya le adelanto, señor Sanjuán, que evidentemente se la vamos a votar en contra. Y se la vamos a votar en contra, primer motivo, porque vamos a recurrir al propio Real Decreto de noviembre de 2021. Pero además, es que usted se ha ido prácticamente a los gravámenes máximos, que es algo que puede usted determinar en esa ordenanza. Y es que donde el máximo es de un 30 por ciento, usted casi lo roza. Se ha quedado el 29,79.

Vamos a ver, este impuesto supone un hurto absoluto por parte de los poderes públicos para someter a los ciudadanos. Es uno de los claros ejemplos de doble tributación, señor Sanjuán. Y eso lo convierte en tremendamente injusto. Bien sea el que ya se declaró ilegal o bien sea esto hecho de prisas y corridas por sus mayores allá en Madrid, y que evidentemente ha acabado contando con todo el voto a favor de la progresía de este país. Y digo que es un claro ejemplo de doble tributación porque las plusvalías ya están grabadas con el IRPF y ustedes lo vuelven a grabar con este impuesto. Vamos a ver, ¿sabía usted, señor Sanjuán, que España es el segundo país de la OCDE con mayor esfuerzo fiscal, de tal forma que un señor que empieza a trabajar a los 18 años y deje de trabajar a los 67 va a estar hasta los 44 años todos los ingresos que obtenga

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



básicamente para pagar impuestos? Y eso se debe como consecuencia básicamente de las dobles y triples tributaciones. Y usted, además, se va a los tipos máximos. Pues mire, nosotros entendemos que es intolerable, absolutamente intolerable que usted no haya bajado el gravamen, máxime en los momentos en los que nos encontramos, porque la economía de esta ciudad necesita ser reactivada, no necesita ayuda. Los valencianos no quieren ayuditas, los valencianos quieren trabajar y para eso desde las instituciones necesitamos reactivar la economía. Y desde luego, irse a los tipos máximos de gravamen no es la fórmula.

Por tanto, indudablemente se la vamos a votar en contra.

Nada más y gracias.”

Sr. Giner (Cs)

“Buenos días.

Sí, efectivamente, la modificación de la Ordenanza por plusvalía la verdad es que sorprende. Sorprende desde dos puntos de vista. Ya le dijimos cuando presentó los presupuestos este año que nos parecía pues unos ingresos un tanto optimistas dado la nueva situación que iba a vivir con la normativa este impuesto y además con el varapalo que tuvieron con el Tribunal Constitucional. Y en este momento usted reconoce en la modificación de la ordenanza que va a haber una merma en la recaudación del 35,28 por ciento en los ingresos. Estoy de acuerdo con las palabras del interventor cuando decía que no supone una insuficiencia de ingresos alarmante por el porcentaje que tiene sobre el total de los ingresos. Pero bueno, ya nos vamos acercando a esa situación que desde aquí le hemos ido indicando siempre que la previsión de impuestos de plusvalía de treinta y cinco millones era demasiado alegre.

De hecho, tenemos las diferencias de recaudación entre el 15 de febrero del 2022 y el 15 de febrero del 2021. En este año durante este mes y medio se han recaudado 283.000 euros cuando el año pasado la cifra era de 4.595.000 euros, fíjese usted la gran diferencia. Pero es que luego aparece con esta realidad lo que estaba comentando el señor Montañez, es que lo que tenemos ahora mismo es un impuesto injusto que ustedes están intentando que sea todavía más injusto. Porque vamos a ver, la nueva normativa a favor del contribuyente. Habla de determinar la base imponible y establece dos opciones para determinar la cuota. Y establece que esa determinación de la cuota sea la más favorable al contribuyente. Pero es que ustedes a la hora de coger el coeficiente se van al máximo, de todos los que tiene el impuesto al máximo. El tipo de gravamen, como se ha explicado también el 29,7 por ciento, cuando el máximo legal es el 30.

Y además, un tercer punto es que impiden la atención personal a quienes acuden mediante gestor o asesor para intentar mediar este impuesto. Yo les recuerdo que en el año 2020, de 6.000 asistencias, 3.000 mediante un gestor o un asesor. Por lo tanto, usted está complicando la vida a los valencianos. Y en segundo lugar, está usted por su cuenta, la ley no se lo está permitiendo pero por su cuenta hacer un impuesto que ya es injusto todavía más injusto si estuviese dentro de sus posibilidades. ¿Por qué se lo digo? Porque oiga, mire el impuesto de plusvalía cuando estamos hablando de herencias, cuando estamos hablando de situaciones que los valencianos lo que tienen que pagar es sobre todo sobre sus ahorros. Entendíamos nosotros que este impuesto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



incluso en muchísimas ocasiones debería estar incluso bonificado al cien por cien. Y en estos momentos las condiciones de bonificación que existen en el Ayuntamiento de València son de muy, muy, muy difícil cumplimiento.

Por lo tanto, nosotros también vamos a votar en contra de la modificación de esta ordenanza de plusvalía.”

Sra. Llobet (PP)

“Sí, muchas gracias.

Efectivamente, hoy València pierde una oportunidad. Pierde una oportunidad con la modificación de la plusvalía. En lugar de adaptarla a los tiempos que estamos viviendo pues como hemos visto, este Ayuntamiento siguiendo los máximos para seguir exprimiendo a los valencianos. Y lo hace en un contexto económico nacional que es muy complicado para las familias valencianas, donde tenemos el precio de la luz que sigue absolutamente disparado, el precio del carburante, que también está en máximos históricos y supone un problema nuevo para las familias. El IPC, el IPC cierra al 6,1 por ciento en el mes de enero por ese contagio a más productos de la cesta de la compra. Y por tanto sube la luz, sube la gasolina, sube el diésel. Pero es que también sube la carne, sube la fruta y sube el aceite de oliva.

Y ante esta situación, en lugar de adaptarse a la realidad y apoyar a nuestros vecinos, lo que hace el Gobierno municipal es seguir exprimiendo y exprimiendo y exprimiendo. Y lo hace puramente por una cuestión política. O sea, lo que tienen que hacer ustedes es dejar de lado su ideología, porque lo que necesita en esos momentos València es una bajada de impuestos. Y ustedes tienen margen para esa bajada de impuestos y lo saben. Y es necesario, es necesario para darle dinamismo a esta ciudad, para ganar en competitividad y para apostar por la creación de empresas y por potenciar el empleo. Este año, además, los valencianos en la declaración de la renta vamos a pagar 189 euros más por esa subida encubierta del Gobierno. Y además, van a pagar más todos, no solo los ricos, sino que van a pagar más absolutamente todos.

¿Y a cambio de qué? ¿A cambio de qué? Pues a cambio de nada, porque no hay ningún retorno por parte de los valencianos con este esfuerzo que les pide el equipo municipal. Desde que entró a gobernar en este Ayuntamiento ha subido un 19 por ciento del esfuerzo que hace cada valenciano en impuestos y tasas municipales. Solo desde que comenzó la pandemia este Ayuntamiento va a pasar de recaudar 424 millones a más de 500 millones de euros. Es decir, cuando peor lo estamos pasando la recaudación aumenta a grandes pasos.

Y efectivamente, con el impuesto de plusvalía lo que se ha ido es a los máximos y además no se ha entrado en el tema de los casos de herencia, que es absolutamente injusto y que desde este partido hemos pedido en numerosas ocasiones la extensión de esa bonificación del 95 por ciento a todos los casos de herencia, porque consideramos que es absolutamente justo y se debería aplicar, y ustedes tampoco han sido capaces de entrar en eso.

Nosotros, por tanto, vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra de esta ordenanza.

Y en el caso del ICIO pensamos que si bien es positivo el apoyar el despliegue del vehículo eléctrico la ciudad de València. Ustedes se quedan cortos. También desde este partido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





les hemos pedido en numerosas ocasiones que la bonificación que se aplica para el desarrollo de centros educativos y de centros sanitarios, y que en estos momentos solo se beneficie el señor Puig, que también deberían de beneficiarse nuestros colegios concertados, que tanto servicio dan a tantas familias en la ciudad de València, o aquellos centros sanitarios que tienen una gestión indirecta y a los que ustedes no les quieren beneficiar y no quieren promover ese desarrollo del sistema educativo, del sistema sanitario en beneficio de esta ciudad.

Y por tanto, nosotros pensamos que se queda corta y nos vamos a abstener.

Gracias.”

Sr. Sanjuán (PSPV)

“Muchas gracias, vicecalde.

Nos hemos referido solamente a las ordenanzas fiscales, pero no es el único punto que aprobamos en este debate. Hay uno que es una modificación de crédito, que hay gente que ha pasado por encima, yo creo que intencionadamente, que tiene origen en una sentencia que este Ayuntamiento tiene que abonar por un importe que llega a cerca de 1.200.000 euros. Esa sentencia, la empresa reclamaba 5.000.000 euros. Al final va a ser 1.200.000 gracias al trabajo del Servicio Económico Presupuestario, al que le quiero agradecer su pericial que ha permitido que nos ahorremos mucho dinero. Tiene origen en la imposibilidad del *parking* de Parcent la concesionaria de poder utilizar unas plazas que no podía utilizar por lo que se demoró el *parking* de Brujas. Es decir, ese 1.200.000 euros, una parte muy importante tiene que ver con que ustedes dejaron un agujero en el *parking* de Brujas, que por cierto acabó este gobierno. Siete años después, y yo sé que no les gusta que les recuerde, tenemos que aprobar modificaciones de crédito para pagar consecuencias, en este caso sentencias, de su mala gestión. Creo que luego seguiremos ahondando en esto.

Además, evidentemente van las modificaciones de ordenanzas fiscales. Entre ellas, la que tiene que ver con modificar el 90 por ciento el impuesto de construcciones para la instalación de cargadores eléctricos. Yo sé que en eso estamos casi todos de acuerdo. Hay algunos que evidentemente no lo están, que por cierto son con los que ustedes han tenido que poner de acuerdo para aprobar en el mes de febrero el presupuesto del Ayuntamiento de Alicante, que seguía sin aprobar hasta este momento, después de que dijeran que el Ayuntamiento de València era perezoso aprobándolo antes de que acabara el año. Pero además, es bastante curioso porque ustedes han tenido que hacer determinadas concesiones para poder aprobar el presupuesto en el Ayuntamiento de Alicante. De hecho, decía el portavoz de Vox en el Ayuntamiento de Alicante que lo que habían hecho era redistribuir el gasto ideológico y poder dar la batalla cultural a la izquierda. Pues para aprobar sus medidas fiscales y sus medidas presupuestarias, ustedes deciden que tienen que hacer cosas como recortar 90.000 euros en cooperación para dar ayudas a 'nuestros compatriotas', recortar un 50 por ciento los fondos que van a ayudar a las personas que sufren discriminación por formar parte del colectivo LGTBI o recortar 10.000 euros en igualdad para destinarlos a la violencia intrafamiliar, sin distinguir por sexos. Así que cuando estamos hablando de medidas presupuestarias o de medidas fiscales, hay veces que hay otros que son los que se quedan cortos o a veces se pasan de largos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En cuanto a la bonificación del ICIO que decían que alguna vez se nos había propuesto ampliarla, se propuso ampliarla algo que antes no existía cuando gobernaban ustedes. Esa bonificación para centros educativos y centros sanitarios no existía en la ordenanza que tenía vigente el Partido Popular. La introduce este gobierno y la autoridad efectivamente para los centros públicos. Y hacemos una distinción entre aquellos centros que son públicos, no del señor Puig, porque dicen ustedes que se beneficia el señor Puig como si los colegios los pagara de su bolsillo o tuvieran que ver con su nómina. No, son centros públicos que se pagan con un presupuesto público y está bastante bien separar lo que es de todos de lo que es de uno, porque evita muchos problemas y se habrían ustedes evitado muchos problemas en el pasado. Pero esta bonificación dice usted que diferencia entre centros públicos y centros concertados. Le dejo a usted que lo haga por sí misma, que busque otras ordenanzas fiscales de otros ayuntamientos donde también hay diferentes bonificaciones para centros públicos y para centros concertados porque a lo mejor se llevó una grata sorpresa.

Y en cuanto a la bonificación por plusvalías, a la modificación de la ordenanza por plusvalías que trae origen en una sentencia, introdujimos ya en el presupuesto, por criterio de prudencia, una reducción de lo que teníamos que recordar. Por eso no tenemos que modificar el presupuesto, porque ya se introdujo una merma de ingresos que era prevista. Al final se ha confirmado aquello que los servicios técnicos pensaban que iba a ocurrir. Hay que saber que con esta ordenanza el importe que se tendrá que pagar de media por plusvalía en la ciudad de València baja un 35 por ciento. Es decir, hay una rebaja de las plusvalías de un 35 por ciento. Probablemente habrá quienes digan que les parece poca rebaja, pero son los mismos que me tendrían que explicar entonces, de dónde tiene que recortar este Ayuntamiento para compensar esa merma de ingresos. Este 35 por ciento que se reduce los ingresos se reducirá en todos los ayuntamientos porque trae origen en el Real Decreto-Ley. Pero está bien a la hora de hablar de lo que hay que hacer el Ayuntamiento València que tomemos algo de altura y perspectiva. Como siempre le digo los datos del IBI, vamos a los de plusvalías. En Madrid la recaudación media por habitante de plusvalías es de 135,77 euros y en València es de 35,88. Por tanto, yo creo que es evidente quién tiene margen y quién no tiene margen para reducir sus ingresos.

Y por cierto, señor Montañez, los impuestos no son un problema en el barómetro municipal para los valencianos. Ni están los principales, ni siquiera aparece como uno de los primeros problemas que van diciendo.”

\_\_\_\_\_

S'absenten de la sessió el Sr. Giner Grima i el Sr. Estellés.

\_\_\_\_\_

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Llobet (PP)

“Pues sí, efectivamente, y se hizo para habilitar la línea 10 de metro que ustedes tienen absolutamente abandonado. El centro de la ciudad está absolutamente desconectado con respecto al área metropolitana y que es tan necesario, tan necesario su desarrollo. Y les animo a trabajar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



en ello. Y además ustedes desde diciembre del año 2018 que se abrió ese *parking* de Brujas, ustedes podían haber habilitado en ese momento el uso de las plazas y no lo han hecho. Luego ustedes son exactamente igual de responsables porque durante estos cuatro años han sido incapaces de poder trabajar en este sentido.

Y por último, si usted quiere hablar de cargas para este ayuntamiento, le quiero recordar con gobiernos del Partido Socialista esas clasificaciones que se hicieron de los colegios religiosos y de colegios privados que nos costaron 36 millones de euros a este Ayuntamiento. Luego, si quiere usted hablar de pelotazo, pues nada, no hay ningún problema, hablamos.”

Sr. Sanjuán (PSPV)

“Sra. Llobet, yo creo que tiene usted un problema con el significado de pelotazo. Pelotazo es cuando desde las administraciones públicas se intentan favorecer intereses privados. Pelotazo es lo que ocurrió en Tabacalera. O pelotazo es, por ejemplo, pagar más caras las mascarillas porque tu hermano trabaja en la empresa que las suministra.”

### ACORD

«Por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se ha dictado Sentencia de fecha 5 de octubre de 2021, en el recurso contencioso administrativo P.O. nº 411/2018, siendo firme y favorable a los intereses municipales.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado de la sentencia nº 493/2021, de fecha 5 de octubre de 2021, dictado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo P.O. nº 411/2018 interpuesto por Asociación de Mercados Municipales de la Comunidad Valenciana, Asociación del Mercado Jesús-Patraix, Asoserminova 2100, SL, y Supergourmet Mercado Central, SL, contra Resolución del Pleno del Ayuntamiento de València, de 27 de abril de 2018, que aprueba la Ordenanza Reguladora de los Mercados de Distrito. Se imponen las costas a la parte actora.»

10	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2022-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la 2a Modificació de crèdits extraordinaris i suplements de crèdits del Pressupost de 2022.		

### DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 9 a 12 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 9.

### VOTACIÓ

Voten a favor els 24 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular i Socialista presents en la sessió (absent el Sr. Ballester), i fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores dels grups Ciutadans i Vox presents en la sessió (absents el Sr. Giner i el Sr. Estellés).

El Sr. Giner i el Sr. Estellés s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

### ACORD

«Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del presupuesto 2022 núm. 10 y 11.1, se acuerda:

### HECHOS

1º. Por la Concejalía Delegada de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del presupuesto 2022, a la vista de las memorias justificativas de las concejalías delegadas relativas a la necesidad de concesión de suplemento de crédito y demás documentación aportada por los Servicios gestores.

2º. Por el Servicio Económico-Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el Presupuesto 2022 al incorporar esta modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del presupuesto 2022, tras la modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que ahora se tramita.

5º. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 18 de febrero de 2022, se ha aprobado el Proyecto de la 2a Modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto 2022.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II. Artículos 35 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación.

III. Base 11.1 de ejecución del presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la base nº 10 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

IV. Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y DA nº 6 de la misma.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la 2ª modificación del presupuesto 2022 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe 1.234.988,53 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

Créditos extraordinarios: Expediente contable: MCRED/2022/0010000002 y documento contable 100000135.

Altas Gastos	
2	14.610,20
6	8.840,11
TOTAL	23.450,31
Bajas Gastos	
5	23.450,31
TOTAL	23.450,31

Suplementos de créditos: Expediente contable: MCRED/2022/0020000002 y documento contable 100000134.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Altas Gastos		
	2	1.195.808,22
	4	15.730,00
	TOTAL	1.211.538,22
Bajas Gastos		
	2	15.730,00
	5	1.195.808,22
	TOTAL	1.211.538,22

**Resumen agregado por capítulos**

Altas Gastos		
	2	1.210.418,42
	4	15.730,00
	6	8.840,11
	TOTAL	1.234.988,53
Bajas Gastos		
	2	15.730,00
	5	1.219.258,53
	TOTAL	1.234.988,53

Segundo. Actualizar el anexo al Presupuesto municipal de 2022 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990, de 20 de abril.

Tercero. Aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto municipal 2022 en los términos recogidos en el expediente.

Cuarto. Aprobar la modificación del proyecto de gasto nº 2022/00110 INVERSIONES 413 a 31-12-2021 en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

Quinto. Exponer este acuerdo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





11	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-H4969-2022-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 2
<b>ASSUMPTE:</b> HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre l'increment de valor dels terrenys de naturalesa urbana.		

### DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 9 a 12 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 9.

### VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 13 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents en la sessió (absents el Sr. Ballester, el Sr. Giner Grima i el Sr. Estellés).

El Sr. Giner i el Sr. Estellés s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

### ACORD

«Mediante moción del concejal delegado de Hacienda se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En este sentido, se ha de informar lo siguiente:

Primero. El artículo 4.1, apartados a) y b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus propios tributos, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución Española, dentro de los límites contemplados en el artículo 133.2, y de la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y en concreto a nivel impositivo, entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria, el tipo de gravamen, la concesión de beneficios fiscales o el desarrollo de las normas para la gestión

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



del correspondiente impuesto a partir de la previsiones previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL)

Segundo. El Tribunal Constitucional, mediante sentencia número 182/2021, de 26 de octubre, declara inconstitucional y nulo gran parte del artículo 107 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, –en concreto el artículo 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4– en relación con las reglas para el cálculo de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (en adelante, Plusvalía).

Así, y con la finalidad de adaptar el TRLHL al pronunciamiento del Tribunal Constitucional, ha sido aprobado por el Gobierno el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el TRLHL, modificando sus artículos 104 y 107.

La Disposición Transitoria Única del citado RDL prevé la adaptación de las ordenanzas fiscales por parte de las Entidades Locales, señalando que los Ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley, sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo.

Tercero. Así pues, a resultas de tal mandato, es preceptivo proceder a la modificación y adaptación de este instrumento normativo a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional y a la consecuente regulación del impuesto prevista en el RDL 26/2021, de 8 de noviembre.

En este sentido, la nueva regulación mantiene el sistema de coeficientes en términos similares al preexistente, si bien el porcentaje máximo de incremento será del 45% del valor catastral del suelo, en lugar del 60% anterior.

Por otra parte, la gran novedad es la modificación del artículo 104, pues se establece un sistema de cálculo de la base imponible, alternativo al anterior y al que podrá optar el contribuyente por medio de instancia cuando le resulte más favorable, en el que se determinará la ganancia real obtenida por la transmisión, calculada en función de los valores de adquisición y de transmisión que consten en los títulos de propiedad.

La base imponible en este sistema alternativo de cálculo será un porcentaje de la ganancia, el que represente el valor catastral del suelo en relación con el valor catastral total del inmueble. En ningún caso se tributará cuando exista pérdida patrimonial y, si hubiera una ganancia menor a la calculada por el sistema de coeficientes, el nuevo método de cálculo alternativo permitirá que la tributación sea más reducida, evitando así la quiebra del principio de capacidad económica que ha motivado la declaración de inconstitucionalidad.

A resultas de todo ello se modifica la Ordenanza Fiscal con una nueva regulación tanto de la determinación de la base imponible como de los supuestos de no sujeción, mejorando igualmente la redacción y el contenido del fundamento y naturaleza que justifican la exacción de esta figura tributaria, así como de los supuestos de exención, de la regulación del tipo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



gravamen, cuota líquida e íntegra, así como de las obligaciones materiales y formales, lo que lleva a una reordenación de los títulos y artículos de la Ordenanza Fiscal, introduciéndose las modificaciones que se indican a continuación.

En primer lugar, se da nueva redacción al artículo 1, relativo al fundamento y naturaleza para la exacción del impuesto, mejorando su redacción.

Por otra parte, se incorporan como supuestos de no sujeción -que pasan a configurar un nuevo título en la estructura de la Ordenanza- en el artículo 4, los siguientes:

- Las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una Sociedad Anónima Deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten plenamente a las normas previstas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre y Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio.
- Las transmisiones de terrenos respecto de los cuales el sujeto pasivo del impuesto acredite la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición (Consecuencia de la Sentencia del TC).

En cuanto a los supuestos de exención del artículo 5:

- Para la acreditación de la realización de las obras que dan derecho a la exención en el supuesto de bienes inmuebles construidos que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, se prescinde de la acreditación de la licencia municipal de obras, de la carta de pago de la tasa urbanística por el otorgamiento de la licencia y de la acreditación del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y se fija como referencia la base imponible que conste en el ICIO, en lugar del presupuesto de ejecución de las obras, en relación con el valor catastral en el año de la transmisión.
- Se añade a las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En cuanto a la determinación de la base imponible y, a resultas de la sentencia del TC, se modifica sustancialmente el artículo 8, conforme a los parámetros y dentro de los márgenes previstos en el artículo 107 del TRLHL, según la redacción dada por el RDL 26/2021, de 8 de noviembre, destacando, por una parte, los nuevos coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno, que oscilan entre el 0'14 y el 0'45, según el periodo de generación del incremento y, por otra parte, que cuando a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 104.5 TRLHL, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en el propio artículo 8, se tomará como base imponible, por los servicios municipales encargados de la gestión de este impuesto, el importe de dicho incremento de valor.

Además, por una parte, se mejora la redacción del artículo 9 –antes artículo 16–, relativo al tipo de gravamen, definiendo también lo que debe entenderse por cuota íntegra y cuota líquida y, por otra parte, del artículo 10, relativo a las bonificaciones –antes artículo 17- se elimina la acreditación del certificado de empadronamiento, por entender que es un dato que puede consultar la propia administración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Respecto al artículo 12 -antes artículo 19- y en cuanto al devengo del impuesto, cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre aquel, se modifica el plazo de cuatro años, fijándose en cinco años –en consonancia con la regulación prevista en el artículo 109.2 del TRLHL- que dispone el sujeto pasivo para reclamar la devolución del impuesto satisfecho.

Asimismo, se da nueva redacción al artículo 17.1.b) -antes artículo 24- relativo a las obligaciones materiales y formales en cuanto al momento de la práctica de la autoliquidación del impuesto cuando se trate de actos mortis causa, clarificando el momento en el que debe instarse la prórroga de seis meses por el sujeto pasivo.

Por último, se suprime el contenido tanto del artículo 20, relativo al periodo impositivo, que ha quedado obsoleto dada la nueva regulación contenida en el artículo 107.4 del TRLHL, como del artículo 23, relativo a la enajenación de bienes por entidades jurídicas que hubieran satisfecho por tenencia de los mismos cuotas por la modalidad de Tasa de Equivalencia, del extinguido Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, dado que es un supuesto que no se aplica en la actualidad.

Cuarto. Se incorpora a esta propuesta el correspondiente informe técnico-económico, en el que se refleja el posible impacto en la recaudación como consecuencia de la modificación propuesta, cifrando la merma económica en aproximadamente un 35 %.

Quinto. Asimismo, se incorpora igualmente a esta propuesta el correspondiente informe de impacto de género, a tenor de las previsiones contenidas en la normativa estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Sexto. La modificación propuesta debe tramitarse según lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Asimismo, se ha emitido dictamen por el Jurado Tributario, que formula reparo respecto al contenido del tercer párrafo del artículo 4.1, letra d), que en consecuencia, se suprime; e informe por la Asesoría Jurídica.

Octavo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal que luego se indica, consistente tanto en la modificación del artículo 4 –dentro del Título III. Supuestos de No Sujeción– y del artículo 8 –dentro del Título VI. Base Imponible–, a fin de adecuar su contenido a lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitucional número 182/2021, de 26 de octubre, y en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre; como en la modificación del artículo 1 –dentro del Título I. Fundamento y Naturaleza–, de los artículos 5 y 6 –dentro del Título IV. Exenciones–, del artículo 9 –dentro del Título VII. Tipo de gravamen. Cuota Íntegra y Cuota Líquida, del artículo 10 –dentro del Título VIII. Bonificaciones–, del artículo 12 –dentro del Título IX. Devengo– y del artículo 15 –dentro del Título X. Gestión del Impuesto–; clarificando y mejorando su contenido, lo que conlleva una reordenación de los títulos y artículos de la Ordenanza Fiscal, quedando el texto afectado de la Ordenanza con la redacción que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL  
INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

**I. FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

**Artículo 1.**

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 104 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, acuerda el ejercicio de las facultades que le confiere dicho texto refundido en cuanto a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias y aprueba la presente Ordenanza Fiscal.

**II. HECHO IMPONIBLE**

**Artículo 2.**

1. Constituye el hecho imponible del impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana situados en el término municipal de València y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

2. El título a que se refiere el apartado anterior será todo hecho, acto o contrato, cualquiera que sea su forma, que origine un cambio del sujeto titular de las facultades dominicales de disposición o aprovechamiento sobre unos terrenos, tenga lugar por ministerio de la ley, por actos inter vivos o mortis causa, a título oneroso o gratuito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Artículo 3.

Está sujeto al Impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquel. Estará, asimismo, sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

III. SUPUESTOS DE NO SUJECIÓN

Artículo 4.

1. No están sujetas a este Impuesto y, por tanto, no devengan el mismo, las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen con ocasión de:

a) Las operaciones de fusión o escisión de empresas, así como de las aportaciones no dinerarias de ramas de actividad, a las que resulte aplicable el régimen tributario establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a excepción de las relativas a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 87 de la citada Ley cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.

b) Las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una Sociedad Anónima Deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten plenamente a las normas previstas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, y Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio.

c) Las transmisiones de terrenos a que den lugar las operaciones distributivas de beneficios y cargas por aportación de los propietarios incluidos en la actuación de transformación urbanística, o en virtud de expropiación forzosa, y las adjudicaciones a favor de dichos propietarios en proporción a los terrenos aportados por los mismos, en los términos del art. 23.7 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

d) Las aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

e) Las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





resolución de entidades de crédito, que se le hayan transferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

f) Las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA, a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos el 50 por ciento del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma. Las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

Las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el periodo de tiempo de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.

2. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3. Asimismo, no están sujetos al impuesto y no devengan el mismo los actos de adjudicación de pisos o locales verificados por las Cooperativas de Viviendas a favor de sus socios cooperativistas.

4. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales el sujeto pasivo del impuesto acredite la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno, se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas del párrafo anterior tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.d) de este artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

#### IV. EXENCIONES

##### Artículo 5.

Están exentos de este Impuesto:

a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

b) Las transmisiones de bienes inmuebles construidos que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación de dichos inmuebles.

El derecho a la exención se obtendrá en función del nivel de protección otorgado al inmueble por el planeamiento urbanístico del Ayuntamiento de València, en relación con el valor catastral en el año de la transmisión y de la base imponible que conste en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, conforme al siguiente cuadro:

Nivel de protección	Porcentaje de las obras sobre el valor catastral total
No catalogados	200 %
Nivel 3	100 %
Nivel 2	75 %
Nivel 1	10 %

Para acreditar la realización de obras que dan derecho a la exención será necesario aportar el certificado final de obras.

Las transmisiones de bienes inmuebles ubicados dentro del perímetro delimitado como Conjunto de Interés Histórico-Artístico y de los declarados individualmente de Interés Cultural en las que no se den los requisitos establecidos anteriormente en este apartado, tributarán de acuerdo con el valor que tenga asignado el terreno en el momento de la transmisión a los efectos del Impuesto sobre bienes Inmuebles.

El incremento de valor se determinará conforme al porcentaje previsto en el art. 8 de la presente Ordenanza, sin que la mera incardinación de un inmueble en el conjunto histórico-artístico implique la congelación económica de su valor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



c) Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios. Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda habitual en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a exigir la liquidación tributaria correspondiente.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja o unión de hecho legalmente inscrita.

#### Artículo 6.

Asimismo, estarán exentos de este Impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales a las que pertenezca el municipio, así como los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

b) El municipio de València y demás entidades locales integradas o en las que se integre este municipio así como sus respectivas entidades de derecho público de carácter análogo a los organismos autónomos del Estado.

c) Las Instituciones que tengan la calificación de benéficas o benéfico-docentes.

d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las mutualidades de previsión social reguladas por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación supervisión de los Seguros Privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas respecto de los terrenos afectos a las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



f) La Cruz Roja Española.

g) Las personas o Entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.

h) Las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

## V. SUJETO PASIVO

### Artículo 7.

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que transmita el terreno o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

## VI. BASE IMPONIBLE

### Artículo 8.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años y, se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en el apartado 2, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en el apartado 3.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquél. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referidos a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto a aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y que se concretan en las siguientes reglas:

1) Los derechos de usufructo y superficie temporales se estimarán en un 2 por 100 por cada año de duración, sin exceder del 70 por 100.

2) Los derechos de usufructo y superficie vitalicios se estimarán en un 70 por 100 cuando el usufructuario tuviere menos de veinte años, minorando este porcentaje, a medida que aumente la edad, en la proporción de un 1 por 100 menos por cada año más, con el límite mínimo del 10 por 100.

3) Si el derecho de usufructo vitalicio se constituye conjunta y sucesivamente a favor de dos o más usufructuarios, el porcentaje se estimará teniendo en cuenta únicamente el usufructuario de menor edad. En el caso de dos o más usufructos vitalicios, el porcentaje aplicable a cada uno de ellos se estimará teniendo en cuenta la edad del respectivo usufructuario.

4) Cuando se transmita el derecho de usufructo, ya existente, los porcentajes expresados en los números 1), 2) y 3) se aplicarán sobre el valor catastral del terreno al tiempo de dicha transmisión.

5) El derecho de nuda propiedad se computará por la diferencia hasta 100 del porcentaje atribuido al derecho de usufructo según las reglas precedentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6) Los derechos de uso y habitación se computarán al 75 por 100 del valor del derecho de usufructo.

7) El usufructo o derecho de superficie constituido a favor de persona jurídica por plazo superior a treinta años o por tiempo indeterminado, se considerará transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria y su valor será igual al 100 por 100 del valor del terreno.

8) En el censo enfitéutico, su valor se fijará por diferencia entre el valor del terreno y el resultado de capitalizar una anualidad de pensión al tipo pactado en la escritura o, en su defecto, al interés básico del Banco de España.

9) En las sustituciones fideicomisarias, al fallecer el fideicomitente, la determinación del valor atribuible al heredero fiduciario se hará por las normas de usufructo vitalicio; de la misma manera se procederá al entrar en posesión de los bienes, en su caso, cada uno de los sucesivos fiduciarios y solamente se liquidará la transmisión de la plena propiedad cuando la sucesión tenga lugar a favor del heredero fideicomisario.

Si la normativa que regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados modificara los porcentajes de valoración de los derechos indicados en este punto b), se aplicarán directamente los nuevos modificados en la norma con rango de ley.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho a realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, se aplicará el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquéllas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

A efectos del período impositivo, en el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





3. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el que corresponda, según el periodo de generación del incremento de valor, conforme al cuadro siguiente:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,13
2 años	0,15
3 años	0,16
4 años	0,17
5 años	0,17
6 años	0,16
7 años	0,12
8 años	0,10
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	0,10
15 años	0,12
16 años	0,16
17 años	0,20
18 años	0,26
19 años	0,36
20 años	0,45

Si una norma con rango legal actualiza a la baja alguno de los coeficientes citados en el cuadro anterior, se aplicará directamente el nuevo coeficiente establecido en la ley y hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.

4. Cuando a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 104.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible, por los servicios municipales encargados de la gestión de este impuesto, el importe de dicho incremento de valor.

## VII. TIPO DE GRAVAMEN. CUOTA ÍNTEGRA Y CUOTA LÍQUIDA

### Artículo 9.

1. El tipo de gravamen de este impuesto queda fijado en el 29,70%. Este tipo se aplicará a todos los periodos de generación de incremento de valor indicados en el artículo 8.3 de esta Ordenanza.

2. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen previsto en el apartado anterior.

3. La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, en su caso, las bonificaciones a que se refiere el artículo siguiente.

## VIII. BONIFICACIONES

### Artículo 10.

Cuando el incremento de valor se manifieste por causa de muerte, respecto de la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual del causante, o de la constitución o transmisión de un derecho real de goce limitativo de dominio sobre la misma, a favor de los descendientes o ascendientes, por naturaleza o adopción y del cónyuge, la cuota íntegra del impuesto se verá bonificada en función del valor del suelo correspondiente a la vivienda, con independencia del valor atribuido al derecho, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes reductores:

a) El 95 por 100 si el valor del suelo es inferior o igual a 12.020,24 euros.

b) El 50 por 100 si el valor del suelo es superior a 12.020,24 euros y no excede de 18.030,36 euros.

c) El 25 por 100 si el valor del suelo es superior a 18.030,36 euros.

En todo caso, para tener derecho a la bonificación el adquirente deberá tener una convivencia con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento, que podrá ser objeto de comprobación por la Administración a través del padrón municipal y, mantener la citada adquisición como vivienda habitual, durante los 4 años siguientes, salvo que falleciese dentro de ese plazo.

De no cumplir el requisito de permanencia referido, deberá pagarse la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La bonificación deberá solicitarse en el mismo plazo de seis meses prorrogables por otros seis a que se refiere el artículo 16 de la presente Ordenanza.

## IX. DEVENGO

### Artículo 11.

#### 1. El Impuesto se devenga:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, a sea a título oneroso o gratuito, intervivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

#### 2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se considerará como fecha de la transmisión:

a) En los actos o contratos intervivos, la del otorgamiento del documento público, y cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un Registro Público o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

b) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.

c) En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.

d) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará excepcionalmente la fecha del auto o providencia aprobando el remate, si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble. En cualquier otro caso, se estará a la fecha del documento público.

e) En el caso de adjudicación de solares que se efectúen por entidades urbanísticas a favor de titulares de derechos o unidades de aprovechamiento distintos de los propietarios originalmente aportantes de los terrenos, la de protocolización del acta de reparcelación.

### Artículo 12.

1. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre aquel, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código civil.

Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo, no habrá lugar a devolución alguna.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considera como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

3. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva no se liquidará el impuesto hasta que esta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado anterior.

#### Artículo 13.

En el supuesto de transmisión de terrenos que hayan sido adjudicados en una reparcelación, se tomará como fecha inicial del periodo impositivo la de adquisición de los terrenos aportados a la reparcelación.

#### Artículo 14.

En las adquisiciones de inmuebles en el ejercicio del derecho de retracto legal, se considerará como fecha de inicio del periodo impositivo en la que tuvo lugar o debió tener lugar como tal en la transmisión verificada a favor del retraído.

### X. GESTIÓN DEL IMPUESTO

#### Sección 1ª. Obligaciones materiales y formales

#### Artículo 15.

1. Los sujetos pasivos están obligados a practicar autoliquidación del Impuesto y a ingresar su importe en una de las entidades bancarias colaboradoras con el Ayuntamiento de València, en los plazos siguientes:

a) Cuando se trate de actos intervivos, el plazo será de treinta días hábiles a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses a contar desde la fecha del fallecimiento del causante, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo. Es decir, dentro del plazo de seis meses siguientes a aquel que haya tenido lugar el hecho imponible, el obligado al pago podrá instar una prórroga de otros seis meses, que comenzará a contar cuando haya expirado el plazo inicial, alargando por ello el plazo de presentación hasta un año desde el devengo del tributo. La mera solicitud de dicha prórroga implicará su concesión automática.

2. La Administración prestará asistencia a los obligados tributarios en la realización de las autoliquidaciones del impuesto, conforme establece el artículo 85 apartado e) de la Ley General Tributaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Artículo 16.

1. La autoliquidación, que tendrá carácter provisional, se practicará en impreso que al efecto facilitará la Administración municipal y será suscrito por el sujeto pasivo o por su representante legal.

2. En el supuesto de autoliquidaciones asistidas en las oficinas municipales, deberá acompañarse el DNI o NIF, NIE o CIF del sujeto pasivo, y copia simple del documento notarial, judicial, administrativo o privado que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente, en que conste el hecho, acto o contrato que origina la imposición.

3. La asistencia en la autoliquidación se prestará directamente a los sujetos pasivos. En caso de actuar mediante representante, se exigirá del mismo declaración responsable de que dicha representación no deriva de una prestación de servicio.

En este sentido, por parte del Ayuntamiento se habilitará un canal on-line de gestión de autoliquidaciones para facilitar la tramitación de las mismas a gestorías y otros colectivos.

Artículo 17.

Cuando el sujeto pasivo considere que la transmisión o, en su caso, la constitución de derechos reales de goce verificada debe declararse exenta, prescrita o no sujeta, presentará declaración ante la Administración Tributaria municipal dentro de los plazos señalados en el artículo 15, que deberá cumplir los requisitos y acompañar la documentación reseñada en el artículo 16, además de la pertinente en que fundamente la pretensión. Si la Administración municipal considera improcedente lo alegado, practicará liquidación definitiva que notificará al interesado.

Artículo 18.

1. Con independencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que el sujeto pasivo:

a) En los supuestos contemplados en la letra a) del artículo 7 de esta Ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico intervivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho artículo 7, el adquirente o persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. La comunicación contendrá como mínimo los datos siguientes: lugar y notario autorizante de la escritura; número de protocolo de esta y fecha de la misma; nombre, apellidos y domicilio del representante, en su caso; situación del inmueble, participación adquirida y cuota de copropiedad si se trata de finca en régimen de división horizontal.

3. La presentación por parte de Notarías y/o terceros a efectos de lo establecido en el artículo 254 de la Ley Hipotecaria y del artículo 110.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no eximirá a los sujetos pasivos de las obligaciones materiales y formales establecidas en el artículo 15 de la presente ordenanza.

#### Artículo 19.

Según lo establecido en el artículo 110.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad.

También estarán obligados a remitir dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

#### Sección 2ª. Comprobación de las autoliquidaciones

#### Artículo 20.

1. La Administración municipal comprobará que las autoliquidaciones se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas de esta Ordenanza y, por tanto, que los valores atribuidos y las bases y cuotas obtenidas son las resultantes de tales normas.

2. Caso de que la Administración municipal no hallare conforme la autoliquidación, practicará liquidación definitiva rectificando los elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos, calculará los intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes en su caso. Asimismo practicará en la misma forma, liquidación de los hechos imposables contenidos en el documento que no hubieren sido declarados por el sujeto pasivo.

#### Artículo 21.

Los sujetos pasivos podrán instar a la Administración municipal que exprese su conformidad con la autoliquidación practicada o su rectificación y devolución, en su caso, de lo indebidamente ingresado antes de haber practicado aquella la oportuna liquidación definitiva o, en su defecto, antes de haber prescrito tanto el derecho de la administración para determinar la deuda tributaria como el derecho a la devolución del ingreso indebido.

Transcurridos seis meses desde la presentación de su solicitud sin que la Administración tributaria notifique la resolución, el interesado podrá entender desestimada aquella, al objeto de interponer reclamación económico-administrativa, o bien, con carácter potestativo, presentar previamente recurso de reposición.

### XI. INFRACCIONES Y SANCIONES

#### Artículo 22.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y disposiciones que la complementen y desarrollen.

2. El incumplimiento por parte de los notarios del deber a que se refiere el artículo 21 de la presente ordenanza tendrá el carácter de infracción grave y se sancionará según lo dispuesto en el artículo 199.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

No obstante, cuando se produzca resistencia, obstrucción, excusa o negativa por parte de los Notarios al no atender algún requerimiento de la Administración municipal debidamente notificado referido al deber de aportar datos, informes o antecedentes con trascendencia tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dicha conducta será asimismo infracción grave y la sanción consistirá en la multa pecuniaria a que se refiere el artículo 203.5, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 186.3, ambos de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de la aprobación definitiva de su modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

Segundo. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Cuarto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP.»

12	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-H4969-2022-000002-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre construccions, instal·lacions i obres.		

### DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 9 a 11 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 9.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





## VOTACIÓ

Voten a favor els 21 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciudadanos presents en la sessió (absents el Sr. Giner i el Sr. Estellés), i fan constar la seua abstenció els 9 regidors i regidores dels grups Popular i Vox presents en la sessió (absent el Sr. Ballester).

El Sr. Giner i el Sr. Estellés s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

## ACORD

«Mediante moción del concejal delegado de Hacienda se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En este sentido, se pone de manifiesto lo siguiente:

Primero. El artículo 4.1, apartados a) y b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus propios tributos, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución española, dentro de los límites contemplados en el artículo 133.2, y de la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria, el tipo de gravamen o la concesión de beneficios fiscales.

En este sentido, es reiterado el criterio jurisprudencial -véase entre otras la Sentencia del TS de 19 de mayo de 2014- respaldando que, partiendo del respeto a la autonomía local y a la posibilidad legal que los Ayuntamientos apliquen en las Ordenanzas fiscales beneficios potestativos, estos se fijarán con respeto a las previsiones legales del TRLHL y de la Ley General Tributaria (arts. 9.1 y 12.2 TRLRHL).

Por tanto, la Corporación Local solo podrá conceder una bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante ICIO), si se trata de una bonificación de las previstas en el art. 103.2 TRLRHL y esta está prevista en la Ordenanza Fiscal.

Segundo. Así, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé en su artículo 103.2.f), letra añadida por el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables y, en cuanto a las bonificaciones potestativas del ICIO, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



posibilidad de que las ordenanzas fiscales regulen una bonificación de hasta el 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Por tanto, conforme a la moción del delegado de Hacienda y dentro de las previsiones contenidas en la citada normativa, se propone el establecimiento de una bonificación del 90 por ciento de la cuota del ICIO a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, condicionando la misma a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente.

Esta bonificación deberá incardinarse dentro del actual artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dentro del Título V. Exenciones y bonificaciones, añadiéndose una letra E.

En cuanto al impacto económico resultante del establecimiento de esta bonificación, no se disponen de datos que permitan determinar el número de obras o construcciones para ejecución de instalaciones de estas características que en los últimos años se han realizado en el término municipal de València, con lo que no es posible efectuar una previsión económica.

Tercero. Por otra parte, y en relación con el sistema de módulos que viene aplicándose por el Ayuntamiento de València para liquidación del ICIO, debe señalarse que conforme a la información obtenida del Instituto Valenciano de la Edificación, procede actualizar el módulo básico de ejecución de la edificación, concretándose en la cantidad de 685 €/m<sup>2</sup> -vigente desde septiembre el año 2021-, en lugar de los 605 €/m<sup>2</sup> previstos actualmente, lo que implica la modificación del apartado 3.3.2 del artículo 8 de la ordenanza.

En este sentido, y dado que el incremento en el importe del módulo básico se cifra en un 13 %, teniendo en cuenta que la recaudación líquida en concepto de ICIO ascendió en el año 2021 a 14.351.571,03 euros, el impacto en la recaudación en el año 2022 sería de aproximadamente 1.800.000 euros.

Cuarto. Se incorpora a esta propuesta el correspondiente informe de impacto de género, a tenor de las previsiones contenidas en la normativa estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Quinto. La modificación propuesta debe tramitarse según lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Asimismo, se ha emitido dictamen por el Jurado Tributario e informe por la Asesoría Jurídica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Séptimo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal que luego se indica, consistente, por una parte, en incluir una nueva bonificación en el artículo 6, dentro del Título V. Exenciones y Bonificaciones, –añadiendo una letra E al apartado 2– estableciendo una bonificación del 90 por ciento de la cuota del ICIO, a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y, por otra parte, en la actualización del módulo básico de ejecución de la edificación, concretándose en la cantidad de 685 €/m<sup>2</sup>, lo que implica la modificación del apartado 3.3.2 del artículo 8 de la Ordenanza, quedando el texto afectado de la Ordenanza con la redacción que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Se añade una nueva letra –la E– al artículo 6.2, dentro del Título V. Exenciones y Bonificaciones, que queda como sigue:

##### “V. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

###### Artículo 6.2

...

###### E. Instalaciones de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

1. Disfrutarán de una bonificación del 90 por ciento sobre la cuota las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

2. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

3. La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.”

El artículo 8, en su apartado 3.3.2., dentro del Título VI. Base Imponible, queda como sigue:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“VI. BASE IMPONIBLE

Artículo 8.

...

3.3.2. En caso de que no se presente el presupuesto previsto en el apartado 3.1. anterior, en función de los índices o módulos de costes que se indican a continuación, a cuyo efecto la fórmula general para el establecimiento, en este caso, de la base imponible, sería la siguiente:

$$\text{Base Imponible} = \text{MBE} \times \text{Ct} \times \text{Ca} \times \text{Cc} \times \text{Sca}.$$

Donde:

MBE es el módulo básico de ejecución de edificación del Instituto Valenciano de Edificación, que se concreta en la cantidad de 685 €/m<sup>2</sup> construido.

Ct es el coeficiente corrector en función del uso y la tipología, conforme a la regulación contenida en el R.D. 1020/93, de 25 de junio, y las normas técnicas de valoración de la Conselleria de Economía.

Ca es el coeficiente corrector de actuación, dependiendo del nivel de reforma que se realice, conforme a las normas técnicas de valoración de la Conselleria de Economía y las ponencias de valores catastrales.

Cc es el coeficiente corrector en función de la calidad de los materiales empleados.

Sca es la superficie construida de la actuación.”

Segundo. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el BOP, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Cuarto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP.»

13	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-04001-2022-000144-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA. Proposa presentar candidatura de la Ciutat de València al guardó de Capitalitat Verda Europea 2024.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, señor vicealcalde.

Esto es una moción en la que se pretende traer el acuerdo para dar soporte a la candidatura de València a la convocatoria de Capital Verde Europea para el 2024 y uno empieza a leer la moción: ‘València tiene vocación de ciudad del siglo XXI’. València es una ciudad que está en el siglo XXI, estamos en el siglo XXI y no basta con tener vocación. Hay que tener proyecto. Y el proyecto para una ciudad del siglo XXI no es copiar la Agenda Globalista 2030 ante la carencia de proyecto, que es lo que usted y su gobierno están haciendo. Pero sigue, de la ciudad del siglo XXI: ‘Limpia’. Atención señores, València, limpia. Vamos a ver, señor Ribó. ¿Limpia?, ¿de verdad? Pero si tiene más mugre que el palo un gallinero. Si ayer o anteayer veíamos en prensa los contenedores desbordados. Pero sigue. Le puedo recordar eso que usted llama praderas, ¿cómo es? Praderas naturalizadas o algo así, que en definitiva son yerbajos de este tamaño donde los perros se pierden y se inundan de pulgas. De eso tiene usted llena la ciudad. ¿València limpia? Limpia del todo, porque se ha convertido en la ciudad de las ratas gracias a ustedes. Esta ciudad antes no estaba así, pero ahora sí.

Luego habla usted de ciudad saludable. Hombre, indudablemente ni el clima mediterráneo, ni la dieta mediterránea, ni otras muchas cosas ustedes pueden acabar con ellas. Pero desde luego no es muy saludable una ciudad llena de carteles de: ‘Se vende’, ‘Se traspasa’. Solamente hay que darse una vuelta aquí. Mire, sin ir más lejos, ayer salí a tomar un café y fui a una cafetería y me encontré que estaba cerrando. ¿Sabe lo que me dijo? Tengo que cerrar porque el centro se ha hecho absolutamente inviable desde el punto de vista de un negocio de restauración. Y le dije: ‘Se lo comentaré al señor Ribó’. Y así se lo traigo. Libre de emisiones. No voy a entrar. Ya sé que usted pretende hacer una ciudad libre de emisiones, ya lo ha dicho. Para eso se va a dilapidar 35 millones de euros que deberían de ir orientados a crear tejido productivo y a restablecer todos los daños de esta pandemia. Pues no. Acogedora e inclusiva. Venga, seguimos. 2030, agendita. Magnífico. ¿Recuerda? El 71 por ciento de los valencianos no tienen ni idea de qué es esto. Acuértese, señor Ribó.

Y bueno, para qué seguir. Cuando llegué a ese punto, bueno, en honor a la verdad le diré que sí, que seguí leyéndola hasta el final. Pero ya había un punto, cuando habla usted de no dejar a nadie atrás. Mire, ¿sabe lo que tiene usted que hacer? Deje atrás esa Agenda 2030, déjese de jugar al rollito progreverde y preocúpese de los intereses de los valencianos. Desde luego, entre las prioridades de esta ciudad no pasa por ser una ciudad verde limpia. Que sí, que debería de serlo. Pero no pasa para nada con esta propuesta de acuerdo, pasa porque usted haga el trabajo que lleva siete años sin hacer.

Nada más y gracias.”

Es reincorporen a la sessió el Sr. Ballester i el Sr. Giner Grima.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Mundina (PP)

*“Moltes gràcies, vicealcalde.*

Pues sí, vamos a votar sí a la candidatura para la Capitalidad Verde Europea 2024 y ofrecemos nuestro apoyo, nuestro trabajo y nuestra experiencia para conseguir este reconocimiento de la Unión Europea. El Partido Popular siempre ha creído en las potencialidades medioambientales de la ciudad de València. Y hoy, si es posible esta candidatura es por el trabajo y por las inversiones que se han realizado por gobiernos anteriores del Partido Popular. Quiero recordar que parques y jardines en esta ciudad, como el Parque de la Rambleta, el Parque Central, el Parque de Marxalenes o el Parque de Orriols, o jardines tan singulares como el de las Hespérides y Polifilo, que hoy son referentes y están reconocidos, fueron gracias al trabajo y a la puesta del Partido Popular en sus años de gobierno y responsabilidad municipal. Se crearon más de dos millones de metros cuadrados de zonas verdes que a buen seguro van a contribuir para poder alcanzar la candidatura a la capital capitalidad verde europea.

Las inversiones también que se hicieron en el Parque Natural de la Albufera por importe de 80 millones de euros. O la regeneración de playas, tenemos las mejores playas urbanas. En el año 2012 se creó el Observatorio para el Cambio Climático. Y en el 2010 se firmó el Pacto de Alcaldes, que en 2014 se amplió al Pacto de Alcaldes para la adaptación al cambio climático, para aplicar e introducir políticas medioambientales en la ciudad de València. Quiero recordar también que en el año 2000 se firmó la Declaración de los Derechos del Árbol y se inventarió por primera vez todo el patrimonio arbóreo de la ciudad de València, obteniendo en el 2007 el reconocimiento a Capital Europea del Árbol.

El PMUS ese que el señor Grezzi cuando le interesa dice que es maravilloso y que hacemos lo que dice el PMUS, y que cuando se les recuerda que votaron en contra pues dice: 'No, no es que el PMUS entonces no contemplaba todo lo que nosotros creíamos'. Bueno, ese PMUS que se aprobó en el año 2013, con una duración de 18 años, pues también contribuye a que se pueda optar a este reconocimiento. Al igual que los 137 kilómetros de carriles bici que se construyeron mientras gobernaba el Partido Popular, ahora hay 167. O la apuesta de los gobiernos del Partido Popular por el antiguo cauce del río Turia de convertirlo en la infraestructura verde yo creo más valorada y que vertebraba la ciudad de oeste a este con este gran parque verde, que creo que son un millón doscientos mil metros cuadrados.

En definitiva, son muchas las actuaciones que se realizaron durante gobiernos del Partido Popular, que a buen seguro van a fortalecer la candidatura de València. Esto requiere de gran esfuerzo y de un trabajo serio, y esperemos que cuenten al menos con las aportaciones y con el trabajo y el ofrecimiento del Partido Popular para su consecución. También hay que recordar, salía hoy en un periódico de esta ciudad, que debemos de mejorar los niveles de limpieza y de mantenimiento de nuestras zonas verdes, de plantar los 3.300 alcorques que están vacíos, de mantenerlos y limpiarlos. De que está muy bien la biodiversidad y están bien los huertos urbanos, pero no solo es eso. Hay zonas verdes de la ciudad de València, y les voy a poner un claro ejemplo, como es la rotonda del Parotet, que se diseñó con la escultura y con una pradera verde, nada más. Tenemos otro ejemplo en la Dama de Elche, que sí que se mantiene. Creo que a veces

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



confundir y extender la biodiversidad a cualquier zona verde quizás no es la mejor forma de proteger nuestras zonas verdes.

Muchas gracias.”

Sr. Ribó (Compromís)

“El mes de gener passat una publicació britànica dedicada a les classificacions socioeconòmiques assenyalava a València com la ciutat més saludable del món per segon any consecutiu. Money, aixina es diu la publicació, elabora el seu rànquing a partir de variables entre les quals es compten l'esperança de vida, la contaminació, la seguretat o l'accés a la sanitat pública. Doncs bé, en aquest àmbit la nostra torna a ser considerada la ciutat ideal per a viure del món. Les ciutats on viu gran part de la població mundial i més del 80 per cent de la població espanyola concentren tots els reptes mediambientals actuals i representen, per tant, al seu torn l'escenari més oportú per avançar en la ruta de la sostenibilitat, tal com reclama l'objectiu 11 dels Objectius de Desenvolupament Sostenible de les Nacions Unides.

I pensem que València té efectivament vocació de ciutat del segle XXI. Aquesta vocació es reflecteix en múltiples compromisos d'ampli abast. Des del Pacte de les Alcaldies que va subscriure l'anterior govern municipal en 2009 fins a la seua recent aposta per ser una de les primeres ciutats europees a aconseguir la neutralitat en carboni en 2030 en el marc de la política d'innovació de la Comissió Europea. D'acord amb aquesta visió i compromisos, són in comptables els esforços que es vénen desenvolupant en matèria de sostenibilitat urbana per a impulsar una transició ecològica que millore tant la qualitat de vida de les persones com la qualitat ambiental del nostre ecosistema urbà.

En aquest full de ruta cap a la plena sostenibilitat la ciutat compta i desenvolupa un elenc d'estratègies, plans i programes que han donat importants resultats. Estratègia de Ciutat Saludable, Estratègia Agroalimentària, Pla de Mobilitat Urbana Sostenible, fins al Pla d'Agricultures Urbanes, passant per l'Acció del Clima i l'Energia o el Pla Verd i de la Biodiversitat Urbana, actualment en elaboració. Totes aquestes iniciatives conflueixen ara en l'Estratègia Urbana València 2030 i el Marc Estratègic que la desenvolupa.

El nomenament com a Capital Verda Europea de la Comissió reconeix i premia els esforços de les ciutats europees per a millorar el medi ambient i per tant l'economia i la qualitat de vida de les ciutats. S'atorga cada any a una ciutat que es trobe en posició de liderar un model de desenvolupament urbà respectuós amb el medi ambient. I entre els seus objectius està animar, repetisc, animar a les ciutats a comprometre's amb la millora mediambiental i el desenvolupament sostenible. València ha avançat molt i encara que existeix un llarg camí per a recórrer, està en disposició de presentar tan els resultats aconseguits com projectes futurs per a tots i cadascun dels 12 indicadors de sostenibilitat.

València compta amb una robusta infraestructura verda que a més d'una xarxa de parcs i jardins urbans exigeix parcs naturals, espais naturals de la importància de l'Albufera. Posseeix un sistema de transport públic potent i ha sigut guardonada i reconeguda com una de les millors ciutats europees en matèria de mobilitat sostenible. Va ser recentment finalista dels Premis Capital Europea de la Innovació i no per casualitat ha resultat designada Capital Mundial del Disseny 2022 i Capital Europea del Turisme Intel·ligent. A més, ja ha sigut designada com a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





ciutat que albergarà els Gay Games el 2026, un esdeveniment d'àmbit mundial que demostra el nostre caràcter fortament obert i inclusiu. València és en suma una ciutat en la senda de la sostenibilitat i la transició ecològica, la inclusió i el foment de la diversitat, situació que pot demostrar amb fets per aspirar a guanyar la pròxima convocatòria de Capital Verda Europea 2024.

Per tot això, resulta oportú proposar el present acord de suport a la presentació a la candidatura de la ciutat de València a Capital Verda Europea de la Comissió Europea per a 2024. A la Comissió d'Ecologia Urbana de la setmana passada es va aprovar esta proposta per àmplia majoria, jo diria que molt àmplia, una representació de 31 dels 33 regidors d'aquest ajuntament, amb el suport dels grups municipals del govern i la major part de l'oposició, Partit Popular i Ciutadans, als quals vull agrair especialment este suport. Esta candidatura no és del Govern, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* ni tan sols de l'Ajuntament, és de tota la ciutat.”

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió el Sr. Estellés.

\_\_\_\_\_

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Gracias, señor Campillo.

Bien, ya nos ha leído el panfleto. Agenda 2030 clavadito. Esta es una ciudad comprometida con el medio ambiente y con todo esto que usted nos ha contado. Le recuerdo, señor Ribó, 1,1 por ciento es el interés que todo este *farfollón* que nos acaba de soltar genera. Bien, esto ya sabe usted que de aquí a un año y medio se verá. Y ya lo veremos, ya. Pero es que además, mire, me viene usted contando lo de siempre. Me habla usted del Pacto de Alcaldes, eso a través de ese chiringuito llamada Federación Española o Federación Valenciana de Municipios y Provincias, por ejemplo. Me sigue hablando usted de todos los dineros invertidos en esos proyectos de transición ecológica, repito, que solamente les interesan a ustedes que se han rendido ante esa agenda, que no es ni más ni menos que la hoja de ruta marcada por lobbies.

En fin, mire, me habla de estrategias, me habla de jardines. De verdad le vuelvo a decir lo mismo. Mire usted sus jardines. Oiga, si hay arbustos por todos los lados y las hierbas están en un tamaño increíble. Si hay ratas. Me habla usted de la Albufera, que está en peor situación que nunca. De verdad, me ha hablado usted de la Albufera. Me habla de usted de transporte sostenible, de la maravilla del transporte. ¿De verdad? ¿De verdad piensa usted que València es referente en materia de transporte? Pues como no sea por la estafa de los cuatro millones, en otra cosa. Me habla usted de la Capital del Diseño. ¿La Capital del Diseño?, ¿cuál? ¿La que tendemos los mercadillos llenos de bragas en la plaza del Ayuntamiento? ¿Esa es la Capital del Diseño que usted propone?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Mire, déjese de rollos, contésteme solamente una pregunta, señor Ribó. Esta historia del capital verde, ¿cuántos puestos de trabajo va a crear aparte de sus amiguetes? Dígame usted. Y a lo mejor, igual si crea alguno empezamos a evaluarlo. Mientras tanto, repito, no, no, no. Y evidentemente lo votaremos en contra, que ya tiene usted un amplio consenso. Pero desde luego nosotros no nos vamos a vender a una agenda globalista.

Gracias.”

Sr. Giner (Cs)

“Sí, sí y sí a que seamos capital verde, a que seamos una ciudad con neutralidad climática y a dejar una València medioambientalmente hablando mucho más sana a nuestros hijos y que la podamos disfrutar los valencianos. Sí, sí y sí. Le hemos apoyado desde el primer minuto en esta apuesta.

Ahora bien, yo le recuerdo, alcalde, que usted tiene 3.200 alcorques vacíos. Yo le recuerdo cómo están los Jardines de Viveros en estos momentos. Yo les recuerdo que este grupo le ha propuesto hacer un Plan Director del Arbolado para que podamos saber cómo se encuentran cada uno de los árboles que tenemos en la ciudad una ficha y que solo sabemos que esto de momento va a costar 170.000. Me imagino que lo publicitarán un mes antes de las elecciones. Porque no entendemos, y de verdad que nos preocupa, qué criterios siguen para podar los árboles. Cualquier valenciano puede ir por la ciudad de València y ver árboles monumentales que son podados sin ningún tipo de explicación. Y nosotros entendemos que con una rigurosidad que nos podría dar el Plan Director del Arbolado, por lo menos podríamos tener la información que los valencianos nos merecemos. La última poda que se ha producido, los sauces en Viveros y en General Elio. Dos pinos monumentales y unos sauces que uno pasa por ahí y de verdad, sin ningún tipo de explicación. Queremos explicaciones de sus criterios para podar. Y no nos vale que nos diga solo que es un criterio de los técnicos. Explíquenos en qué estado se encuentran los árboles de la ciudad de València. El año pasado cayeron más de 170 árboles. Queremos una explicación de lo que está pasando con los árboles de la ciudad de València, señor Ribó, y usted tiene la obligación de dársela a los valencianos. También queremos saber si al final su propuesta de llegar al río va a ser por el nuevo cauce como usted dice o si va a ser por el viejo cauce como dice el señor Puig. Aclárense porque nos parece que es un proyecto importantísimo para la ciudad de València. No entendemos cómo la capital de la Comunidad Valenciana no se pone de acuerdo con el Gobierno de la Generalitat para saber cómo tiene que ser el futuro verde de esta ciudad. Por lo tanto, señor alcalde, sí, sí y sí. Claro que sí a un plan verde, claro que sí a que seamos la ciudad verde, pero con criterio.

Y por último, señor alcalde, para tener neutralidad climática, para ser una ciudad verde no hace falta volver a las cavernas. Podemos ser una ciudad verde, climática y concienciada medioambientalmente hablando con innovación, con mejor frecuencia del transporte público. No todo es volver hacia atrás, señor Ribó.

Por lo tanto, tiene usted nuestro apoyo. Pero por favor, cuando le estamos pidiendo información y que sea usted más riguroso a la hora de tomar las decisiones solo le pedimos que nos haga caso y que lo aplique.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Ribó (Compromís)

“Bé, només volia comentar una cosa. Mire, senyor portaveu de Vox, no em vaig ni a molestar, ni a impressionar. O siga, vosté pot dir el que vulga. Em dona senzillament el mateix.

Però sí que els volia contar una història personal. Jo, quan en 2011 vaig eixir com a regidor de Compromís en este ajuntament, un dels primers viatges que vaig fer, no sé si era el primer com a regidor, va ser anar a Vitòria a un congrés sobre sostenibilitat en el marc de la seua capitalitat verda europea. Em cridà molt l'atenció l'entusiasme de l'Ajuntament pels temes mediambientals, per damunt de pertànyer o al govern o a l'oposició. En aquell moment governava, me'n recorde perfectament, el senyor Maroto, del Partit Popular. Però en el període anterior on va ser escollida Vitòria, es va aconseguir el nomenament quan governava el senyor Lazkoz, que era del Partit Socialista. Tots els partits que governaven o havien governat palesaven un acord bàsic en els temes respecte a la sostenibilitat de la ciutat de Vitòria, evidentment mantenien les seues diferències sobre temes concrets i un orgull per ser Capital Verda Europea durant 2012 i que els ha permés en 2019 que Vitòria fóra nomenada per l'ONU Ciutat Verda global. Ara, qui rep la denominació en Addis Abeba era Gorka Urarán, crec que es diu l'alcalde actual, membre del Partit Nacionalista Basc. Els tres partits han participat, per tant.

Em sembla important ressaltar com han estat els tres partits més importants que han governat Vitòria durant tota la democràcia els que han assumit en cada cas els nomenaments i els treballs per a poder aconseguir-ho, amb diferències sobre temes concrets, clar està, però seguim tots en la mateixa direcció. En València es va començar -repetisc el que he dit abans- en 2009 per un altre govern diferent a l'actual. Ara es continua la tasca amb este govern. Em satisfà poder dir que aquesta és una proposta assumida per la immensa majoria de l'Ajuntament i estic segur que serem capaços d'il·lusionar a la majoria dels valencians i valencianes en esta tasca clau de la nostra ciutat.

Ahir se'ns concedien per la Unió Europea 49 milions d'ajudes a diversos projectes en el marc de millorar sostenibilitat i resiliència de la ciutat. Són projectes importants que ajuden a València a avançar per este camí i que demostren que la nostra ciutat va estant preparada per a treballar en este marc europeu, molt vinculat a això que estem comentant.

Gràcies.”

## VOTACIÓ

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, i en contra els 2 regidors del Grup Vox.

## ACORD

### «ACUERDO PARA DAR SOPORTE A LA CANDIDATURA DE VALÈNCIA A LA CONVOCATORIA DE CAPITALIDAD VERDE EUROPEA 2024

València tiene vocación de ciudad del siglo XXI, limpia, saludable y libre de emisiones y contaminación, verde, acogedora e inclusiva, una ciudad a la medida de las personas, construida con la voluntad y el esfuerzo de toda la ciudadanía, sin dejar a ninguna persona atrás.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Esta vocación se refleja en múltiples compromisos de amplio alcance, desde el Pacto de las Alcaldías que suscribió València en 2009, hasta su reciente apuesta para ser una de las primeras 100 ciudades europeas al conseguir ser climáticamente neutra al 2030 en el marco de la política de innovación de la Comisión Europea.

De acuerdo con esta visión y compromisos, son incontables los esfuerzos que se vienen desarrollando en materia de sostenibilidad urbana para impulsar una transición ecológica que mejore tanto la calidad de vida de las personas, como la calidad ambiental de nuestro ecosistema urbano. Después de dos años de lucha contra una pandemia global, hay que reconocer que toda mejora conseguida en materia de sostenibilidad urbana repercute positivamente en la salud y bienestar de nuestra ciudad.

En esta línea, la ciudad cuenta y desarrolla un elenco de estrategias, planes y programas que han dado importantes resultados, desde la estrategia València Ciudad Saludable hasta la Estrategia Agroalimentaria, desde el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) hasta el Plan de Agriculturas Urbanas (PAZ), pasando por el Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía (PACES) o el Plan Verd y de la Biodiversidad Urbana actualmente en elaboración. Todas estas iniciativas confluyen ahora en la Estrategia Urbana València 2030 y el Marco Estratégico que la desarrolla, un programa de ciudad alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea, y una metodología de trabajo que permitirá desarrollar la esencia mediterránea de nuestra ciudad para acelerar la transición hacia una ciudad más sostenible, más saludable, más compartida, más próspera, emprendedora y más creativa.

Las ciudades, que albergan en España más del 80% de la población, representan el origen de muchos de los retos medioambientales actuales y adquieren por lo tanto un protagonismo indudable en la senda de la sostenibilidad. Las ciudades concentran todos los grandes problemas vinculados en el cambio climático y, al mismo tiempo son el gran espacio de oportunidad donde implementar las soluciones, debido, entre otras cosas, a su efecto tractor sobre el territorio. Los gobiernos y las autoridades locales tienen que aportar el compromiso y esfuerzo necesarios para abordar y resolver muchos de estos problemas.

El European Green Capital Award (EGCA) de la Comisión Europea reconoce y premia los esfuerzos de las ciudades europeas para mejorar el medio ambiente y, por lo tanto, la economía y la calidad de vida en las ciudades. Se otorga cada año en una ciudad que se encuentre en posición de liderar un modelo de desarrollo urbano respetuoso con el medio ambiente y entre sus objetivos está animar en las ciudades a comprometerse con la mejora medioambiental y el desarrollo sostenible. Para ser una seria candidata a la capitalidad verde, una ciudad tiene que hacer un esfuerzo constante para conseguir altos estándares ambientales.

València ha avanzado mucho y, aunque existe un largo camino para recorrer, está en disposición de presentar tanto resultados conseguidos como proyectos futuros para todos y cada uno de los 12 indicadores de sostenibilidad urbana que se someten a examen en la convocatoria, y que la consolidarán como capital verde europea en caso de resultar elegida.

València cuenta con una robusta infraestructura verde que, además de una red ejemplar de parques y jardines urbanos, exhibe espacios naturales de importancia internacional como la Albufera. Posee un potente sistema de transporte público y ha sido galardonada y reconocida como una de las mejores ciudades europeas en materia de movilidad sostenible. Fue

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



recientemente (2020) finalista de los premios Capital Europea de la Innovación y no por casualidad ha resultado designada Capital Mundial del Diseño 2022 y capital Europea del Turismo Inteligente también este mismo año. Además, ya ha sido designada como ciudad que albergará los Gay Games al 2026. En algunos rankings internacionales València aparece como la ciudad más saludable del mundo por su clima, estilo de vida, alimentación y bajos niveles de contaminación.

València es, en suma, una ciudad en la senda de la sostenibilidad y la transición ecológica, la inclusión y el fomento de la diversidad, situación que puede demostrar con hechos para aspirar a ganar la próxima convocatoria del European Green Capital Award para el 2024.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Ecología Urbana, Emergencia Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Presentar la candidatura de la ciudad de València al galardón de Capital Verde Europea (European Green Capital Award) de la Comisión Europea en la convocatoria correspondiente a 2024.

**SEGUNDO.** Impulsar y reforzar el llamamiento institucional a todos los actores de la sociedad civil, a la ciudadanía, a la academia y la investigación, a los sectores económicos, a los medios de comunicación y el resto de instituciones públicas de la ciudad de València, a participar en los objetivos y acciones que se derivarán de la mencionada capitalidad en caso de obtener el galardón.

**TERCERO.** Solicitar a todas las delegaciones y servicios municipales la coordinación transversal necesaria y la contribución de cada una de las políticas públicas de València al éxito de la candidatura, aportando evidencias e impactos en los indicadores que se definan.

**CUARTO.** Designar a la Vicealcaldía y Concejalía de Ecología Urbana para articular la coordinación transversal necesaria y el despliegue de los trabajos de las varias delegaciones y el sector público local y establecer las alianzas y redes oportunas en pro de la consecución del galardón y el desarrollo de los objetivos y acciones que se derivarán de la mencionada capitalidad.»

14	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>		
EXPEDIENT: E-05303-2021-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Dona compte de l'acord de la Junta de Govern Local de 28 de gener de 2022, relatiu a la rectificació anual de l'Inventari General de Béns i Drets Reals de la Corporació a data 31 de desembre de 2020.			

«De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Único. Quedar enterado del acuerdo de Junta de Gobierno Local ordinaria de 28 de enero de 2022 (núm. de orden 27), relativo a la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos Reales de la Corporación a fecha 31 de diciembre de 2020, del siguiente tenor:

'De las actuaciones, documentación e informes obrantes en el expediente resultan los siguientes

#### HECHOS

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2020 aprobó la rectificación del Inventario Municipal de Bienes a 31 de diciembre de 2019, con un valor total de 3.550.815.222,49 €, dándose cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2021.

Para dar cumplimiento a la rectificación anual prevista por el vigente Reglamento de bienes de las entidades locales, RD 1372/1986, de 13 de junio (en adelante RBEL), se han efectuado las operaciones para actualizar la situación del Inventario a 31 de diciembre de 2020.

Estas operaciones se han efectuado en base al programa informático Sistema de Gestión Patrimonial (SIGESPA), el cual ha facilitado el Listado de Altas, bajas, variaciones y modificaciones a fecha 31 de diciembre de 2020, que se adjunta y forma parte del informe, que recoge de manera pormenorizada las alteraciones del Inventario que se exponen en la rectificación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 79.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), establece que el patrimonio de las entidades locales está constituido por el conjunto de los bienes, derechos y acciones de su pertenencia.

Por su parte, los artículos 86 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, RDL 731/1986 de 18 de abril, y 17.1 del RBEL, les obliga a formar Inventario valorado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. Con este último mandato se prevé que la parte activa del patrimonio de las entidades locales, a diferencia de la pasiva (compuesta de las deudas y obligaciones), se encuentre relacionada en el registro o documento de carácter administrativo denominado, por la doctrina en derecho administrativo local, como el Inventario General de Bienes y Derechos, con la finalidad de un mejor control y gestión del activo patrimonial.

Segundo. La obligación de aprobar la rectificación anual del Inventario.

La rectificación anual del Inventario establecida por el artículo 33.1 del RBEL constituye un expediente, por el que se da cuenta a la Corporación de las variaciones que se han producido en el Inventario General de Bienes y Derechos durante el año natural a que viene referida. En este punto, como viene haciéndose tradicionalmente en los expedientes de rectificación anual, hay que hacer referencia a que mientras que el patrimonio de una entidad local varía de una manera inmediata con cualquier actuación de la corporación que implique una modificación en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





los bienes y derechos que lo componen, como por ejemplo sucede con la aprobación de los instrumentos de planeamiento o de gestión urbanística, no sucede lo mismo con su Inventario, ya que éste requiere para su variación un procedimiento dirigido al control y depuración física y jurídica del bien o derecho que ha sufrido una variación de carácter patrimonial. Procedimiento que se hace necesario en virtud del principio de seguridad jurídica, con la finalidad de que el Inventario constituya un instrumento fiable para la gestión patrimonial.

El Ayuntamiento de València con el objetivo de lograr que las actuaciones municipales con repercusión patrimonial se trasladen con la mayor celeridad y eficacia al Inventario implantó el Sistema de Gestión Patrimonial (SIGESPA) en el año 1997. Este sistema constituye un conjunto de procedimientos administrativos, desarrollados sobre un soporte informático, regulados por el Reglamento del Sistema de Gestión Patrimonial (en adelante RSGP), que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 2000, siendo modificado por acuerdo de dicho órgano municipal en sesión de fecha 31 de mayo de 2002, con objeto de adaptar dicho reglamento a la implantación y desarrollo de la parte gráfica del SIGESPA, la cual resultaba imprescindible en el Epígrafe correspondiente a Bienes Inmuebles, para la consecución de los objetivos de celeridad y eficacia antes aludidos; hay que tener en cuenta que este epígrafe constituye con gran diferencia la mayor parte del Inventario, ya que supone aproximadamente el 96,69 % de su valor total.

El RSGP establece la obligación de comunicar las alteraciones patrimoniales al Servicio de Patrimonio cuando éstas se encuentran finalizadas o perfeccionadas; no obstante, se han practicado comunicaciones a todos los servicios municipales, que con su actuación pueden modificar el Inventario, solicitándoles la remisión de las operaciones patrimoniales producidas durante el año 2020 adjuntando la documentación justificativa de las mismas. Recibidas las cuales, y de acuerdo con su naturaleza, se han efectuado por la Sección de Inventario y Derechos Reales las formalizaciones correspondientes en el Inventario General, que no han finalizado hasta el mes de octubre de 2021, emitiéndose el Listado informático definitivo base de la rectificación en fecha 25 de octubre de 2021, a partir del cual se ha realizado la tarea de su verificación.

Por último, en principio en la Rectificación del Inventario sólo deberían constar las altas y las bajas producidas en el año natural al que se refiere, pero también es cierto que por ser el Inventario un instrumento de defensa del Patrimonio Municipal, en el caso de que las mismas no se hayan registrado en el ejercicio anual en que se produjeron deben hacerse constar en el que afloran, ya que esta última función predomina sobre la puramente formal de dar cuenta de las altas y bajas del ejercicio anual.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes a 31 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

a) Que se reflejen en el Inventario Municipal de Bienes de la Corporación, las altas producidas durante el año 2020, contenidas de manera individualizada en el Listado de 'Altas, bajas, variaciones y modificaciones a fecha 31 de diciembre de 2020', que a continuación se exponen:

### Epígrafe I. BIENES INMUEBLES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Relación S1 Suelo Edificable.	6.728.487,75 €	(4 altas)
Relación S2 Suelo No Edificable por sí mismo	1.472.790,23 €	(6 altas)
Relación S3 Suelo en Vía Pública.	19.452.357,51 €	(54 altas)
Relación S5 Suelo Espacios Libres.	8.897.101,66 €	(13 altas)
Relación E3 Edificios y Locales Públicos.	6.527.209,81 €	(5 altas)
Relación E5 Fincas Urbanas.	584.600,92 €	(6 altas)
Relación E9 Edif. Aparcamientos Servicio Público.	1.890.336,00 €	(1 alta)
Relación CM Centros Escolares Municipales	5.412.550,56 €	(2 altas)
Relación A2 Jardines.	14.662.537,77 €	(8 altas)
Relación A3 Plazas Ajardinadas	1.221.740,78 €	(1 alta)
<b>TOTAL ALTAS EPIG. I</b>	<b>66.849.712,99 €</b>	

**Epígrafe II. DERECHOS REALES Y OTROS DERECHOS SOBRE INMUEBLES**

Relación 05 Servidumbres.	202.201,62 €	(4 altas)
<b>TOTAL ALTAS EPIG. II</b>	<b>202.201,62 €</b>	

**Epígrafe III. BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS**

Relación 03 Biblioteca Municipal.	11.368,98 €	(6 altas)
<b>TOTAL ALTAS EPIG. III</b>	<b>11.368,98 €</b>	

**Epígrafe V. VEHÍCULOS**

Relación 01 Turismos.	117.441,81 €	(5 altas)
Relación 04 Vehículos Parque de Bomberos.	306.943,12 €	(5 altas)
<b>TOTAL ALTAS EPIG. V</b>	<b>424.384,93 €</b>	

**Epígrafe VII. OTROS BIENES MUEBLES**

Relación AB Electrodomésticos.	1.522,52 €	(5 altas)
Relación AC Varios (Compras y Almacenes).	502,44 €	(2 altas)
Relación A3 Televisión, audio y vídeo.	12.905,46 €	(8 altas)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Relación A4 Mesas y Mostradores.	17.016,59 € (17 altas)
Relación A5 Sillas y similares.	15.936,15 € (15 altas)
Relación A6 Armarios, Estanterías y Archivadores.	2.711,39 € (5 altas)
Relación A9 Mueble Auxiliar.	77.102,32 € (9 altas)
Relación CL Instal. y equipos técnicos Laboratorio.	104.813,86 € (17 altas)
Relación CM Equ. médicos de Salud Laboral.	6.242,51 € (3 altas)
Relación C3 Útiles y equipos técnicos de Bomberos.	1.047.687,35 € (31 altas)
Relación C4 Equipos técnicos de Policía Local.	19.273,26 € (1 alta)
Relación C5 Instrumentos Banda de Música.	3.763,00 € (1 alta)
Relación C9 Otros útiles y equipos tcos. Servs. Mpales.	38.068,26 € (6 altas)
Relación F2 Teléfonos.	5.524,13 € (3 altas)
Relación F3 Otros equipos de comunicaciones	1.211,21 € (4 altas)
Relación I1 Microordenadores.	52.773,33 € (60 altas)
Relación I3 Impresoras.	18.579,55 € (38 altas)
Relación I6 Equipos Informáticos Varios.	258.031,18 € (56 altas)
Relación I7 Licencias de Software.	224.999,56 € (12 altas)
<b>TOTAL ALTAS EPIG. VII</b>	<b>1.908.664,07 €</b>

**Epígrafe VIII. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Relación AD Adscripciones a Delegaciones Mpales.	25 altas (sin valoración)
Relación AO Adscripciones a Organismos Autónomos.	12 altas (sin valoración)
Relación CA Concesiones Demaniales.	1 alta (sin valoración)
Relación CP Cesiones a Precario.	4 altas (sin valoración)
Relación CU Cesiones de Uso.	14 altas (sin valoración)
<b>TOTAL ALTAS AÑO 2020:</b>	<b>69.396.332,59 EUROS.</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



b) Que se reflejen en el Inventario Municipal de Bienes de la Corporación, las bajas producidas en el año 2020, contenidas de manera individualizada en el Listado de Altas, bajas, variaciones y modificaciones a fecha 31 de diciembre de 2020, que a continuación se exponen:

**Epígrafe I. BIENES INMUEBLES**

Relación S1 Suelo Edificable.	4.630.293,13 €	(4 bajas)
Relación S2 Suelo No Edificable por sí mismo.	373.967,39 €	(6 bajas)
Relación S5 Suelo Espacios Libres.	6.768.077,32 €	(5 bajas)
Relación E5 Fincas Urbanas.	422.798,43 €	(2 bajas)
<b>TOTAL BAJAS EPIG. I</b>	<b>12.195.136,27 €</b>	

**Epígrafe VII. OTROS BIENES MUEBLES**

Relación A2 Máquinas de fotocopiar y reprografía.	6.282,41 €	(34 bajas)
Relación CL Instal. y equipos técnicos de Laboratorio.	6.677,24 €	(2 bajas)
<b>TOTAL BAJAS EPIG. VII</b>	<b>12.959,65 €</b>	

**Epígrafe VIII. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Relación AD Adscripciones a Delegaciones Mpales.	13 bajas	(sin valoración)
Relación CP Cesiones a Precario.	1 baja	(sin valoración)
Relación CU Cesiones de Uso.	2 bajas	(sin valoración)
<b>TOTAL BAJAS AÑO 2020:</b>	<b>12.208.095,92 EUROS.</b>	

c) Que se reflejen en el Inventario Municipal de Bienes de la Corporación, las variaciones en más y en menos producidas durante el año 2020, y aquellas otras modificaciones, sin repercusión económica, contenidas de manera individualizada en el Listado de Altas, bajas, variaciones y modificaciones a fecha 31 de diciembre de 2020, que a continuación se exponen:

**VARIACIONES EN MÁS PRODUCIDAS EN EL AÑO 2020**

**Epígrafe I. BIENES INMUEBLES**

Relación S1 Suelo Edificable.	1.257.009,07 €	(2 variaciones)
Relación S2 Suelo No Edificable por sí mismo.	634.526,33 €	(4 variaciones)
Relación S3 Suelo en Vía Pública.	647.294,38 €	(1 variación)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Relación S5 Suelo Espacios Libres.	229.264,16 € (1 variación)
Relación E3 Edificios y Locales Públicos.	4.992.584,37 € (4 variaciones)
Relación CM Centros Escolares Municipales	8.558.033,67 € (1 variación)
Relación A5 Instalaciones Deportivas.	11.670.801,47 € (2 variaciones)
<b>TOTAL VARIACIONES EN MÁS EPIG. I</b>	<b>27.989.513,45 €</b>
<b>TOTAL VARIACIONES EN MÁS AÑO 2020:</b>	<b>27.989.513,45 EUROS.</b>

**VARIACIONES EN MENOS PRODUCIDAS EN EL AÑO 2020**

**Epígrafe I. BIENES INMUEBLES**

Relación S2 Suelo No Edificable por sí mismo.	214.258,62 € (5 variaciones)
<b>TOTAL VARIACIONES EN MENOS EPIG. I</b>	<b>214.258,62 €</b>
<b>TOTAL VARIACIONES EN MENOS AÑO 2020:</b>	<b>214.258,62 EUROS.</b>

**VARIACIONES SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PRODUCIDAS EN EL AÑO 2020**

**Epígrafe I. BIENES INMUEBLES**

Relación S3 Suelo en Vía Pública.	2 variaciones s/reperc. económica.
Relación E3 Edificios y Locales Públicos.	1 variación s/reperc. económica.
Relación A2 Jardines.	2 variaciones s/reperc. económica.
Relación A5 Instalaciones Deportivas.	1 variación s/reperc. económica.

**Epígrafe V. VEHÍCULOS**

Relación 02 Camiones, Furgonetas, etc.	2 variaciones s/reperc. económica.
--	------------------------------------

**Epígrafe VII. OTROS BIENES MUEBLES**

Relación A2 Máqu. fotocopiar y reprografía.	34 variaciones s/reperc. económica.
Relación CL Instal. y equ. técn. Laboratorio.	2 variaciones s/reperc. económica.

d) Que se apruebe el Inventario Municipal de Bienes totalizado a 31 de diciembre de 2020, cuyo total general, luego de las altas, bajas, variaciones y modificaciones que anteceden, es el siguiente:

<b>EPIGRAFE I. BIENES INMUEBLES</b>	<b>3.433.366.651,75 €</b>
-------------------------------------	---------------------------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



EPIGRAFE II. DERECHOS REALES	17.524.801,51 €
EPIGRAFE III. PATRIMONIO HCO. ARTISTICO	12.374.850,63 €
EPIGRAFE IV. VALORES MOBILS./CRÉDT./DCHOS.	73.693.275,12 €
EPIGRAFE V. VEHÍCULOS	20.784.515,71 €
EPIGRAFE VI. SEMOVIENTES	100.131,05 €
EPIGRAFE VII. OTROS BIENES MUEBLES	77.934.488,22 €
EPIGRAFE VIII. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	sin valorar
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>3.635.778.713,99 €</b>

Importa el resumen, totalizado a 31 de diciembre de 2020, la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.635.778.713,99 €).

Segundo. Remitir el presente acuerdo de aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes a la Delegación del Gobierno y a la Generalitat Valenciana.

Tercero. Dar cuenta de la aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes al Pleno de la corporación.

Cuarto. Que se faculte a la Alcaldía para dar cumplimiento a los acuerdos que se tomen por la Junta de Gobierno Local, con motivo de este acuerdo y todo cuanto se relacione con un mejor servicio de las propiedades municipales."»

\_\_\_\_\_  
Presidix el Sr. Alcalde.  
\_\_\_\_\_

15	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000057-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, de suport al Manifest de la Societat Civil Valenciana de 10 de febrer de 2022.	

### MOCIÓ

"El pasado día 10 de febrero de 2022, la sociedad civil valenciana fue convocada a la presentación, lectura y firma de un manifiesto en defensa de las señas de identidad del pueblo valenciano y frente a la decisión de la Mesa del Senado admitiendo la denominación de los ' Països Catalans'. Las entidades de la sociedad civil convocantes a la firma de dicho manifiesto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



fueron la Real Academia de Cultura Valenciana, Lo Rat Penat, la Real Sociedad Valenciana de Agricultura y Deportes y el Ateneo Mercantil de Valencia.

La reproducción textual del contenido del Manifiesto de la Sociedad Valenciana es la siguiente:

'Ante los continuos ataques perpetrados contra la personalidad y el marco legal constitucional y estatutario del pueblo valenciano, situación agravada ahora por la decisión de la Mesa del Senado admitiéndolas referencias a la Comunidad Valenciana -Alicante, Castellón y València-, como '*Països Catalans*', los abajo firmantes, pertenecientes todos ellos a la sociedad civil y no al ámbito político, nos negamos a permanecer en silencio ante esta nueva agresión a nuestra identidad histórica y cultural, por parte de una institución que debería velar por los derechos del pueblo valenciano, salvaguardando su personalidad diferenciada, y por ello:

**DENUNCIAMOS** el contumaz ataque que sufrimos con las injerencias que utiliza el catalanismo expansionista, con el uso de esa terminología falsaria, que sólo obedece a intentos de deformar la histórica realidad del Reino de València, hoy llamado estatutariamente Comunidad Valenciana, a sus raíces, a su lengua y a sus señas de identidad.

**DENUNCIAMOS** a todas aquellas Instituciones y Organismos que debiendo defender a la Comunidad Valenciana que representan, apoyen esos planteamientos, intentando anular la identidad de nuestra Comunidad y nuestra personalidad propia, subsumiéndola en la de otra bien diferente, alejada de la realidad histórica, social, económica y lingüística de los valencianos que siempre nos hemos sentido orgullosos de ser lo que somos: valencianos y españoles, hermanos de todos los demás pueblos de España.

**DENUNCIAMOS** a la Academia Valenciana de la Lengua, que habiendo sido estatutariamente creada para defender 'la singularidad de la lengua valenciana', no tiene empacho en firmar acuerdos con el Institut d'Estudis Catalans y la Comisió Tècnica de d'Assessorament Lingüístic de la Universitat de les Illes Balears para proclamar 'la unidad de nuestra lengua catalana' con la de dichas comunidades.

**EXIGIMOS** a nuestros poderes públicos el respeto a la voluntad claramente mayoritaria de los valencianos, recogida en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía, a nuestra historia multiseccular como valencianos, nunca catalanes; a nuestra personalidad, a nuestras raíces, a nuestras señas de identidad y a nuestra propia y diferenciada lengua valenciana; manifestándonos como amigos y respetuosos de las demás Comunidades Autónomas, e integrados en ese proyecto común que desde hace más de quinientos años es España.

**PROCLAMAMOS**, desde el sentimiento de españolidad consustancial con el valenciano, nuestro orgullo por serlo; herederos de aquel Reino de València que fundó Jaime I; de nuestros *Furs*; de personajes como san Vicente Ferrer, o Luis Vives; de los escritores de nuestro Siglo de Oro, de instituciones históricas como el Tribunal de las Aguas y de tantas ilustres personalidades que conforman nuestro patrimonio histórico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Y REIVINDICAMOS el derecho a manifestar nuestra indignación cuando no se respeta la identidad valenciana ni nuestro Estatuto, como ha sucedido en la Mesa del Senado, así como la obligación de no permanecer en silencio, porque el pueblo que permite la expoliación de su Historia consiente perder sus señas de identidad y renuncia a su futuro.

Cuando quien debe no nos defiende, o incluso favorece ese ataque a nuestra identidad que supone hablar de '*Països Catalans*', las entidades abajo firmantes convocan al pueblo valenciano a que alce su voz para, de una parte, rechazar con firmeza esa terminología que pretende humillarnos, olvidar nuestra historia y negar nuestra identidad, y, de otra, exigir a nuestros poderes públicos que cumplan con su obligación de defendernos de esas injerencias.'

Desde Ciudadanos creemos que, como representantes de la ciudadanía, todos los grupos municipales integrantes de este pleno debemos firmemente reivindicar nuestra realidad histórica, social, económica y lingüística y nuestro orgullo de ser valencianos y españoles, alejándonos de posturas ambiguas o rayanas en lo connivente con la denominación y concepto de països catalans, como se ha vivido en este mandato, y en el anterior, por parte de algunos grupos políticos

Por todo lo expuesto, el portavoz que suscribe formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Única. Que el Pleno del Ayuntamiento de València se posicione de manera favorable respecto al contenido íntegro del texto del Manifiesto de la Sociedad Valenciana, presentado, leído y firmado por integrantes de la sociedad civil el pasado 10 de febrero de 2022, cuyo contenido ha sido reproducido textualmente en la exposición de motivos de esta iniciativa."

\_\_\_\_\_

S'absenten de la sessió el Sr. Giner Corell, el Sr. Mundina i el Sr. Pardo.

\_\_\_\_\_

## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Picó (Cs)

“Gracias, señor alcalde.

Bien, como todos sabemos, el pasado 10 de febrero las máximas entidades valencianas como son la Real Academia de Cultura Valenciana, Lo Rat Penat, el Ateneo Mercantil de València y la Real Sociedad Valenciana de Agricultura presentaron un manifiesto en defensa de las señas de identidad del pueblo valenciano frente a la decisión y la osadía de la Mesa del Senado al admitir y aprobar la denominación de *Països Catalans* en referencia al Reino de València, actualmente Comunidad Valenciana. Sin duda alguna, ello supone todo un ataque e injerencia a la verdadera identidad y personalidad histórica del pueblo valenciano. Es evidente que esta decisión del Senado, además de inadmisibile, es de una gravedad institucional y política

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





sin precedentes, puesto que admite y otorga un carácter oficial a una pretensión del independentismo catalán que es pura fantasía. Y lo más peligroso es que justifica y da un nuevo impulso a ese separatismo, atentando en contra tanto de la Constitución española como de nuestro propio Estatuto de Autonomía, por el que se reconoce la plena autonomía de la Comunidad Valenciana, pero siempre dentro de la configuración del Estado español.

Hay que destacar que dicho manifiesto ya cuenta con el apoyo y las firmas de miles de valencianos que han dicho, hemos dicho basta ya de manipular y distorsionar la personalidad e identidad propia del pueblo valenciano. Un manifiesto muy claro y reivindicativo en el que se denuncia los continuos ataques e injerencias que sufre el pueblo valenciano fruto del catalanismo expansionista, con el fin de distorsionar y manipular la verdadera historia de la Comunidad Valenciana, subsumiéndola en unos falsos e hipotéticos *Països Catalans*. Se denuncia también a todas aquellas instituciones y organismos que apoyen planteamientos en contra de la verdadera realidad histórica de la Comunidad Valenciana y en el que, además, se exige a los poderes públicos valencianos que cumplan con su obligación de defender al pueblo valenciano de tan semejantes ataques injerencias.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos a este Pleno que el Ayuntamiento de València se posiciona de manera favorable respecto al contenido íntegro del texto del Manifiesto de la Sociedad Civil Valenciana presentado el pasado 10 de febrero de 2022, mostrando todo nuestro respeto tanto a la Constitución española como al propio Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de defender la verdadera personalidad e identidad del pueblo valenciano, mostrando siempre nuestro máximo orgullo de ser valencianos y españoles. Y por supuesto, diciendo no, no *als Països Catalans*. Por lo tanto, ven ustedes que el objetivo de nuestra moción está clarísimo. Es decir, carece ya de más debate. Digan ustedes si van a posicionarse de manera favorable al manifiesto o, por el contrario, se muestran favorables a la aprobación de la Mesa del Senado por la que se admiten referencias a la Comunidad Valenciana como *Països Catalans*. Así de claro y así de sencillo, señores. ¿Sí o no? ¿Se posicionan a favor o se posicionan en contra?

Muchas gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde.

Bueno, el manifiesto de la sociedad civil habla de respeto a la legalidad, habla de respeto a la denominación oficial de esta parte de España y habla de la Comunidad Valenciana, cuyo himno conviene no olvidarlo comienza diciendo: ‘Para ofrendar nuevas glorias a España’. Nadie que quiera, que respete a València, su cultura, su historia, su lengua, sus fiestas. Nadie que represente verdaderamente los intereses de los valencianos, concejales, diputados. Nadie puede votar en contra del manifiesto de la sociedad civil que recoge la moción que se presenta.

No me cabe duda. No nos cabe duda de que ustedes como traidores, como traidores a la cultura valenciana, como traidores también como lo fueron al mundo de las Fallas no van a apoyar este manifiesto. Votarán contra València. No es ni será, desgraciadamente, la primera vez que sufrimos este menosprecio por parte del señor Ribó, del Gobierno del señor Ribó. Ya lo hicieron con la moción que Vox presentó para la defensa de la valencianía de las Fallas. ¿La

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



recuerdan? Les refresca la memoria. Se tuvo el cuajo de afirmar que las Fallas eran parte de los fuegos festivos de los Países Catalanes. La izquierda votó en contra. Traicionaron a València, traicionaron ustedes a los valencianos. Para que se entienda mejor, no votaron a favor de que las Fallas son valencianas. Un alcalde, el señor Ribó, contra su propia ciudad. Ese es el señor Ribó. No defendieron las Fallas.

De nuevo quedarán retratados como lo que son: traidores, cobardes, vendidos, acomplejados ante ese imperialismo pancatalanista. De nuevo, PSOE y Compromís, cómplices con quien pretende adueñarse de todo lo valenciano. Los valencianos necesitan el apoyo del *Cap i Casal*. Los valencianos claman a gritos por un gobierno que aborte cualquier tipo de injerencias del separatismo que reiteradamente invade con el permiso suyo, de su gobierno, la cultura valenciana, las Fallas y nuestra lengua. En definitiva, los valencianos claman y reclaman una gran protección por parte de su gobierno. La sociedad civil ha hablado, ha hablado con ese manifiesto. Una quimera sin duda alguna, porque ni protegen ni protegerán València. Su hoja de ruta es muy clara, absolutamente clara. Dinamitar, destrozarse y aniquilar todo aquello que forma parte de nuestra cultura y tradiciones, con el único objetivo de dejar a la sociedad huérfana, a una sociedad sin referentes.

Disfruten de lo que les queda en el Gobierno hasta el 2023 porque este compadreo que ustedes se traen, el cachondeo, el ninguneo, los ataques a València, a nuestra cultura y tradiciones se acabará. No tenemos memoria de pez como ustedes, que la tienen cuando les da la real gana. Nosotros apoyaremos la moción sin ninguna duda. Porque nosotros no nos olvidamos de quien ofende a nuestra patria chica, a esta parte de España. Que nos tendrán siempre enfrente, que defenderemos València, su historia y sus tradiciones, siempre, frente a todo y frente a todos. Que no consentiremos injerencias en nuestra cultura y menos de los imperialistas separatistas que lo único que pretenden es romper España. Nunca lo conseguirán. Vox es el dique de contención, Vox no se acompleja. Lo dijimos, lo decimos, lo mantenemos y lo diremos siempre. Vox siempre estará ahí.

Apoyaremos también la moción para dejar a la altura del betún a esa izquierda que olvida, deja atrás e ignora todo lo nuestro. A esa izquierda que por acción o por omisión se achanta, doblega ante el pancatalanismo. En Vox no nos importa quedarnos solos. Sabemos lo que defendemos, sabemos lo que tenemos que hacer y sabemos que como buenos valencianos si no nos queda otra opción tendremos que luchar y así lo haremos, hasta la extenuación por esta parte de España que es València. Estamos sin ninguna duda dispuestos a hacerlo. Nuestra oposición será total y frontal. Porque les quede bien claro, sobre todo al ala izquierda del pleno, los valencianos sí ofrendamos nuevas glorias a España. Ayer, hoy y siempre. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Muchas gracias,”

Sra. Ferrer (PP)

“Buenos días.

Bueno, pues voy a empezar por el final. Estamos de acuerdo con la moción. Y no solo estamos de acuerdo sino que anunciamos desde el principio su adhesión a la misma. Y me refiero al manifiesto emitido o llevado por cuatro entidades, que además son centenarias en nuestra

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ciudad: el Ateneo, de 1879, Lo Rat Penat, de 1878, la Real Academia de Cultura, de 1915, creada quiero decir, o el Casino de Agricultura, que también está trabajando en esta ciudad desde 1859. Yo creo que hay razones bastantes para demostrar que esto va más allá de momentos, de conveniencias, sino que han acreditado una trayectoria histórica al lado de los valencianos.

Pero además tenemos que estar de acuerdo porque el origen del propio manifiesto está en una petición del Grupo Popular, que fue rechazada en el Senado, porque los senadores valencianos del Grupo Popular querían que se revocara la definición de *País Valencià* y *Països Catalans* que para referirse a la Comunidad Valenciana se había presentado en una iniciativa, la cual es por cierto absolutamente inconstitucional porque como todos saben o deben saber, aunque no les importe a algunos, la Constitución española prohíbe expresamente la federación de territorios y también, por tanto, la apología a la federación de territorios. Pero es que además eso también pasó en el Congreso, el 10 de noviembre de 2021, porque a un diputado de la CUP se le ocurrió algo parecido y también fue admitido por la Mesa del Congreso, como en el Senado. Por cierto, por el Partido Socialista, los tres representantes del Partido Socialista y también el Partido Nacionalista Vasco, con el voto en contra en este caso de los diputados del Grupo Popular, Ana Pastor y Adolfo Suárez Illana.

Entonces, realmente consideramos que estas decisiones no son más que la punta de un iceberg, de una escalada y una ofensiva evidente, evidente para el que lo quiera ver naturalmente, que se están produciendo en los últimos tiempos que son un atropello a lo que es nuestra identidad y también nuestra autonomía. Porque es que si otros quieren ser autónomos, incluso independientes, nosotros no queremos ser independientes, pero sí que queremos que no se limite por otros territorios nuestra autonomía. Esa apología, además, no es casual, se ha intensificado en los últimos tiempos. Ustedes hablan siempre de fantasmas, pero es que en poco tiempo, vamos, en los últimos meses, hemos hablado, se han apropiado de la valencianía del Mercado Central, de València, de la isla de Tabarca, de Sorolla, de la paella, de las Fallas, de las bandas de música. Se han hecho extensiones independentistas proclamando la extensión del *procés*, que ellos llaman a la Comunidad Valenciana, por ejemplo el 1 de octubre en Vinaròs. Han declarado incluso que son catalanes los yacimientos paleontológicos de Buñol y Venta del Mono, que ya es decir.

Bueno, se ha hecho la plataforma. Bueno, no me dejan hablar. No sé, en fin. La plataforma *Bon dia* para extender. Y bueno, es una sucesión de otra que lo que demuestra son dos cosas. Una que se sienten muy cómodos con un Gobierno de España que les está dando cobertura. Pedro Sánchez está dando cobertura a esta extensión de un fenómeno que es inconstitucional. Desde luego, para la Comunidad Valenciana, por la federación de territorios y porque además busca declaradamente, esto no es una interpretación, la independencia, secesión y por tanto desintegración de la unidad de España, que está en el frontispicio de la Constitución. Pero es que además, francamente, ustedes tienen hoy ocasión de demostrar lo contrario. Pero se han encontrado con el silencio cómplice, absolutamente cómplice y seguramente con su voto negativo de Compromís y PSPV tanto en la Generalitat como en el Ayuntamiento de València. Y están haciendo cosas como cambiar, incluso la ordenación de las subvenciones para dar una subvención aquí Ayuntamiento a la Plataforma per la Llengua que es una entidad que ha pedido vigilar, expedir y marcar, y marcar a los docentes y a los comercios que decidan libremente hablar en castellano.

Mire, estamos ante una hoja de ruta y lo único que pedimos es que se nos respete, que se nos respete. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Decimos no al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



*procés y no a los Países Catalans. Si ustedes dicen que es un fantasma lo tienen muy fácil. Voten con nosotros, voten con el pueblo valenciano, que lo tiene muy claro.”*

El Sr. Galiana (Compromís) renuncia al seu torn d'intervenció i demana que passe directament a votació, de conformitat amb l'art. 70.5 del ROP.

### VOTACIÓ

La moció subscripta pel Grup Ciutadans de suport al Manifest de la Societat Civil Valenciana de 10 de febrer de 2022 és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 13 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (absents el Sr. Giner Corell, el Sr. Mundina i el Sr. Pardo)

16	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Ferrer, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre actuacions a realitzar per l'Ajuntament de València després de la Interlocutòria 30/2022 del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana de 8 de febrer de 2022, que afecta el barri de Peña-roja, pertanyent a Camins al Grau.		

### MOCIÓ

"El pasado viernes 11 de febrero tuvimos conocimiento del Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, cuyo pronunciamiento señalaba que se estimaba parcialmente el incidente de ejecución contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de València, relativa a la antigua Fábrica de Tabacos, adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo de València en su sesión de 9/12/2020, Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad (BOP de Valencia número 51, de 16/03/2021), y se anulaba parcialmente dicho Acuerdo en lo relativo al cambio de calificación de una parte de la parcela de dotación pública Educativo-Cultural (EC) y de una parte de la parcela de dotación pública de espacio libre de carácter secundario (ZV) a Edificación abierta (EDA), en la parte recayente a las calles Peña-Roja y Tres de Abril de 1979, manteniendo el resto de sus pronunciamientos.

El Grupo Municipal Popular ha votado en contra de la aprobación por parte del Ayuntamiento de esta modificación, que lesionaba ilegalmente los intereses de los vecinos del barrio de Peña-roja, al privarles de suelos para dotaciones públicas y zona verde, muy necesarias en un barrio creciente y densamente poblado. Este último pronunciamiento judicial es consecuencia de la lucha de los vecinos del barrio que, tras intentar una y otra vez que el Gobierno de Compromís y PSPV les escuchara, no les quedó más remedio que acudir a los tribunales. Ahora que les han dado la razón, el Gobierno municipal debe cumplir la legalidad y debe ser sensible con sus reivindicaciones, agilizando los trámites necesarios para dotar al barrio de todas las dotaciones que precisan. Y además resulta necesario que sea atendidas las carencias y necesidades de este barrio al que se destina una escasa inversión municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por todo ello, la portavoz y la portavoz adjunta del Grupo Municipal Popular presentan las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de València acate el contenido del Auto del TSJCV, de fecha 8 de febrero de 2022, número 30/2022, sin presentar recurso alguno contra el mismo, e inicie los trámites administrativos para devolver las calificaciones de suelo previstas en el PGOU de València a las parcelas de las calles Peña-Roja y Tres de Abril de 1979.

2. Que el Ayuntamiento de València inicie la modificación puntual del PGOU de Valencia para que la parcela de las calles Peña-Roja y Río Escalona que, por el Auto del TSJCV, de fecha 8 de febrero de 2022, vuelva a tener la calificación de suelo público educativo-cultural (EC), se impulse y sea viable previo acuerdo con los vecinos y residentes de la zona, la construcción de un equipamiento público sanitario-asistencial.

3. Asimismo, para materializar y hacer viable el contenido de la propuesta anterior, se inste a la Generalitat Valenciana, en concreto a la Conselleria de Sanidad y Salud Pública, y Conselleria de Educación, y consensuado con los vecinos, adopten los acuerdos y resoluciones pertinentes en el ámbito de sus competencias para que la parcela de la calle Peña-Roja se implante el uso dotacional sanitario-asistencial, y se construya un centro de salud.

4. Que en el ámbito de la parcela ubicada en la calle Tres de Abril de 1979, calificada de espacio libre (EL), zona verde de la red secundaria, por el Servicio de Parques y Jardines, se proceda a la redacción del proyecto de ajardinamiento, y en consecuencia a la ejecución de lo previsto en el planeamiento en el presente ejercicio 2022.

5. Que el Ayuntamiento de València apruebe un Plan anual de inversiones para la mejora de las dotaciones del barrio de Peña-roja y para la subsanación de las deficiencias que existen actualmente en el citado ámbito de referencia."

### DEBAT

Sra. Ferrer (PP)

“Buenos días de nuevo.

Saludar a los vecinos de la Asociación de Peña-roja, su presidenta \*\*\*\*\* y quien les acompaña.

Estamos aquí. ¿Por qué estamos aquí? Porque el TSJ ha dictado una sentencia que declara la ilegalidad de una recalificación urbanística de su gobierno municipal. Y no será porque los vecinos no han clamado y argumentado que el camino elegido por ustedes era antijurídico e injusto, lo hemos sabido aquí todos varias veces. No será tampoco porque desde este grupo y otros de la oposición no hemos advertido que con su decisión de convertir, es decir, de hacer un cambio de un suelo dotacional público y además con zonas verdes a un levantamiento de torres en altura pues realmente, aplicando rigor jurídico, lo muy probable es que los tribunales declararan que eso era ilegal. Pero ustedes decidieron no escuchar y tomaron eso, un atajo ilegal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Y ese juicio de legalidad no lo hacemos nosotros, lo ha hecho el TSJ en una sentencia clarísima. Así que la primera conclusión es que los vecinos y quienes razonamos la antijuridicidad de su medida tenían razón y ustedes no. Realmente, además tomaron esa decisión pues a sabiendas porque la adhesión de una reclasificación ilegal es enteramente, enteramente del Gobierno de Compromís y PSPV. La sentencia de la que siempre hablan en absoluto obligaba, en absoluto obligaba a... Bueno, yo pediría, ya me ha pasado antes, que llamen al orden a los que interfieren. La sentencia en absoluto obligaba a realizar un cambiazo de un suelo público a un suelo dotacional privado. Lo advertimos en varios plenos y por eso el PP, mi grupo, siempre votó en contra.

De verdad que seguimos sin explicarnos cómo no han escuchado a los vecinos durante ese tiempo. Solo se ha reunido con ustedes una vez, en junio de 2020. Y hasta ahora. Y confieso que me sorprende su absoluta incoherencia. Ni escucha, ni participación vecinal, ni transparencia, ni salvaguardia de las dotaciones públicas, ni protección de los verdes. Francamente, es que su actuación ni es social, ni es verde, ni es desde luego de izquierdas. Sin contar con que es una zona que realmente está muy castigada por el Gobierno municipal. Porque, por ejemplo, inversiones para el año 2022, según su propia respuesta de 24 de enero, es ninguna. O sea, que les birla en suelo público y dotaciones verdes, y además los castigan con una inversión cero. No sé si me quedan nueve minutos, pero creo que algo pasó. Y además quieren que ni rechisten... Es que...”.

Sr. President

“Son tres, es que a veces no se ponen en contacto. Yo le avisaré, no se preocupe.”

Sra. Ferrer (PP)

“Bien.

Bueno, pero es que además hay algo que debo repetir una y otra vez. Es que los informes de los servicios de Asesoramiento Urbanístico y Programación al Servicio del Planeamiento han dado la razón a los gobiernos del PP del año 2005. Han dicho que su actuación fue lógica, razonable y no arbitraria. Eso está escrito en los papeles. Papeles, por cierto, en virtud de los cuales ustedes desestimaron la reclamación de responsabilidad de la empresa. Ustedes la han desestimado y es absolutamente incoherente que ahora nos digan lo contrario, porque además ustedes tienen que pelear si eso se tiene que pagar, si no se tiene que pagar, si tiene que ser de otra manera, porque hay una cláusula de la empresa en la que se renuncia a la indemnización por responsabilidad contractual o extracontractual y se renuncia expresamente en el contrato.

Bueno, hay algo que yo... Y además también lo apoya el Consejo Jurídico Consultivo y el Síndic de Greuges. Los dos le dijeron ustedes que solventara las numerosas cuestiones de legalidad planteadas. Y yo le voy a decir una cosa, señora Gómez, y eso se lo digo directamente. Usted ha incurrido en una negligencia gravísima en el ejercicio de su cargo, porque después de salir de esa sentencia ha dicho públicamente que asume una responsabilidad y que va a tener que pagar primero cincuenta, luego veinticinco, tal. Mire usted, cuando usted tiene un juicio en apelación respecto de una resolución donde se ha dicho que no hay responsabilidad patrimonial, decir que tiene razón y que van a tener que pagar a la sociedad patrimonial, usted que además *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* se dedica al derecho y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





decir que tendrá una deuda es un ejercicio realmente de irresponsabilidad que puede costar muy caro a este ayuntamiento.

Y yo rogaría que la próxima vez yo pueda ver...”

Sr. President

“Jo ho lamente. Però com sempre, jo sempre li dic cinc segons abans a vosté i a tots. Lamente no haver-ho vist.”

Sra. Ferrer (PP)

“Es la segunda vez que me pasa y yo no sé qué tiempo me queda. No he podido finalizar la intervención...”

Sr. President

“Mire, li assegure que miraré açò d’ara. Ocorre.

Sra. Ferrer, ha tingut vosté la paraula durant cinc minuts llargs. Si vol presentar una protesta la presente, però per favor ho fa en silenci davant del secretari. Val? Sí, ho pot formular. Es dirigeix aquí i la formula. Però deixeu continuar el ple amb tranquil·litat.”

---

La Sra. Ferrer sol·licita que conste en l’acta la seua queixa perquè el rellotge que avisa del temps consumit durant les intervencions no funciona correctament.

Es reincorporen a la sessió els Srs. Giner Corell, Mundina i Pardo.

---

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, señor alcalde.

Vamos a ver, yo hay una cosa que le pediría a los señores del Partido Popular a ver si me lo aclaran. Es decir, es cierto que el Tribunal Superior de Justicia ha anulado la sentencia a la que ustedes hacen referencia en el punto 1 de esta moción. Siendo así, acabo por no entender por qué dicha moción no ha sido retirada. No ha sido retirada básicamente porque como consecuencia de la indefensión en este caso de la Conselleria de Territorio, el juicio desgraciadamente se tiene que volver a repetir. Por tanto, nosotros no podemos admitirles el punto número 1 de su moción y lo que rogaríamos es que lo retire.

A partir de ahí, pues hombre, señora Gómez, es que ya se lo dijimos. Era evidente que los tribunales iban a darle la razón a los vecinos. Y en este mismo atril yo le invité a que se reunieran y buscaran una solución. Que buscara una solución que evidentemente va a pasar por asumir un sobre coste este Ayuntamiento, pero que tampoco me gustaría dejar pasar que ese sobre coste viene derivado de dos aspectos: de una mala decisión por parte del Gobierno en este caso del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





mandato anterior, pero también por lo que se calificó en sentencia como uno de los mayores pelotazos urbanísticos que fue con motivo de la sentencia de Tabacalera. Es decir, es que esto no deja de tener cierta gracia. Que vengan ustedes aquí ahora a exigir el cumplimiento de una sentencia, que no es tal porque ha sido anulada. Pero además, por otro lado, ustedes son juez y parte. Es que esto se origina como consecuencia de lo que ustedes hicieron en Tabacalera.

Por tanto, yo creo que, señora Gómez, ha llegado el momento en el que hable usted con los vecinos. Ha llegado el momento en el que asuma que esto va a suponer un sobrecoste para este Ayuntamiento. Aunque es verdad que no se hereda como consecuencia de una acción suya, pero sí de una mala decisión tomada. Y por tanto, que empiece ya a trabajar en los términos en los que la sentencia les ha dicho. Independientemente. ¿Por qué? Porque es que va a volver a pasar lo mismo, porque los vecinos de Penya-roja en este caso tienen razón y es más que evidente.

Por mi parte, nada más. Simplemente por clarificar, si ustedes retiran el punto número uno, nosotros la votaremos a favor; si no lo hacen así, la vamos a votar en contra.

Gracias.”

Sr. Estellés (Cs)

“Pues permítanme un breve repaso histórico. El 25 de septiembre de 2006 el equipo de gobierno del Ayuntamiento de València, presidido por la alcaldesa Rita Barberá, dio vía libre al convenio de permuta que afectaba al edificio histórico de Tabacalera. Un día después, el teniente alcalde Alfonso Grau -les suena, ¿no?- anunció que se ponía en marcha dicho convenio. El 30 de septiembre se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. El 11 de octubre de 2006 se produce la primera denegación judicial de la suspensión promovida por Salvem Tabacalera. Es decir, el primer inicio de una denegación judicial y que se prolonga todo este proceso continuamente en el tiempo hasta un hito intermedio subrayable que es la sentencia del TSJ de 2015, en la que dice que se pretendía la obtención de importantes plusvalías a costa de bienes protegibles y protegidos, produciéndose suelo donde no podía producirse. Y finalmente, la sentencia de 1 de febrero del 2017 del Supremo. En todo este proceso hasta aquí está claro que hay una sentencia del Supremo y es el resultado de urbanismo a la carta mal planificado y no ejecutado. Eso está clarísimo.

Llegamos a un pleno clave que es el 25 de mayo de 2017, donde a raíz de la sentencia de Tabacalera se viene aquí con un instrumento de planeamiento y donde en el punto tercero de acuerdo hay un subpunto en el cual se traslada la famosa edificabilidad a otro lugar de la ciudad con un valor urbanístico similar. Yo ahí pecaría de imprudente si dijese que a pesar de que se les presuponen los conocimientos técnicos y jurídicos suficientes a la señora Gómez. Que pudiese proyectar en el tiempo el hecho de que no fuese posible al final jurídicamente el traslado de dicha edificabilidad. No la voy a juzgar porque podría no saberlo o no predecirlo. Pero sí es cierto que ese día no se dice dónde. Y posiblemente, y muy posiblemente ustedes ya tenían esbozado dónde iba a ir el traslado de esa edificabilidad. Se pudo saber. Hubo un proceso, prácticamente un año hasta el proceso exposición pública, donde los vecinos ya se dieron cuenta que ese tema -los vecinos de Penya-roja- les caía a ellos y en ese momento salieron a la calle. Y desde el primer momento han tenido el apoyo de este grupo municipal, así como hemos demostrado en este pleno trayendo incluso su voz. Hemos tenido el honor -y saludo a los vecinos- de traer su voz a este pleno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Miren, respecto al tema último, respecto a la responsabilidad a partir de ese pleno de mayo del 2017, en todo este camino hasta hoy lo único que se ha impedido que se cometiese una aberración urbanística como la inicialmente que he descrito aquí producida por el Partido Popular respecto a la Tabacalera ha sido la fortaleza, la resistencia y el amor propio y capacidad de lucha de unos vecinos que han impedido con sus acciones que ese segundo error de ese primer error se produjese. Y a partir de ahí, con la sentencia del 8 de febrero, más allá de que puede haber un procedimiento de nulidad que puede ser simplemente un impás en el camino, porque al final se dictará en las mismas circunstancias, porque va a ser así y ustedes lo saben. Aquí hay dos caminos y dos actuaciones. En primer lugar, les pedimos que reconozcan ambos sus errores políticos, por parte del Partido Popular en lo concerniente a todo el asunto de Tabacalera y por parte en este caso del PSOE y de sus socios Compromís, que han estado muy mudos en este proceso, el haber golpeado continuamente a unos vecinos sin ninguna necesidad.

Al final, en definitiva, es hora de que paguen y que paren. Son las dos soluciones a este problema. Que paren con Penya-roja, por favor, porque no es justo lo que se ha hecho con ellos. Y que paguen. Y les ha tocado a ustedes, les ha tocado a ustedes. Igual no es grato, pero les ha tocado estar en el gobierno y alguien tendrá que instrumentalizar ese pago. Ya está. Paren y paguen.

Nada más. Gracias.”

Sra. Gómez (PSPV)

“Gracias, alcalde.

Empezaré diciendo, señor Estellés, que no se equivoque. No nos ha tocado a nosotros, les ha tocado a todos los valencianos y valencianas. El dinero es de todos y de todas, no es nuestro. Que quizás eso es lo que ha pasado y podría explicar por qué estamos en este punto. Porque el dinero que es de todos hay quien cree que o no es de nadie o es suyo.

Pero miren, no se lo he dicho yo, se lo ha dicho toda la oposición. Se lo ha dicho Vox, se lo ha dicho Ciudadanos. Es que yo creo que el peor momento del Partido Popular en esta legislatura fue hace justo dos semanas cuando se determinó el auto que corregía el tema de cómo habíamos de liquidar, como debíamos de liquidar la sentencia de Tabacalera. ¿Y saben por qué? Porque es un recordatorio de lo que el Partido Popular ha supuesto para esta ciudad durante todos sus años. Un recordatorio magnífico de que han sido, pero lo peor de todo es que siguen siendo un lastre para esta ciudad. Un lastre que hoy -y como decía el señor Estellés- no es que tengamos que solucionar nosotros, es que lo tienen que solucionar todos los valencianos y valencianas porque el dinero es de todos. Y es lo que nosotros hemos estado intentando evitar hasta este punto.

Por eso me van a permitir que tengan el cuajo, sí, se lo digo así, sí, el cuajo diciendo que no es su dinero. Y se puede reír, sí, Sr. Mundina, se ríe porque no es su dinero. Pero a mí es que sí que me preocupa porque es el dinero de todos los valencianos y valencianas. Por eso me parece que hay que tener mucho cuajo para presentar una moción que además solo habla del tema de Penya-roja. Oiga, por lo menos el Grupo Ciudadanos ha presentado una interpelación que se preocupa de cómo va a acabar todo esto. Pero es que ustedes han tenido la desvergüenza de parar con el tema de Penya-roja y punto. Esa sentencia de la que ustedes tanto hablan. ¿Les suena esa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



expresión? Ese señor que usted conoce. Esa sentencia es la sentencia de Tabacalera, el mayor pelotazo de la era del Gobierno del Partido Popular y de Rita Barberá. Señores del PP, recuerden. Eso lleva su legado, un legado envenenado que a nosotros nos ha tocado efectivamente gestionar.

Oiga, vamos a hacer un poquito de memoria. Corría el año 2005. Este Ayuntamiento tenía la propiedad uno de los edificios con mayor valor de toda la ciudad que era el edificio de la plaza América, municipal. En la época en las que ustedes gobernaron hicieron una permuta en donde valoraron el metro cuadrado a 2.000 euros. ¿Saben por cuánto vendió la Generalitat de, ¡oh!, Zaplana a Lubasa un edificio que era prácticamente colindante, que eran los antiguos juzgados? Se lo voy a decir yo, a 7.000 euros el metro cuadrado. Es decir, que dos edificios públicos prácticamente colindantes, uno este Ayuntamiento lo vendió por tres veces menos del valor del precio de mercado. Y no contentos con ello, porque era poco para los amigos -no diré del alma pero quizá sí del corazón- del Partido Popular, qué raro que recalificaron las naves laterales y traseras de Tabacalera. Y es ahí donde hay una entidad vecinal, Salvem Tabacalera, que inicia un proceso judicial contra ustedes que lleva a la famosa sentencia, esa de la que tanto nosotros hablamos que es la famosa sentencia de Tabacalera. Que no lo digo yo, lo dice el Tribunal Superior de Justicia. Sí, se lo voy a leer exactamente: 'Una operación especulativa -la suya- que generaba importantes plusvalías a costa de derribar bienes protegidos y generar así un negocio edificatorio'. Oiga, si eso no es un pelotazo urbanístico, ¿qué es?

Así que, por favor, no tengan el cuajo y tengan la vergüenza de que cuando hablen de este tema tengan al menos la voluntad de pedir perdón y callar. Porque cada vez que hablan de este tema son la comidilla de toda la ciudad. Y se lo digo de verdad. Tranquilo, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* aún no he acabado. Me faltaban cinco segundos. Qué nerviosos se ponen. Le avisaba el tiempo y me quedaban cinco segundos. Yo sé que le molesta, Sr. Mundina, lo que estoy diciendo, pero déjame acabar, déjame acabar. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Tranquilícese, tranquilícese por favor. No pasa nada, nos quedan tres minutos posteriores. Luego me deja esos cinco segundos que el Sr. Mundina no me quería dar."

La presidencia obri el segon torn de paraules.

Sra. Ferrer (PP)

“Bueno, mire, señora Gómez, yo vengo con muchísima serenidad a resolver un problema que tienen estos vecinos que están aquí, que está creado ahora y que ha creado su gobierno al hacer una recalificación que es ilegal, según ha dicho el TSJ. Y usted ahora mismo, bueno, pues ha hecho un ejercicio de escapismo que la vamos a llamar a partir de ahora Sandra Houdini, con todos los respetos. Porque vamos, lo que no ha hablado es de su responsabilidad. De su responsabilidad respecto de este tema, porque ha hecho algo que es hacer un cambio, hacer un cambio de una zona de dotación pública-zona verde a una zona residencial, que el TSJ le dice que es ilegal. Pero que además no puede decir que no lo sabía porque se lo han estado diciendo los vecinos, se lo hemos estado diciendo a los grupos de oposición, pero es que sobre todo es incongruente con lo que han dicho sus técnicos. Por cierto, esos técnicos son los mismos que asesoraban, que estaban en ese Ayuntamiento en el año ese donde usted dice que pasó tantas cosas gravísimas para nuestra ciudad. Pudieron equivocarse entonces o ahora, o pudieron acertar en los dos momentos, pero son los dos momentos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Pero es que además, de verdad, ustedes hablan impunemente de palabras como pelotazo y cosas así. Mire, la Fiscalía archiva la investigación de Tabacalera, 10 de julio de 2010. ¿Y esto que lo pondría?, ¿algún vecino? No. 'El fiscal ha decidido archivar las diligencias de investigación que presentaron todos los concejales socialistas del grupo municipal', todos los concejales socialistas. ¿Y por qué? Porque dice la Fiscalía que no existe indicio alguno de criminalidad, ni procede la práctica de ninguna diligencia más. Lo dijo también antes, en 2008, ante una denuncia de Salvem Tabacalera, que también archivó. Aquí lo tengo: 'El fiscal resuelve que lo de los derribos de Tabacalera están razonados y archivados de investigación'.

Pero es que además se lo dijeron a ustedes Salvem Tabacalera aquí mismo, aquí mismo, donde les dijeron literalmente este ayuntamiento es responsable de la actual propuesta y sus consecuencias. ¿Quién gobierna en València? Eso lo ha dicho a usted Salvem Tabacalera que todo el mundo sabe estaba impulsada por socialistas. Ellos mismos lo han dicho en sus declaraciones. Por ejemplo, el señor \*\*\*\*\*, que ha estado con usted de coordinador de Urbanismo y que ahora está en una situación que voy a tener el detalle de no profundizar. Entonces... Hablo de lo que quiero, como usted dice cosas que no son.

Y aquí lo que venimos es a resolver un problema en este momento. Y el problema es que estos señores, la sentencia del TSJ les ha dicho que lo que han hecho es ilegal. Y dice el señor...: 'No, es que no podemos hacer nada'. Claro que podemos, ellos pueden desistir perfectamente del recurso porque ellos han estado perfectamente en ese procedimiento. Pueden no hostigar a los vecinos, pueden ser coherentes [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] con su lucha, pueden aceptarla, pueden desistir, pueden buscar una solución conflictiva y no legal. Escuchen a más de 800 familias, sean algo autocríticos, rectifique los atajos, no tomen medidas ilegales, [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] tengan sensibilidad. Gobiernan ustedes desde hace siete años y tiene [*La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció*] la obligación de hacer [...] respetando el derecho. Y eso es lo que no han hecho ustedes, según el Tribunal Superior de Justicia.”

Sr. Montañez (Vox)

“Gracias, señor alcalde.

Señora Sansegundo, evidentemente. Es más, yo les he invitado a que lo hagan. Claro que pueden desistir, sí. Decía que es más que evidente y lo pueden hacer, y están en su derecho. Pero creo que debemos de ser también rigurosos. Entonces, no podemos aceptar el punto número uno, insisto, porque es algo que se ha declarado nulo, sintiéndolo mucho, pero es que se entiende. Pero vamos a ver, si realmente usted lo que pretende ya lo tiene en el punto 2 y siguientes. Retire usted el punto número 1, pero entienda que nosotros no podemos optar a algo que en estos momentos y cronológicamente ha quedado desfasado. Si ustedes no lo quieren hacer, nosotros mantendremos la postura que le anunciaba por ese motivo.

Nada más y gracias.”

Sr. Giner (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“Me voy a poner el atril hacia el centro, porque si no se está yendo hacia una de las esquinas y es mejor que esté en el centro.

Buenas tardes a todos.

Nosotros hubiéramos preferido efectivamente una interpelación, y es lo que hemos hecho, que una moción. Vamos a apoyar la moción por lo que representa. Pero nosotros queremos saber qué es lo que va a hacer el Ayuntamiento y de qué estamos hablando, y nos gustaría ir a lo concreto. Porque en definitiva estamos aquí, si repasamos muy rápidamente los hechos, porque en su día se produce una chapuza urbanística. Y cuando llega el nuevo gobierno decide resolverla cambiando una calificación y perjudicando a unos vecinos. Es decir, gente honrada que con sus esfuerzos compra una vivienda pensando que enfrente de su casa iba a tener un jardín, iba a tener un colegio o iba a tener un consultorio, de repente alguien decide que no, que ahí va un transatlántico de trece alturas y cuando abra la ventana se van a encontrar a 10 metros, en vez de lo que iba a haber, cemento puro y duro. Si me permiten, por favor.

Entonces, aquí lo que pasa es que todo este proceso que se inicia aquí y acaba aquí deciden ustedes que lo tienen que pagar estos señores que están ahí arriba. Esto es un problema de València, es que no podemos coger este problema y trasladárselo a unos vecinos. Y por cierto, que no se olviden allá que si estamos aquí es porque tenemos unos vecinos coraje, porque han plantado cara estos vecinos. Porque si no, ¿qué pasaría ahora mismo? ¿En qué situación nos encontraríamos? Porque aquí no estaríamos hablando de este tema, estaría todo resuelto en otra dirección. Por lo tanto, hoy es un triunfo de la sociedad civil y de los vecinos. Por eso, como portavoz del grupo he querido salir a manifestarlo.

Y que quede claro, entendemos y nos parece importantísimo que se sepa que nosotros vamos a estar detrás del tema a partir de ahora y en función de lo que usted nos conteste, señora Gómez, porque tenemos mucha fe en los órganos que ejercen funciones fiscalizadoras y jurisdiccionales. Es decir, órganos que tienen su sede en Madrid, que saben la fiscalización externa de los caudales públicos y que enjuician la responsabilidad contable de quienes manejan caudales públicos. Por lo tanto, que sepan que no vamos a permitir un enconamiento contra los vecinos. Y vamos a exigir, señora Gómez, que el dinero, que es de todos los valencianos como usted ha dicho, se resuelva no desde el estómago sino desde la mejor racionalidad para este Ayuntamiento. Nosotros entendemos que esto ya no da más de sí, que esto es un triunfo hoy de la sociedad civil, de los vecinos. Y nosotros le pedimos que actúe en consecuencia. Por lo tanto, como oposición nos tendrá siempre intentando ser constructivos, pero muy vigilantes del uso que se hace de los fondos públicos y sobre todo del maltrato que se hace hacia los vecinos.

Yo creo que he hablado muy claro. No hace falta que sea más claro. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y por lo tanto, que sepan los vecinos que tienen a este grupo como los tuvieron desde el primer minuto a su lado. Y vamos a defender lo que es justo. Como después nos tendrá la Policía, defendiendo lo que es justo. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*.

Y ya está.”

Sra. Gómez (PSPV)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“Gracias, alcalde.

Mire, no. No puedo decir que esto es un triunfo para el Ayuntamiento, sinceramente. Porque aquí hay una realidad que es la que todo el mundo muy interesadamente está obviando y es que hay un convenio que liquidar. Y por lo tanto, -Sra. María José Sansegundo, por favor, tranquilícese. Sé que no tienen buena semana, pero tranquilícese- hay un convenio que liquidar. Y el Ayuntamiento de València ha hecho todo lo posible para que su lastre no repercuta en las arcas públicas. Y lo siento mucho, pero no es lo mismo. No es lo mismo, faltaría más. Y yo he de reconocer que si estamos en este punto ha sido porque ha habido vecinos y vecinas que durante muchos años, casi una década, lucharon contra su decisión. Que les quede también a ustedes bien claro.

Pero las cosas hoy están como están y es que hay centenares de familias viviendo en dos edificios residenciales. Si hiciésemos caso estricto a lo que marca la sentencia, la realidad es que todas esas familias se deberían de ir. Esa es la realidad, porque hay que liquidar un convenio. Sí, perdonen pero sí. Y podrán obviar la realidad, decir que no con la cabeza, pero hay un convenio que liquidar. Y lo siento mucho, pero a los adquirentes de buena fe obviamente este Ayuntamiento no se nos va a pasar por la cabeza demoler el edificio de Micer Mascó y desahuciar a los de plaza América. Y se ha intentado buscar la mejor solución buscando el interés general. Porque para el Ayuntamiento de València, no, matizo, para el Gobierno actual del Ayuntamiento de València el dinero que es de todos y de todas merece un respeto. Que aquí se habla con mucha ligereza que lo que parece que como es de todos no es de nadie sino es de unos pocos. Que esa es la realidad de todo esto, porque ustedes mismos, Sra. Sansegundo, hay muchísima incoherencia en todas su trayectoria, en todo el discurso. Usted mismo vino aquí con un listado de solares en otros barrios de la ciudad para pagar, porque usted sabía que pagar hay que pagar y quien diga que no hay que pagar es que realmente está intentando engañar deliberadamente. Porque ustedes se avergüenzan. Pero si es que es normal, están absolutamente avergonzados del legado que nos han dejado. Y nosotros hemos puesto la mejor... Señora Sansegundo, tranquilícese un poco por favor. Alcalde, por favor. *[La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula]* Está muy nerviosa. Yo lo entiendo, Sra. Sansegundo, pero deje mi turno, por favor.

Mire, no se preocupe. Y con esto acabo. Si es que no hace falta más. Ya nos ocuparemos nosotros de intentar *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* como siempre -déjeme 20 segundos, por favor, que son los que me ha quitado la Sra. Sansegundo- resolver los problemas. Como por cierto, hoy tenemos una sentencia nueva, hoy, del Tribunal Superior de Justicia que condena una vez más a su Ayuntamiento, al Ayuntamiento de Rita Barberá, por la mala y fraudulenta gestión del Teatro El Musical. Y ha dado la razón a este Ayuntamiento de que el convenio que usted suscribió -oh, casualidad- una de las asesoras *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que hoy está en su Grupo Popular, la sobrina de Rita Barberá, le han condenado a 400.000 euros. Eso es una de las sentencias. Sí, señora Catalá. Señora Catalá, revise la sentencia. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que nos acaban de notificar hoy que condena a una de sus asesoras a devolver a este Ayuntamiento 400.000 euros.”

## VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





La moció subscrita pel Grup Popular sobre actuacions a realitzar per l'Ajuntament de València després de la Interlocutòria 30/2022 del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana de 8 de febrer de 2022, que afecta el barri de Penya-roja, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els dos regidors del Grup Vox.

17	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000057-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pel Sr. Giner, el Sr. Estellés i el Sr. Pardo, portaveu i regidors respectivament del Grup Ciutadans, sobre compliment de l'acord relatiu a la compensació de cinc dies per al personal municipal de serveis essencials que va prestar serveis en la modalitat presencial entre els dies 14 de març i 9 d'abril de 2020.		

### MOCIÓ

"Según queda reflejado en el acta de la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación (MGN) del Personal Funcionario y Laboral, celebrada el 27 de julio de 2020, cuyo punto único trataba de la 'recuperación de la jornada con motivo del estado de alarma', en lo relativo al personal de servicios esenciales, que prestó servicios en la modalidad de presencial entre los días 14 de marzo y 9 de abril de 2020, la Coordinadora General del área de Gestión de Recursos y Concejala Delegada de Organización y Gestión de Personas, D<sup>a</sup> Luisa Notario, afirmaba en la misma: *'Manifestant, així mateix, que el personal de Servicis essencials que ha prestat serveis en la modalitat de presencial entre els dies 14 de març i 9 d'abril de 2020, dispose de cinc dies en compensació, a renegociar si es torna al confinament i a gaudir quan les autoritats sanitàries determinen que ha acabat la pandèmia'*.

Esta propuesta fue votada a favor unánimemente por todas las secciones sindicales representadas en la MGN, tal y como quedó reflejado también en el acta, firmada y aprobada por todos los integrantes de dicha Mesa, según consta en diligencia escrita al final de la misma.

Con posterioridad y hasta la finalización de la sesión de la MGN del 20 de enero de 2022, se han celebrado reuniones de la propia MGN en las que desde la posición de la concejalía de D<sup>a</sup> Luisa Notario, se han venido formulando propuestas de alternativas de escalado o de tablas de equivalencias sobre los días a compensar, diferentes al acuerdo anteriormente expuesto y aprobado por unanimidad. Ante las posturas de la concejala, las diferentes secciones sindicales han estado contestando en la misma MGN y mediante notas interiores, como la del 02-12-2021, suscrita por todos los grupos sindicales, cuyo asunto era "Compensación por Pandemia".

Además, en lo relativo al momento exacto de poder iniciar el disfrute de los cinco días de compensación, a fecha de hoy, se continúa con una situación de indeterminación.

Al mismo tiempo que daba comienzo la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de València de 27 de enero de 2022, en la misma Plaza del Ayuntamiento, frente al edificio consistorial, se llevaba a término una protesta sindical, relativa al incumplimiento del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





acuerdo de los cinco días de compensación por parte del gobierno municipal, llegando a rechazar en un acto simbólico la medalla de la ciudad, que se otorgó a los trabajadores municipales, como reconocimiento a su labor durante la pandemia.

Posteriormente, durante la celebración de esa misma sesión plenaria de enero, tomó la palabra durante cinco minutos un representante sindical de la Policía Local y los Bomberos de València, poniendo de manifiesto, como reivindicación principal, el incumplimiento por parte del gobierno municipal, encabezado por el alcalde de València, Joan Ribó, del acuerdo de los días de compensación.

Todo el personal, definido como esencial por el propio ayuntamiento, que estuvo operativo presencialmente en los peores días del confinamiento, no sólo merece el reconocimiento mediante la medalla de oro de la ciudad, sino que, por respeto y reconocimiento a su trabajo, merece el cumplimiento de la compensación de los días acordados, sin reducciones, regateos, ni indeterminaciones. Igual que ellos no nos fallaron a los ciudadanos, desde los grupos municipales de este pleno, no podemos fallarles.

Por todo lo expuesto, los portavoces que suscriben formulan la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se adopte el compromiso de cumplimiento de la concesión de los cinco días de compensación acordados con los representantes sindicales, sin reducciones, rebajas ni modificaciones alternativas, en reconocimiento de los trabajadores de los servicios esenciales, por su dedicación y trabajo presencial durante el confinamiento más restrictivo al inicio de la pandemia. Las compensaciones acordadas serán concedidas desde el día siguiente a la ratificación de este acuerdo en la próxima Mesa General de Negociación.

**SEGUNDA.** Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se adopte el compromiso de que la fecha de inicio para el cumplimiento de la concesión de los cinco días de compensación sea efectiva desde el día siguiente a la ratificación de este acuerdo en la próxima Mesa General de Negociación.

**TERCERA.** Que los puntos primero y segundo de esta propuesta de acuerdo formen parte del orden del día de la próxima Mesa General de Negociación, para su ratificación por parte los representantes sindicales, si procede, y que la aplicación de dichos puntos sea de inmediato cumplimiento por parte del servicio correspondiente, desde el día siguiente de dicha ratificación."

#### **ESMENES I ALTERNATIVES**

Esmena d'addició subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular:

"Se propone añadir el siguiente punto en las propuestas de acuerdo:

Cuarto. Que en el ámbito de la negociación se incluya y articule, si procede, establecer las fórmulas compensatorias a los empleados municipales que prestaron los servicios esenciales pero en la actualidad son bajas definitivas de la plantilla ocupada."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

## INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), el Sr. \*\*\*\*\*, en representació del SPPLB, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Buenos días, señor alcalde, concejales, concejales, señora concejala de Personal.

Hoy este hemiciclo, como máximo órgano de representación política, tiene la potestad de que se cumplan los acuerdos y compromisos con las trabajadoras y trabajadores de este ayuntamiento a través de esta moción. No es el lugar idóneo para ello, ya lo sabemos, puesto que existe una mesa de negociación. Pero cuando se impide o cercena la capacidad de negociar de la misma, como es lo que está ocurriendo últimamente, no queda otra opción que traerlo aquí y que cada cual asuma su responsabilidad y compromiso para que los trabajadores municipales.

El Gobierno llega a un acuerdo en julio de 2020 con sus empleados con respecto a la compensación de la pandemia. Hoy, con un mensaje generalizado e inequívoco de vuelta a la normalidad, es el momento de conceder esos días. El compromiso adquirido fue de cinco días para aquellos servicios con carácter esencial y de manera presencial estuvieron prestando sus funciones en aquellos duros días. Cinco días, sin más. Y como así consta en el acta de aquella mesa. Meses después, la señora Notario, y a propuesta de algunos sindicatos, se le solicitó que hiciera extensible el acuerdo de aquellos servicios que incorporaron personal durante ese periodo de manera variable, respondiendo usted que nos daría una respuesta al respecto. Posteriormente vino con unas tablas donde se hacía entrega gradual de esos días, según los días concretos que se hubieran personado en sus puestos. Algo que todos los sindicatos, y como propuesta de complemento a la inicial, veíamos acertadas e incluso aceptó propuesta de mejora al respeto que le hizo a alguna organización sindical, pero sin llegar a ningún acuerdo en concreto sobre la misma.

Pero con respecto al personal que cumplió su horario no debe de haber ninguna duda. Y aquí es donde desde los sindicatos entendemos que debe de estar el error de comunicación, ya que no podemos entenderlo de otra manera, pues lo contrario significaría mala fe por su parte, algo que obviamente no podemos ni concebir. Con las respuestas que ha dado en la mesa parece dar a entender que el personal que haya de recibir esos cinco días debe de haber trabajado presencialmente todos los días laborables. Algo que, por cierto, no se concreta en el acuerdo inicial. Pero claro, estos días no pueden ser otros que todos los días que tenían que trabajar dentro de sus horarios. Le voy a poner un ejemplo. Un enfermero médica de medicina laboral con un turno de lunes a viernes que trabajó todo su turno esas semanas. ¿Cuántos días le va a reconocer? Cinco días, ¿no? Ahora otro. Una bombera que ese mismo período de trabajo las guardias que le

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



correspondía conforme a su horario especial acordado en mesa, al igual que el enfermero, cumplió con todo su horario acordado. ¿Qué le tocan? Cinco días, ¿no? Y a una policía que ha cumplido todo su horario acordado en mesa también, ¿qué le corresponde? Cinco, ¿no? Y lo mismo es aplicable a todos los servicios que en esas fechas cumplieron su horario establecido. Lo contrario es negar lo que ya les concedió. Tanto es así que consultados por personal, ambos servicios del Área de Protección de Policía y Bomberos, y como así consta en Mesa de Bomberos, la respuesta por la delegación fue: 'El personal que acudió al servicio -por cierto, la inmensa mayoría salvo personal de baja laboral puesto que se congelaron las licencias- este personal cumplió con todo su horario establecido'. Y no solamente hasta el 9 de abril del 2020, sino su horario especial se prolongó hasta finales de mayo. Y en el caso de los policías de barrio hasta finales del verano, incluso.

En la Comisión de Interior de la pasada semana y a propuesta en este caso del Grupo Popular, apoyada por los grupos Ciudadanos y Vox, comisión a la que nos hubiera gustado darle esta exposición, cosa que sorprendentemente nos impidió cuando en otras ocasiones no ha habido ningún problema cuando se abordaban cuestiones de índole laboral, dejando a sus compañeros de gobierno del Grupo Socialista e incluso el propio secretario municipal en una difícil situación para justificarle. Es paradójico que se traiga aquí una moción del grupo Ciudadanos, a quien le agradecemos la misma y con el apoyo del resto de grupos de la oposición, para instar a que los grupos del gobierno cumplan con sus propios acuerdos.

Le pido encarecidamente que se enmiende, rectifique o al menos nos aclare si es posible que nos hayamos equivocado a la hora de esa interpretación con motivo de esa ampliación respecto al horario inicial, al acuerdo inicial. Pero no se empeñe en seguir por un camino que le desautoriza para seguir llegando a acuerdos con representantes de los trabajadores y trabajadoras, y que le dejará en un mal lugar con la plantilla generando tensión innecesaria. Además, genera una falta de ética política para con sus socios de gobierno, pues sin comerlo ni beberlo, y más aún sin entenderlo, genera crispación en los colectivos fundamentales de su Delegación de Protección Ciudadana. No les obliga a votar en contra de algo que no han generado ni provocado y con lo que tendrán que lidiar por su gestión, señora Notario. Enmiende, aclare y rectifique la moción. O haga lo que considere. Todo menos mantenerse en esa posición incongruente. Asuma su responsabilidad de la situación. Piense en las y los trabajadores que están ahí fuera y que ya le digo que no van a renunciar a lo que usted misma acordó. Y si, al menos, a diferencia de las distintas mesas celebradas o de la Comisión de Interior, de aquí salimos con una respuesta clara a qué colectivos o a quiénes o cuando se les aplica esos cinco días que se acordaron ya habremos avanzado mucho.

Señor alcalde, señora vicealcaldesa, ya solo decirles que tan responsable es quien genera la situación, que ya queda claro, como quien la consiente.

Muchísimas gracias."

## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“Lo primero, un saludo a los representantes sindicales que estuvieron también el mes pasado y trajeron, insisto, una reivindicación justa, como hoy vuelven a hacer.

Han tenido un mes. Ciudadanos lo que ha hecho es cumplir con lo que dijo mi portavoz en este pleno. Y hemos traído esta moción porque en este mes el equipo de gobierno entiendo que en este tema, encabezado por la señora Notario a la cual saludo desde casa, pues no ha dado el paso adelante a cumplir el acuerdo. La intervención anterior del mes pasado y esta estuvo llena de claridad, de veracidad, basada en la experiencia vivida por policías y bomberos y trabajadores esenciales del Ayuntamiento que trabajaron presencialmente en los peores días de la pandemia. Más claro y más veraz no se pudo decir. Fue su experiencia, lo contaron de primera mano. Y contaron el acuerdo que hubo. Y además, si vamos a la Mesa General de Negociación hubo un primer acuerdo, además el acuerdo base que votaron todas las secciones sindicales, además propuesto por la señora Notario, que dice: *‘Manifestant així mateix que el personal de servicis essencials que han prestat servicis en la modalitat de presencial entre els dies 14 de març i 9 d’abril de 2020 disposen de 5 dies en compensació, a renegociar si es torna el confinament i a gaudir quan les autoritats sanitàries determinen que ha acaba la pandèmia’*. Insisto, el 27 de julio del 2020 todas las secciones sindicales votaron a favor de ese acuerdo por unanimidad. Por lo tanto, se definió el qué clarísimamente y se vislumbró el cuándo en ese acuerdo. Eso fue lo que lo que se acordó.

Claro. Lo curioso es que ha pasado un año, no nos acordamos, no cumplimos el acuerdo. Y el 16 de junio del 2021 se pone en cuestionamiento, la Sra. Notario lo que intenta es cruzar el qué con el cuándo pues hablando de escalada y de equivalencias. Ahí digamos, abre ese melón de volver a hablar de una situación que estaba cerrada. Es un reconocimiento clarísimo al esfuerzo de less trabajadores esenciales en los peores días de la pandemia. No es un regalo, es un reconocimiento además acordado. Y lo que hace es abrir la posibilidad una escalada. Luego se suceden ya mesas generales de negociación duras, porque se intenta jugar con ese escalado y con esa equivalencias fuera ya del acuerdo, el 29 de noviembre, que lo vuelve a intentar en este caso los representantes del Gobierno de la Mesa General de Negociación. Y provoca una nota interior en este caso de todas, unánimemente de todas las elecciones sindicales reivindicando de nuevo el acuerdo de los cinco días y que se cumpla. En la mesa de enero también, como si fuera esto un regalo cuando es un reconocimiento pactado, vuelve a salir sobre la mesa la posibilidad de volver a hablar de escala y de equivalencias. No, el qué estaba claro y el cuándo a medida se ha ido finalizando los peores días de la pandemia y se ha levantado los estados de alarma y todo lo demás empieza también a perfilarse de manera clara.

Por lo tanto, lo que traemos aquí como moción es que se cumpla ese qué y ya se cierre ese cuándo. Y se lleva a la Mesa General de Negociación y se pueda, que este pleno dé consistencia en este caso, y ahí ya tienen ustedes que mojar, y refuerce ese acuerdo que está hecho. Y por lo tanto tienen que decir que sí, que cumpliremos el acuerdo. Y la Mesa General de Negociación, se ratifique. No estamos pidiendo más.

Y aquí el corolario final de esto es que si no se cumplen los acuerdos, con qué legitimidad, con qué garantías de cara a todo el personal del Ayuntamiento, por medio, por supuesto, en calidad de negociadores las secciones sindicales, cómo van a poder ser capaces de poder llevar unos procesos de acuerdos futuros que hay todavía hasta que acabe la legislatura, laborales importantísimos en este Ayuntamiento si no son capaces de cumplir ese acuerdo y ratificaron en este Pleno. Porque está escrito, está votado. Simplemente no entendería que fuesen capaces de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



votar contra su propio acuerdo, no tendría ningún sentido. Se trata de volver a tener, y es bueno para ustedes, de volver a tener esa legitimidad que han perdido. Y la han perdido solos, no cumpliendo un acuerdo clarísimo de cinco días con trabajadores que se lo merecen como reconocimiento, como así también se les dio la medalla a la ciudad. Y por lo tanto, tienen que cumplir sin más demora, ni un segundo más.

Gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, vicealcalde.

Agradecer la intervención de don \*\*\*\*\*.

La situación es absolutamente clara. Miren, por unanimidad de la Mesa General de Negociación se acordó el reconocimiento a la plantilla municipal que componen los servicios esenciales por su desempeño y esfuerzo durante el periodo más restrictivo del confinamiento en el año 2020 con cinco días de compensación. Ese es el acuerdo. El acuerdo es de julio de 2020, hace 19 meses. Me dirijo al señor Ribó, aunque es habitual que cuando sale a hablar Vox desaparece del pleno. Aún no hay fecha para empezar a disfrutar los funcionarios que tienen derecho esos cinco días que el señor Ribó se comprometió a darles. El alcalde está incumpliendo clarísimamente un acuerdo de la Mesa General de Negociación. En la Comisión de Gestión de Recursos de este mismo mes a una moción muy similar a esta Compromís y el Partido Socialista votaron en contra de cumplir el acuerdo de la Mesa General de Negociación, así de sencillo. Increíble, pero cierto. Van ustedes en contra de sus propios actos, de su propia palabra. Traicionan sus acuerdos. El alcalde no cumple con los trabajadores de este Ayuntamiento que lo dieron todo en aquellos primeros días de la pandemia manteniendo los servicios indispensables de este Ayuntamiento por y para los valencianos. El alcalde, como es costumbre, nos deja atrás, los deja atrás. Y ni está ni se le espera. Mira su ombligo, mira el ombligo de los suyos. El alcalde olvida sus compromisos. Sin duda, es un fracaso. Carece de palabra.

Destacar también que desde el Gobierno municipal se pretende distorsionar el acuerdo lanzando formas alternativas para aparentar que se cumplen cuando no se cumple. No sé si tendrá algo que ver este incumplimiento, si será casualidad o qué será. Viniendo de ustedes desde luego no me espero nada bueno. Pero la cuestión es que el hecho real es que quien dirige los dos servicios fundamentales o fundamentalmente afectados son Policía y Bomberos, dirigidos curiosamente por un concejal socialista. Yo pregunto al señor Ribó, ¿estamos ante el enésimo enfrentamiento dentro del Gobierno local? Está claro también que policías y bomberos siguieron su turno de trabajo. Cumplieron, trabajaron todos los días para mantener el servicio a los valencianos y a València. Quedó claro en la Mesa Técnica de Bomberos, por tanto, que les corresponden cinco días.

Por último, le recuerdo, señor Ribó, al ausente y desaparecido señor Ribó, que tiene a la Policía y a los bomberos en pie de guerra. En pie de guerra. Casi la mitad de la plantilla municipal se manifestaron en el pleno de enero y hoy tres cuartos de lo mismo. Hoy lo mismo, el día de pleno manifestación. Alguna responsabilidad, alguna culpa tendrán ustedes, tendrá el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



señor Ribó. Tome, señor Ribó, cartas en este escandaloso asunto y solucione el problema. Cumpla con los trabajadores municipales. Cuide, proteja y deje de maquillar la realidad. Dé un paso al frente, cumpla con su compromiso de una vez con los trabajadores municipales.

Muchas gracias.”

Sr. Giner (PP)

“Gracias, vicealcalde.

En primer lugar, y con el debido respeto al representante sindical que hay presente en el Pleno, quiero denunciar públicamente que la concejala Sandra Gómez ha mentido en este atril. Se ha metido de manera pública en este hemiciclo con una trabajadora. La condenada de la sentencia que acaba de salir no era la persona que ha citado, si no era la señora Forest [sic]. Las sentencias hay que leérselas.”

Sr. President

“Sr. Giner, no és el punt. Vostés després poden demanar un punt.”

Sr. Giner (PP)

“Es acerca de los trabajadores. Se ha metido ella.”

Sr. President

“Però no és este punt.”

Sr. Giner (PP)

“Enseguida voy a pasar. Y ejerzo libremente mi labor de oposición. Pido una rectificación de la señora Gómez en este pleno.

Y vamos con el tema que nos ocupa, del cual ya propusimos una moción en la Comisión para que se debatiera, igual que se debate en otros puntos que luego se llevan al pleno. El señor alcalde, al llegar al Gobierno abrió el balcón del Ayuntamiento. Y ahora yo le recomendaría al señor alcalde que se asome al balcón del Ayuntamiento y que vea el lío que tiene ahí montado y fuera, con la multiplicidad de trabajadores que simple y llanamente le piden lo que él se obligó a cumplir con ellos. Lo hemos escuchado de manera brillante ante el delegado sindical. Resulta totalmente asombroso que un alcalde que fue elegido por dos veces delegado sindical dé la espalda a los sindicatos de esta casa. No solo les da la espalda sino que los amordaza. En la Comisión de Gestión de Recursos Humanos pidieron el uso de la palabra y se les denegó. Esa amordaza que no solo llega a través del reglamento para la acción de oposición de los concejales, sino que se extiende -lo nunca visto- por un partido de izquierdas y progresista a los trabajadores de esta casa. Si ellos, los trabajadores, en los momentos duros de la pandemia, en el epicentro más duro de la pandemia, no fallaron a la ciudad, no fallaron a la corporación, no fallaron al Ayuntamiento, no fallaron a la empresa, nosotros ahora no tenemos motivo alguno de fallarles. Con lo cual, señor Ribó, rectifique y cumpla con sus acuerdos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Muchas gracias.”

Sra. Notario (Compromís)

“Bon dia, vicealcalde, regidors i regidores.

Supose que se m'escolta.

Hui com s'ha dit, anem a debatre una qüestió que ja els vaig explicar amb detall en la Comissió de Gestió de Recursos que celebrarem el dimecres passat. Jo sí que vull dir una cosa abans de començar al senyor Gosálbez i és que no s'inventen cap enfrontament entre el senyor Cano i jo. Els enfrontaments els té ell a la seua casa i que es preocupe per eixos enfrontaments.

Dit açò, jo vull recordar com ho he fet en altres ocasions en este hemicicle i en la comissió que qui té la legitimitat per negociar, debatre i acordar les mesures laborals que afecten el personal des de casa és la Mesa General de Negociació, amb representació dels sindicats democràticament triats. I per tant, a banda que anem a rebutjar la moció per la ingerència que suposa en la negociació col·lectiva que supose que en això estarà el representat de l'SPPLB també.

Dit açò, també vull recordar que este govern, com a govern progressista i d'esquerres és un ferm defensor dels drets laborals. I este govern i esta regidora no han incomplert cap acord. I vaig a explicar perquè, com vaig explicar a la Comissió de l'altre dia. Este Govern a més d'obrir el balcó de l'Ajuntament és que és el que va permetre, per cert, que també ho vaig dir l'altre dia, l'accés dels sindicats a la Comissió de Gestió de Recursos perquè el Partit Popular en els seus vint i quatre anys de govern ni tan sols els donava accés a la informació. Però evidentment la comissió els debat es produeixen entre els representants polítics. Així que la mordassa, senyor Giner, *es la que les ponían ustedes*.

Jo vull posar en context la qüestió que ens ocupa i recordar que durant la pandèmia hem sigut un exemple per a altres administracions per les mesures que hem anat implementant amb el principal objectiu evidentment de protegir a la plantilla. Però, per suposat, garantint un servici a la ciutadania eficient i de qualitat que mai podem oblidar. I els moments en què hi havia restriccions de la mobilitat i per la diversitat de servicis i tipus de treball portarem a terme diferents regulacions que va suposar, segons la naturalesa del lloc, que uns treballarem presencialment, altres a distància i altres no treballaren. I amb l'esperit de reconèixer el treball atorguem a la plantilla la Medalla d'Or de la Ciutat i acordem unes mesures concretes per al període de confinament estricte durant el període entre els dies 14 de març i 9 d'abril. I el que acordarem és una mesura gracieble de gaudir cinc dies de lliure a disposició del personal que havia treballat presencialment durant tot el període. És l'acord però així mateix també acordarem mesures de recuperació de les hores a la gent que no havia treballat.

Però bé, quan l'OTL arreplega la informació de quin personal de cada servici ha treballat durant 17 període jo mateixa em done compte que sols 90 de 665 -deixant de banda a Policia Bombers- han treballat la totalitat del període i que hi havia gent que havia treballat un dia, que havia treballat tres dies. I jo mateixa, jo mateixa, senyores i senyors, jo porte a la Mesa General de Negociació un sistema perquè totes les persones que no havien treballat tot el període també pogueren gaudir d'algun dia. O siga, sóc jo qui porta eixa mesura. No és una manera d'encobrir,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





no, no. És a dir, tot el tot el període ics dies. Però alguns dies també que puguen gaudir d'alguns dies. I determinen així mateix, com ha dit el senyor Estellés crec, que quan les autoritats sanitàries determinen que ha acabat la pandèmia es gaudiran eixos dies. I això és el que s'acorda. I els sindicats em donen les gràcies en eixa Mesa per tindre la sensibilitat de tindre en compte també els treballadors i treballadores que han treballat algun dia. Però després es donen compte i després arriba la petició que excepcione a Policia i Bombers.

Perquè hem parlat d'este tema en més de set meses generals de negociació. No és com el senyor Estellés ha dit: *Cuando nos acordamos. No cuando nos acordamos. En más de siete mesas hemos hablado de este tema, ¿eh? Me piden la excepción de Policía y Bomberos, y yo les digo que no tengo ningún problema. Que yo hablo con el señor Cano y, bueno, en este diálogo constante y fluido que esta... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Bé, continuaré després. Gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

“Sra. Notario, este pleno, esta moción le dice que cumpla su acuerdo. Ya está. Esto no es ninguna injerencia. Este pleno reconozca esos cinco días y los cumpla. No tiene más. Es tan fácil como esto. Es revisadas todas las mesas generales de negociación, todas las actas, y luego hablaremos de esto, las que ustedes tienen colgadas hasta septiembre, solamente se vota unánimemente y se vota esa sola vez en la de julio de 2020. A partir de ahí, ese acuerdo queda ya suscrito y subrayado. A partir de ahí, en varias mesas posteriores usted abre una nueva vía sobre equivalencias. Se votan los cinco días y se suscribe. Y los acuerdos están para cumplirlo. Porque, insisto, usted misma se está legitimando para futuras negociaciones. Usted y deslegitimar a todos sus compañeros de gobierno.

A partir de ahí, una reflexión muy clara. Ustedes decían que venían a rescatar personas. Cómo van a rescatar personas si no son capaces de cumplir los acuerdos con aquellos que lo que hacen es en los peores días de la pandemia ayudar a ese rescate. Es increíble, de verdad, es increíble. Cómo van a rescatar personas si no cumplen sus compromisos. A partir de ahí, que tenga policías, bomberos y secciones sindicales de todos, prácticamente de todos los trabajadores del Ayuntamiento haciendo manifestaciones en la puerta del pleno, si usted lo ve como un síntoma de normalidad, de cumplimiento de acuerdos, de capacidad de negociación y de que la plantilla en este Ayuntamiento está contento con las relaciones laborales que hay me preocupa, me preocupa que sólo se mire su propio ombligo.

Más asuntos, la falta de transparencia. Es decir, usted va a ver la mesa general de negociación, lo que hay en los portales públicos y se corta las actas en septiembre. Y estamos en enero. Pero es que se van aprobando de tres en tres, de cuatro en cuatro o cinco en cinco. Y eso es un problema, y también es un problema ustedes de la mala gestión. Al final, los trabajadores de esta casa se están enterando lo que pasa en la Mesa General de Negociación a tiempo real con las secciones sindicales. Es decir, ustedes de verdad, como patronos ¿de verdad tienen ese

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



concepto de las relaciones laborales y de la transparencia? ¿Usted cree usted que creen que es normal que se enteren los trabajadores solo por una parte, cuando ustedes tendrían que informar de primera mano? Hagan un esfuerzo en transparencia.

Y término. Miren. En Beniparrell, muchísimo menos presupuesto y capacidad económica que València, 600 euros a los policías, bomberos y personal esencial. Gobierno Compromís. En Buñol, 400 euros. Ya pagados, disfrutados. Gobierno el PSPV. En Catarroja, 450 euros. Pagados y disfrutados. Gobierno Compromís. Y en Sagunto, días libres. Gobierno el PSPV y Compromís. Y tienen menos capacidad, menos tamaño de mesas de generales. Seguro que tienen menos una superconcejal de Recursos Humanos. Seguro, seguro. Pero están los agentes cobrados y disfrutados, agentes y personal esencial. Y aquí no. Háganselo mirar, por favor.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, vicealcalde.

Vamos a ver, yo creo que el tema es absolutamente claro. Dos plenos, dos manifestaciones. Estos señores fuera en la calle, en la puerta del Ayuntamiento de València, en la plaza del Ayuntamiento. Si no lo saben ustedes que son el Gobierno o es que están ciegos o es que no salen a la calle. O es que tienen miedo a salir, tienen miedo a dar la cara.

La pregunta es muy clara, pero clarísima a la vista de la moción de Ciudadanos. ¿Los funcionarios, los trabajadores del Ayuntamiento de València han disfrutado de los cinco días comprometidos por el señor Ribó? ¿Sí o no? Muy sencillo. Han pasado 19 meses, señor Ribó, 19. Ya lo tenemos aquí. El alcalde ya ha entrado. El señor Ribó no cumple sus acuerdos. Más claro el agua. Y no cumple sus acuerdos porque después de 19 meses continuamos, continúan los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento de València sin tener noticia de lo suyo, de sus cinco días a los que tienen derecho muchos de ellos. Déjense de cuentos, cumplan lo prometido. Cumpla, señor Ribó, con su obligación como alcalde, que no es sino respetar los derechos de todos los valencianos y sobre todo, los derechos de los trabajadores de esta casa. Cumpla lo prometido, cumpla con el acuerdo de la Mesa General de Negociación.

Muchas gracias.”

Sr. Giner (PP)

“Gracias, vicealcalde.

Señora Notario, en las comisiones que presidía el Partido Popular, antes llamadas de Gobierno Interior, ahora de Gestión de Recursos, siempre tuvieron voz y acceso a los acuerdos las representantes sindicales. Consulte las actas. Veamos las actas y confirmaremos quién de los dos dice la verdad. Tanto el Sr. Martínez, el señor Ortolá, el señor Jiménez, de UGT, Comisiones Obreras, STA, podían intervenir en las comisiones. Si en aquel momento ellos dieron la cara, ahora es el momento de que el Gobierno de la cara.

En segundo lugar, manifestar -que no he explicado antes- que hemos presentado una moción de adición para que se incluya a aquellas personas que en este momento por jubilación o por cualquier otra causa no tienen relación laboral con el Ayuntamiento y que se incluya también

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



el cumplimiento del acuerdo. Ya me ha manifestado el grupo proponente que la acepta y en este sentido darle las gracias.

Muchas gracias.”

Sra. Notario (Compromís)

“A vore, vàries coses.

Jo crec que l'explicació que he donat ha estat clara. Jo els demane als senyors de l'oposició un poc de rigor quan presenten una moció i almenys llegiu-vos les actes, que este govern és qui les està penjant en la Intranet. Quan s'aproven, senyor Estellés. Evidentment, no pengem les actes abans de la seua aprovació. Les pengem quan s'aproven.

*Pero léase su propia moción señor Estellés, sus propias propuestas de acuerdo y deje de hacer demagogia. ¿Cómo que no están haciendo ustedes una ingerencia en la Mesa General de negociación? Es que no se ha leído ni sus propias propuestas de acuerdo, porque lo que me está pidiendo no es lo que usted acaba de decir. Léase su propuesta de acuerdo.*

I mire, esta regidora el diàleg constant i fluid que té amb els sindicats. Si tracta sempre d'arribar al millor acord, però des de la responsabilitat de garantir la prestació del servici públic i prendre decisions que no generen desigualtats. I per això jo vaig presentar eixe escalat. Aleshores, jo no entenc la petició. La petició és que donem cinc dies a qui ha treballat tots els dies? A qui hi ha treballat un també li donem cinc dies? Esta una proposta. Hem valorat l'impacte que açò té en el servicis o és una proposta *a lo loco*? I a més, si els sindicats em demanen que el personal de Protecció Ciutadana que treballava al carrer durant eixos dies de manera activa independentment dels dies gaudixen dels cinc dies. Serà una qüestió que jo debatré en la Mesa General de Negociació i no en este hemicicle. I ja que hem parlat en 7, 8, 9 meses de este tema parlaré un altre.

I acabe en les paraules d'un sindicat en el ple de novembre de 2014 respecte del debat d'una moció sobre la transparència en la selecció dels tribunals: *‘Está fuera de lugar intentar lo que en la Mesa de Negociación no se puede conseguir se traslade y utilice a los partidos políticos como telón para defender este plan planteamiento. Señores concejales, les pedía por favor respeto a la negociación colectiva y me veo en la legitimidad de exigir a este pleno el respeto a la competencia y a la capacidad de la Mesa General de negociación. Haríamos un favor a los funcionarios de la casa y a la Mesa General de negociación’.*”

## VOTACIÓ

La moció subscripta pel Grup Ciutadans, sobre compliment de l'acord relatiu a la compensació de cinc dies per al personal municipal de serveis essencials que va prestar serveis en la modalitat presencial entre els dies 14 de març i 9 d'abril de 2020, amb la incorporació de l'esmena d'addició presentada pel Grup Popular i acceptada pels proponents de la moció, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



S'absenten de la sessió el Sr. Grezzi, el Sr. Ballester i la Sra. Picó.

18	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: O-C1910-2022-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la Sra. Beamud, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, el Sr. Galiana i la Sa. Gómez, portaveus dels grups municipals Compromís i Socialista respectivament, sobre el 8 de Març, Dia Internacional de les Dones.		

## MOCIÓ

### "MOCIÓ 8 DE MARÇ 2022

En 1910 es va establir el 8 de Març com el Dia Internacional de les Dones en l'àmbit de Segona Conferència Internacional de Dones Treballadores en Copenhaguen. Un dia per a la reivindicació dels drets laborals i socials de les dones, reconegut internacionalment i nascut des del feminisme com a reivindicació per la igualtat i l'equitat entre dones i homes.

Més de 100 anys després i malgrat totes les fites aconseguides, el patriarcat encara perdura i de nou ens trobem amb el reviscolament de l'extremadreta que vol tornar al passat, també en drets humans, atemptant contra els drets bàsics de la igualtat entre dones i homes.

Per això el feminisme, que és el millor antídote contra la drete i el feixisme, ha d'estar més viu que mai. És un moviment imparable, que s'estén per tot el planeta, on les dones compartim causes a través de les xarxes i ens donem suport per avançar en drets, amb una mirada global, transversal i interseccional.

A la Comunitat Valenciana, el feminisme impregna les accions polítiques i els moviments cívics. A les associacions veïnals, esportives, ecològiques, en defensa de la salut, els drets humans, l'urbanisme, la cultura o l'educació; a tot arreu, dones i homes feministes s'impliquen des de les seues organitzacions i ocupacions, arplegant el testimoni dels moviments feministes, estenent el feminisme a tot arreu.

La raó de ser del feminisme és eixamplar i millorar la vida de les dones i de totes les persones, garantint els drets de ciutadania i, en especial de les dones, impulsant canvis socials estructurals. Des de la perspectiva feminista, la mirada interseccional que cal implementar a les polítiques municipals persegueix la transformació social, on es tinga en compte com les diverses opressions afecten a les dones per poder avançar realment i de manera eficaç cap a l'equitat.

El feminisme i la democràcia s'enforteixen del debat assossegat i la reflexió en profunditat. Discrepar és créixer, però el to d'insult i menyspreu que s'està establint al diàleg polític i a les xarxes socials és inacceptable i inútil per aprofundir en la igualtat social. L'extrema drete està enterbolint eixe diàleg, amenaçant qui pensa diferent, difonent falsedats, volent imposar la seua visió del món excloent i denegant el dret de les dones a ser lliures, estimar qui vullguen, sentir-se com vulguen, viure sense violència i sentir-se ciutadanes de ple dret més enllà dels rols de gènere.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Des del feminisme lluitem contra eixa intolerància, impulsant una societat plural i diversa, on els drets de les persones i la seua autonomia siga el centre de les polítiques.

En el context de pandèmia actual, s'ha demostrat més que mai que el funcionament de la nostra societat capitalista, es sosté en el treball de cures que duen a terme fonamentalment les dones, però que el sistema no reconeix.

Els avanços que s'havien assolit en els darrers temps estan en perill de retrocés perquè la pandèmia reforça desigualtats i vulnerabilitats en els sistemes socials, polítics i econòmics.

L'impacte que està tenint la COVID-19 en les dones es constata de formes molt diverses. Aquests factors tenen el seu origen en aspectes relacionats amb els rols de gènere i amb la precarització cap a les tasques de sosteniment de la vida que fan majoritàriament les dones

Actualment per exemple, el confinament de les criatures i persones en situació de dependència, torna a recaure principalment sobre les dones, que són les que acaben assumint el paper de cuidadores. A més a més, en molts casos han de compatibilitzar aquestes tasques amb les laborals i per això calen polítiques de conciliació i corresponsabilitat per a les persones cuidadores. També cal que eixes tasques siguen distribuïdes entre homes i dones per eliminar la doble càrrega que pateixen les dones.

Cal tindre present que si tenim en compte la interseccionalitat, resulta prou fàcil suposar que, com a qualsevol crisi, aquesta afecta més a les dones amb més vulnerabilitats associades. En aquest cas a la situació laboral precària, a la manca de xarxa de suport o al mercat laboral feminitzat en el que es troben.

Les dones troben més dificultats i obstacles que els homes per a accedir al mercat de treball, i encara hui dia persisteix una enorme bretxa salarial que diferencia les retribucions: les dones perceben un 11,9% menys (dades de la Comissió Europea) que els homes pel mateix treball.

La pobresa al nostre país està feminitzada, té rostre de dona, i quan s'afegeixen circumstàncies com la condició migratòria, la discapacitat, la procedència, l'orientació sexual o la identitat de gènere, l'edat i nivell sociocultural, la discriminació augmenta exponencialment.

Hui el percentatge de participació de les dones ha superat al dels homes en els nivells educatius superiors, i moltes han aconseguit altes cotes de qualificació. No obstant això, aquesta realitat no es correspon amb els índexs d'accés a càrrecs de responsabilitat en les empreses, ni tan sols en les institucions públiques. I encara que participen cada vegada més dones en sectors laborals tradicionalment masculinitzats, com els relacionats amb la tecnologia o la seguretat, la seua representació en aquests sectors encara és molt baixa.

El llegat cultural de les dones no està reconegut en la mateixa mesura que el llegat dels homes, ni en les ciències ni en les arts ni en la política. Les dones investiguen i hem de divulgar els referents històrics i actuals de dones destacades en diferents camps d'activitat perquè necessitem que siguen presents en la nostra societat i en les expectatives vitals de les més joves.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Des de les polítiques públiques de l'Ajuntament de València i la GVA s'ha treballat durant aquests dos anys de pandèmia per no deixar ningú enrere, reforçant els sistemes valencians de serveis socials, sanitari i educatiu, incrementant les ajudes públiques també en matèria d'ocupació, per tal de posar la vida al centre.

Tot i això encara ens queda feina per fer. Des dels ajuntaments, que som la primera porta a la ciutadania de les polítiques públiques, hem de fer un major esforç per contribuir a la igualtat real entre dones i homes, donant suport a les propostes feministes per millorar la vida de les persones. De totes les persones.

És per això que proposem els següents acords:

Primer. Comemorar el dia 8 de Març com a Dia Internacional de les Dones i promoure activitats dirigides a reforçar el principi d'igualtat entre dones i homes.

Segon. Convidar a la ciutadania a reivindicar un futur sense discriminació per raó de sexe, on dones i homes formen part de la nostra societat en igualtat de drets i responsabilitats. Reconeixem que la desigualtat es fonamenta en creences i comportaments amb base estructural diversa, i assumim la importància de continuar encetada de promoure accions formatives i de sensibilització social.

Tercer. Continuar impulsant polítiques que fomenten la conciliació i la corresponsabilitat.

Quart. Com a Ajuntament ens comprometem a continuar treballant, en el desenvolupament del Pla d'Igualtat, elaborant polítiques d'igualtat de caràcter interseccional i transversal. Incorporant la perspectiva de gènere de forma transversal als pressupostos i a les inversions, especialment als fons europeus Next Generation, proposant eines per saber si es contempla aquest enfocament.

Quint. Demanar al Govern espanyol que habilite permisos laborals per raó de cures en els casos de malaltia o confinaments de menors d'edat i persones a càrrec.

Sext. Donar trasllat dels presents acords a la Generalitat Valenciana, i en especial, als grups parlamentaris de les Corts Valencianes, al Ministeri d'inclusió, Seguretat Social i migracions de Sanitat, al Ministeri d'Igualtat del Govern d'Espanya i els diferents grups parlamentaris del Congrés i del Senat, així com que es publicite per les vies habituals i es comuniqui al teixit associatiu de la nostra població."

## **ESMENES I ALTERNATIVES**

Proposta alternativa subscripta pel Grup Popular:

"Adjuntamos al presente escrito, como moción alternativa a la arriba indicada, la Declaración Institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), cuyo texto se asume en su integridad, por el Grupo Municipal Popular, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de València que se celebra hoy 24 de febrero de 2022."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Beamud (Compromís)

“Moltes gràcies, alcalde.

El 8 de març de 1857 un grup de dones treballadores del tèxtil va eixir als carrers de Nova York justament per a protestar sobre les seues misèries condicions laborals. Aquestes treballadores reclamaven la igualtat salarial respecte als hòmens, reducció de la seua jornada laboral i un temps per a poder donar de mamar a les seues filles i fills. Un temps després, el propietari d'aquesta fàbrica les va cremar vives com a represàlia d'aquesta vaga. Un temps després també, en 1910, en la II Conferència Internacional de les Dones Treballadores es va decidir que el 8 de març anava a ser el Dia Internacional de les Dones Treballadores i fixà aquest dia per a reivindicar els drets de les dones i per a reivindicar la igualtat entre hòmens i dones. Les dades efectivament ens colpegen, però també el dia a dia. I ens recorda que tenim molt que fer. Encara tenint molt de feina per fer per treballar per la coresponsabilitat i la conciliació per la Igualtat Salarial, pels drets de les dones, per la igualtat en definitiva.

Els ajuntaments tenim un paper que és fonamental perquè som la primera porta de la ciutadania. Som la institució que és més propera de fet i que més poder incidir en el dia a dia en fer una política a la mida de les persones, en millorar-la, en ficar les cures en el centre de la vida. Tenim efectivament este deure moral, però també tenim un deure constitucional en l'aplicació de l'article 9.2 que diu que hem de remoure tots els obstacles que impedeixen l'exercici efectiu de la igualtat.

És per això que aquest govern, el Govern de Joan Ribó, no ha deixat de ficar-se les ulleres violeta per a poder aplicar les polítiques públiques en igualtat en aquest Ajuntament. Ho hem fet en un clar exemple d'un eix molt important com és la transversalitat que així se'ns va reconèixer en l'avaluació del Pla Marc d'Igualtat com un dels eixos fonamentals per a incidir en la igualtat de les dones i dels hòmens. També en el seu augment de personal o l'augment de l'assignació pressupostària, però també en la posada en marxa de serveis que són punters en tot l'Estat espanyol com és l'Espai Líder, on es treballa de manera directa per a trencar el sostre de cristall, o com és el servei de la Taronja Sencera, un servei també pioner per a treballar contra la violència masclista en l'adolescència.

Són ja dues dècades de polítiques d'igualtat promogudes per diferents governs en ajuntaments, autonòmiques, estatals. Però sí, possiblement són dues dècades que són molt pocs per als milers d'anys del patriarcat. De fet, les dades ens ho diuen novament, les dones són les que més presència tenim en les universitats, però després no arribem a no estar en llocs de responsabilitat en empreses ni en institucions diverses. També nosaltres tenim una esclatxa salarial del 20 per cent encara, la qual cosa el que significa és que des del 20 de novembre fins a gener deixem de cobrar pel mateix treball que fan els nostres companys. També el 80 per cent dels salaris inferiors a 1.200 euros tenen rostre de dona. Per tant, la precarització laboral, els treballs també temporals tenen este rostre de dona perquè som nosaltres les que assumim les cures dels nostres fills i filles, persones dependents o les persones majors. Som les que també renunciem a les nostres carreres professional per complir aquesta tasca aquesta que és tan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





necessària com són les cures i que justament la COVID ha tornat a ficar-la en valor, perquè sense les cures, sense criar, curar, no podem respondre a la vida. La vida necessita sempre de les nostres cures: des de la infantesa fins que ens fem ben grans o en situacions també de malaltia o de dependència.

Esta reivindicació és molt important i per tant treballar en esta coresponsabilitat i la conciliació continua sent un deure que hem de treballar totes i tots junts. Per no oblidar també el fet que evidentment no només estes qüestions afecten a les dones que també, però també s'ha de ficar el focus en què n'hi ha en diferents opressions i discriminacions que sumen i agreugen aquestes situacions. Estem parlant també de l'orientació sexual o identitat de gènere, parlen també de la procedència, de la situació d'immigració, etcètera, etcètera.

Per tant, cal tindre a més a més d'esta mirada violeta, esta mirada interseccional que puga fer una mirada ampla a les diferents les diferents discriminacions que puguen veure's assumides per tot este sistema. Necessitem i redoblem, com no, tots els esforços per part d'este l'Ajuntament, necessitem també que tota la ciutadania i que tots els partits, almenys els democràtics, estiguem d'acord en poder portar a terme totes estes classes de mesures.

És per això que entenem que hem d'arribar tots sempre en un acord marc per a poder avançar i continuar. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Acabe, acceptaríem la proposta alternativa del Partit Popular -que ha sigut la que es presentava per la Federació de Municipis i Províncies- amb l'afegiment dels punts d'acord de la moció inicial.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde.

El día 8 de marzo en Vox no buscaremos hablar por las mujeres, no las victimizaremos, trabajaremos exactamente igual que los otros 364 días del año para solucionar sus problemas, igual que los problemas de los hombres, de los niños, de los ancianos, de los dependientes. Otro año más, otra moción ideológica del Gobierno, cien por cien ideológica. Lo único que les interesa, su ideología. Porque de gestionar la ciudad lo dejamos para otro día. Donde hay que buscar soluciones reales para los problemas reales, ustedes traen ideología.

Pero vamos más allá, no nos empeñemos, no nos engañemos, de verdad. Ustedes son unos absolutos hipócritas y unos impostores. Se les llena la boca constantemente de ese mantra de sois los grandes defensores de la mujer, pero la realidad, la realidad es que son unos sectarios y unos cobardes. Le pongo unos ejemplos, señora Beamud, señor Ribó, aún estamos esperando oír una voz de la izquierda que critique a Pablo Iglesias, ese gran líder comunista, por aquellas bonitas palabras dirigidas a una mujer, como usted, señora Beamud, a la que le decía: ‘La azotaría hasta sangrar’. Aún estamos esperando oír una voz de la izquierda que critique a la señora Oltra, su compañera, que conoció la situación de una menor, de una niña, de una chica, una mujer como usted, abusada en febrero de 2017, y se cayó ante la Fiscalía hasta julio del 2017. Aún estamos esperando oír una voz de la izquierda que critica, quien vota en contra de una comisión de investigación en Baleares ante una posible red de explotación y prostitución de 17 menores amparadas en centros del Consell. Es alucinante. Ustedes dicen una cosa y hacen la contraria. Cuando les interesa miran para otro lado. Y esto sólo tiene un nombre: impostores, mentirosos, hipócritas, embusteros, trileros. Elijan el que quieran. Hablan ustedes en su moción, y cito

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



literalmente, ‘de poner la vida en el centro’. Lo dicen los partidos del aborto, de la eutanasia y de la muerte digna. No se burlen ustedes más de los valencianos. ¿Nos toman por imbéciles? Mire, cuánta mentira y falsedad hay en su en su posicionamiento.

La postura de Vox no puede ser más clara. En primer lugar, compromiso absoluto con la defensa de todas las personas: hombres, mujeres, niños, mayores, con todas. El compromiso absoluto de Vox con todas las víctimas, con independencia de su sexo. El compromiso absoluto de Vox con el artículo 1 de la Declaración de los Derechos Humanos: ‘Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos’. Nuestro compromiso absoluto con la defensa de la dignidad de todas las personas. Por si no se acuerda o están despistados, artículo 10 de la Constitución. Nuestro compromiso absoluto con la defensa de la igualdad y la no discriminación, 14 de la Constitución. Tampoco nos olvidamos del Código Penal que reconoce, entre otros, los delitos de discriminación, hostilidad, violencia, humillación, menosprecio, la denegación de un servicio público por motivos de sexo, orientación o identidad sexual. En definitiva, la condena absoluta por Vox de todo acto de violencia, lo ejerza quien lo ejerza y lo sufra quien lo sufra.

En Vox no nos olvidamos de nadie porque no nos dejamos a nadie atrás, ustedes sí. Porque estamos comprometidos con la máxima de que quien la hace la paga, sea hombre o sea mujer. Y vamos un paso más allá. Proponemos cadena perpetua -han oído bien, cadena perpetua- para asesinos como el de Laura Luermo o el de Diana Quer, mientras ustedes la izquierda se opone a esta medida, quién defiende más a las mujeres, a los hombres, a los niños, a los ancianos de sus agresores, ¿sus políticas blandas o Vox? Las propuestas de Vox. La violencia contra la mujer es una auténtica, asquerosa lacra de esta sociedad. En esto yo creo que todos estamos de acuerdo. Pero no se soluciona regando de dinero, ONG o asociaciones ideológicas como aquella del régimen socialista andaluz. De los 40 millones de presupuesto que a las mujeres maltratadas les llegaba menos de un millón. Ni tampoco con campañas... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] como la de Córdoba, del Partido Popular y de Ciudadanos.

Luego seguiré. Muchas gracias, señor alcalde.”

\_\_\_\_\_

S’absenta de la sessió l'interventor, Sr. Brull, i el substituïx el viceinterventor, Sr. Zaragoza.

\_\_\_\_\_

Sra. Gil (Cs)

“*Moltes gràcies, alcalde.* Buenas tardes ya a todos.

Nos alegra que desde la parte del Gobierno se haya aceptado el cambiar la parte dispositiva de la moción inicial, porque la parte dispositiva traía tela: patriarcado, *feixisme*, *extrema dreta*, *societat capitalista*. Una moción, una parte dispositiva que si se pretendía llegar a una unanimidad pues la verdad es que estaba bastante lejos. Pero yo les pregunto, ¿saben en qué posición se encuentra España de toda la Unión Europea en paro femenino? Pues España tiene el segundo peor dato de toda la Unión Europea, solo por debajo de Grecia. Alejadísimos de Alemania, Francia o Portugal. España tiene ocho veces más paro femenino que Alemania. Pero

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ustedes prefieren presentar una moción con patriarcado, *feixisme*, sociedad capitalista. Por otro lado, les pregunto: de los 40 cargos que ustedes tienen a dedo de coordinadores, directores, gerentes, ¿saben cuántas son mujeres? 13. Sólo el 23 por ciento de todos sus cargos puestos a dedo son mujeres. Es cierto que el Ayuntamiento tiene que dar ejemplo, pero empiecen por casa, empiecen por ustedes.

Pero aun así, hay dos maneras de afrontar este día y esta moción. Una parte o una forma pesimista, perversa, casposa o carca, como los señores de Vox. O excluyente, como los señores de Compromís. Y otra postura optimista, transformadora, de reivindicación de nuestros derechos. Una postura donde todos cabemos. Y esa es la postura que nosotros acogemos. Porque es cierto que en estos años hemos avanzado mucho. Desde cuando la señora Clara Campoamor reivindicó el sufragio universal femenino hasta el día de hoy, donde el 35 por ciento de los cargos directivos está ocupado por mujeres. ¿Es suficiente? Claramente no, pero si vemos los datos de los años 90 donde solo las mujeres estaban ocupando el 2 por ciento pues hemos hecho un cambio importante.

Y creo que es importante sacar hoy el tuit de Gloria Lomana, donde dice que en una cumbre alemana que se llevó a cabo esta semana para hablar sobre el conflicto bélico de Rusia y Ucrania, de unas 60 personas no había ninguna mujer. Probablemente si una voz femenina hubiese estado en esa cumbre, no estaríamos como estamos hoy en día. Y Ucrania no estaría sufriendo lo que está sufriendo. Pero bueno, a mí me gusta pensar y me encanta pensar en una València 50/50, donde todos cabemos, donde somos tan necesarias las mujeres como los hombres. Una València donde los hombres no son nuestros enemigos. Es cierto que desde que estoy en política me han subestimado muchas más veces más hombres que mujeres, pero yo no veo a los hombres que me rodean como enemigos sino como aliados. Y por eso creo que es importante incluir, es importante abarcar todo el campo para que todos juntos luchemos por una ciudad que sea más igualitaria y donde las mujeres tengamos más representación, empezando por el equipo de gobierno.

Por ello, el feminismo reclama un mundo mejor y nosotros como sociedad tenemos esa responsabilidad. Me apasiona creer en una València 50/50 y creo firmemente que es en ese sitio donde tendremos una València mejor, más igualitaria y más social.”

Sra. Torrado (PP)

*“Moltes gràcies, alcalde.*

Desde el Grupo Popular nos sumamos a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres y reiteramos nuestro firme compromiso con la igualdad plena entre mujeres y hombres, cuestión fundamental para hacer avanzar nuestra sociedad y la democracia. Pero hemos presentado una moción alternativa porque un pleno más pensamos que han perdido la oportunidad de estar todos juntos en favor de los derechos de las mujeres. Ya han oído al representante de Vox. Ha dicho que están en contra de la violencia hacia las mujeres. Por eso nosotros, y después de leer su moción... Sí, ha dicho otras más cosas de las que podemos discrepar. Pero hay un punto en el que todos podemos ir juntos y eso no lo están reclamando todas las mujeres. Y por eso mismo nosotros presentamos una moción alternativa. Moción alternativa que es la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es el órgano que nos representa a todos los ayuntamientos de España y que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



aprobó por unanimidad. También podíamos haber presentado la declaración de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias o la moción que presentaron ustedes hace apenas 48 horas en el Pleno de la Diputación y que se aprobó también por unanimidad de todos los grupos políticos.

Pero es que además, su moción en sus antecedentes de hecho, en el preámbulo, está llena de datos que no son verdad, de inexactitudes y de una falta de datos. Nos da la sensación muchas veces que en estos temas parece como que no quieren llegar a acuerdos en temas que podríamos estar de acuerdo y que podríamos votar todos juntos, y que las mujeres y la sociedad valenciana nos está reclamando. Porque es efectivamente en 1975 cuando por primera vez las Naciones Unidas proclaman el próximo día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, una fecha destacada en el calendario internacional, porque aunque se han conseguido muchos logros, todavía quedan muchas injusticias por superar.

Conmemoramos, conmemoraremos próximamente este día este año 2022 después de dos años de pandemia ocasionada por la COVID, una pandemia mundial que ha originado una crisis económica y social de la que estamos convencidos de que vamos a salir. Pero una crisis sanitaria en la que las mujeres han estado en primera línea y han desempeñado un papel extraordinario como trabajadoras en el ámbito sanitario, en los servicios sociales, la ciencia, la investigación y asumiendo también los cuidados en el ámbito más privado. No podemos obviar que esta crisis ha afectado más a las mujeres. Son las que más empleo han perdido, numerosas autónomas han visto frustradas sus expectativas de negocio y las trabajadoras son las que más ERTE han sufrido. Las mujeres han tenido que multiplicarse durante este tiempo para atender a sus padres, a sus mayores, a sus hijos, al trabajo profesional y a las tareas del hogar, a costa de su carrera laboral y de su bienestar.

Reivindicamos también la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Porque todos los seres humanos somos iguales ante la ley y debemos de tener opción de disfrutar de idénticas oportunidades para desarrollar nuestras capacidades y talentos, y cualquier manifestación de violencia es un obstáculo infranqueable para la realización de la plena igualdad entre mujeres y hombres.

Las mujeres asesinadas consecuencia de la violencia de género en este año 2022 pues por desgracia ya han sido tres. Y si nos remontamos desde que se hace esa recopilación de estos malos datos, son ya más de mil las mujeres asesinadas.

Por lo tanto, este próximo día tiene que ser un momento para la reflexión de lo que se ha alcanzado, pero todavía tenemos que seguir trabajando para luchar contra esa discriminación que por desgracia sufren muchas mujeres y niñas.

Actualmente se acepta más que nunca que las mujeres aportan experiencias, perspectivas y habilidades diferentes. Porque cuando las mujeres de todos los continentes separadas por fronteras nacionales, diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas se unen para celebrar este día estamos ante una tradición de no menos de 90 años de lucha por la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. Porque para defender los derechos de las mujeres y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



aprovechar plenamente el potencial de su liderazgo, debemos integrar todas las perspectivas de las mujeres en toda su diversidad. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Acabo ya diciendo que es urgente, importante y necesario que todas las mujeres y que todos los hombres caminemos juntos.

Muchas gracias.”

## VOTACIÓ

Voten a favor els 28 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans presents a la sessió (absents el Sr. Grezzi, el Sr. Ballester i la Sra. Picó), i en contra els 2 regidors del Grup Vox.

## ACORD

"Vista la moció subscripta conjuntament per la Sra. Beamud, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, el Sr. Galiana i la Sa. Gómez, portaveus dels grups municipals Compromís i Socialista respectivament, sobre el 8 de Març, Dia Internacional de les Dones, vista l'alternativa subscripta pel Grup Popular en el sentit de subscriure la Declaració Institucional de la FEMP sobre el 8 de Març, Dia Internacional de les Dones, i de conformitat amb la esmena transaccional formulada in voce en el transcurs de la sessió per la Sra. Beamud, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Subscriure la Declaració Institucional del 8 de Març, Dia Internacional de la Dona, de la FEMP que figura com a annex a l'acord present.

Segon. Commemorar el dia 8 de Març com a Dia Internacional de les Dones i promoure activitats dirigides a reforçar el principi d'igualtat entre dones i homes.

Tercer. Convidar a la ciutadania a reivindicar un futur sense discriminació per raó de sexe, on dones i homes formen part de la nostra societat en igualtat de drets i responsabilitats. Reconeixem que la desigualtat es fonamenta en creences i comportaments amb base estructural diversa, i assumim la importància de continuar encetada de promoure accions formatives i de sensibilització social.

Quart. Continuar impulsant polítiques que fomenten la conciliació i la corresponsabilitat.

Quint. Com a Ajuntament ens comprometem a continuar treballant, en el desenvolupament del Pla d'Igualtat, elaborant polítiques d'igualtat de caràcter interseccional i transversal. Incorporant la perspectiva de gènere de forma transversal als pressupostos i a les inversions, especialment als fons europeus Next Generation, proposant eines per saber si es contempla aquest enfocament.

Sext. Demanar al Govern espanyol que habilite permisos laborals per raó de cures en els casos de malaltia o confinaments de menors d'edat i persones a càrrec.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sèptim. Donar trasllat dels presents acords a la Generalitat Valenciana, i en especial, als grups parlamentaris de les Corts Valencianes, al Ministeri d'inclusió, Seguretat Social i migracions de Sanitat, al Ministeri d'Igualtat del Govern d'Espanya i els diferents grups parlamentaris del Congrés i del Senat, així com que es publitze per les vies habituals i es comuniqui al teixit associatiu de la nostra població."

Id. document: 18KM\_yLSW\_2h/H\_HbqN\_lxC7\_Q50a\_fyA=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL  
8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

*“El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.*

*La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.”*

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo,  
para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y con ocasión del 15 aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares reunidos en la FEMP firman la presente Declaración Institucional para reconocer los avances alcanzados, recordar los retos aún pendientes y alertar sobre los peligros que acechan los logros conseguidos.

Así, el 15 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados en pleno aprobaba una ley que aspiraba a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Una acción normativa que ha permitido que, hoy en día, hayamos normalizando conceptos como corresponsabilidad y conciliación, principio de presencia equilibrada, lenguaje no sexista, plan de igualdad, permiso de paternidad o protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y que su defensa y disfrute sean reconocidos y respetados tanto por los sectores públicos y privados como por la ciudadanía, y reconocidos más allá de nuestras fronteras como ejemplo de gobernanza y participación.

España está a la vanguardia de la igualdad real entre mujeres y hombres y a pesar de ello, el camino se mueve entre los avances y las promesas y entre la consolidación y el riesgo, y su afianzamiento depende de la determinación incansable de quienes defienden la igualdad de género como un

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

**FEMP**

C/ Nuncio, 8 -28005 Madrid • Tfno 91 364 37 00 • Fax 91 365 54 82 • femp@femp.es • www.femp.es



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





derecho humano reconocido universalmente, necesario para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad.

Sin embargo, como ya alertó Naciones Unidas en un [informe](#) publicado en abril de 2020, la crisis originada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 amenazaba el progreso limitado logrado en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres, y recomendaba formas para colocar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en el corazón de la resiliencia y la recuperación.

En esta misma línea, el Foro Económico Mundial advierte en la 15ª edición del ["Informe sobre la brecha de género a nivel global"](#), que la crisis económica y la emergencia sanitaria han impactado más severamente en mujeres que en hombres, levantando nuevas barreras para construir economías inclusivas, provocado el retroceso en algunos avances hacia la paridad conseguidos antes de la pandemia, principalmente en los ámbitos laboral y doméstico.

Y también lo hace la Organización Mundial del Trabajo cuando, en julio de 2021, [recomienda](#) que la recuperación debe tener en cuenta la perspectiva de género para responder al compromiso de "avanzar en la reconstrucción con más equidad" y advierte que, desde marzo de 2020, las mujeres han sufrido pérdidas desmesuradas de empleo e ingresos, debido también a su sobrerrepresentación en los sectores más afectados.

Así, en línea con el futuro [Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 \(GAP III\)](#) de la UE, es necesario salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género y acelerar en la promoción de la igualdad de género como una prioridad en ámbitos temáticos estratégicos con el fin de acelerar el progreso hacia los objetivos mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen el núcleo de la Agenda 2030.

Es por ello por lo que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y RECONOCEMOS:

- Todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.
- Que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.
- Que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsará la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.
- Que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y POLÍTICA INSTITUCIONAL**

- Que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.
- Que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
- Que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Id. document: i8KM\_yLSW\_2h/H\_HbqN\_lx7 Q50a fyA=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

**FEMP**

C/ Nuncio, 8 -28005 Madrid • Tfno 91 364 37 00 • Fax 91 365 54 82 • femp@femp.es • www.femp.es



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Es reincorpora a la sessió el Sr. Ballester.

19	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Moció subscrita per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, de suport a l'America's Cup.		

### MOCIÓ

"El próximo 31 de marzo vence el plazo para hacer pública la sede de la 37 edición de la Copa América que se celebrará en 2024. Dicha competición supone un atractivo deportivo y turístico de primer nivel con una contrastada repercusión económica para la ciudad de València. Así, según un informe del Instituto Valenciano de Investigaciones económicas sobre el impacto económico de la 32ª America's Cup Valencia 2007, las 1.740.000 personas que visitaron la dársena interior del puerto de València durante los días de regatas celebradas de abril a julio de 2007 gastaron 106,5 millones de euros. De esa cifra de visitantes, el 41,2 % fueron residentes de la Comunitat Valenciana, el 24,6 % proceden del resto de España, y el 34,2 % son extranjeros. Dicho estudio subraya que 'el impacto total sobre la renta (valor añadido) de la Comunitat Valenciana se estima en 2.724 millones de euros, mientras que en términos de producción (*output*) el impacto es de 5.748 millones de euros. En términos de empleo generado y/o mantenido, el impacto total acumulado es de 73.859 empleos'.

Vistas estas cifras, el Partido Popular se reafirma en la defensa de la celebración de estos tipos de eventos generadores de riqueza y puestos de trabajo. El rechazo y las reticencias mostradas por los actuales equipos de gobierno, tanto en la Generalitat como en el Ayuntamiento de València, para que nuestra ciudad acoja la America's Cup responden a prejuicios políticos que no tienen en cuenta el interés general de la ciudad. En un momento económico donde todavía los valencianos están sufriendo las consecuencias de la pandemia supone una irresponsabilidad no hacer una apuesta decidida por la celebración de estas competiciones deportivas que tienen una gran repercusión no sólo en el ámbito nacional sino también internacional y que suponen un claro beneficio para sectores que sustentan la actividad económica de la ciudad como los hosteleros, hoteleros, comerciantes, taxistas, entre otros.

En este sentido, recientemente la Federación de Ocio, Turismo Actividades Recreativas e Industrias Afines de la Comunitat Valenciana (Fotur), la Confederación Empresarial de Hostelería y Turismo de la Comunitat Valenciana (Conhostur), la Asociación Empresarial Hotelera y Turística de la Comunidad Valenciana (Hosbec), la Confederación de Taxistas Autónomos de la Comunitat, València Premium, Menjar i Viure, AEMV y Unión de Empresas Náuticas han presentado una carta abierta mostrando su apoyo para que València sea la sede de la Copa América. Este apoyo se une al ya manifestado meses atrás por la Cámara de Comercio València, Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana CEV, Cámara de Comercio de España, Asociación Valenciana de Empresarios, Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Universidad Politécnica de València, Asociación Gremial Provincial de Autotaxis

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



València, Fundación Trinidad Alfonso, Marca España y Fundación Conexus. Una oportunidad histórica, como subrayan los firmantes, que el Partido Popular comparte y defiende.

Es, por ello, que ante el interés mostrado por Team New Zealand para que València acoja la 37 edición 'debido a las múltiples ventajas que presenta para la organización del evento', consideramos imprescindible que el Ayuntamiento de València muestre su deseo inequívoco a la celebración de la competición deportiva, más todavía cuando otras ciudades españolas como Málaga están pujando para llevarse la competición.

Por todo ello, la portavoz que suscribe en su nombre y en nombre del Grupo Municipal Popular presenta las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero. Que el Ayuntamiento de València manifieste su compromiso inequívoco para acoger la 37 edición de la America's Cup prevista para 2024 e inicie todos los trámites oportunos para conseguir que València sea la sede elegida por la competición.

Segundo. Que el Ayuntamiento de València inste a la Generalitat Valenciana a respaldar la candidatura de València como sede de la 37 edición de la America's Cup y apueste por la colaboración pública-privada para la celebración de la competición deportiva.

Tercero. Que el Ayuntamiento de València inste al Gobierno central a respaldar institucional y económicamente la candidatura de València como sede de la competición."

#### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Muy buenos días.

Bueno, traemos esta moción al Pleno del Ayuntamiento de València porque ayer como saben todos ustedes, me imagino que escucharon en los medios de comunicación, que los organizadores la America's Cup descartaban València como sede de la 37 edición de este evento deportivo. Lo descartan ante la falta absoluta de interés por parte de las administraciones. Lo descartan porque ha habido una gestión absolutamente nefasta por parte tanto del Ayuntamiento como de la Generalitat, porque ustedes se han dedicado a hacer una política de brazos caídos en esta cuestión, porque no han prestado el mínimo interés, ni la mínima atención, ni el mínimo esfuerzo en poder conseguir esta cuestión tan relevante para la ciudad. Y porque, efectivamente, los organizadores ven que no hay ningún tipo de acción por parte de las administraciones públicas.

Miren, la sociedad valenciana ha dicho claramente -lo dijo la semana pasada- que considera interesante que ustedes se muevan y trabajen para acoger la 37 edición de la Copa América. Lo ha dicho la Federación de Ocio, Turismo y Actividades Recreativas, FOTUR, lo ha dicho la Confederación Empresarial de Hostelería y Turismo de la Comunidad Valenciana, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Asociación Empresarial, Hotelera y Turística de la Comunidad Valenciana, la Confederación de Taxistas y Autónomos de la Comunidad, València Premium, Menjar i Viure, la Unión de Empresas Náuticas, lo ha dicho la Cámara de Comercio de València, la Confederación Empresarial Valenciana, la Cámara de Comercio de España, la Asociación Valenciana de Empresarios, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Universidad Politécnica de València, la Asociación Gremial Provincial de Taxis de València, la Fundación Trinidad Alfonso, la Marca España y la Fundación Conexus. Marca España sí es una entidad representativa de este país, señor Cano. Todos estos, entidades, organizaciones, interlocutores sociales y económicos de esta ciudad y de esta comunidad, les han pedido a ustedes que se muevan, que trabajen, que persigan, que consigan que la 37 edición de la Copa América venga a la ciudad de València.

¿Y qué han hecho ustedes? ¿Lo oyen? Nada. No han hecho absolutamente nada. En un acontecimiento que tiene un retorno de 500 millones de euros directos, en un acontecimiento cuyos resultados económicos están negro sobre blanco en un informe del IVIE, en un acontecimiento que en el que se dice y además está absolutamente demostrado que hay un retorno de seis euros por cada euro que se apuesta o se pone por parte de la administración. ¿Y ustedes qué han hecho? Nada, nada. Decir que van a acceder a instalaciones, decir que no hay suficiente dinero para abordar este evento, nada más.

Me he interesado incluso en dirigirme a Presidencia de la Generalitat para preguntarles si había habido algún tipo de comisión, órgano, interlocución con el Ayuntamiento para poder conseguir inversores privados, patrocinadores, espónsor, analizar la propuesta. O si se ha dirigido esta Administración y la Generalitat al Gobierno de España, como se ha dirigido Málaga, para pedir al menos que la declaración del evento como de especial interés para ser más beneficioso fiscalmente para los patrocinadores. Y la respuesta es: ‘La Generalitat no ha participado en ninguna reunión con representantes del Gobierno de España sobre esta cuestión’.

Y en el lado contrario tenemos un ayuntamiento que es el Ayuntamiento de Málaga que ha decidido poner en marcha a la Junta de Andalucía a la Diputación de Málaga, que ha decidido reunirse ya con los organizadores, que ya tiene 30 millones de euros de inversores privados, que ya está trabajando para seguir consiguiendo patrocinadores privados y que ya está dentro de las ciudades elegidas como posible sede de la 37 de Copa América. ¿Y qué han hecho ustedes? Nada, nada. Ustedes se han dedicado a hacer nada.

Miren, para nosotros esta cuestión no es una cuestión que se pueda rechazar por ideología. Ustedes están aquí para trabajar por la ciudad y por el rédito de la ciudad. Nos ha parecido muy bien, muy bien [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] cuando todos ustedes se han dedicado a traer otros acontecimientos culturales a esta ciudad y hemos estado a su lado. Lo que no entendemos es qué ha pasado con esto y qué ha pasado y por qué el alcalde de Málaga es capaz de [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] por su ciudad y el alcalde de València ha decidido bajar los brazos.

Gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Bueno, desde mi grupo, con independencia de compartir parcialmente lo que se manifiesta en la moción que hablamos del tercer evento deportivo a nivel mundial, por detrás del mundial de fútbol y de las olimpiadas. Bueno, en primer lugar sí que les hemos de corregir ciertos datos de la moción en cuanto a los datos económicos sobre los que gira la moción. Porque ustedes hablan realmente de la totalidad de los impactos económicos del 2007 cuando realmente si no hay que hacer tres cuartas partes corresponden a la inversión y una cuarta parte corresponde a lo que es el gasto corriente, el gasto que hubo de verdad. Eso por un lado. Con lo cual todos los cálculos que se realizan en esa moción deberían ser recalculados.

En cualquier caso, yo, dadas las circunstancias, dadas las noticias que desgraciadamente hemos conocido y que ahora la apuesta española para la Copa América no es València sino que es Málaga única y exclusivamente. Bueno, pues yo entiendo que la moción realmente en este momento y con esas circunstancias ya carece de sentido. Desgraciadamente carece de sentido, salvo por la cuestión de la legítima y sana crítica política. La noticia ha sido confirmada por el equipo organizador y sobre esta cuestión realmente nosotros desgraciadamente ya no podemos decir nada más, dadas las circunstancias, repito, del abandono de la candidatura de València y solo quedar para esta Copa América de 2024 la posibilidad de que recaiga en Málaga, pero desde luego no en nuestra ciudad.

Muchas gracias.”

Sr. Giner (Cs)

“Buenas tardes.

Ya hay dudas que se han despejado, pero, señor Galiana, no sé si va a ser usted quien va a defender la moción, a mí me gustaría que usted nos dijera cifras concretas de cuánto era el canon definitivo que se esperaba tener, de qué inversión suponía para el Ayuntamiento de València y nos dijera qué contactos habían tenido con posibles patrocinadores. Ya ha quedado claro que con la Generalitat no ha habido ningún contacto, por lo tanto. Pero me gustaría que usted en la medida posible fuese concreto con esas tres preguntas que yo le estoy planteando: canon y gastos definitivos, inversión que supondría para este ayuntamiento y contactos con posibles patrocinadores o con otros posibles inversores.

A mí me parece que aquí, alcalde, tenemos un problema de concepto. Cuando hablamos de un evento como la Copa América, podemos hablar de la Copa América, podríamos hablar de traer a València un evento como pueden ser los Goya del otro día, que por cierto felicito porque me parece que fue un acierto para la ciudad, lo hemos dicho desde el primer momento, tenemos que pensar que eso no es un gasto como tal. Estamos hablando de una inversión. Una inversión supone destinar recursos de otras partidas a un acto, evento, acción, para que después eso tenga un retorno en términos de rentabilidad para la ciudad. Puede ser económico, puede ser social, puede ser de imagen, puede ser de marca. Es decir, señor Ribó, que en función de los datos que nos dé el señor Galiana, el evento Copa América podría tener una TIR, una tasa interna de rentabilidad. Entonces. se nos exige... No solo económico, insisto, no sólo económico. Pero estoy convencido que incluso económicamente si calculáramos el valor actual neto y la tasa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



interna de rentabilidad, es decir, la tasa de descuento del valor actual neto, podemos hablar, estar hablando en términos positivos. Pero para eso necesito saber exactamente las cifras que le he pedido, señor Galiana.

En segundo lugar, está toda la posibilidad que tenemos de asociar la marca València a un evento que ya tuvo éxito en 2007 y que está asociado al Mediterráneo, y que tendría mucho que ver con la estrategia de posicionar a la ciudad de València con la estrategia de ser una ciudad mediterránea y líder del Mediterráneo. Y, el problema que tiene de que no tengamos esta información y que no podamos discutir desde un punto de vista en términos de rentabilidad es que hay otras ciudades, señor Ribó, que sí que lo están haciendo. Cuando se ha nombrado al alcalde de Málaga y yo creo que es un ejemplo, porque el alcalde de Málaga habla de tener un concepto de ciudad, de tener estrategia y de tener estabilidad política. De tener un concepto de ciudad me imagino que dentro del siglo XXI, ya lo he dicho antes que para llegar a los datos o a la neutralidad climática del 2030 no hace falta volver a la caverna de estrategia. Es decir, que si marcamos un paso que esto sea continuado y que siempre estemos golpeando en el mismo eslabón de la cadena desde un punto de vista de concepto de viabilidad de ciudad.

Y luego estabilidad política. La estabilidad política no significa, señor Ribó, que el Partido Socialista cada vez que usted menciona la cuerda calle y vote lo que usted dice, la estabilidad política consiste en que usted llegue a acuerdos con todos los grupos que formamos este hemiciclo. La estabilidad política consiste en que usted sepa involucrar a la Diputación y a la Generalitat en los proyectos de la ciudad de València. Eso es estabilidad política y ese es el éxito que está teniendo Málaga. Porque a mí, se lo voy a decir, una preocupación es que Málaga nos pase como tercera ciudad de España que somos en estos momentos. Corremos ese riesgo y se lo digo aquí en el pleno del Ayuntamiento. Corremos el riesgo que nosotros estamos viendo muchas posibles inversiones como inversiones que no son buenas para València, en nuestra opinión, sin que hayamos hecho los análisis económicos oportunos, como mínimo los análisis económicos oportunos. Y también lo dice el alcalde de Málaga. El alcalde de Málaga dice aquí muy poca gente viene a molestar, ni a traer ideas desbaratadas. Hay que escuchar todas las ideas que vienen. Y el principal problema, señor Ribó, es que me parece que esas ideas que no están en la cuerda ideológica que usted pretende para la ciudad, de su ciudad, de su ciudad, pero aquí, además de los 10 de Compromís, somos 23 concejales más, e incluyo también al Partido Socialista de su ciudad, resulta que tendríamos que tener consenso o por lo menos un debate conjunto, insisto en el concepto de debate conjunto, sobre los proyectos que llegan a esta ciudad y usted sistemáticamente dice que no.

Para mí, yo se lo voy a decir, señora Catalá, no es un problema de mala gestión, que también, que también, es un problema sobre toda actitud. Es que este alcalde no cree en este tipo de eventos y de proyectos. Y por lo tanto, cuando el que tiene que liderar al Gobierno no cree, a partir de ahí ya hablar de gestión bueno es pedirle demasiado.

Por lo tanto, nosotros *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* sí que creemos en la Copa América.”

S'absenta de la sessió el secretari general i del Ple, Sr. Llavador, i el substituïx el vicesecretari general, Sr. Martínez.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Sr. Galiana (Compromís)

“Bon dia a totes i tots.

Jo comence a sospitar que ni vostés ni els seus partits tenen capacitat reals per presentar propostes atractives i novedoses per a esta ciutat, de veres que que ho crec. Mireu, València ha acollit la Gala dels Goya, dels Michelin, hem sigut Capital Mundial de l'Alimentació Sostenible, som ara Capital Mundial del Disseny, Capital Europea del Turisme Intel·ligent, la ciutat més saludable per a viure, un dels huit casos mundials d'èxit en qüestió d'innovació enfocada a missions, volem ser Capital Verda Europea, ahir ens concedien 49 milions d'euros de fons europeus per a invertir a la nostra ciutat i millorar la vida dels valencians i les valencianes. 14 d'eixos milions amb altres ciutats de l'Estat.

Com sap, València ha canviat radicalment d'imatge de cara a l'exterior en estos set anys. Ara, quan eixim de la nostra ciutat, quan cridem a la porta d'Europa la nostra targeta de presentació és excel·lent. Quina necessitat tenim de tornar a eixe passat de grans fastos i de tan mala imatge? Quina necessitat tenim de tornar a un passat en el qual se'ns associava d'una manera clara i rotunda a la corrupció? No volem ser la ciutat de les torres de mirador sense us a les rodones, d'avingudes que arriben al mar, de ciutat que passen a Fernando Alonso en un Ferrari, de visites milionàries del Papa. No volen ser la ciutat de *los amiguitos del alma*. Tornar al passat no està en els nostres plans.

Ara som una ciutat diferent, més propera a ciutadans i més preocupada per les coses que a ells els preocupen. Una ciutat més sostenible, més compartida, més saludable i més emprenedora. No volem tornar a l'època de les obres faraòniques, de fer coses més i més grans, i esperar que les inversions siguen retornades per una onada de turistes que ompli les platges o vinguen a les Falles. I més quan el seu anàlisi de beneficis de la Copa Amèrica és irreal. Mire, en la seua moció diu: *'En un momento económico donde todavía los valencianos están sufriendo las consecuencias de la pandemia'*. L'informe de la Copa de l'Amèrica diu: *'La celebración de l'America's Cup ha supuesto un gasto de 2.768 millones de euros'*. *Lo voy a repetir, 2.768 millones de euros*. Però és que inclús dins de les inversions que planificava l'Ajuntament d'eixos 50 milions estan incloses biblioteques en Nazaret, Russafa i Torrefiel. Què tindrà a vore la construcció de tres biblioteques amb la Copa de l'Amèrica. *En un momento económico como este, 2.768 millones de euros*.

Hui vostés demanaven rebaixar els impostos i al mateix temps que els valencians i les valencianes continuem pagant la festa del Partit Popular que no acaba mai. En què quedem? Els organitzadors de la Copa de l'Amèrica pareix que han decidit anar a Màlaga i jo de veritat que es desitge a ells i a la ciutat el millor, la millor de les sorts i els encerts per tal que l'esdeveniment siga un èxit. València té instal·lacions i això és el que pot oferir. Si no els pareix suficient tenen tot el dret del món a anar on consideren. Però València mira cap al futur d'una altra manera. Ara

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



som una ciutat diferent. La gent ja comença a alçar el cap quan diu que és de València i estem orgullosos i orgullosos dels canvis fets. Ja no ens dona vergonya. Ja no és una terra plena de corrupció i grans *fastos*. Continuem per eixe camí i no tornem al seu passat.

Gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

“Bueno, Sr. Giner, si quería usted rigor y datos me parece que nos vamos a quedar con las ganas. Lo de los datos ya para otro día. Que si quería usted rigor, datos, inversión, aportación, viabilidad, todo esto, esto lo vamos a dejar para otro día. Porque aquí veníamos a dar el discursito político, el Gobierno ha decidido hacer el discursito político. Un discursito que me ha recordado mucho a un vídeo muy, muy, muy divertido que circuló el día de los Goya de la señora Oltra diciendo, criticando el Palau de les Arts, el fasto, el contenido era absurdo, *per a rics*. Y después ella decía: 'Estás divina'. Y los selfies, como como si fuéramos adolescentes todos aquí con los Goya. *La veritat és que ha sigut divertit escolar-lo a vosté perquè em recordava a eixe vídeo tan divertit de la Sra. Oltra, Després, veu a la Sra. Díaz i li diu: 'Tía, estás divina; estás divina'. I vostés ahí vinga el selfie.* O sea, quiero decir, *la incoherència, la incoherència més absoluta de la seua posició respecte del que hem de sentir-nos tots totalment orgullosos que és de la ciutat que tenim, de les infraestructures que tenim, de les possibilitats que tenim, del millor camp de regates que tenim que està a València, Sr. Galiana.*

Mire, vamos a ver. Debe haber usted mirado mal el informe o lo debe haber mirado rápido. Sí hay 2.724 millones de euros pero no es de inversión, es de impacto total sobre la renta. Es decir, el valor añadido en la Comunidad Valenciana del acontecimiento. Es diferente poner 2.700 millones de euros de inversión a que se genere 2.724 millones de euros el impacto sobre la renta, es decir, sobre el valor añadido en la Comunidad Valenciana. Es algo diferente, señor Galiana. En términos de producción en el *output* el impacto es de 5.748 millones de euros y los empleos generados 73.000 empleos generados. No lo dice María José Catalá, lo dice el IVIE. Lo dice el IVIE del que creo que usted no va a tener ninguna duda.

Mire, Málaga si ha sido capaz de poner 30 millones de euros de patrocinadores privados; ustedes ni se han movido para ello. Málaga sí ha sido capaz de sentar al Gobierno de España para generar una renta, digamos, unos beneficios fiscales sobre los patrocinadores; ustedes han sido incapaces. Málaga ha sido capaz de juntar a la Junta de Andalucía para comprometerse con el evento; ustedes han sido incapaces a la Generalitat Valenciana. Málaga ha sido capaz de sentar a la Diputación de Málaga para comprometer al evento; ustedes han sido incapaces de comprometer a la Diputación de València para el evento.

Entonces, ¿qué quieren que les diga? Ustedes pueden venir aquí a hacer el discursito que quieran. Hoy mismo la ciudad de la que usted habla, la ciudad de Compromís, de la que todo el mundo se siente tan orgulloso, la misma plaza del Ayuntamiento es un manifestódromo. Tienen ustedes a policías, bomberos, músicos de la Banda Municipal. *[La presidencia li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Todo el mundo manifestándose contra usted. Y esa, esa, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



permanente manifestación y la bajada de brazos, la caída de brazos permanente es la València que ustedes generan. Y nosotros creemos en València, la València de las oportunidades *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Así que, Sr. Galiana, qué quiere que le diga. Trabajen ustedes, trabajen ustedes. *[La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció].*”

---

Es reincorpora a la sessió l'interventor, Sr. Brull.

Es reincorpora a la sessió la Sra. Picó.

---

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde.

Mire, Sr. Galiana, no pensaba salir en este turno, pero me lo ha puesto usted bastante sencillo el tema. Yo no voy a entrar en el pasado, en lo que pasó cuando gobernaba el Partido Popular hace ya 200 millones de años. Eso ya no interesa absolutamente a nadie. Siempre el mismo cuento, siempre la misma historia, siempre hablando de lo que pasó antes, siempre ustedes con el ‘y tú más’, siempre lo mismo. Eso a los valencianos no nos interesa, nos da exactamente igual. Nos interesa el presente y el futuro, y el pasado para no repetirlo. Pero el presente y el futuro, eso es lo que nos interesa. Ustedes son el gobierno del alcalde desaparecido, de un alcalde que ni está ni se le espera. Ahora lo tenemos aquí, normalmente se va. Son ustedes el alcalde de la ciudad sucia, de la suciedad. Paséense y lo podrán ver. Y si no pueden consultar mis redes sociales y lo localizará también. Son ustedes el gobierno del incremento de la delincuencia, tres veces más de la media nacional. Son ustedes el gobierno de la poca luz en la calle. Hay muchas calles, muchos vecinos me lo cuentan que tienen que ir con la antorcha del móvil a abrir el portal porque si no, no la ven. Son ustedes el gobierno de los sin techo por todas partes, por todas partes de esta ciudad. Son ustedes el gobierno del abandono a los más necesitados. Tienen centros municipales de servicios sociales en los que para dar la primera cita al más necesitado, al que ustedes no iban a dejar atrás, se les tarda en atender más de 50 días. Ese es el gobierno de la izquierda de València, ese es el gobierno socialcomunista que tenemos. Ese es el gobierno desastroso del señor Ribó en la ciudad de València. En el 2023 esperemos que se acabe.

Gracias.”

Sr. Giner (Cs)

“Sr. Galiana, yo creo que sería interesante y necesario que explique usted cuando habla de 2.700 millones a qué se refiere. La señora Catalá ha entendido una cosa, yo he entendido que es lo que costó en su día. Pero me sorprende que usted hablando de gestión diga que tendría que repetir los mismos gastos que se produjeron entonces. Es decir... Espere, espere, espere. Yo cuando le he hablado del valor actual neto, le digo: dígame usted los flujos de caja de gastos e

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ingresos futuros del proyecto menos la inversión inicial. Y luego calcula. Y si no, calculemos una TIR, una tasa interna de rentabilidad, y vamos a ver qué número sacan. Entonces, cuando usted me habla de la inversión, me habla de 2.700 millones o de lo que costó en su día, mire, entiendo que si esto lo hiciéramos hoy no se haría con los mismos criterios. Es que no me vale ese argumento. Es que como cuando se hizo quien lo hizo salió mal, esto ya no lo podemos volver a hacer. Es que si ese criterio fuese, nadie compraría empresas, ni nadie movería proyectos de un lugar a otro. Porque si uno piensa que con su gestión no va a mejorar lo que otros hicieron, pues válgame Dios. Cualquier cosa que haya salido mal una vez nadie intentaría hacerla bien otra vez. Por lo tanto, ese criterio me parece clarísimamente insuficiente. Que salió más caro de lo normal, que hubo corrupción, que hubo... Dígame usted lo que quiera, pero usted eso desmárquemelo del proyecto como tal. Es que si no, nos vamos a confundir todos. No podremos hacer nada que se haya hecho aquí antes del 2015 con ese criterio y eso es un sinsentido para esta ciudad, eso es cerrarle puertas a esa ciudad y a eso me niego.

Por lo tanto, yo le vuelvo a invitar en estos momentos de réplica que me diga usted la inversión que supone, el canon que supone y el cálculo de los flujos de caja de ingresos y gastos que ustedes han estimado durante la previsión del proyecto, por un lado. Y por otro, quién va a financiar o cofinanciar este proyecto. Si solo habían pensado en este Ayuntamiento, si habían pensado en el espónsores privados o si contaban también con la Diputación o con otras instituciones. La estabilidad política que hablaba el alcalde de Málaga. Y vamos a ver, si las cifras son las que nosotros teníamos, que eran importantes como proyecto pero nada que ver con los 2.700 millones, este Ayuntamiento tiene recursos. Y si no, vea usted los remanentes que tiene este Ayuntamiento. Otra cuestión distinta es que usted decida esos remanentes, o el señor alcalde, destinarlos a pagar deuda en estos momentos y no en proyectar la ciudad en un momento de recuperación. Ese es otro argumento distinto.

Por lo tanto, señor Galiana, si usted no viene aquí y nos dice clarísimamente cuál es el canon, los gastos esperados, los flujos de ingresos y gastos que ustedes han previsto y la capacidad de financiar, y usted se sale otra vez hablándome del 2007, del 2010 y de hace 20 años, voy a entender que ustedes desde el primer momento han dado carpetazo a este asunto. Y me parece que como Gobierno municipal despreciar, cuando digo despreciar es no estudiar posibles proyectos e inversiones que tengan que hacer *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* para València, me parece muy impropio de un gobierno que aspira a recuperar la ciudad.”

Sra. Bernabé (PSPV)

“Gracias, alcalde.

Bueno, vamos a hablar de rigor. Vamos a hablar de rigor y vamos a empezar a comparar este evento para el 2024 con el año 2007. Podríamos empezar en el primer punto de rigor. Pero yo les voy a hacer unas cuantas preguntas al Grupo Popular, que para eso es quien ha presentado esta moción. Da igual, no pasa nada, ya se las voy a responder yo. ¿Sabemos por qué Time New Zealand está buscando ciudad? Primera pregunta, que ustedes imagino que se habrán respondido. ¿Por qué están buscando ciudad? Porque la ciudad de Oakland ha dicho que como ha perdido 95 millones de euros, es decir, ese retorno del que ustedes hablaban hace dos años se convirtió en pérdidas de 50 céntimos por cada euro invertido, 95 millones de euros que se perdieron.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Siguiente pregunta: ¿Sabe usted cuánto dinero vale la organización de esta Copa América? Porque es verdad, el señor Giner lo pregunta, viene aquí y lo pregunta. Usted da por hecho que esto hay que hacerlo sí o sí, y por eso ha presentado su moción. Entiendo que con todo el rigor del mundo, usted ya sabe lo que vale esta prueba. Bueno, pues esta prueba está cifrada alrededor de más de 200 millones de euros, de los cuales 120 millones de euros como mínimo son para inversiones. Es decir, que no pueden ser patrocinables. Esa para empezar. De aquí al 2024, ¿eh? Ojo, que empezamos a sumar. Más los 30 millones de canon, más los 50 millones de gastos organizativos. Eso aproximadamente.

¿Sabemos exactamente cuáles son las condiciones de juego con respecto al año 2007 con el que nos comparamos? Porque imagino que esa respuesta también la tendrán. ¡Ah! Doce equipos estaban en el año 2007 y en 2024 van a venir dos. Igual el impacto no es el mismo. ¿Estamos comparando bien? ¡Ah! Pues igual no hemos comparado o no estamos respondiendo suficientemente bien a estas preguntas.

Siguiente pregunta que yo creo que deberían hacerse. Usted ha dicho aquí todos los que han firmado que sería bueno que viniese la Copa de América. Se le ha olvidado apuntar al Ayuntamiento de València. A nosotros también nos parece muy bien. Pero nosotros nos sumamos a las palabras que dijo el presidente de la Confederación Empresarial Valenciana: ‘Es momento para que los patrocinadores privados y para que la parte privada se ponga manos a la obra’. ¿Ha venido alguien aquí a decir: ‘Nosotros colaboramos’, como han hecho Málaga? Que usted omite un poco el orden de los factores. No, no lo tenemos. Por lo tanto, es una inversión y un gasto que tenía que afrontar esta administración por completo.

Por lo tanto, con estos datos y visto que no había de momento ninguna parte privada que quisiese invertir en este proyecto, la Generalitat y el Ayuntamiento de València siempre hemos dicho lo mismo. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Mientras haya parte privada que quiera poner en marcha este proyecto, el Ayuntamiento y los gobiernos locales estarán dispuestos a seguir adelante con ello. ¿Qué es lo que pasa? Pues que yo entiendo que ustedes nunca han tenido... *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* nos lleve a lo que nos ha llevado, a una ciudad como la que ustedes dejaron, una ciudad con 65.000 parados y con un erial que nos dejaron en La Marina. Y ahora lo que tenemos es una *[La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció]* con 15.000 parados menos y con una Marina que tiene un plan estratégico que le da un valor añadido con empresas de alto contenido en conocimiento. Ese es el modelo... *[La presidència conclou el torn d'intervenció].”*

Es reincorpora a la sessió el Sr. Grezzi.

## VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La moció subscrita per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, de suport a l'America's Cup, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

20	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000057-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pel Sr. Giner i el Sr. Estellés, portaveu i regidor respectivament del Grup Ciutadans, sobre sol·licitud de pronunciament al Ministeri per a la Transició Ecològica i el Repte Demogràfic, constitució d'una comissió jurídicotècnica i obertura d'una taula de diàleg amb els veïns, en relació amb l'hotel Sidi Saler.		

### MOCIONS

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 22 de febrer de 2022 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 20 i 21 de l'orde del dia relatius a dos mocions sobre l'hotel Sidi Saler, amb votació separada.

**20.** Moció subscrita conjuntament pel Sr. Giner i el Sr. Estellés, portaveu i regidor respectivament del Grup Ciutadans, sobre sol·licitud de pronunciament al Ministeri per a la Transició Ecològica i el Repte Demogràfic, constitució d'una comissió jurídicotècnica i obertura d'una taula de diàleg amb els veïns, en relació amb l'hotel Sidi Saler:

"Los orígenes del Hotel Sidi Saler datan del año 1974, fecha de declaración de obra nueva, habiendo sido durante muchos años un centro hotelero de referencia local, nacional e internacional, ubicado en la av. Gola de Pujol nº 19, en la zona de la Devesa conocida como playa de la Garrofera. En el año 1986, el paraje donde se ubica el hotel, l'Albufera, fue declarado Parque Natural. Más adelante, mediante Orden ministerial de 21 de diciembre de 2007, fue aprobado el deslinde que incorporó los terrenos en los que se alza el complejo hotelero a dominio público marítimo-terrestre.

El hotel cesó su actividad en el año 2011. Desde el punto de vista urbanístico, el edificio se encuentra en situación de fuera de ordenación sustantivo, tal y como consta en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento, en fecha 7 de diciembre de 2016; a pesar de que, según reza un informe posterior de Planeamiento, de fecha 27 de diciembre de 2021, dirigido al Servicio de Actividades (E-03901-2019-001946-00), 'este criterio estrictamente urbanístico, debe ser informado por parte de los servicios municipales competentes en materia medioambiental así como por el organismo autonómico competente en parques naturales y el Consejo Directivo del propio Parque de la Albufera respecto de la propia incidencia medioambiental de la propuesta'.

En este contexto, el 28 de septiembre de 2018, el Ministerio para la Transición Ecológica otorgó la concesión administrativa para la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre ocupado por el hotel Sidi Saler por un plazo de **30 años**, a contar desde la aprobación del deslinde, esto es, el 21 de diciembre de 2007, prorrogable por otros 30 años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





El títol concesional determinaba que la falta de actividad o la ausencia de título habilitante para el ejercicio de la misma, que debía otorgar el Ayuntamiento de València, y que permitiría recuperar su uso, era de un año, so pena de incoación de expediente de caducidad de la concesión, salvo que obedeciese a justa causa, sobre cuya concurrencia no consta que se haya pronunciado el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En el mes de diciembre de 2018, este grupo municipal, preguntó sobre la postura oficial del gobierno municipal sobre si eran proclives a la reapertura del complejo hotelero, siendo respondidos desde la concejalía de Espacio Público y desde la Concejalía de Personal, Servicios Centrales Técnicos y Devesa-Albufera, fijando esta segunda posicionamientos sobre *el* asentamiento del edificio “*sobre una de las zonas más valiosas del antiguo cordón dunar de la Devesa*” y sobre el “*nulo impacto económico a la zona*”, en caso de que el hotel no se volviese a abrir.

Pese a que el hotel cesó su actividad en 2011, no fue hasta el 7 de enero de 2019 cuando el Ayuntamiento inició de oficio el expediente de caducidad de la licencia de actividad del hotel Sidi Saler de València. Dicho expediente caducó (Resolución de la Concejal Delegada de Pueblos de València, Igualdad y Espacio Público de 16 de febrero de 2021), incoándose con posterioridad, mediante Decreto de la Concejal delegada de Espacio Público de 22 de julio de 2021, procedimiento de caducidad, requerimiento de documentación y trámite de audiencia, previo a denegación de licencia de edificación, en base a que el ejercicio de la actividad había estado paralizada por un plazo superior a dos años.

En paralelo, en septiembre de 2019 había sido solicitada solicitud de licencia ambiental para la actividad de hotel y solicitud de licencia de obras de reforma de la infraestructura hotelera.

En esta tesitura, el 20 de enero de 2022, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Ayuntamiento declaró la caducidad de la licencia ambiental para ejercer la actividad de hotel en la avenida de la Gola de Pujol, 19, así como suspender la tramitación del procedimiento de solicitud de concesión de licencia para la ejecución de obras para la regeneración de una instalación hotelera; sin que hasta la fecha se hubiera dado respuesta por parte de Demarcación de Costas al informe municipal de incoación de procedimiento de caducidad, previa a la denegación de licencia de edificación, de 22 de julio de 2021.

En relación con lo anterior, cabe señalar que a pesar de la inacción del equipo de gobierno municipal -que aun siendo conocedor que el complejo hotelero había cesado su actividad en 2011, no actuó hasta enero de 2019-, todo parecía indicar que ya en 2018 existía cierta preferencia municipal hacia la demolición del edificio y recuperación dunar, refrendada por el alcalde de València, Joan Ribó hace solo unas semanas, defendiendo que el terreno que ocupa el Sidi Saler "vuelva a ser playa" y "naturaleza", sin aportar argumentos alternativos, desoyendo también la voluntad de los vecinos de la Dehesa del Saler, que reclaman que el edificio no sea derribado y otros posibles usos.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben formulan las siguientes propuestas de acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





PRIMERA. Que el Ayuntamiento de València inste al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a pronunciarse acerca de la concurrencia o no de justa causa que determine la improcedencia de incoar expediente de caducidad de la concesión ante la falta de actividad o ausencia de títulos habilitantes para el ejercicio de la misma por un periodo superior a un año.

SEGUNDA. Impulsar la creación de una comisión de estudio jurídico-técnica, de la que podrían formar parte tanto el Ayuntamiento, la Conselleria competente en materia de medioambiente de la Generalitat Valenciana, el órgano gestor del Parque natural de l'Albufera, y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Demarcación de Costas en València), al objeto de analizar y determinar, en su caso: (i) el impacto ambiental de la eventual demolición del complejo hotelero, del mantenimiento del mismo con su altura y volumetría actual, y de su adaptación al máximo de alturas sobre rasante permitido por el planeamiento urbanístico; y (ii) la viabilidad jurídica y técnica de destinar el inmueble, en caso de caducarse o no prorrogarse la concesión por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a un uso dotacional, dada su situación urbanística de fuera de ordenación sustantivo.

TERCERA. Que, en tanto no se conozcan los resultados del análisis llevado a cabo por la comisión mencionada en el punto anterior, el Pleno del Ayuntamiento de València se oponga a la demolición del complejo edificatorio del Sidi Saler.

CUARTA. Que desde el Ayuntamiento de València se ponga en marcha una mesa de diálogo con los vecinos del entorno del hotel Sidi Saler, de modo que, en caso final de imposibilidad de poder llevarse a cabo la actividad hotelera, y de resultar ello jurídica y técnicamente viable, se decida participativamente un uso dotacional y/o de alcance social, que contribuya a la cobertura de las necesidades de servicio público y sociales de la zona."

**21.** Moció subscrita conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Climent, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre la paralització de l'enderrocament de l'hotel Sidi Saler i desenvolupament d'actuacions pendents en la Devesa del Saler:

"El Hotel Sidi Saler fue construido en el año 1976 sobre un terreno de 19.628 metros cuadrados. Con una superficie construida de 20.204 metros cuadrados, repartidos en seis alturas, el complejo de cinco estrellas se ubica en la playa de la Garrofera, en el número 19 de la avenida de la Gola de Pujol. Una década más tarde y, en concreto, en 1986, el paraje donde se encuentra sería declarado Parque Natural, pasando en 2007 a ser de dominio público marítimo-terrestre sus terrenos y, por tanto, dependiendo desde entonces del Ministerio de Transición Ecológica y, más específicamente, de Demarcación de Costas. Hasta la fecha de su clausura, en el año 2011, el complejo hotelero fue una referencia indiscutible dentro de la oferta turística de nuestra ciudad y en un sinónimo de turismo de calidad y de libertad económica.

En 2018, los actuales propietarios del Sidi Saler solicitaron al entonces Ministerio de Medio Ambiente la renovación de la concesión del citado establecimiento hotelero ante la próxima expiración de la misma, siendo aprobada por un período de 30 años, prorrogable a otros 30 más. Pero el Ayuntamiento debía conceder los correspondientes permisos municipales para reanudar la actividad. Tras diversas vicisitudes en las que el Gobierno municipal ha retrasado y obstaculizado ostensiblemente los trámites hasta no conceder las licencias para la reapertura del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



hotel, en fecha de 7 de enero de 2019 este Ayuntamiento incoó de oficio expediente de caducidad de la licencia del hotel Sidi Saler, que no prosperó al no haber podido probar la falta total de actividad.

Pero el equipo de Gobierno municipal volvió a reiniciar los trámites prosiguiendo con el obstinado propósito de declarar la caducidad de la mencionada licencia de actividad (o de licencia ambiental para su uso hotelero) y finalmente así lo ha hecho este mismo mes, suspendiéndose igualmente la tramitación del procedimiento de solicitud de concesión de licencia de ejecución de obras para la regeneración de la instalación hotelera.

Como consecuencia de ello, se han sucedido los pronunciamientos. El Grupo Municipal Compromís, con el alcalde Joan Ribó a la cabeza, ha difundido públicamente su intención de que se proceda a la completa demolición del edificio en que se albergaba el hotel, sin dar ninguna opción ni tampoco alternativa. Una posición que no es en absoluto compartida por nuestro grupo municipal, ya que consideramos que deberían reutilizarse las instalaciones existentes, con pleno respeto a los derechos de los afectados y, además, considerando el beneficio al interés general que supondría la generación de puestos de trabajo, así como la dinamización económica y social de la zona. En esta línea, la Asociación de Vecinos de la Dehesa del Saler, a la que debería así mismo escucharse, también se han movilizado activamente en contra de la demolición de las instalaciones.

Por otro lado, hace más de un año, en diciembre de 2020, la Comisión de Ecología Urbana acordó, a raíz de una iniciativa del Grupo Municipal Popular, instar al Gobierno de España a finalizar las obras de adecuación y la restauración ambiental de los terrenos del antiguo Polideportivo del Saler, situados en el ámbito del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPTM) y a la Generalitat, a adecuar la zona de servidumbre de protección, de competencia autonómica. Sin embargo, estos proyectos de restauración ambiental y la regeneración de los terrenos del antiguo polideportivo, actualmente, todavía están pendientes.

Por último, en otros ámbitos, también están pendientes importantes infraestructuras y proyectos esenciales que el Ayuntamiento debería plantearse seriamente completar, como son el sistema de defensa para la prevención y extinción de incendios forestales y el perímetro de seguridad entre las viviendas y el bosque que se considera vital en caso de incendio y que las asociaciones vecinales vienen reclamando desde hace años.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos las siguientes propuestas de acuerdo:

**PRIMERA.** Que el Ayuntamiento de València acuerde y exprese su oposición a la demolición de las edificaciones e instalaciones del complejo denominado Hotel Sidi Saler.

**SEGUNDA.** Que el Ayuntamiento de València inste al Ministerio de Transición Ecológica a pronunciarse, de manera clara y urgente, sobre el estado y vigencia de la concesión demanial para el desarrollo de actividad en estas instalaciones, sin realizarse antes, en ningún caso, operaciones de derribo.

**TERCERA.** Que el Ayuntamiento de València abra un proceso de estudio y escucha en el que, respetando los derechos de los afectados y considerando los efectos positivos, como el empleo, que podría generar el proyecto de rehabilitación sostenible y bioclimático presentado por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



sus titulares, se hable además con los vecinos, decidiendo con todo ello una dotación o uso del edificio que, cumpliendo con el Derecho, contribuya a la dinamización así como a la regeneración económica y social de la zona.

CUARTA. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica a finalizar las obras de restauración ambiental del antiguo polideportivo del Saler y a la Conselleria de Agricultura a adecuar la zona de servidumbre de protección, de competencia autonómica.

QUINTA. Que el Ayuntamiento de València apruebe un plan anual de inversiones para la mejora de las dotaciones y la ejecución de los proyectos pendientes que existen actualmente en la zona de la Devesa del Saler."

### INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), el la Sra. \*\*\*\*\*, en representació d'Agró, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Hola, bon dia.

Moltes gràcies per haver-nos donat l'oportunitat de venir ací a expressar la nostra postura i escoltar-nos. Jo represente a la societat civil, en concret a una associació ecologista. El nostre posicionament respecte a este tema és conegut àmpliament, però sí que volfem aprofundir i aprofitar aquesta oportunitat per a traslladar-la en el si d'aquest ple municipal. Es tracta de valorar, entenc, la continuïtat o no d'una infraestructura com és l'hotel Sidi Saler que està ubicat en ple cor del Parc Natural de l'Albufera. Nosaltres des d'Acció Ecologista-Agró recolzem total i absolutament la demolició, la retirada d'aquesta infraestructura i la recuperació ambiental del sistema dunar sobre el qual està directament emplaçat aquest hotel. El primer front dunar de la platja de la Garrofera.

Nosaltres ho tenim clar. Pensem que aquesta infraestructura sobra completament en el lloc on està. I a més a més, és una icona, una representació de tot el que era el projecte d'urbanització que va començar i es va desenvolupar en els anys 60, i que afortunadament la ciutadania de València va aconseguir aturar. Quan nosaltres pensem que abans s'estava parlant de la Copa Amèrica, este tipus d'esdeveniments que nosaltres no considerem que són el tipus de coses que col·loquen a la ciutat de València com a exemple a nivell internacional. Per a nosaltres el tipus d'exemples que col·loquen la ciutat de València com a exemple i referent internacional són actuacions com la paralització de la urbanització del Saler i la progressiva recuperació dels espais ambientals que s'han fet per part del municipi.

Quan en els anys 70 es va prendre la decisió valenta i completament encertada del municipi de paralitzar eixa urbanització que haguera acabat completament amb aquest enclau i aquest valor natural del qual estem gaudint totes les persones de València, i que és un dels majors valors i un dels majors atractius per a la ciutat. Quan es va prendre eixa decisió estic segura que moltes persones, moltes entitats valoraven que moltes de les infraestructures que hi havia no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



tenia sentit retirar-les perquè ja estaven allí i perquè ja s'estaven fent servir. Però es va prendre eixa decisió i va començar un desmantellament de totes aquestes infraestructures com ara el passeig marítim, com ara també el poliesportiu, com altres infraestructures, es va retirar el càmping i va començar una de les majors restauracions ambientals i paisatgístiques que s'han fet en tot el nostre territori.

A dia d'avui jo crec que cap de les persones que estem ací pensem que eixa la decisió va ser una decisió errada. Estem gaudint de este sistema litoral, de totes les dunes, de totes les espècies que tenim ahí, eixe important actiu paisatgístic. I pensem que eixe camí que va començar en els anys 70, que va començar la ciutadania que va arregar la ciutat de València s'ha de continuar i s'ha de continuar retirant totes les infraestructures que a dia d'avui estan obsoletes i fora d'ús, com per exemple el Sidi Saber. També pensem que és a més s'han de cometre compatriotes actuacions com la recuperació de tota la zona on estava el poliesportiu municipal, que encara queda pendent de recuperació paisatgística, la retirada de la venda de bous del Saler, la recuperació ambiental de la zona on estava el càmping del Saler. Hi ha moltes coses per a fer en la Devesa, però hi ha moltes coses que ja s'han fet i que són un exemple a seguir.

La recuperació del sistema dunar de la Garrofera per a nosaltres és essencial no sols per un perquè és un ecosistema fonamental i totes les espècies protegides que estan allí sinó també perquè el sistema dunar és un dels ecosistemes que ens protegixen front a la pèrdua per l'erosió generada per l'ampliació nord del port de les platges, per la regressió de les platges. Estes dunes serveixen d'emmagatzemament de sorra que després tornen a les platges després de les tempestes i són fonamentals per a mantenir eixe equilibri de sorra en les platges. El Sidi Saler està impedit que la platja de la Garrofera pugui desenvolupar de manera apropiada aquesta funció, que va més enllà de d'estos valors ambientals que ja de per si són suficients per a considerar la seua recuperació ambiental, amb la qual cosa nosaltres crec que la història, la trajectòria d'este espai natural i sobretot el context en què estem d'emergència climàtica, de crisi ecològica i context internacional, context nacional en el qual afortunadament ja estem començant... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*, molt bé, de conceptes com renaturalització, infraestructura verda, serveis ambientals dels ecosistemes. Tenim clar que este és el camí a seguir i que no n'hi ha cap altre. La recuperació d'aquest edifici per a qualsevol altre ús, encara que siga un ús que no siga hoteler, implicaria unes conseqüències també i uns impactes ambientals en tot l'entorn que entenem *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que l'Albufera no pot assumir.

Moltes gràcies."

\_\_\_\_\_

S'absenta de la sessió la Sra. Catalá.

\_\_\_\_\_

## DEBAT CONJUNT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“Buenas tardes.

Mire, nuestra moción sobre el Sidi Saler pretende poner racionalidad en una cuestión que técnica y jurídicamente es compleja, que se ha venido enquistado con el paso del tiempo y en la que muchas voces y sensibilidades -como la de usted- deben ser escuchadas; pero también la de los vecinos, también.

Que desde mediados de los años 70 el Sidi Saler fue un hotel de referencia eso no lo pone nadie en duda. Que el hotel está enclavado en pleno Parque Natural de la Albufera no es baladí. Que tras el deslinde aprobado en diciembre de 2007, los terrenos en los que se alza el Sidi fueron incorporados al dominio público marítimo-terrestre tampoco lo es. Y mucho menos que desde 2011 el hotel cesó su actividad sin que hasta enero del 2019 el Ayuntamiento haya tomado cartas en el asunto.

¿En qué situación nos encontramos ahora? Desde un punto de vista técnico, con una concesión para la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre otorgada en 2018 por el Ministerio hasta diciembre del 2037 y probable por otros 30 años, sobre cuya posible caducidad por falta de actividad o licencia el Ministerio deberá de pronunciarse. Segundo lugar, con una resolución del Ayuntamiento de enero de este año que acuerda caducar la licencia para ejercer la actividad hotelera en el Sidi y suspender la tramitación del procedimiento de solicitud de licencia de obras para su reforma integral. Tres, esa resolución tiene visos de acabar en el contencioso. Cuatro, en una situación jurídico-urbanística compleja al estar en régimen de fuera de ordenación sustantivo. ¿Desde un punto de vista político qué es lo que nos encontramos? Con un equipo de gobierno -o al menos en parte del mismo- que ha venido mostrando su preferencia por la demolición del Sidi, por una oposición o como mínimo en parte instando a que el Ayuntamiento se oponga a la demolición. Y tres, con unos vecinos que reclaman soluciones y servicios urgentes para la zona.

En este contexto, debemos dejar al lado la ideología y nuestras preferencias, escuchar a los expertos e intentar alcanzar la mejor solución entre todas las partes implicadas. Tenemos que saber si será peor el remedio que la enfermedad, si demoler el Sidi será bueno para la zona o si, por el contrario, ocasionaría un problema mayor. Por eso, además de instar al Ministerio que se pronuncie sobre si se dan o no las condiciones para incoar expediente de la caducidad de la concesión, queremos impulsar la creación de una comisión de estudio jurídicotécnica que analice y determine, en su caso, en primer lugar, el impacto ambiental de la eventual demolición del sitio, de su mantenimiento, con la altura y volumetría actual y de su adaptación al máximo de alturas sobre rasante permitido, y dos, la viabilidad jurídica y técnica de destinar el inmueble en caso de caducar o no prorrogarse la concesión por parte del Ministerio a uso dotacional, dada su situación urbanística, insisto, de fuera de ordenación sustantivo.

Lógicamente, hasta que no se conozca el análisis de la comisión el Ayuntamiento debería oponerse a la demolición y en paralelo debe poner en marcha una mesa de diálogo con los vecinos y del entorno del Sidi Saler. Tenemos el deber de escucharles para que si finalmente no se pueda desarrollar la actividad hotelera y es técnica y jurídicamente viable, repito, y es técnica y jurídicamente viable, se decida participativamente por todos un uso dotacional y/o de alcance

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



social que contribuya a la cobertura de las necesidades de servicio público y sociales de la zona. Los vecinos del Saler, en nuestra opinión, lo merecen y no podemos abandonarles a su suerte, Sr. Campillo.”

Sra. Climent (PP)

“*Bona vesprada a tots.*”

Vamos a ver, como recordarán ustedes, esta moción nosotros ya la presentamos como urgente en el pasado pleno, porque en ese momento se generó una preocupación, una intranquilidad en los vecinos de la zona, especialmente respecto del futuro del Sidi y que nosotros pensábamos que debería aclararse sin demora. Lamentablemente, recordarán que no se aceptó la urgencia. Por lo tanto, no se pudo debatir y la presentamos de nuevo ahora. Y lo hacemos porque esta preocupación sigue existiendo, no solo sigue existiendo sino que creemos que todavía es mayor. Y lo es porque ha habido una falta de diálogo y un silencio con los afectados desde que el alcalde lanzó la idea de su derribo completo para recuperar terreno para la playa. La presentamos de nuevo porque tratar este tema para nosotros sigue siendo urgente y necesario desde hace ya un mes, y porque los vecinos y vecinas de la zona merecen saber cuál es nuestra opinión, nuestra posición sobre el futuro que queremos para el Sidi Saler.

La posición del Gobierno municipal está clara, al menos por parte de Compromís, por las declaraciones que hizo el alcalde sobre esto y que fueron rotundas. Dijo exactamente que el objetivo es que se derribe. Y es cierto que durante todo el mandato ustedes lo que han hecho es ir allanando ese camino para conseguir su objetivo. Es evidente que han hecho todo lo posible por obstaculizar y por tumbar el proyecto de reapertura de hotel bioclimático, y que han retrasado y han dificultado claramente los trámites. Y se han dado mucha prisa, mucha prisa en dar por caducada la licencia ambiental de la actividad y en rechazar la necesaria licencia de obras de rehabilitación de las instalaciones.

Pues bien, frente a su postura, la nuestra, lo hemos dicho públicamente, es completamente la contraria. Pensamos que primero hay que explorar todas, absolutamente todas las opciones y soluciones antes de tomar una decisión. Y pensamos que si existe una posibilidad, como decía la famosa frase de la película, por pequeña que sea, de salvar el Sidi y de reutilizar esas instalaciones, nosotros vamos a hacerlo. Y porque es vital para revitalizar la actividad económica de la zona. Por eso, lo que proponemos es pedirle al Ministerio que se pronuncie con claridad sobre el estado de la concesión demanial, abrir un proceso de estudio y de diálogo y de escucha. Un proceso de estudio con técnicos expertos, como comentaba, Ciudadanos o como proponen una comisión, estamos de acuerdo, con Ministerio, con Generalitat, con Ayuntamiento. Nos parece bien, nos parece interesante. Un proceso de escucha con los vecinos, con los afectados, con los titulares sobre el proyecto de hotel sostenible o de residencia de mayores, u otros que se planteen y que sea compatible.

Mientras tanto, también proponemos -se ha dicho- que el Ayuntamiento acuerde oponerse a la demolición. Nosotros lo hemos dicho claramente, nos oponemos al derribo y por muchas razones. Primero, por su alto coste económico, estimado en unos cuatro millones de euros y además sin saber quién lo va a pagar. Por su alto coste medioambiental, que generaría más de 32.000 toneladas de escombros de basura, y que tampoco sabemos, desconocemos dónde van a ir a parar. Nos oponemos porque la existencia de este edificio no interfiere en la dinámica del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





litoral, ni en la erosión de la playa. Y así lo han demostrado y lo ha confirmado expertos de costas de las universidades. Y porque hay precedentes, hay que recordarlo, que no han salido bien. Tenemos que recordar en este momento lo que pasó con el antiguo polideportivo del Saler.

Nos oponemos a la demolición porque lo piden los vecinos, lo piden las vecinas y lo pide la mayoría de la ciudadanía que representamos yo creo que como mínimo cuatro de los grupos que pertenecemos a esta corporación. Y lo hacemos por responsabilidad, por interés general, por lo que supondría la generación, repito, de puestos de trabajo y de activación económica y social de la zona. Estas son nuestras razones. Ahora, lo que queremos, lo que les pedimos es escuchar las suyas, sus números, sus datos, sus motivos. Nosotros no entendemos ni aceptamos que la única solución que ustedes plantean desde el inicio sea para nosotros la peor de las soluciones, la más costosa y la más gravosa para todos.

Gracias.”

Sra. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, señor alcalde.

Vamos a ver, yo creo que la situación la han definido perfectamente los dos proponentes de las dos mociones. Pero a mí sí que me gustaría hacer una reflexión y marcar cuál va a ser nuestro sentido de voto a este respecto. Para aquellos que éramos unos niños precisamente en el año 76 cuando se construye este establecimiento, pues somos esos niños del baby boom acostumbrados a estar en casa donde cuando la mamá hacía un cocido por la noche se cenaba la ropa vieja, lo que sobraba y al día siguiente comíamos croquetas. Y dirán: ¿Por qué me está contando este señor? Porque en esas casas se aprovechaba absolutamente todo. Se aprovechaba todo y con eso nos pudieron pagar unos estudios y pudimos tener una prosperidad de vida. A nadie se la aguantaba que se comportara como un marqués y que como solamente quería la sopa pues no se acabara comiendo la ropa vieja y todo lo demás.

Pues esto es lo que usted hoy nos trae aquí. Esa es su connotación ideológica, señor Ribó. Usted como si fuera el marqués de la progresía, solamente quiere la sopa. Usted solamente quiere oír hablar de dunas y es capaz de tirar un edificio por connotaciones puramente ideológicas, como además se ha comprobado con los continuos retrasos y objeciones que este gobierno ha puesto encima de la mesa y que ha llevado al Sidi Saler a estar en la situación en la que en estos momentos se encuentra. Este es usted, señor Ribó. Estos son estos progroverdes de asfalto a los que usted alimenta. Este es el planteamiento ante la evidente falta de proyecto de ciudad y usted decide destruir y demoler cosas. Sorprendente. Frente a esto, hay otras personas aquí, hay otros partidos aquí, hay otros grupos que sí que tienen un proyecto para esta València. ¿Dónde está el problema en transformar ese establecimiento emblemático, ya sé que esas cosas no le gustan, en un edificio dotacional y darle un uso? Nosotros, por ejemplo, sí que lo tenemos. Nosotros tenemos hasta claro el uso que le íbamos a dar. Ese iba a ser un centro de investigación para todo ese ecosistema integrado, todos los elementos dentro del ecosistema que Vox entiende a agricultores, el propio lago, cazadores, todas las especies que allí habitan, todas las especies que allí pasan, etc. Pero no, usted prefiere hacer lo de siempre: destruirlo todo. A ver el día que aparte de traernos proyectos de estos de su Agenda 2030, nos trae algún proyecto. La America's Cuple parece mal. Oiga, al final dígame usted qué le parece bien. Usted solamente de rumba, tira cosas abajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Bien, dicho esto, desde luego vamos a apoyar la moción del Partido Popular. Y tenemos una objeción con el punto 2 de la moción de Ciudadanos. El tema es muy simple. Vamos a ver, yo no es que creo que solamente haya que escuchar a los vecinos, por supuesto. Pero ustedes en el punto 2 pretenden crear una comisión donde van a estar estos señores, donde van a estar su réplica en la Generalitat. Y así seguimos montando todos estos marqueses de la progresía que solamente quieren sopa y que allí no van a ver más que dunas y no va a ver ni una sola oportunidad. Por tanto, en el caso en el que ustedes no tienen ese punto 2, más que nada porque de esa comisión estamos seguros en mi grupo que solamente va a salir la devolución y nosotros no aceptamos la demolición de ese edificio y lucharemos hasta el final porque no sea así. Si ustedes tienen ese punto, también se la votaremos a favor. Si no, en este caso tendremos que votarla en contra. Pero insisto, el motivo es muy claro porque sabemos que de esa comisión solamente saldrán duras para el marqués de la Progresía, el Sr. Grezzi.

Nada más y gracias.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Bon dia.

Bé, en primer lloc voldria agrair la intervenció de la representant d'Acció Ecologista-Agró, una entitat amb molt anys d'història en esta ciutat de defensa del seu medi ambient i que tant ha fet també per tots nosaltres, no? Deixe'm ser el més clar possible en este tema. Hem de continuar recuperant aquelles zones de la devesa que siga possible recuperar. I dic que hem de seguir recuperant ambientalment aquelles zones perquè allò que ha fet este ajuntament des dels inicis de la democràcia és recuperar ambientalment la devesa enderrocant moltes infraestructures que havien sigut erròniament construïdes en un intent d'urbanització salvatge del nostre patrimoni natural més important. I l'objectiu d'este govern municipal i el de tots els governs anteriors, i remarque, els de tots els governs anteriors, des del primer govern democràtic de Ricard Pérez Casado passant pel govern de l'alcaldesa Rita Barberá ha sigut recuperar i enderrocar infraestructures de la devesa que mai havien d'haver-se construït. I per tant, este govern seguix la línia històrica democràtica d'este ajuntament. Seran altres els que hauran d'explicar perquè trenquen la línia històrica de recuperació ambiental de la devesa que mai s'ha proposat i este seria el primer cas de la història democràtica d'este ajuntament on no es decidira avançar en la retirada de la infraestructura dura de la devesa quan queda en desús.

Perquè miren, des del segle XIII amb la conquesta cristiana del Regne de València fins ben entrat el segle XX, la devesa i l'Albufera van ser patrimoni reial i després Patrimoni de l'Estat, i finalment patrimoni municipal. I per això es va conservar miraculosament perquè eren patrimoni reial, després de l'Estat i després municipal. I no és fins a la dècada dels 60 del segle XX, més de set cents anys després de la conquesta cristiana quan en un gravíssim error històric, producte del franquisme i de mentalitat desenvolupista, es va començar a albirar un projecte d'urbanització que va destrossar pràcticament tota la devesa, trencant un ecosistema únic en el Mediterrani occidental, patrimoni de tots els valencians i valencianes.

I hem d'agrair que veïns i veïnes de esta ciutat amb els moviments ambientalistes es mobilitzaren per a salvar la devesa. Se'n recorden del moviment, no? El Saler per al poble, que juntament amb l'altre moviment del Riu és nostre el volem verd, impedí una desfeta urbanística

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



enorme a esta ciutat. Que això sí que es posa en el mapa internacional, que va de ciutat tinga més d'un 40 per cent del seu territori com a territori natural, que tinga el major parc urbà d'Europa en la seua ciutat. Això sí que és posar València en el mapa i no tindre un hotel en primera línia de platja. Per favor, quina ridiclesa és eixa. Este govern és hereu d'eixes lluites ciutadanes i va a defensar la seua herència.

I enderrocar el Sidi Saler, que per cert no és competència de l'Ajuntament perquè és propietat de l'Estat i per cert, vostés poden presentar esta moció en les Corts Generals perquè és competència de l'Estat que és el propietari, no és una cosa com ha dit la senyora portaveu del Partit Popular un *capricho* de Ribó, és que és la continuïtat històrica del que ha fet aquest ajuntament durant 45 anys. Perquè, què és hui en dia el Racó de l'Olla. Abans n'hi havia un hipòdrom amb moltes infraestructures, pistes de tennis, piscines. També podríem haver optat per conservar lo, no? Els veïns de la zona també necessitaven infraestructures esportives. Podien haver dit perquè anem a tirar-ho. S'enderrocà i hui tenim un centre d'interpretació i tenim una zona de reserva, unes zones de reserva més importants de tot el parc natural. I s'enderrocà. Sí, s'enderrocà. I no es preocupen senyors del Partit Popular que es gestionen els enderroc. Hi ha normativa de gestió. Quan tu enderroques un edifici has de contractar una empresa que et gestionar els enderroc i van a un abocador autoritzat. No és problema. Perquè a eixa excusa de mal pagador no s'haguera enderrocat tampoc el passeig marítim. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* No s'haguera enderrocat res. I no.

Clar que hem de continuar recuperant la Devesa.”

Es reincorpora a la sessió el secretari general i del Ple, Sr. Llavador.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

“Gracias

Sr. Campillo, aquí es que nadie está hablando de construir nada. Aquí lo que estamos hablando es de demoler o no, téngalo usted claro. Es que no es lo mismo, no es lo mismo. Mire, y está claro, yo entiendo por qué usted rechaza la moción. Un mal servidor público [*sic*] lo que tiene que hacer es dejar de lado sus dogmatismos y escuchar a los vecinos. Lo que ha habido en todo este proceso una vez más es un desprecio absoluto a la participación vecinal, porque cuando estos, los vecinos, no hablan bajo sus criterios, pues a usted ya no le interesa. Y sólo así se explica una actuación de ustedes que tanto por acción o por omisión, yo coincido con lo que se ha comentado anteriormente, ha ido encaminada desde un principio a impedir cualquier posible actividad en el Sidi Saler con el fin último de lograr la demolición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por eso, mire, yo le quiero hacer varias preguntas y si usted quiere, luego en la réplica me las atiende y me las contesta. ¿Desde cuándo sabían ustedes que el Sidi había cesado su actividad? Porque esto fue en el 2011, me imagino que no sería en el 2017. ¿Porque no inició el Ayuntamiento expediente de caducidad de la licencia de actividad hasta enero del 2019? Porque ustedes están en el Gobierno desde 2015. ¿Saben que legalmente tenían la obligación de actuar una vez constata la paralización de la actividad por plazo superior a dos años? ¿Por qué esperaron a que el propietario mostrase interés en acometer una inversión y reabrir el hotel? Por qué no hicieron nada si ya en marzo del 2017 usted, señor Campillo, manifestó que no existía posibilidad de re convertirlo -abro comillas- en ningún otro uso y que su destino final no puede ser otro que la recuperación del espacio público para el litoral y su disfrute - cierro comillas-. ¿No es casualidad, señor Campillo, que tras el otorgamiento de la concesión y anticipándose a que la propiedad solicitase las licencias, mostrase en diciembre del 2018 su postura en contra de la posible reapertura? ¿No es casualidad, señor Campillo, que al mes siguiente iniciaron de oficio el expediente de caducidad de la licencia de actividad? ¿No se veía o no se ve una clara inclinación a impedir la reapertura del Sidi en cuanto a la propiedad, mostró su intención de reanudar la actividad? Esperamos, sinceramente se lo digo, que me responda a estas preguntas y otros interrogantes que envuelven a toda esta tendenciosa actuación en lo relativo al Sidi Saler.

Lo que más nos duele es que una vez más lo han hecho a espaldas de los vecinos, sin querer hablar con ellos, señor Campillo, cuestión que nosotros no entendemos. Y lo que no se puede olvidar, señor Campillo, es que lo que nosotros le estamos proponiendo es una comisión técnica, que hablen los expertos y nos aclaren las consecuencias de lo que usted dice, de esa demolición. Por lo tanto, claro que no vamos a retirar el punto 2. Es la esencia de lo que queremos presentar. El día en que no creamos en las comisiones y en las instituciones yo personalmente me iré a casa, así de claro se lo digo. Pero, por favor, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* ustedes dejen la ideología a un lado y vamos a escuchar a los expertos y sobre todo a los vecinos sobre la actuación de la demolición.”

Sra. Climent (PP)

*“Gràcies, alcalde.*

Bueno, lo que acabamos de ver en la moción anterior es un poco, bueno, este es un ejemplo más de cómo ustedes son expertos en ahuyentar todos los proyectos y todas las inversiones que generan riqueza y puestos de trabajo. También en generar inseguridad jurídica a los que quieren invertir en nuestra ciudad, porque en este caso el proyecto presentado por los titulares pretendía integrar un hotel en un espacio natural. Y eso suponía una inversión de 6 millones de euros, de cerca de 200 puestos de trabajo que tendrían una repercusión seguro muy positiva para la ciudad de València. Y sin embargo la rechazan desde el minuto uno, como hemos comentado tanto Ciudadanos como nosotros, desde el minuto uno. Porque, señor Campillo, una cosa es como usted dice desmontar edificios que están en desuso. Eso lo hemos hecho, es así. Pero otra cosa es atentar contra derechos de sus titulares y también contra el clamor popular. Esa es la gran diferencia entre otros casos y este.

También son ustedes expertos, claro que sí, en imponer su ideología. Por eso decimos que esto es un capricho ideológico. Son expertos en no escuchar las peticiones de los vecinos ni en generar preocupación, en generar malestar y alarma social sin ninguna necesidad. Miren, demoler

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



sin más es sinónimo de romper, de destruir, de arruinar. Y un gobierno municipal está para todo lo contrario. Está para hacer, para construir, para generar oportunidades. Le pedimos eso, que en lugar de destrozar se pongan a arreglar lo que tienen pendiente y que no es poco. En la zona del Saler tienen importantes infraestructuras y proyectos esenciales que deben completar y además hacerlo cuanto antes y con urgencia. Los terrenos del antiguo polideportivo del Saler, su demolición para regenerar el borde marítimo costó un millón de euros o más de un millón de euros y desde 2017 está pendiente de ejecución. Se ha convertido en un lugar completamente degradado, lleno de escombros y abandonado. Otro tema importante, el sistema de defensa para la prevención y extinción de incendios forestales del Saler, que todavía sigue sin funcionar desde hace años. Otra cosa el perímetro de seguridad entre las viviendas y el bosque, que se considera vital por parte de los vecinos, usted lo sabe perfectamente, y que está también sin hacer. Sin duda, se trata de proyectos importantes. Por no hablar de los proyectos de regeneración de las playas que siguen años y años pendientes de ejecutar. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Como digo, son proyectos importantes para la zona que las asociaciones vecinales reclaman y que parecen olvidados por los actuales gobernantes. Están recogidos en nuestra moción, esperamos que se lleven a cabo, esperamos que los apoyen. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Insisto, acabo enseguida, en lugar de destrozar, en lugar de deshacer, nosotros lo que les pedimos es que arreglen todo lo que tienen pendiente.

Gracias.”

Sra. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, señor alcalde.

Mire, señor Campillo, si lo que han hecho y lo que se ha hecho históricamente es destruir, ya va siendo hora de que se deje de destruir y se empiece a construir. Ya empieza a ser hora de que usted empiece a construir unas buenas relaciones más allá de sus amiguetes. Ya está bien o estaría muy bien que usted empiece a reconstruir unas buenas relaciones con los agricultores, que no las tiene, hartos de falta de mantenimiento de las motas, todos los problemas con la quema de la paja del arroz, etc., etc. Hoy se le han manifestado y mañana los tendrá usted otra vez manifestándose. Usted también tiene problemas con los cazadores de la Albufera, con los que no construye nada. Destruye relaciones con los pescadores. En definitiva, con aquellos que sí que forman parte del ecosistema de la dehesa y de la Albufera. ¿Porque sabe quién no forma parte? Toda esa cuadrilla de progres ecologistas de las que usted ha llenado, de las que hoy tenemos un representante de esas ONG de la que usted ha llenado el parque para seguir subvencionando a sus amiguetes. Así es que déjese, señor Campillo, usted ya de destruir. Empiece a construir con aquellos que realmente sí que forman y han formado históricamente parte de ese parque. Y si hay algo que demoler y que es sacar de la dehesa son precisamente a todas las ONG y todos sus amiguetes, los suyos y los del Sr. Ribó.

Nada más y gracias.”

Sr. Campillo (Compromís)

“És normal que vosté diga que vol construir i no destruir perquè per a vosté representa l'Espanya franquista que volia destruir la devesa i construir una urbanització. Vosté representa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



eixa Espanya franquista que va voler destruir la devesa i que gràcies a la mobilització ciutadana es va aconseguir salvar. El seu grup representava l'Espanya franquista i vostés ho demostren cada volta que vénen ací. El que a mi em sorprén és que el Partit Popular mantinga amb vostés pactes en moltes institucions dient les coses i les barbaritats que diuen ací cada volta que parlen, sincerament. I que ara estiguen negociant un govern en Castella i Lleó amb eixa gent. És de tindre molt poca vergonya. Exacte. Sí senyora, sí. Sí, com en Múrcia, Andalusia, Alacant. Gràcies també en Alacant, en Alacant ciutat.

Mire, senyor Giner, totes les preguntes que vosté ha fet ací estan contestades per escrit en este ple. O siga que no es preocupe que vosté les tindrà per escrit. I a més, nosaltres l'únic que fem és aplicar la norma. Abans han dit: No, no. és que ens hem donat pressa en caducar la llicència. De veres? Des de 2011 no té activitat. Després de dos anys qualsevol activitat d'esta ciutat caduca la llicència. I ens diu que ens hem donat pressa després d'11 anys? Potser el que vostés volen és que que no apliquem la norma. És a dir, volen que incomplint la norma urbanística que ens hem donat. És que vostés estan fent una apologia de l'incompliment de la norma, contínuament. O siga, que no se li lleven la llicència, que... No, no. Què creu? Que nosaltres fem la resolució i l'escrivim nosaltres? Això ho fa un tècnic o fa un servici.

Aleshores, que això fa molts anys que no té llicència, que no té activitat. I per tant, la norma obliga a caducar les llicències d'activitat. És que vostés què estan demanant? Que incomplint la norma? Estan vostés demanant que vinguem ací que el Govern incomplisca la norma urbanística? És que vostés no han llegit els informes de servici de Llicències Urbanístiques, de Planejament, que diu que està fora d'ordenació substantiu. No saben el que significa això? Que no se pot transformar, que no hi pot haver una llicència d'obra que transforme edifici. A vore si ho entenen. Que només es pot atorgar llicència de conservació, de conservació i de manteniment. O què estan plantejant?, que canviem el Pla General?, que modifiquen l'edificabilitat de la Devesa?, que on diu el Pla General de l'any 1981 que només es planta baixa i primer pis permetent un edifici de sis plantes? Estan dient que cal modificar per primera volta en la història de la democràcia ' esta ciutat el Pla General perquè eixe edifici deixe d'estar fora d'ordenació? Perquè no es pot fer una altra cosa segons la norma urbanística. Per a canviar-lo de tipologia s'hauria de canviar el Pla General. Estan vostés demanant canviar el Pla General per augmentar l'edificabilitat en el bosc de la Devesa per primera volta des que començà la democràcia? No enganyen. O és una cosa o és un altra, però les dos no poden ser. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Nosaltres estem a favor de continuar la tradició històrica d'este ajuntament, també del seu govern per cert, d'enderrocar les infraestructures de la devesa i recuperar eixe espai natural. Eixa ha sigut la... *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* I vostés s'estan separant del que van fer quan governaven.”

## VOTACIÓ

La moció subscripta pel Grup Ciutadans sobre sol·licitud de pronunciament al Ministeri per a la Transició Ecològica i el Repte Demogràfic, constitució d'una comissió jurídicotècnica i obertura d'una taula de diàleg amb els veïns en relació amb l'hotel Sidi Saler, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox (falta la Sra. Catalá).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



21	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Climent, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre la paralització de l'enderrocament de l'hotel Sidi Saler i desenvolupament d'actuacions pendents en la Devesa del Saler.		

### DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb el punt núm. 20 de l'orde del dia i figura abans de l'acord del dit punt.

### VOTACIÓ

Moció subscrita pel Grup Popular sobre la paralització de l'enderrocament de l'hotel Sidi Saler i desenvolupament d'actuacions pendents en la Devesa del Saler, és rebutjada pels vots en contra dels 19 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Vox; voten a favor els 13 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falta la Sra. Catalá).

\_\_\_\_\_

Presideix el Sr. Vicealcalde.

S'absenta de la sessió el Sr. Alcalde, el Sr. Ramón i la Sra. Valía.

22	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-C1911-2022-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pel Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups municipals Compromís i Socialista respectivament, sobre la condemna de l'assalt a l'Ajuntament de Lorca i en defensa de la convivència.		

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Cano (PSPV)

*“Bon dia. A estes hores ja quasi que bona vesprada.*

Bien, lo sucedido en Lorca hace ya unas semanas no es una causa, es una consecuencia de lo que, bueno, creo que todo el mundo ya habla de la crispación política. Y lo primero que tenemos que preguntarnos es por qué sucedió esto. Y ya no las causas coyunturales de por qué sucedió, que creo que son bastante lacerantes, donde se ha subvertido o ha intentado subvertir acuerdo político en un ámbito de representación institucional, digamos, es un intento de asalto a las instituciones democráticas, donde la Policía Local tuvo que hacer frente a una muchedumbre exaltada, avivada anteriormente por determinados partidos políticos de la localidad de Lorca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Y es que no tenemos que quedarnos en Lorca para analizar los hechos. Yo creo que tenemos que mirar al resto del Estado español. Y es que lo que ha sucedido en Lorca es una consecuencia como he dicho de esa crispación política, una crispación política que llevamos sufriendo desde el año 2017. Porque desde que el Partido Socialista, Pedro Sánchez fue elegido presidente del Gobierno tras la moción de censura a Mariano Rajoy, en este país se ha sucedido una escalada violenta, de violencia verbal, como nunca antes la habíamos vivido. Ya comenzamos a observar cómo los efectos de las pérdidas traumáticas -para el que pierde el poder, claro- en España se observaron en el año 2011. Cómo tras esas elecciones y la gestión que se hizo de los atentados, el PP durante años en la primera parte de la legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero elevó mucho el tono, dijo verdaderas barbaridades y mantuvo teorías que hoy sabemos todos que son un fraude, con tal de justificar su escalada verbal.

Bien, aquello pasó y parecía que lo habíamos sobrepasado. Pero no, tras la moción de censura del año 2017 volvió otra vez esa escalada. Y no solamente se quedó en los niveles que estaban en el año 2011 y posteriores, sino que se incrementó. Está Pedro Sánchez hablándome, me está apoyando Pedro Sánchez. Miren, les leo rápidamente un tuit de Santiago Abascal, para que vean dónde está el nivel de la política española o dónde lo han puesto algunos en este momento. Y cuando ya hablamos de crispación política, esto ya no es crispación política. Crispados podemos estar todos en un determinado momento. Esto es violencia política, esto es violencia verbal, que es la antesala de la violencia física que es lo que pasó en Lorca. ‘Un gobierno ilegítimo, criminal y vendido a todos los enemigos de España’. Bueno, aparte de que la literatura recuerda mucho a un periodo de gobierno entre 1939 y 1975. Vamos, parece un guion de Raza. Esto es lo que dice uno de los principales partidos con representación parlamentaria en arco español. Y eso es gravísimo, que nos expresemos en esos términos. ¿Gobierno ilegítimo? ¿Gobierno criminal? Esto es lo que hemos estado escuchando en los últimos cuatro años, ya casi cinco años desde el año 2017. Y eso es intolerable. Y eso es lo que genera este clima de tensión política. Porque las disensiones, porque el debate político enriquece, el insulto político empobrece. Pero no solamente no empobrece, sino que además generan estas situaciones que hemos podido observar en Lorca. Porque Lorca, vuelvo a decir, sólo es una muestra de la tensión política que hay en el Estado español y que tiene un origen y no es compartido. Porque esto de repartir la porquería política entre todos no nos hace iguales ni nos hace mejores. Esto tiene un origen y es la presencia de la ultraderecha en el Parlamento español y en las instituciones democráticas españolas. Y luego, como consecuencia, claro, de la tremenda debilidad que tiene el Partido Popular, que sabe que o gobierna con Vox o no gobierna, en lugar de aplaudir a la Merkel, que como dijo la señora Catalá cuando se despidió Angela Merkel, dijo: ‘Una política con mayúsculas’. Efectivamente, tiene razón. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Una política con mayúsculas, una política con mayúsculas que nunca pactó con la ultraderecha.”

Sr. Galiana (Compromís)

“Bona vesprada de nou a totes i tots.

Bé, sabem que el passat 31 de gener l'Ajuntament de Lorca va haver de suspendre la celebració del plenari ordinari per l'assalt d'un grup de manifestants. Hem pogut vore les imatges pels mitjans de comunicació als assaltants agredint a la Policia Local i van entrar amb violència i per la força a les dependències municipals. Nosaltres entenem que les manifestacions públiques

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





d'adhesió o de rebuig a les polítiques d'una administració són totalment compatibles amb la democràcia i la llibertat, però mai poden incórrer en l'agressió o la coacció a les institucions públiques i els representants democràtics triats per la ciutadania. Volen solidaritzar-nos amb la ciutat de Lorca. Hem d'aturar els discursos de l'odi que escoltem contínuament. No ens podem permetre que ningú, repetisc, que ningú puga retórcer el braç de la sobirania popular. Hem de condemnar rotundament qualsevol intent de violència als plens municipals. I per tant, m'agradaria escoltar hui ací una condemna rotunda per part de la resta de grups municipal. Estes són les conseqüències de les polítiques actuals que desplega la ultradreta espanyola. Estes imitacions de les polítiques de Trump són a les que aspiren. Recorden vostés l'assalt al Capitoli el gener de l'any passat.

D'un temps a esta part hem assistit en política als discursos extrems que pretenen enfrontar els veïns llançant missatges d'odi, crispant l'ambient polític. Recorren en moltes ocasions a una informació incorrecta o directament falsa. En este sentit és important assenyalar que la violència física sempre ve precedida de missatges d'odi a les xarxes socials, que són el combustible que encén l'enfrontament i en última instància la violència tant cap a les i els representants públics com a qualsevol altra persona. La violència verbal porta a la violència física. El mes passat en Lorca i fa uns dies en Bétera. No ens ho podem permetre. Estes són les conseqüència de ficar en dubte qualsevol decisió democràtica que no els afavorís. Els líders de la ultradreta han posat en dubte en nombroses ocasions la legitimitat de l'actual govern. Posen en dubte decisions judicials quan no els afavorixen. Totes eixes declaracions, la utilització de les *fake news*, la manipulació de la informació que fan constantment aboquen a este tipus d'accions per part de la ciutadania.

Hui en este mateix ple ens han dit traïdors a València simplement per no pensar com elles i ells. Què passarà quan la ciutadania passe el seu discurs i comence la violència física? Què passarà quan tinguen clar o quan pensen que realment som traïdors a la ciutat de València? Eixos són els discursos de l'odi que hem de suportar les persones democràtiques. Eixos discursos i estratègies de comunicació globalitzades en favor de la mentida i l'odi no els podem permetre.

Per tant, tota la nostra solidaritat amb el poble de Lorca, amb l'Ajuntament de Lorca, amb els seus representants democràtics perquè el que va ocórrer és d'una gravetat absoluta.

Moltíssimes gràcies.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Bueno, vamos a ver. Esta es la moción que presentaron ustedes, la firma el señor Galiana y la señora Gómez. Antes, en una intervención suya el señor Galiana nos ha dicho, les ha dicho si no recuerdo nada en concreto al Partido Popular que debían traer propuestas novedosas e interesantes para València. Eso lo dice usted. Y nos trae una moción que a València ni la nombra, que habla de una ciudad de Murcia. Lo dice usted, increíble.

Mire, respecto a lo del Gobierno del señor Sánchez: es ilegítimo, sin ninguna duda. Lo decimos aquí, ahora y mañana, y antes de ayer, siempre. ¿Por qué es ilegítimo? Porque el señor Sánchez dijo que jamás se encamaría con quien sea encamado para gobernar. Así lo dijo él. No lo digo yo, lo dijo él. Lo que es grave, lo que es grave de verdad no es que nosotros digamos eso. Lo que es grave de verdad es que el Gobierno de la nación, el Gobierno de España esté en manos de quienes quieren realmente destruir España. Eso es lo verdaderamente grave. Con sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



declaraciones, ustedes lo que hacen es que prefieren a esos herederos de ETA, a esos de la ultraizquierda, antes que al mismísimo Ortega Lara. Así de simple y así de claro.

Pero vamos a lo que vamos, a la moción esta que traen de una ciudad que no está ni siquiera en la provincia de València. Mire, señor Ribó y resto de grupo de Gobierno, más hipócritas y más falsos no pueden ser ustedes. Se lo explico. Se negaron ustedes completamente a negar todos los gravísimos acontecimientos que sí sucedieron en nuestra ciudad por las manifestaciones tras la condena al señor Pablo Hasel. Eso ustedes no lo condenaron. Cuando les cascaba bien cascaba a la Policía, ustedes callados. Cuando hicieron daños en el mobiliario urbano, ustedes callados. Cuando hicieron daño a los comercios de la ciudad de València, ustedes callados. ¿Lo recuerdan o no lo recuerdan? Ustedes miraron a otro lado, pero se acuerdan ahora de lo que pasó en Lorca. La vergüenza ni la conocen. Les preocupa más, y a la vista está su moción, les preocupa más lo que sucede en Lorca que lo que sucede en València. Lorca sí, València no. Ese es el señor Ribó y el Gobierno del señor Ribó. Conclusión, València les importa un pepino. Se lo vuelvo a preguntar, señor Ribó: ¿Condena usted los gravísimos ataques a la Policía en las manifestaciones derivadas de la condena a Pablo Hasel? ¿Sí o no? Es muy sencillo de contestar, dos letritas.

No nos vamos a sumar a la moción y no nos vamos a sumar a la moción precisamente por el origen de los sucesos de Lorca. Y el origen deriva directamente de las políticas de la izquierda y de la instauración de la Agenda 2030 que persiguen y atacan a nuestro sector primario. El detonante de todo fue una moción que presentó el Grupo Socialista en aquel Ayuntamiento y que lo que ponía en peligro era la supervivencia de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Pretendía limitar y casi impedir la apertura y ampliación de las instalaciones que ya existen. Esta moción era la culminación de muchos otros actos de violencia institucional del alcalde de Lorca. La propuesta creó la desesperación absoluta de la ganadería, que ya estaba siendo muy atacada y muy castigada. Estas decisiones políticas que se toman sin tenerles en cuenta, ignorándoles. Esta ha sido la gota que ha colmado el vaso, porque lo único que hacen los ganaderos de Lorca, igual que los ganaderos del resto de España, es trabajar de sol a sol para llevar el pan a su casa. No hacen nada más que eso. Para aplacar los ánimos en aquel pleno en Lorca mi grupo municipal en aquel Ayuntamiento planteó la retirada de la moción. ¿Qué respondió el alcalde socialista de Lorca? Pues primero, que no quiso retomar las conversaciones con los ganaderos. Y en segundo lugar, que se mostró inflexible, tozudo y persistió completamente en su posición intransigente.

El Gobierno es responsable de haber llevado al campo a esa situación límite. Castigan a las empresas ganaderas a través del incremento de la presión fiscal, las criminalizan cuando está en su ADN contribuir al cuidado, supervivencia y mantenimiento del campo. Desde Vox combatimos frontalmente con la Agenda España todo el castigo al que se quiere someter a la España rural, atacando nuestro sector primario, su trabajo, sus productos y su medio de vida. La supervivencia de estas empresas, de las familias y de trabajadores de Murcia está íntimamente ligado al sector primario. Y por eso nosotros estaremos siempre de su lado *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*, acabo ya, y estaremos siempre en contra de declaraciones como las efectuadas por el ministro Garzón, que son amparadas por el silencio cómplice del Gobierno de. Sr. Sánchez, *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* ese gobierno socialcomunista que hay en Madrid.”

Sr. Estellés (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“Miren, yo estoy muy apenado y siento vergüenza ajena de lo que está pasando hoy en este pleno. Creo que les habrá pasado inadvertido, y si no lo vuelvo a hacer, un gesto que creo que ha sido muy importante y que creo que debe centrar de nuevo lo que son los debates en este pleno, que es cuando mi ha cogido el atril y lo ha centrado en un debate donde ya había enfrentamiento. Y luego previamente en un tema de movilidad ha habido también un enfrentamiento.

Es decir, vamos ver. Expresar el apoyo al Ayuntamiento de Lorca y el rechazo frontal al asalto de esta ciudad y a las formas violentas de los agresores, así como a los agentes de la Policía Local, la cual estaba aquí, la de València, en representación de otras policías locales agredidos, y dar traslado al Ayuntamiento de Lorca del contenido de esta moción. También espero, está en valenciano, que se lo traslademos en castellano para que también lo entiendan. Yo creo que esto debería ser una declaración institucional en toda regla, sin más. Y siento pena de que este pleno desde los extremos haya perdido la capacidad desde hace ya muchos meses de poder llevar a cabo declaraciones institucionales, porque esto en toda regla es una declaración institucional.

Y también, Sr. Aarón, perdóneme, pero usted viene a darnos una apología de la antiviolencia con un discurso que pensaba que iba a ir centrado, que iba bien, iba bien, centrado en el tema, y se pone a tirar el anzuelo a ver si genera un debate otra vez fuerte, agresivo de formas y agresivo de fondo. Yo creo que se ha equivocado porque yo pensaba que venía con intención de llevarlo hacía lo que podía haber sido por el contexto de una posible declaración institucional y creo que se ha equivocado. Igual que el Sr. Galiana también se ha equivocado trayendo un producto suyo que era absolutamente aprobable por todos, que lo vamos a aprobar, y vuelvo a tirar el anzuelo para buscar un enfrentamiento. Llevamos demasiados enfrentamientos en este pleno y espero que al final demos ejemplo a los valencianos que temas de violencia, temas de odio, temas de vulneración de la convivencia, que son los pilares del Estado de derecho, de la democracia, de la Constitución, salgan de aquí firmados por todos los grupos. Creo que es lo mínimo que podemos hacer para dar una demostración en este caso de utilidad a los valencianos.

Como utilidad, aunque sea un tema de Lorca, nosotros estamos en el Gobierno de Lorca con el PSOE demostrando que podemos formar gobiernos con el PP, con el PSOE, y alejando los extremos justamente de ese Ayuntamiento. Y es lo que hemos hecho y seguimos en el Gobierno de Lorca. Y por lo tanto, junto con el PSOE también, fuimos sufridores de ese episodio de violencia que me gustaría que nunca más se repitiese en ningún lugar de España.

Gracias.”

Sr. Mundina (PP)

“*Gràcies, vicealcalde.* Buenas tardes.

Para empezar, nosotros vamos a votar que sí a esta moción. No voy a reproducir las palabras del señor Estellés en cuanto que hubiese sido lo deseable una declaración institucional. Pero bueno, hay algunos que aquí ponen vetos y por culpa de esos vetos no se llega a acuerdos.

Pero bueno, sobre la cuestión que nos ocupa. El Grupo Popular jamás justificará un acto violento, con independencia de que se estuviese reivindicando en este caso, como nos ha contado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



el señor Gosálbez, una moción de su grupo. Yo y nuestro grupo siempre, siempre defenderemos la libertad, el rechazo a cualquier acción de agresión, ya sea verbal o física. En definitiva, de lo que se trata es de salvaguardar los valores de la democracia. Jamás el uso de la violencia en forma de coacciones, de amenazas o vejaciones cabe en nuestra forma de entender la política.

En uno de los párrafos de la exposición de motivos viene a decir que desde hace tiempo en política asistimos a discursos extremos que pretenden enfrentar a vecinos o poner en el punto de mira a los responsables políticos. Completamente cierto, y suscribo esas palabras. Desde la responsabilidad de los políticos tenemos que ser conscientes de que nuestras manifestaciones muchas veces pueden soliviantar o increpar los ánimos. Hemos visto aquí en esta ciudad cómo ha habido alguna manifestación el pasado fin de semana donde yo personalmente nunca me alegraría de que a un compañero de corporación, aunque no sea de mi grupo político, se le señale. Y por eso tenemos que ser muy, muy cuidadosos con nuestras manifestaciones.

Espero y nos gustaría que el contenido de esta moción lo tengan todos clarísimo, porque desde luego si fuese así contribuiríamos a no generar más crispación en la vida política. En ningún caso actos como el de Lorca admiten matices. Hay que condenarlos siempre y en todo momento si queremos salvaguardar la democracia y una sana convivencia política, siempre. Es lamentable el hecho que ocurrió en Lorca, pero era también lamentable cuando se rodeaba al Parlamento andaluz o cuando en el 2011 en la constitución de les Corts Valencianes se tuvo que entrar, los políticos y los que allí estaban invitados; porque estaba vallado, no se podía acceder. Es decir, esto no contribuye a mejorar el funcionamiento de la vida política. Por eso insistimos desde el Grupo Popular que siempre hay que rechazar cualquier acto de violencia, venga de donde venga, venga de donde venga. Y claro que sí, claro que sí que tenemos que condenar y rechazar cualquier acto violento. Las instituciones hay que preservarlas, hay que respetarlas. Lo mismo que a los legítimos representantes de esas instituciones.

Por ello nuestro voto va a ser a favor de esta moción que ha traído aquí el equipo de gobierno.

Gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Cano (PSPV)

“Lo primero, el señor Mundina, gracias por su intervención. Gracias por hablar de la pancarta, la que señalaba a la vicealcaldesa y a mi compañera Sandra Gómez. Por supuesto que eso no puede pasar nunca. En este caso ha sido Sandra Gómez la afectada, pero exactamente pienso igual de todos los miembros de esta corporación y de futuras corporaciones. Y por supuesto, toda mi solidaridad como no puede ser de otra manera con mi compañera.

Mire, señor Gosálbez, usted acaba aquí de justificar la violencia diciendo que la moción que presenta un partido político fue la gota que colmó el vaso. Literal, lo ha dicho usted aquí. O sea, Vox hoy en el Ayuntamiento de València en esta sesión plenaria ha justificado el uso de la violencia, ha justificado el asalto a un pleno del Ayuntamiento diciendo, y repito otra vez, la gota que colmó el vaso fue la presentación de una moción. En la democracia no hay vaso que se colme, la democracia nunca es un problema. Debatiémos -yo no discuto, yo debato, no me lo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



lleva a casa ni me lo tomo por lo personal-, debatiremos mil veces, cien mil veces. Pero la democracia nunca es un problema y aquí no hay vaso que colmar. ¿Qué es esto? Pero tengo que agradecerse que haya sido tan sincero, que el *fachómetro* se la haya visto. Porque lo tiene lleno, ¿eh? Lo tienes lleno a reventar.

Y estos, señores, son sus socios. Son sus socios en Madrid, son sus socios en Andalucía, van a ser sus socios en Castilla y León. Son sus socios allá donde necesita pactar con alguien porque solo pueden pactar con Vox. Hagan un cinturón de seguridad, creen un cordón de seguridad alrededor de la ultraderecha. Háganlo, por favor. Se lo ofreció el señor presidente del Gobierno, Pedro Sánchez se lo ofreció. Rompan con Vox en todas partes. Pero no es un beneficio ni para ustedes ni para nosotros, es beneficio para la democracia española, es un beneficio fundamental. Esta gente es una alerta, son un peligro para la democracia en España. Y de forma democrática, eso sí, tenemos que saber expulsarlos de las instituciones con la fuerza de los votos. Y solo la unidad de todos los partidos políticos en un mismo sentido conseguirá esto. Mientras tengan utilidad política en la aritmética electoral nunca serán expulsados de las instituciones. Y eso es lo que tenemos que ver, su voto no tiene que ser útil nunca.”

Sr. Galiana (Compromís)

“Efectivament, hui ha caigut la careta de Vox si és que alguna vegada no els coneixiem. Hui Vox no només no condemna la violència sinó que la justifica. El portaveu de Vox ho ha justificat en este ple l'ús de la violència contra les forces democràtiques. I no, senyor Estellés, no som extrems. Vostés confonen els extrems. Per a vostés feixistes i antifeixistes són extrems, per a vostés nazis i antinazis són extrems, per a vostés o homòfobs i homosexuals són extrems. I sap el que passa, senyor Gosálbez? Que és normal perquè vosté exercix la violència, l'exercix hui en este ple anomenat-nos traïdors o en les seues xarxes socials. Vol saber la violència que he hagut de patir jo i la meua...? Perdó, la meua parella i jo a causa de un tuit de vosté sobre la meua boda? Vol que li ho explique? Amb informació rotundament falsa? A això ens referim, en què la seua violència després ens consta a nosaltres les coses. Cessen vostés de gastar la violència, de justificar la violència. Perquè al final la seua violència en una xarxa social es pot convertir en una agressió per a les persones. Estic convençut que vosté no se sent agredit per nosaltres, absolutament convençut. Perquè nosaltres no gastem eixa força, no gastem este tipus de violència. Però vostés sí. Ho fan en Lorca, ho han fet altres llocs i ho hem de patir tots els demòcrates. Retire, si vosté tinguera vergonya retiraria hui les paraules que ha dit justificant qualsevol tipus de violència.

Moltes gràcies.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, vicealcalde.

Mire, se lo vuelvo a repetir. Elijan ustedes y sus socios de Madrid: o el partido de Ortega Lara o los partidos que quieren romper España. Elijan. ¿Condenan ustedes los actos muy violentos aquí en València contra la Policía?, ¿sí o no? Muy sencillo, no ha contestado ni van a contestar nunca porque no los condenan. Preocúpense ustedes por València y no tanto por lo de fuera. Mire, Vox va a estar, siempre está y estará siempre del lado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y ellos bien lo saben, esta mañana en la plaza bien lo saben. Ustedes no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



han bajado, yo sí. La izquierda otra vez los utilizó y los puso en una situación muy complicada, ahora en Lorca. Mire, es por ello por lo que desde Vox estamos en contra de cualquier tipo de violencia, lo he dicho hace un rato en una intervención. Tanto la violencia física, la psíquica y por supuesto también la violencia institucional, que por motivos políticos o enmarcados en ese camino que les han marcado a todos la Agenda 2030 vienen a perjudicar a los ganaderos murcianos. Ese tipo de violencia está desprestigiando a nuestro sector primario.

Y voy a concluir, la izquierda, como siempre, está tratando de manipular y evitar sus responsabilidades. La izquierda desvía la atención con teorías de la conspiración y citando incluso ustedes a Trump, ahí queda eso. La realidad es que estamos ante unos acontecimientos que obedecen a la desesperación de un sector, del sector ganadero que debía encontrar la defensa y protección en sus gobiernos, en el gobierno local de Lorca y no lo encontró. Lo que encontró es que fueron atacados de forma continua y despiadada con declaraciones y actuaciones del Gobierno socialista de Lorca o del mismísimo ministro Garzón. Esta es la realidad y esto es lo que sucedió en Lorca.”

Sr. Estellés (Cs)

“Muy breves. Es que estos últimos 7, 8, 10 minutos nos alejan más a los participantes de este pleno y por causa ajena, no por quien les habla, ni por nuestro grupo, de poder llegar a declaraciones institucionales y a consensos amplios en temas tan básicos como este. Y efectivamente, y tiene razón tanto el señor Galiana y como el Sr. Aarón respecto a que jamás se puede justificar ni siquiera apelar casi justificadamente, aunque aquí ha sido de manera clara la agresión a un pleno. Es decir, es increíble lo que hemos escuchado. Pero también le digo una cosa, Sr. Galiana, sobre todo usted. Cuando hablamos de extremos, hemos hablado de Lorca y otros lugares de España. Usted se ha puesto solo. Igual se ha sentido aludido a la hora de hablar de este tema. Yo no hablaba de ustedes y se lo digo con sinceridad. Si usted se ha querido implicar en el concepto extremo, ya le digo que ustedes no hablaba. Pero bueno, si usted ha querido hacerlo es su problema; ya se lo digo.

Gracias.”

**VOTACIÓ**

Voten a favor els 27 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans presents en la sessió (absents el Sr. Ribó, la Sra. Catalá, el Sr. Ramón i la Sra. Valía), i en contra els 2 regidors del Grup Vox.

**ACORD**

"De conformitat amb la moció del Govern municipal sobre la condemna de l'assalt a l'Ajuntament de Lorca i en defensa de la convivència, el Ple de l'Ajuntament de València adopta l'acord següent:

'El passat 31 de gener l'Ajuntament de Lorca va haver de suspendre la celebració del plenari ordinari per l'assalt d'un grup de manifestants a l'edifici on tenia lloc l'acte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Tal com hem pogut comprovar gràcies a les imatges dels mitjans de comunicació, els assaltants van agredir els agents de la Policia Local i van entrar per la força a les dependències municipals per a impedir que els representants democràtics de la ciutat de Lorca continuaren amb el debat de l'ordre del dia i quan es presenta esta moció ja són set els detinguts.

Les manifestacions públiques d'adhesió o de rebuig a les polítiques d'una administració són totalment compatibles amb la democràcia i la llibertat, però mai poden incórrer en l'agressió o la coacció a les institucions públiques i als representants democràtics triats per la ciutadania.

D'un temps a esta part en política assistim als discursos extrems i falsaris que pretenen enfrontar als veïns, llançar missatges d'odi i crispar l'ambient polític recurrent en moltes ocasions a informació incorrecta o, directament, falsa.

En este sentit és important assenyalar que la violència física quasi sempre va precedida de missatges d'odi en les xarxes socials, que són el combustible que encén l'enfrontament i, en última instància, la violència, tant cap a les i els representants públics com cap a qualsevol persona.

Els fets ocorreguts a Lorca són d'una gran gravetat, perquè són un símptoma que estos discursos d'odi posen en seriós perill la convivència i, en última instància, la democràcia, de la qual el ple d'un ajuntament és la màxima expressió en l'àmbit local.

Per tot l'anteriorment exposat, s'acorda:

Primer. Expressar el suport a l'Ajuntament de Lorca i el rebuig frontal a l'assalt del plenari d'esta ciutat i a les formes violentes dels agressors, així com als agents de la Policia Local agredits pels assaltants.

Segon. Donar trasllat a l'Ajuntament de Lorca del contingut d'esta moció."

Es reincorpora a la sessió el Sr. Alcalde i el Sr. Ramón.

23	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-C1906-2022-000056-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la Sra. Bernabé, regidora de Formació i Ocupació, el Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups municipals Compromís i Socialista respectivament, sobre igualtat salarial.	

### ESMENES I ALTERNATIVES

Esmena d'addició del Grup Ciutadans, que es retira en el transcurs del debat:

"Suprimir la propuesta de acuerdo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





'Apoyamos la subida del SMI pactada entre el Gobierno de España y los sindicatos de clase, ya que se ha mostrado como una herramienta eficaz a la hora de reducir la brecha salarial'."

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Bernabé (PSPV)

“Gracias, señor vicealcalde.

Bueno, ayer se celebró el Día Internacional de la Igualdad Salarial. En la ciudad de València todas las entidades económicas, las organizaciones económicas y sociales salieron a la calle para visibilizar un problema que es real y evidente. En palabras de la propia presidenta de la Confederación Empresarial Valenciana, de CEV València, que ayer mismo dijo: ‘Hemos conseguido algo muy importante y es evidenciar un problema que ya está en la opinión pública sobre la brecha salarial. Pero efectivamente, tenemos que seguir ahora mismo trabajando para corregir esa brecha que aunque está en este momento disminuyendo, todavía existe. Es grave y tenemos que poner los mecanismos en marcha para que se vayan corrigiendo’.

Y es verdad que los datos son datos reales, evidentes y que desde luego, callarán cualquier argumento negacionista sobre este asunto. Y es que la brecha entre hombres y mujeres en el salario es de 21,5 por ciento en esta comunidad. Que los hombres cobran 5.184 euros más que las mujeres. Que la discriminación en el salario también existe en la discriminación en el tipo de contrato, porque las mujeres sufrimos mayor temporalidad en el empleo y además en los contratos a tiempo parcial, el 76,7 por ciento son de mujeres. Y otro dato muy importante que es la brecha en las pensiones. También entre las personas mayores, las mujeres mayores cobran 768 euros de media, frente a los hombres que cobran 1.156 euros de su pensión de media. Por lo tanto, estos datos, sin duda alguna tienen que mover a todas las instituciones a trabajar para corregir esa brecha.

Se están dando pasos y es verdad que en los últimos años se ha ido corrigiendo esa brecha y hemos pasado del 26,7 por ciento al 21,5, pero tenemos que seguir haciéndolo. Y se han hecho cambios legislativos por parte de gobiernos progresistas. Por cierto, en los últimos años, que han favorecido a que se pueda ir corrigiendo esa brecha que tiene que ver con la nueva normativa de los registros salariales en las empresas, con los planes de igualdad en las empresas que a partir del 7 de marzo todas las empresas que tengan más de 50 trabajadores estarán obligadas a tener planes de igualdad. La reforma laboral, que limita la temporalidad, también va a corregir esa brecha y esa discriminación en los tipos de contrato. Y también la subida del salario mínimo interprofesional que ha conseguido que se corrija la brecha de género, como bien han dicho las organizaciones sindicales.

Por lo tanto, es verdad que se han dado pasos y nosotros desde València, desde este Ayuntamiento lo primero que queremos -y por eso proponemos esta moción- es darle visibilidad al problema, es apoyar todas aquellas iniciativas que vayan para mejorar efectivamente toda la legislación que ya se ha puesto en marcha para corregir esa brecha, como es aumentar las inspecciones para que se cumpla la normativa vigente en este momento. Pero también creo que es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



importante que la ciudad de València desde sus competencias ponga en marcha todas aquellas acciones que vayan a mejorar la competitividad de las mujeres en el empleo. Lo hemos hecho con la plataforma Treballem Iguals, que es la primera agencia de desarrollo local que se ha puesto en marcha en España y lo ha hecho la ciudad de València, donde hemos asesorado a miles de mujeres para encontrar un empleo o para mejorar su empleabilidad. Hemos estado asesorando y estamos trabajando asesorando a empresas para poner en marcha los planes de igualdad desde València Activa. Hemos multiplicado por 20 la oferta formativa para mujeres, especialmente en competencias tecnológicas. Fomentamos también el liderazgo femenino [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] que celebramos de las mujeres con programas tan interesantes como *Lideresses* o como el primer foro de liderazgo femenino que celebramos en la ciudad de València. Con estas medidas estamos intentando contribuir a corregir esa brecha.

Y luego sigo.”

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió la Sra. Valía.

\_\_\_\_\_

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias.

Bueno, desde Vox defendemos a capa y espada la igualdad de todos los españoles de sin ningún tipo de distinción. Ustedes hablan de brecha salarial, pero lo cierto es que en España desde el año 1980 el Estatuto de los Trabajadores ya perseguía la discriminación en materia de retribuciones. Es decir, desde hace cuarenta y dos años es una cuestión que en España se persigue para que deje de existir, evidentemente. Citan nuestras diferencias salariales en su moción y yo no he visto la fuente. Me gustaría conocer la fuente porque en otros datos que dan en la moción sí que dicen de dónde ha salido el dato, pero en este dato concreto de los cinco mil y pico euros de diferencia que hablan yo no lo he visto. No cita tampoco el puesto de trabajo concreto y yo, por la investigación que hemos hecho, desde luego a través de Inspección de Trabajo, etcétera, no hemos encontrado estadística oficial alguna al respecto de la brecha salarial; nosotros. Si hubiera datos, evidentemente la sociedad crucificaría al que lo hiciera, sin ningún tipo de duda. En cualquier caso, y siendo además ustedes el gobierno, si conocen algún caso concreto, lo que tienen que hacer es irse a la calle Uruguay, creo que número 13, donde está la Inspección de Trabajo y denunciar sin ningún tipo de duda. Y decir que a igual trabajo, salario distinto según se sea hombre o mujer. Por supuesto que hay que denunciarlo y quien conozca un caso lo tiene que denunciar.

Frente a esa desigualdad salarial, desde Vox hablamos de la brecha maternal. La brecha maternal es simplemente por los problemas de la mujer para incorporarse, para estar en el mercado laboral precisamente por haber sido madre. Así como de la necesidad de otras medidas de carácter social, políticas de conciliación, medidas de protección a la familia, a fin de que ser madres, madres o ser padres, tener un hijo al fin y al cabo nunca resulte una carga o una penalización. Para nosotros son fundamentales en estas cuestiones las políticas de natalidad y la protección de la familia en todos los sentidos, también en el sentido laboral.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Hablan también en su moción del salario mínimo interprofesional. Y sobre esta cuestión, el salario mínimo, hay dos formas de subirlo: a costa del empresario, que pague más el empresario, o a costa de los políticos, reduciendo el gasto, el gasto de la administración, el gasto político. Es decir, en definitiva, que el dinero vaya al bolsillo del trabajador o que vaya al bolsillo de la administración. Hasta ahora, ¿cómo se ha hecho? Pues mire, Sánchez ha obligado a los empresarios a pagar más por sus trabajadores, sin rebajar les ni un euro de impuestos y de cargas sociales, lo que ha llevado a muchas empresas al cierre y a muchas familias a la ruina. Vox está a favor de la propuesta de subir el salario mínimo interprofesional siempre y cuando su coste no se cargue sobre los hombros de los empresarios. La subida del salario deberá hacerse en paralelo a una reducción de las cuotas sociales. Actualmente las pymes pagan un porcentaje disparatado por esta cuestión y al fin y al cabo, el dinero acaba no yendo al bolsillo del trabajador y sí al bolsillo de la administración. Esta subida que apoyamos acompañada de esas rebajas fiscales permite que el coste por mejorar las condiciones de los trabajadores no sea una carga sobre los hombros de las pymes, de las empresas, de los autónomos, sino sobre los hombros de los políticos. Y ese descenso de la recaudación de impuestos que evidentemente se producirá es necesario que se combinen necesariamente con una drástica reducción del gasto político, del despilfarro político. O el Estado del bienestar de los políticos o el Estado del bienestar de los trabajadores. Hay que elegir. Y nosotros nos decantamos sin ninguna duda por el Estado de bienestar de los trabajadores. La subida de este salario mínimo interprofesional debe de pagarse recortando el gasto que nos debilita como país y como administración: chiringuitos ideológicos, efecto llamada, pagas a quien jamás ha contribuido ni ha hecho nada por España, separatismo, asesores a dedo, subvenciones a la inmigración ilegal, a sindicatos, a patronales y con la ilegalización de partidos que buscan realmente romper España, que dejen de una vez de vivir del dinero de todos nosotros.

Muchas gracias.”

Sr. Pardo (Cs)

“Muchas gracias, buenas tardes.

Brevemente me gustaría comentar cuál es la posición de nuestro grupo municipal en relación a esta moción y a la problemática de la igualdad salarial, de máxima actualidad en este momento como consecuencia de la conmemoración durante esta semana del Día Europeo de la Igualdad Salarial a propuesta y por iniciativa del Parlamento Europeo desde hace años.

Bien, desgraciadamente la brecha salarial continúa siendo una realidad en toda Europa y en concreto en nuestro país, percibiendo las mujeres españolas un 20 por ciento menos en relación a los hombres. En este sentido, me gustaría destacar que, lejos de lo que a veces se transmite, las garantías jurídicas en materia de igualdad salarial existen desde hace muchísimo tiempo en España y en todo el mundo, mucho antes de la aprobación del Real Decreto 6/2019, que impulsó los planes de igualdad o mucho antes incluso de la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad en 2007.

A este respecto, la Constitución de la OIT, de la Organización Internacional del Trabajo, en 1919, ya establecía como uno de sus principios fundamentales la igualdad retributiva entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, principio que sería desarrollado posteriormente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



años después. En concreto, en el año 1951, a través de la aprobación del Convenio número 100 de la OIT sobre Igualdad de remuneración, ratificado por España en 1968. Principio asimismo reconocido también por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Constitución española de 1978 o el Estatuto de los Trabajadores de 1980, el cual en su artículo 28 establecía la obligación empresarial a pagar por la prestación de un trabajo igual el mismo salario, tanto por salario base como por los complementos salariales, sin discriminación alguna por razón de sexo.

Dicho esto, la realidad es que a pesar de su creciente protección jurídica la problemática de la brecha salarial continúa vigente en este momento. Afortunadamente, cada vez son menos los casos en los que en una misma empresa, con el mismo puesto de trabajo y con el mismo horario, existan mujeres que ganen menos que los hombres. Pero, sin embargo, a pesar de su derrupción en los últimos años, a nivel global la brecha continúa siendo una realidad. Y fundamentalmente lo es por las tres siguientes causas Los contratos a tiempo parcial afectan principalmente a las mujeres, en unos casos de manera voluntaria, aunque en otros muchos se trata de una parcialidad forzosa. Es decir, muchas mujeres aceptan un contrato de trabajo porque no se les ofrece otra opción y por ello aceptan un contrato a tiempo parcial. Por otro lado, el salario medio en la mayoría de las profesiones más feminizada, como empleadas del hogar o cuidadoras de niños, es inferior al de profesiones más masculinizada, como por ejemplo las del sector de la construcción o del transporte. Aunque afortunadamente tampoco es así en todas las profesiones. Y por ejemplo, un sector claramente feminizado como es el sector de la enseñanza, el salario medio es claramente superior a la media nacional. Asimismo, el factor de la maternidad influye, y mucho, en las posibilidades de promoción profesional, y por lo tanto, en las posibilidades de alcanzar un mayor salario. En relación a esta moción, coincidimos en la necesidad de poner en marcha medidas tendentes a reducir la brecha salarial y por lo general estamos a favor de las propuestas de acuerdo. Ahora bien, hemos presentado una enmienda de supresión. En concreto una relativa al apoyo de la subida concreta del salario mínimo interprofesional pactada entre el Gobierno y los sindicatos, ya que consideramos que, sobre todo en un contexto económico como el actual, una medida de este tipo hubiese requerido del consenso entre ambas partes, es decir, del consenso entre empresarios y representantes de los trabajadores.

Gracias.”

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió la Sra. Catalá.

\_\_\_\_\_

Sra. Llobet (PP)

“Gracias, vicealcalde.

Desde el Partido Popular una vez más apoyamos de manera férrea y rotunda la necesidad de acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres en el mercado laboral, una reivindicación que es fundamental para conseguir ese desarrollo profesional en condiciones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



igualdad entre hombres y mujeres. Defendemos con firmeza la necesidad de seguir trabajando para conseguir la igualdad salarial efectiva y para que no exista ningún tipo de hándicap ni desigualdad para que las mujeres accedan a los puestos de responsabilidad.

Desde el Partido Popular siempre hemos luchado por disminuir esta brecha salarial. Así lo hicimos en nuestro último gobierno, donde se disminuyó en cinco puntos esa brecha. Y tenemos muy claro que todavía queda mucho camino por delante y que debemos de seguir tomando las decisiones y las medidas necesarias para conseguir que esa igualdad sea realmente efectiva.

Nosotros lo que pedimos es que en un tema de consenso, en un tema en el que todos deberíamos estar de acuerdo en este tema dejen de politizar, dejen de meter temas donde ustedes saben que no hay consenso. No solo no hay consenso entre los partidos políticos, tampoco hay consenso en la calle. No hay consenso con las organizaciones empresariales, así lo han manifestado abiertamente tanto la CEOE como la CEV. Y por tanto, pensamos que es un tema en el que no se debería de intentar sacar a nadie de este consenso.

Y por tanto, en la misma línea que Ciudadanos, consideramos que sería importante ceñirnos, como usted bien ha dicho, a lo que están reivindicando en la calle -usted bien ha dicho que las organizaciones empresariales salieron ayer a la calle todas juntas, reivindicando lo mismo que es disminuir esa brecha salarial- y no desviemos el foco del tema intentando marear.

Gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Bernabé (PSPV)

“Tiene gracia que el Partido Popular hable de apoyar propuestas de consenso. Por eso ustedes, a excepción de uno, apoyaron la reforma laboral que era una reforma apoyada de forma consensuada con la patronal y los sindicatos. Así que gracioso sí que queda, la verdad es que sí.

La verdad es que tanto las organizaciones sindicales ayer durante todo el día estuvieron permanentemente dando como una de las claves de esa corrección de la brecha digital precisamente la subida del salario mínimo interprofesional. Y por eso quería salir a contestarle al Grupo Ciudadanos que nosotros no vamos a aceptar esa esa transaccional que nos proponían, porque entendemos que esa subida, y así es como precisamente las organizaciones sindicales lo han afirmado, se ha podido comprobar que efectivamente esto corrige en gran medida esa brecha salarial que existe. Por lo tanto, no se lo vamos a poder aceptar.

Gracias.”

Sr. Pardo (Cs)

“Muchas gracias.

Simplemente por contestar a la señora Bernabé. Bueno, puntualizar que nosotros no decimos que el salario mínimo interprofesional no tenga que subir. Lo que decimos es que la cuantía concreta debería obedecer a un pacto entre los sindicatos y entre la patronal. Además,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



discrepamos que la subida del salario mínimo interprofesional automáticamente suponga una reducción de la brecha salarial. Entre otras cuestiones porque hay un sector, probablemente el sector que más digamos la masa salarial toma como referencia el SMI, que es el sector de la agricultura fundamentalmente y en un 80 por ciento está compuesto por hombres. Entonces, no estamos a favor, vamos, de esas tesis de que automáticamente esa subida de salario mínimo interprofesional -sí que he visto sus informes que comenta, pero discrepamos de ellos- suponga automáticamente una reducción de la brecha salarial.

Bien, dicho todo esto y habiéndonos gustado que hubiesen incorporado nuestra enmienda de supresión, como en relación a esta moción hay mucho más que nos une que lo que nos separa, comentarle que vamos a votar a favor.”

Sra. Llobet (PP)

“Gracias.

Señora Bernabé, ve usted lo que acaba de hacer, ¿no? Usted insiste en un tema de consenso meter la cuchara política para desvirtuarlo. Y además de forma muy torpe, porque efectivamente salió con muy poco consenso, por la mínima. Luego no puede usted alardear de que efectivamente tenían el consenso porque no lo tuvieron. Lo que yo le digo es que es un tema en el que nosotros estamos por encima de esto que realmente usted está haciendo un flaco favor a las mujeres intentando politizar sobre un tema en el que no hay ninguna duda, que hay un compromiso firme por parte de las organizaciones. Y por tanto, nosotros estamos muy por encima de ese intento de politización. Y la vamos a apoyar, porque además, bueno, es un tema que tampoco aporta absolutamente nada que ese Ayuntamiento se posicione en un lado o en otro porque ya está aprobado, se ha publicado en el BOE y ha entrado en vigor. Luego es absolutamente absurdo. Y usted lo único que quería es sacar esa foto intentando sacarnos del consenso y no lo va a conseguir porque nuestro compromiso es firme y rotundo.”

## **VOTACIÓ**

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, i en contra els 2 regidors del Grup Vox.

## **ACORD**

"De conformidad con la moción suscrita conjuntamente por la Sra. Bernabé, concejala de Formación y Empleo, el Sr. Galiana y la Sra. Gómez, portavoces de los grupos municipales Compromís y Socialista respectivamente, sobre igualdad salarial, el Pleno del Ayuntamiento de València adopta el siguiente acuerdo:

Con motivo de la conmemoración del Día de la Igualdad Salarial, el Ayuntamiento de València quiere mostrar su compromiso para acabar con esta brecha resultado de la suma de discriminaciones que las mujeres sufren en el mercado de trabajo y en el ámbito privado; que además se ha visto incrementada por las consecuencias sociales y económicas derivadas de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Pese a los avances que como sociedad hemos logrado en la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, aún siguen existiendo distintas situaciones donde la discriminación perdura. La diferencia entre la nivel salarial medio de hombres (26.934 euros) y mujeres (21.682 euros) fue de 5.252 euros anuales en 2019. Es decir, el salario medio de las mujeres tendría que aumentar en 5.252 euros, un 24 %, para igualarse al alza con el salario de los hombres.

Las mujeres tienen más dificultad para acceder al mercado laboral y para promocionar una vez conseguido un empleo, situación que se ve agravada a golpe de crisis. Las mujeres salen peor paradas que los hombres en todos los datos negativos, su realidad laboral está caracterizada por más parcialidad, menor tasa de actividad y empleo y una tasa de desempleo superior a la de los hombres. La parte principal de estos datos y de la desigualdad salarial entre mujeres y hombres se explica por la diferente distribución laboral y composición del empleo: las mujeres soportan una inserción laboral en peores condiciones, lo que se traduce en un salario medio menor. Las mujeres también encuentran más obstáculos para acceder a puestos de responsabilidad. En las empresas del IBEX-35, en 2020, las mujeres consejeras sólo representaban el 29.3 % y las presidentas el 6.1 %, tal como indica el INE.

En el contexto de la pandemia que vivimos a lo largo del 2020 y del 2021 y que todavía perdura, el aumento de la demanda de trabajo de cuidados ha profundizado las desigualdades que ya existían. Si ya antes de que la COVID-19 se convirtiera en una pandemia universal, las mujeres dedicaban tres veces más tiempo (datos NNUU) que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, el cierre de los centros educativos durante la primera ola de la pandemia supuso más presión y más exigencias para las mujeres. Además, el impacto en el mercado laboral también ha sido mayor para las mujeres, que son mayoría en uno de los sectores más perjudicados, el sector servicios (comercio, turismo, hostelería).

La investigación efectuada por la Unidad Mujeres y Ciencia del Ministerio de Ciencia e Innovación, apunta en la misma dirección: la brecha de cuidados se acentuó en ese periodo y se tradujo en mayores dificultades para las mujeres para desarrollar su actividad investigadora y en una ligera menor producción científica. Así, casi el 50 % de las mujeres, frente al 20 % de los hombres, se encargó en exclusiva de la limpieza del hogar, mientras que el 43,8 % de las mujeres, frente al 18,3 % de los hombres, asumió principalmente las tareas de cuidado de personas a cargo. El cuidado compartido ha sido sobre todo para ellos (70 %) y menos para ellas (45,5 %). La maternidad es otro aspecto que ayuda a explicar la brecha salarial. Tener hijos o hijas afecta la permanencia de las mujeres en el mercado laboral. En las mujeres que no son madres la tasa de empleo llega al 70 %, y desciende según aumenta el número de menores. Al tener 3 hijos o más el impacto en el empleo lo sufren tanto mujeres como hombres, pero el efecto es más negativo para ellas, llegando su tasa de desempleo al 57 %.

Ante esta situación, el Govern de la Generalitat, tras la firma el pasado mes de julio con los sindicatos en la Mesa General de Negociación un acuerdo de legislatura para acabar con la brecha salarial en la Administración, incorporó a los Presupuestos para 2022 una partida de 6,5 millones para reducir las diferencias salariales que existen en algunos puestos de la Administración que están feminizados y que se ha detectado que tienen una menor remuneración. Se trata de un acuerdo a tres años, lo que supone que en los presupuestos de 2023 y 2024 se seguirán destinando recursos para la reducción de esta brecha hasta conseguir su eliminación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Por otro lado, el Gobierno de España consensuó con los sindicatos la subida del Salario Mínimo Interprofesional a 1.000 €. La subida en un 22,3 % del salario mínimo interprofesional consiguió reducir la brecha salarial al 19,5 % siendo la más baja de los últimos doce años, según el último informe en materia de igualdad salarial del sindicato UGT. Se observa que en 2020 prosiguió el descenso de la brecha entre la ganancia salarial de mujeres y hombres, coincidiendo estos con nuevos avances del salario mínimo.

Por todo lo anterior:

- Desde el Ayuntamiento de València nos comprometemos a seguir trabajando en la sensibilización y visibilización de este problema lacerante que nos perjudica a todos como sociedad.
- Apoyamos la subida del SMI pactada entre el Gobierno de España y los sindicatos de clase, ya que se ha mostrado como una herramienta eficaz a la hora de reducir la brecha salarial.
- Instamos al Ministerio de Trabajo y Economía Social a:
  - Impulsar definitivamente la Ley de Igualdad Laboral con el fin de reducir la brecha salarial.
  - Aumentar el número de inspecciones laborales para detectar casos de irregularidades laborales que afectan especialmente a las mujeres.
  - Promover una mejor valoración del trabajo de los cuidados, haciendo hincapié en la regulación del teletrabajo de las mujeres para asegurar que trabajar a distancia no significa conciliar.
  - Realizar una revisión sobre las bases en las que se apoyan los complementos salariales (antigüedad, peligrosidad, disponibilidad) que sin duda son elementos que incrementan las diferencias salariales."

\_\_\_\_\_  
Presidix el Sr. Alcalde.  
\_\_\_\_\_

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000056-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, sobre la Interlocutòria núm. 30/2022, dictada per la Secció 1a de la Sala de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana en data 8 de febrer de 2022.		

### INTERPEL·LACIÓ

"El viernes 11 de febrero de 2022, los vecinos del entorno de las calles Penyaroja y 3 de abril de 1979 tuvieron conocimiento que la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV), en su Auto nº 30/2022, de 8 de febrero, había resuelto el incidente de ejecución de sentencia promovido por los vecinos al considerar que el cambio de calificación de parte de la parcela de dotación pública educativo-cultural (EC) a edificación abierta (EDA), en la parte

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



recayente a las calles Penyaroja y Escalona, así como el cambio de calificación de una parte de la parcela de dotación pública de espacio libre de carácter secundario (ZV) a Edificación Abierta (EDA), en la parte recayente a la calle 3 de abril de 1979, acordado por el Ayuntamiento en la modificación del Plan General de València relativa a la Antigua Fábrica de Tabacos, era contrario a lo previamente resuelto por el TSJCV.

En dicho Auto, la Sala resuelve, en su punto 2, textualmente que: 'Se anula parcialmente dicho Acuerdo en lo relativo al cambio de calificación de una parte de la parcela de dotación pública Educativo-Cultural (EC) y de una parte de la parcela de dotación pública de espacio libre de carácter secundario (ZV) a Edificación abierta (EDA), en la parte recayente a las calles Penya-Roja y Tres de abril de 1979, manteniendo el resto de sus pronunciamientos'.

Es decir, el Tribunal ha considerado contrario a lo previamente resuelto mediante sentencia, que el Ayuntamiento modificase el planeamiento urbanístico para dedicar un suelo que debía destinarse a equipamientos para el uso y disfrute de todos los vecinos del barrio de Penyaroja, a la construcción de viviendas para indemnizar a la inmobiliaria y solventar de este modo el problema relativo a la antigua Tabacalera.

En el ámbito político del propio Pleno del Ayuntamiento de València, en todas las fases para la aprobación de la Modificación Puntual del PGOU Antigua Fábrica de Tabacos que han pasado por el Pleno, representantes de los vecinos afectados por el cambio de calificación, en este mismo consistorio, recordaban insistentemente al equipo de gobierno y en especial, a la vicealcaldesa Sandra Gómez y al alcalde de València, Joan Ribó, que no se prosiguiese con dicha actuación.

Al respecto, en la sesión ordinaria del pleno del 29 de abril de 2021, en el punto cuarto del orden del día, en lo relativo a la propuesta de quedar enterado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del PGOU Antigua Fábrica de Tabacos (Núm. expediente E-03001-2017-000142-00), en los últimos segundos de la intervención del representante vecinal de la Asociación de Penyaroja, dicha persona dijo textualmente (recogido del acta del Pleno): 'Antes les juzgará los Tribunales en cuya justicia confiamos y a los que solicitamos que no permitan que prosiga esta recalificación ilegal, innecesaria, injusta y también altamente impopular'.

Esa situación predicha por los vecinos hace meses ya ha tenido lugar, por lo tanto, el portavoz que suscribe interpela a la vicealcaldesa de València, D<sup>a</sup> Sandra Gómez López, solicitando que explique y aclare las siguientes cuestiones que se le formulan:

1<sup>a</sup>. ¿Se ha interpuesto recurso de reposición por parte del Ayuntamiento contra el Auto nº 30/2022 en el plazo de 5 días contemplado en el pie de recurso del mismo?

2<sup>a</sup>. ¿Tienen previsto preparar recurso de casación frente a dicho auto?

3<sup>a</sup>. ¿Cuál va a ser la hoja de ruta que ya está siguiendo y va a seguir el Ayuntamiento con respecto a este asunto a partir del 8 de febrero de 2022?

4<sup>a</sup>. ¿Qué coste económico o patrimonial total estiman que pueda tener finalmente el Ayuntamiento para poder zanjar el conflicto de la antigua Tabacalera con la mercantil?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. De dicho coste económico o patrimonial, ¿cuánto ha sido ya asumido por el Ayuntamiento y cuánto está pendiente de asumir?"

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"La interpretación va dirigida a la vicealcaldesa de València y delegada de Desarrollo y Renovación Urbana. Es un tema debatido en parte, pero la parte digamos de preguntas concretas y directas, que aparte, en cuanto ha surgido el debate anterior la vicealcaldesa ha puesto en valor el hecho de que se hiciesen una serie de preguntas mirando hacia adelante, yo creo que tiene que ser la filosofía de esta interpelación. Y no me quiero salir de ahí, apelando también a lo que he dicho antes respecto al debate y respecto al clima que había que estaba tomando este pleno, que espero que no se repita.

En cuando hemos hablado del tema de Peña-roja y del auto en la anterior intervención, yo creo que hemos dejado claro la línea temporal en la cual había una responsabilidad inherente a un partido sobre el asunto de Tabacalera. Y luego, a partir de ahí, cuando se deriva la otra responsabilidad vinculada a querer solucionar el problema, es decir, la voluntad no se la vamos a negar a querer solucionar el problema. Pero en vez de hacerlo desde una perspectiva quizás más amplia en cuanto a las posibilidades, centrar todo el problema en una zona de la ciudad donde si los vecinos no hubiesen tenido una reacción organizada y en una dirección determinada, pues se hubiera dado en este caso una construcción determinada que hubiera solucionado el tema que ustedes querían solucionar, pero el problema se lo hubieran llevado a unas personas que no tenían culpa. Y ese es el corolario con el cual hemos acabado antes. Entonces, por eso lo he resumido en que a nivel de vecinos, por favor, paren. Y a nivel de soluciones, empecemos a pensar hacia adelante. Y lo que buscamos, creo, a partir de hoy es mirar hacia adelante.

Y entonces, por no extenderme excesivamente, las preguntas son las siguientes. Lo primero, por los medios de comunicación estamos viendo el hecho de que puede haber o que se está dando el plazo para un incidente, que no la nulidad todavía, espero que no salvo que nos digan lo contrario, de un incidente de nulidad a partir de un hecho procedimental vinculado con Conselleria sobre la no participación en el proceso de exposición pública. Entonces, la primera pregunta que les hacemos es si el Ayuntamiento en ese plazo del incidente de nulidad tiene alguna participación activa y en base a qué. Si ha habido, no sé si el término en este caso es si ha preparado, un escrito de alegaciones o qué ha hecho exactamente. En caso de que al final se retrotraen esas actuaciones, cuál va a ser la postura del Ayuntamiento. Luego, si cuando sale el auto en ese periodo, salvo que lo tuviesen claro por la intercomunicación entre ámbitos políticos, entre la Generalitat y aquí, si hicieron ya o interpusieron el recurso pensando que no iba a darse la posibilidad de nulidad, pero si interpusieron el recurso. Luego, en caso de que si hay nulidad y es completa habría que volver a empezar. Pero si solamente se da al final, si se diese parcialmente hubiese que ir a un proceso en este caso de exposición por parte de los que faltaban, que eso no lo sabemos si se producirá. Que a final de cuentas demorará la ejecución del auto y luego volverá a darse el proceso jurídico, cuál es la hoja de ruta presente y futura. Es decir, si se diese esa circunstancia y se volviese a dar un dictamen respecto a un auto similar, que es lo más

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



seguro. Aparte hay un contencioso administrativo abierto por la asociación vecinal, recuérdelo, que tiene pinta que si al final son los mismos argumentos, si la justicia al final se le supone coherencia, que sí, que yo soy un firme creedor en la separación de poderes y en la coherencia en la justicia, pues tiene que ir en la misma dirección. Qué piensan hacer respecto a esa situación que les puede llegar.

Además pregunto, que creemos que es así, pero pregunto si sabe que en este caso la constructora tiene un contencioso administrativo abierto a partir de que el Ayuntamiento cerró un recurso. Cerró un recurso con unas alegaciones que cuando menos me gustaría que nos aclarase porque son curiosas, porque usted ha dicho públicamente sobre la cantidad en este caso a poder pagar a la constructora que 23, 25, se habló al principio de 45 millones, qué cantidad. Y que nos aclare porque las alegaciones que en su día en el recurso de reposición presentó el Ayuntamiento hablaba de que la mercantil era concedora de la situación y no obstante se arriesgó a realizar la inversión. Es decir, digamos que esas alegaciones le quitaba la posibilidad de poder recurrir desde un punto de alegación, desde una perspectiva. Y sin embargo ustedes están hablando de que habrá que ir a la indemnización. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Si no lo considera un poco contradictorio. Y las dos preguntas que quedan las haré después por falta de tiempo.

Gracias."

Sra. Gómez (PSPV)

"Pues efectivamente, en primer lugar, quiero agradecer a Ciudadanos el interés que ha mostrado por el tema. Porque en realidad de lo que estamos hablando cuando se habla de este caso, del auto de liquidación del convenio, es de ahora qué. Y me da a mí una magnífica oportunidad para explicar las consecuencias reales del punto en el que estamos. Pero bueno, ciñéndome a las preguntas que usted ha hecho y para que usted tenga, todo su grupo y también la oportunidad toda la ciudad, de explicar el íter jurídico y todos los pasos jurídicos que hemos dado y que aún tenemos que dar.

En primer lugar, se hablaba de la nulidad de la sentencia. Vamos a ver, yo ya les adelanto... La sentencia no, del auto. Tenemos que ser rigurosos. Ya les adelanto que el auto es nulo, es nulo. Pero es una cuestión meramente jurídica, no es opinable y no entra sobre el fondo del asunto. La Conselleria en primer lugar de Cultura y en segundo lugar la de Territorio que fue quien validó el famoso pelotazo de Tabacalera del Gobierno del Partido Popular, fue parte. Y por lo tanto, la Generalitat tiene que ser parte de todo este proceso, de cómo se liquida el convenio con Guadalmedina. Por lo tanto, ya le adelanto que con independencia del fondo, la realidad es que ese auto es nulo. Y yo sinceramente, va a ser nulo. ¿Y qué suponer? Sí, va a ser nulo. Es un incidente de nulidad y cualquiera que sea jurista lo sabe perfectamente porque ha habido una parte a la que este Ayuntamiento, por cierto, y aprovecho que me da la ocasión y me hace una pregunta, reiteradamente advertimos al juez, jueza, que faltaba por citar y para alegar la Conselleria y la Generalitat, y en todo momento se omitió. Sí, es verdad. Ah, vale. Sí, es verdad. Nosotros lo pusimos de manifiesto en distintas ocasiones que faltaba por citar a la Generalitat Valenciana. Y eso objetivamente es un error, un error jurídico de tal magnitud que lleva a que todo el auto sea nulo. Quizás había mucha prisa por resolver este asunto, quizás se tenía una idea

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



muy prefijada y no se atendió a ningún escrito que había presentado este ayuntamiento. Porque si se hubiesen leído bien los escritos del Ayuntamiento hubiese sido absolutamente innegable desde el punto de vista jurídico que había que citar a la Generalitat.

En segundo lugar, efectivamente, nosotros en todo caso nos hemos salvaguardado nuestro derecho al recurso. Faltaría más. Y entendemos, y esto también quiero hacer esta reflexión, que la misma persona que representa la judicatura que ha dictado un auto que anula trasladar o mejor dicho, convertir la edificabilidad de los terrenos de Penya-roja en residencial lo validó para la Tabacalera con su voto particular. Porque la sentencia de Tabacalera tiene un voto particular que permite recalificar las naves traseras y laterales de Tabacalera, en este caso las traseras en concreto, y hacerlas con un uso residencial. Y desde la absoluta... Y además eso, los abogados, las abogadas desde el absoluto respeto estamos acostumbrados a recurrir, pero desde el absoluto respeto al criterio judicial, hay una manifiesta incoherencia jurídica que nosotros resaltamos como es nuestro derecho, porque es un derecho fundamental recurrir. Y por lo tanto, nosotros ahí vemos que hay objetivamente una incoherencia que hemos resaltado.

Pero dicho esto, ¿qué pasa si obviamente todo llega al mismo punto que hace dos semanas? ¿Cuál es la hoja de ruta? Pues liquidar el convenio. Es que no queda ya otra más que liquidar el convenio y ver qué queda por pagar. Efectivamente, no hay responsabilidad patrimonial pero hay un convenio que liquidar. Es que son dos cosas distintas que yo he intentado explicar hasta la saciedad. Es que hay un solar en Micer Mascó que era propiedad de Guadalmedina que tenía una edificabilidad residencial que hay que pagar. Lo siento mucho, pero es que eso es así. Lo único que hemos estado intentando hasta día de hoy es intentar no pagar con erario público, con dinero, con dinero, que eso son inversiones en centros sociales, en *escoles* municipales, en mejorar nuestros servicios públicos del Ayuntamiento. El punto es que no hay nada más. Pero ahora hay que pagar la expropiación de ese terreno y devolver la cuantía que en su día dio Guadalmedina. ¿De cuánto estamos hablando? Hombre, ahí sí que me permitirán que sea prudente, [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] Pero ya le adelanto que de muchos millones de euros."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

Lo primero que le pediría es que si ha habido escritos del Ayuntamiento respecto a la posible nulidad, si es tan amable, es decir, dentro de esta interpelación le haría propiamente un ruego que nos lo pudiera compartir por escrito a todos, por lo menos a nuestro grupo, y se quiera adherir al grupo la oposición, perfecto, porque así sabríamos que está haciendo con más claridad y nitidez el Ayuntamiento.

A partir de ahí, la pregunta es la siguiente. Es decir, lo da como nulo por un aspecto procedimental. Pero sí es cierto que sí que va a volver, porque si asume que van a acabar recurriendo es porque asumen que va a haber un autor en este caso en la misma dirección o porque el contencioso administrativo que tiene la asociación vecinal va a ir en esa misma dirección. Y por lo tanto, la pregunta que le vuelvo, que le hago en esta segunda parte es en lo relativo al contencioso y las circunstancias jurídicas vinculadas con la reclamación de asociación vecinal, si ustedes van a parar. Porque una cosa es la nulidad, o sea, el pagar, el liquidar el convenio que nosotros entendemos que con la sentencia de Tabacalera puede llegar a quedar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



incluso nulo, aparte del convenio. Y luego queda lo de la responsabilidad patrimonial inherente a la reclamación del constructor, que se tiene que dirimir. Eso no me ha contestado. Si hay un proceso, un contencioso administrativo abierto y eso se tendrá que dirimir. Por lo tanto, entiendo que no sepa cuantificar esa parte. Por la parte, insisto, de la liquidación del convenio pensábamos que con la sentencia Tabacalera esa parte estaba liquidada.

E insisto, con respecto a la reclamación vecinal, la que sigue abierta y la que puede derivarse de esta nulidad que es temporal, que luego seguro que volverá a ser la misma en la misma dirección y si los vecinos que denunciaron insisten, entiendo que la dan ya una vez recurran, si el recurso les viene en contra, van a parar. Lo llevarán a casación entiendo y después de casación pararán. Supongo que la pregunta es van a parar con los vecinos, sí o no. Este es el final de la interpelación y entiendo que es fundamental que lo sepamos porque creo que tiene demasiados frentes abiertos y ahora mismo el frente con el constructores económico y con los vecinos debería ser parar. Y eso ha sido nuestro criterio hoy y así se lo hemos dicho y se lo hemos recomendado. No conduce a nada tener un enfrentamiento abierto con ninguna asociación vecinal y menos cuando la justicia ya de primera mano les ha dado la razón. Por lo menos moral, a expensas de interrupción procedimental. Y después será otra vez jurídica.

Gracias."

Sra. Gómez (PSPV)

"Señor Estellés, creo que me ha preguntado otra vez por la nulidad y es que es una alegación. Porque ya le adelanto que un auto que vulnera un derecho tan fundamental como es el de poder estar presente y personada en un proceso que te afecta, y que por lo tanto hay una vulneración del artículo 24 porque es un proceso hecho in audita parte que significa con ausencia de una de las partes implicadas. Pues oiga, eso es un auto que es nulo y desde mi punto de vista, un error importante.

Se lo vuelvo a reiterar y no me cansaré de explicarlo, y además me alegro que me lo vuelva a preguntar porque me da la oportunidad de seguir explicándolo. Es que son dos cosas muy distintas. Nosotros hemos cerrado el expediente de la responsabilidad patrimonial. Y además, el Consell Jurídic Consultiu dijo abiertamente a la empresa Guadalmedina que a día de hoy no concurría la responsabilidad patrimonial a espera de la liquidación que se hiciera finalmente del convenio que existe entre el Ayuntamiento y la empresa constructora. Y a partir de ahí se pronunciará si la promotora no está de acuerdo sobre si hemos resuelto bien o no el convenio.

Y yo también quiero poner en valor una cuestión de la que nadie habla. Y es que en realidad, el auto valida prácticamente la resolución de la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, confirmada posteriormente por el Tribunal Supremo que ha hecho este Ayuntamiento, cuestión que era arduo compleja, arduo compleja, porque efectivamente ha aceptado una solución que era razonable, que era razonable. Y era no desalojar o no desahuciar, no derribar, por ejemplo, el edificio de Micer Mascó, cosa que objetivamente aquí hay muchas personas que lo han pedido y lo han reivindicado en función de intentar recuperar en lo máximo posible un bien de relevancia local que efectivamente este gobierno, vamos, no es ningún secreto, dice abiertamente que jamás se debió de derribar. Porque también hay que recordar que estamos en este punto porque se derribó un BRL para que una constructora concreta hiciera dos promociones de viviendas. Eso es así.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





¿Qué vamos a hacer? Oiga, pues yo voy a estudiar todas las vías y recursos jurídicos y judiciales para defender el interés general de esta ciudad, que es lo que a mí me corresponde hacer como vicealcaldesa y como responsable de Urbanismo, con firmeza. Y defender el interés general frente a cualquier interés o conflicto particular. Porque es mi responsabilidad intentar que cualquier solución sea la menos gravosa [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] para toda la ciudad. Y a partir de ahí estudiaremos jurídicamente qué vías y qué canales u oportunidades y recursos tiene el Ayuntamiento de València. Pero aún queda camino para andar."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta per la Sra. Catalá i el Sr. Ballester, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre inseguretats ciutadana en els barris de València.		

### INTERPEL·LACIÓ

"En virtud del artículo 133 de Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, según el cual 'las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del gobierno municipal en cuestiones de política general del Ayuntamiento', la portavoz y el concejal que suscriben interpelan al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Ribó, solicitando que explique la siguiente cuestión que se le formula:

¿Cómo valora el alcalde la inseguridad ciudadana que se sufre en los barrios de la ciudad?"

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Buenas tardes.

Bueno, nosotros llevamos muchos plenos insistiendo en el problema de la seguridad, la ciudad de València y yo creo que ya es momento de que el alcalde dé la cara en esta cuestión, porque la verdad es que no lo hemos escuchado opinar y sobre todo pronunciarse sobre estas cuestiones. Yo creo que es momento, señor Ribó, de que usted dé la cara y nos explica a la ciudadanía qué medidas va a tomar ante el preocupante incremento de la seguridad en la ciudad de València.

Según datos del Ministerio del Interior, en la ciudad València en el último año se ha incrementado la delincuencia, perdón en el año 2021, el cierre del año 2021, en más de un 36 por ciento, concretamente en un 36,6 por ciento. Esto supone 26 puntos por encima de la media nacional y 20 puntos por encima de la Comunidad Valenciana. El crecimiento de la delincuencia en la ciudad València ha sido el triple de lo que ha crecido en Madrid y el doble de lo que ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





crecido en ciudades como Málaga o como Zaragoza. Y esta es la realidad. Tenemos una ciudad donde hay 146 delitos al día. Y esto, esta situación entenderán ustedes que hay que frenarla, pero además frenarla de forma inmediata.

Hoy mismo ha habido una manifestación de la Policía Local y de los bomberos. Ya lo he dicho anteriormente, se han manifestado por otras cuestiones de índole laboral, efectivamente. Pero es cierto que llevamos también reivindicando en este pleno en numerosas ocasiones que hay un problema de efectivos tremendamente grave, lo hemos dicho en muchas ocasiones. Hemos dicho que hay 22 agentes por unidad de distrito. Esto supone básicamente que hay 22 agentes prácticamente para, por ejemplo, todo marítimo. Es decir, más de 140.000 personas que viven, vecinos, concretamente 158.000. Once barrios y diez pedanías no tienen policía de barrio en uno de los turnos, de mañana o de tarde. Por lo tanto, quedan absolutamente descubiertos. Hay 140 policías menos de policías de barrio, menos que cuando gobernaba el Partido Popular. Es decir, menos un 38 por ciento menos de policías de barrio de cuando nosotros gobernamos todavía. Todavía no se han aprobado las bases de convocatoria de las oposiciones el año 2020, todavía. Y no se han aprobado las del año 2021, todavía. El Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges han abierto expedientes informativos, diligencias para averiguar y para, sobre todo, hacer un seguimiento del problema de la falta de efectivos y el problema de la seguridad.

Y cuando se supieron estos datos, la respuesta del alcalde de València fue que València era una ciudad segura. Y yo me pregunto: ¿Un aumento de un 50 por ciento de robos con fuerza es como para sacar pecho y decir que València es una ciudad segura? ¿Un aumento del 62 por ciento de los hurtos es para sacar pecho y decir que València es una ciudad segura? ¿Ser la ciudad donde más crecen los delitos sexuales con un aumento del sesenta y siete coma dos por ciento, es como para sacar pecho y decir que València es una ciudad segura? Yo creo que como mínimo es para hacer autocrítica y como mínimo para dar aquí la cara, y sobre todo responder qué van a hacer ustedes dada esta situación.

Miren, negar la mayor no sirve de nada. Que venga aquí el señor responsable del área y nos cuente lo que la etapa del PP, todo eso que ustedes les gusta hacer, tampoco le va a dar una solución a la ciudadanía. Tampoco, señor Cano, por mucho que ustedes les vaya más el papel de oposición que de gobierno. Que usted conteste, que usted ha contestado muchas veces, me sabe mal decirle eso, tampoco nos sirve para nada porque no da respuestas. No da respuestas, ni toma soluciones. Y ese ya es un problema del alcalde, ya es un problema del alcalde. Así que yo pediría que fuera él el que diera la cara. Porque tenemos una situación, somos de todas las grandes capitales españolas la capital donde más ha crecido la tasa de criminalidad según las últimas fuentes del Ministerio del Interior. Y esto, sinceramente, a menos que ustedes quieran dudar de las fuentes que yo cito que son el Ministerio del Interior, cosa que no creo que ustedes hagan, es una realidad que es incontestable y que solo requiere de una solución. Y es que ustedes den la cara y tomen cartas en el asunto.

Por tanto, yo insisto, València no es una ciudad segura y esta es una situación preocupante, que debería preocuparles a todos ustedes. Y por tanto, a mí me gustaría saber qué piensa hacer el alcalde de esta ciudad para resolver el problema que tenemos.

Gracias."

Sr. Cano (PSPV)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Bueno, València es una ciudad segura por mucho que queramos escuchar otras interpretaciones y es una ciudad segura porque es Capital Mundial del Diseño, es Capital Europea del Turismo Inteligente, ha sido elegida recientemente como ciudad más saludable del mundo. Esto quiere decir que nos consultan y miran los datos. Evidentemente, si llamara a cualquiera de esta gente de comités seleccionador a la señora Catalá no íbamos a hacer nada de eso.

Pero independientemente de esto, hablar siempre de este mantra de la inseguridad. No todos los delitos son iguales. Eso ya se lo he dicho yo muchas veces y ya no sé cómo decirlo. Pero bueno, es que da igual. Por muchas veces que yo le diga algo, usted no lo va a escuchar. Pero también le he dicho muchas veces y hasta en un medio de comunicación ilustre de la ciudad de València, se decía antes de ayer que resulta verdaderamente injusto o podía entenderse como injusto comparar el año 2020 con el año 2021, porque no todas las comunidades autónomas tuvieron las mismas restricciones. De eso nos olvidamos. Claro, ya hace tanto tiempo del 2020 que parece que se nos ha ido un poco de la cabeza.

Mire, el incremento de delitos que usted dice no es tal. Estamos en la misma tasa de delincuencia que el año 2019. ¿dónde se incrementan del total?, ¿dónde se incrementan? No se preocupe, señora Catalá. Se incrementan en los delitos que no existen. Los delitos que no existen para Vox, porque se incrementa la caja de otros delitos y qué hay en la caja de otros delitos y otros delitos, así como qué hay ahí. Pues mire, la violencia de género. Pero como no existe para sus socios puede usted está tranquila. La violencia de género no es un problema. ¿Qué otros delitos hay en la caja de otros delitos? La violencia familiar, la seguridad vial, las falsedades, las estafas, los delitos contra la propiedad intelectual. Es ahí donde crecen los delitos.

Pero eso no son delitos, por muy dolorosos que sean, especialmente la violencia de género que impacten contra la seguridad ciudadana. Porque usted está metiendo en el mismo saco a aquel que roba un móvil con aquel que estafa un millón de euros. Está poniendo en el mismo saco el detenido hace unos días por estafa en criptomonedas que un hurto en la calle. Exactamente lo mismo. Y no es lo mismo. ¿Es grave las estafas? Muy grave, gravísimo. Pero eso no impacta contra la seguridad ciudadana y usted lo sabe.

Respecto de lo de la plantilla. Pues qué quiere que le diga ya con la plantilla. Saben ustedes perfectamente que eso que ustedes repiten una y otra vez no se lo compran ni los sindicatos suyos más cercanos. Pero miren, el que a mí me gusta en la hemeroteca. Qué le vamos a hacer. Tengo yo gusto por esto del pasado, pero no el pasado porque me gustó lo que pasaba en el pasado y porque me gusta ver lo que decían otros en el pasado. Y mire, *Las Provincias*: 'Policías denuncian que en dos años se perderán 480 agentes. Los sindicatos reclaman la jubilación anticipada, que eso pasó en el año 2015, para evitar que haya efectivos que permanezcan hasta una década en las oficinas. En 2012, un total de 220 agentes dejarán de trabajar en la calle para realizar labores de oficina. En 2014, 300. ¿Sabes lo que hicieron ustedes en el año 2015, cuando aprobaron la oferta pública de empleo? No convocar ni una sola plaza de agente de policía. La noticia, la noticia es del año 2011, cuatro años antes se lo avisaron, se lo telegrafiaron, casi que se lo graban en la puerta al anterior equipo de gobierno del Partido Popular. ¿Qué hicieron? Ni una sola plaza convocada. *Xica, no pasa res*. Con 60 años en la calle, ¿no? ¿Esa es la solución que ustedes se plantearon? Esa es la solución para la seguridad ciudadana, con una tasa de delincuencia similar a la de ahora, similar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Y esos son los datos del Ministerio. Efectivamente, son los datos del Ministerio. Pero hay que saber o querer interpretar correctamente los datos del Ministerio. Y mire, señora, que le voy a decir con todo el cariño. O sea, no todo vale. Yo sé que usted quiere ser alcaldesa, pero devaluar la ciudad no es un buen camino para ser alcaldesa. Porque usted está devaluando el nombre de la ciudad de València con tal de conseguir erosionar a este equipo de gobierno. No trae ni una sola propuesta. Me habla usted de la policía de barrio, donde gobiernan no tienen policía de barrio. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Y le repito, ustedes dejaron morir la Policía Local. Y de la Policía de Barrio, cuando quiere presentar una moción y les recuerdo el pasado de la Policía de Barrio."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Gracias.

Sr. Cano, solo coincido con usted en una cosa de todo lo que ha dicho y es que quiero ser alcaldesa. Le agradezco que lo diga públicamente porque es verdad y estamos absolutamente de acuerdo.

Hay otra cuestión. Usted dice: ustedes no traen nada al pleno. Oiga, ¿sabe lo que han hecho ustedes en este pleno? Una moción por el 8 de marzo, muy importante, trascendental, de ámbito global. Una moción por la condena del asalto al Ayuntamiento de Lorca, también importante y de ámbito global. Y una moción por la igualdad salarial, fundamental también, pero de ámbito global. ¿Sabe lo que hemos hecho nosotros? Hablar del Sidi Saler, hablar de los vecinos de Penya-roja, hablar de la Copa América y hablar de la seguridad ciudadana. ¿Quién en este pleno habla de la ciudad de València y sus preocupaciones, y quién divaga?, ¿el equipo de Gobierno o el Partido Popular? Porque esa es la cuestión. Porque ustedes se han limitado a hacer mociones franquicia de esas que quedan muy bien, que se presentan aquí y en Écija: igualdad salarial y el 8 de marzo y todo esto, fenomenal. Pero aquí los que trabajan por la ciudad de València, el Partido Popular. Y habla de Penya-roja, y habla del Sidi Saler, y habla de la seguridad ciudadana, y habla de la pérdida de la Copa América. Ustedes a divagar, a divagar. Todo el día, a divagar. Y esa es la realidad de este pleno.

A partir de ahí, la serie histórica de la criminalidad en la ciudad València es esta, oiga. Me he preocupado en sacarlo porque como sé que usted y todos sus compañeros son buenísimos haciendo oposición, hacen oposición en el gobierno. Y viene aquí y en lugar de afrontar su problema de su delegación, se dedica a ver en el año 2013, 2014 y 2015 qué pasaba. Se lo he sacado yo. Mire, con colores para que lo vea más claro desde allí. ¿Vale? Y usted dice: No, ustedes lo meten todo en el saco. Que si Vox, que si tal. Oiga, mire, si no pasa nada. Datos criminalidad, el cuarto trimestre del año 2021. Fuente: Ministerio del Interior. No hablemos de la criptomoneda. No, no. Vayámonos a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de 285 a 469, por ejemplo. Vamos a robos con violencia e intimidación, de 1.414 a 1.994. Vamos a robo con fuerza en domicilios, de 1.915 a 2.303. Que no hablamos de criptomonedas, Sr. Cano. No. Hablamos de delitos contra las personas y de delitos contra los domicilios, de robos con fuerza en los domicilios. De eso hablamos, Sr. Cano, de eso hablamos. O sea, que no intente liarse usted.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Si lo mejor que puede hacer es tomar nota de lo que aportamos en este pleno y empezar a trabajar en reforzar la Policía Local. Empezar a trabajar en coordinar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta ciudad. Empezar a trabajar en recuperar la policía de barrio en los barrios de València, donde tienen más conflictos de convivencia o problemas de este tipo de delitos. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y si no, no pasa nada. No lo haga, ya lo haremos nosotros. Como usted ha dicho, yo quiero ser alcaldesa."

Sr. Cano (PSPV)

"La cuestión es cuándo será usted alcaldesa, porque me parece a mí que el 2023 le acaban de pegar una patada que se le va a ir...

A ver, hombre, tengo que darle la enhorabuena porque creo que es el primer pleno que sus mociones se han quedado en el término municipal de València. No, no. Oiga, que les estoy dando la enhorabuena. Es la primera vez. Creo que llevamos un año que el término municipal de València no lo han pisado ni una sola vez. Y nosotros no necesitamos... Mire, nosotros como todos los gobiernos municipales no necesitamos mociones para demostrar qué políticas hacemos porque lo hacemos gobernando.

Mire, vuelve otra vez con el mantra de siempre. Claro, es que no es que si usted compara el 2021 con el 2020, con el 2019 no le sale la jugada. Por eso sigue con el 2020 y el 2020, y el 2020. Claro, uno de cada tres días estuvimos en casa. Luego tuvimos confinamiento y cierre experimentales. Y usted sigue con el 2020. No, compárelo con el 2019. Claro, y lo compara usted con el 2019 y el robo con fuerza en domicilios bajó un dieciséis por ciento. ¿Usted eso no lo ha visto? Sí que lo ha visto, lo que pasa es que se lo calla. Que entiendo que se lo calle porque le rompe el argumento.

Y si bajan determinados delitos, otros suben. Claro que suben. Y lo he dicho públicamente que me preocupan, las agresiones sexuales y la libertad sexual. Pero el problema de esto no es un problema del año 2020 con el 2021. Su incremento está siendo exponencial desde el año 2015, 2016, desde que se registran esos tipos de delitos separados del resto de delitos que se producen. Claro que me preocupa y me preocupa mucho. Y estamos poniendo medidas para intentar que eso no suceda. Pues claro que me preocupa. Pero es que los delitos contra la libertad sexual no solamente tienen una raíz heterosexual, también tienen una raíz homosexual. ¿Estamos? O sea, que ya saben el origen de muchas de estas agresiones homófobas que están sucediendo. Esos son delitos contra la libertad sexual, ¿eh? ¿Y el primer problema sabe cuál es? ¿Sabe cómo se soluciona ese problema? Se comienza diciendo claramente en la tribuna pública condenar cualquier tipo de discurso homóforo. Pero luego no condenarlo con la mano izquierda y luego pactar con la mano derecha, que es lo que hacen ustedes. Porque ustedes saben perfectamente de dónde sale ese tipo de discursos, lo saben perfectamente que tontos, tontos no son.

Y por lo tanto, qué quiere que le diga. Vuelva el año 2019, compare el año 2019 con el 2021 y haga un favor a esta ciudad. Porque es que además no es por nada, pero no sé si se ha dado cuenta *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que nadie le compra el discurso."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La presidència informa que les respostes a les preguntes incloses en l'orde del dia estan disponibles electrònicament des d'este moment.

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000044-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre espai reservat en la plaça de l'Ajuntament per a persones amb discapacitat.		

"1ª. ¿Podrían indicarnos por favor la ubicación del espacio reservado para personas con discapacidad en la plaza del Ayuntamiento para presenciar las *masclétas* 2022?"

2ª. Por favor, ¿qué número de plazas se prevé para dicho espacio?"

3ª. Por favor, ¿pueden indicarnos si se contempla la posibilidad de que hayan dos espacios uno cercano a calle de las Barcas y otro cercano a calle de la Sangre para facilitar el acceso a las personas con discapacidad en función de la zona de la ciudad que procedan para presenciar las *masclétas* en la plaza del Ayuntamiento 2022?"

### RESPOSTA

Sr. Aaron Cano, regidor de Protecció Ciutadana

"1ª. El espacio físico reservado para estos ciudadanos, según consulta efectuada al Departamento de Cultura Festiva de este Ayuntamiento, es junto a la fachada del Ayuntamiento, concretamente en la c/ Sangre, junto al monolito existente (en conmemoración del 15M).

2ª. El aforo de esta zona acotada es de 50 ó 60 personas aproximadamente. No obstante, si un grupo fuera de un número mayor, el representante de este se debe de poner en contacto con el Departamento de Cultura Festiva, ext. 5195, para facilitar el espacio solicitado.

3ª. No. Según el art. 3 del Bando de Fallas 2022, establece como vía de emergencia la c/ Sangre, y como de evacuación la c/ Periodista Azzati."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000044-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la nova Ordre ministerial TMA/851/2021, de 23 de juliol, per la qual es desenvolupa el document tècnic de condicions bàsiques d'accessibilitat i no discriminació per a l'accés i la utilització dels espais públics urbanitzats.		

"1ª. Por favor, ¿nos pueden informar si se están teniendo en cuenta por parte de los distintos servicios técnicos municipales las nuevas condiciones de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanos, que incluyen las playas y que entró en vigor el 2 de enero de 2022?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2ª. ¿Pueden informarnos, por favor, si se tienen en cuenta las disposiciones de la nueva orden TMA/851/2021 en la redacción de la nueva ordenanza municipal de accesibilidad y no discriminación que está en proceso de redacción?"

### RESPOSTES

Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"1ª. Si, evidentemente cualquier proyecto se redacta en base a la normativa vigente en ese momento."

Sra. Lucia Beamud, regidora d'Espai Públic

"1a. En el Servei d'Ocupació del Domini Públic Municipal s'aplica la normativa d'accessibilitat en el medi urbà vigent, tant en l'emissió d'informes tècnics de terrasses vinculades a hostaleria com en els de la resta d'expedients tramitats en este Servei. Actualment està vigent l'Ordre TMA/851/2021, de 23 de juliol, per la qual es desenvolupa el document tècnic de condicions bàsiques d'accessibilitat i no discriminació per a l'accés i la utilització dels espais públics urbanitzats, publicada en el BOE núm. 187, de 06 d'agost de 2021, la qual va entrar en vigor el passat 02 de gener de 2022 segons estableix la seua disposició final segona. Addicionalment també s'aplica el Decret 65/2019, de 26 d'abril, del Consell, de regulació de l'accessibilitat i en els espais públics, publicat en el DOGV de data 16/05/2019.

Fins al 02/01/2022 s'aplicava en els informes tècnics d'este Servei l'Ordre VIV/561/2010, d'1 de febrer, per la qual es desenvolupa el document tècnic de condicions bàsiques d'accessibilitat i no discriminació per a l'accés i utilització dels espais públics urbanitzats, la qual ha sigut expressament derogada per la disposició derogatòria única de l'Ordre TMA/851/2021.

2a. No és competència d'este Servei d'Ocupació del Domini Públic Municipal la redacció de la nova ordenança municipal d'accessibilitat i no discriminació. No obstant això, quan l'òrgan gestor de la tramitació de noves disposicions o planejament ha sol·licitat informe sobre este tema a este Servei, s'ha tingut en compte sempre la normativa d'accessibilitat vigent a cada moment."

Sra. Isabel Lozano, regidora Serveis Socials

"2a. La redacció de l'esborrany de la nova Ordenança municipal d'accessibilitat universal tindrà en compte tant l'Ordre TMA/851/2021, de 23 de juliol, per la qual es desenvolupa el document tècnic de condicions bàsiques d'accessibilitat i no discriminació per a l'accés i la utilització dels espais públics urbanitzats, com qualsevol altre nou text legal relacionat amb la matèria."

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Espai Públic

"1ª. El Servicio de Movilidad Sostenible si está teniendo en cuenta la normativa referida en al pregunta.

2ª. No es competencia del Servicio de Movilidad Sostenible."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000044-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre l'aprovació d'un protocol de col·laboració entre València Activa, València Inserix i les entitats més representatives del sector de la discapacitat per a generar sinergies i millorar el foment de l'ocupació.		

"En el pleno de julio de 2020, se aprobó una propuesta alternativa a nuestra moción sobre el desarrollo de una estrategia sobre el fomento del empleo para personas con discapacidad.

Por favor, ¿pueden decirnos en qué estado se encuentra la aprobación de un protocolo de colaboración entre València Activa, València Inserta y las entidades más representativas del sector de la discapacidad para generar sinergias y mejorar el fomento del empleo?"

**RESPOSTA**

Sra. Pilar Bernabé, regidora de Formació i Ocupació

"1ª. La Fundación València Activa mantiene colaboración en su ámbito de actuación con las siguientes entidades: LABORA, CMSS, IVAS, Cocenfe, ONCE, Mentalia, Acova, Ilunion, Viviendas Tuteladas, Grupo Sifu, Osga, Centros de Salud Mental, Unidad de Salud Mental Hospital la FE.

Con todas ellas colabora para generar sinergias y mejorar el fomento del empleo en el marco de la actividad 16 de su Plan de Actuación: Programas de orientación, formación e inserción laboral para colectivos de difícil inserción/diversidad funcional."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000044-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre ampliació del servei d'assessorament i acompanyament de la cerca activa d'ocupació per a persones amb discapacitat, també en l'àmbit de l'emprenedoria, així com la promoció dels programes i plans de Labora en esta matèria.		

"En el pleno de julio de 2020, se aprobó una propuesta alternativa a nuestra moción sobre el desarrollo de una estrategia sobre el fomento del empleo para personas con discapacidad.

Por favor, ¿pueden indicarnos qué acciones se han realizado o se tienen previsto realizar para la ampliación del servicio de asesoramiento y acompañamiento de la búsqueda activa de empleo para personas con discapacidad, también en el ámbito del emprendimiento, así como la promoción de los programas y planes de LABORA en esta materia?"

**RESPOSTA**

Sra. Pilar Bernabé, regidora de Formació i Ocupació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





"1ª. Desde la Fundación València Activa se trabaja para dar cobertura a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.

En esta línea, conviene destacar el impulso a través del Programa de Orientación Formación e Inserción laboral para personas desempleadas o en mejora de empleo, con certificado de discapacidad.

El programa está pensado para proporcionar la cobertura necesaria en materia de orientación laboral y formación principalmente en habilidades laborales y prelaborales para fomentar el empleo.

El proyecto se integra dentro del Área de Empleo como Proyecto de Orientación Formación e Inserción Laboral de gestión propia, para población en situación y/o riesgo de exclusión-vulnerabilidad social, o con mayor dificultad para la inserción laboral.

Dentro del propio proyecto se trabaja de manera particular con las personas con discapacidad mental, ya que requieren de un mayor apoyo y la desmitificación de su situación de cara a las empresas.

El objetivo prioritario es que los/as participantes se incorporen al mercado laboral o en caso de estar ya trabajando, mejoren sus actuales condiciones y la calidad de su empleo. Para ello, trabajamos con una metodología propia basada en la personalización del servicio en materia de empleo y formación, facilitándoles los recursos y herramientas necesarias para mejorar su empleabilidad.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Proporcionar orientación individualizada y grupal, así como las herramientas y habilidades necesarias para facilitar la inserción laboral de las personas participantes, incluyendo formación en competencias clave y transversales (acciones de orientación).
2. Realizar itinerarios personalizados para el empleo.
3. Proporcionar formación tanto interna como externa que les permitan mejorar sus posibilidades de inclusión en el mercado laboral.

El programa se estructura en tres grandes áreas: Orientación, Formación, e Inserción Laboral. Aspectos que se trabajan:

1. Entrevista individualizada en profundidad a cada una de las participantes, con la finalidad de obtener información acerca de los recursos de que disponen, la aptitud y actitud para el trabajo, disponibilidad horaria, formación, si tienen o no experiencia laboral, la ocupación solicitada.
2. Itinerarios personalizados de inserción a cada una de las participantes, incluyendo diferentes tipos de acciones: técnicas de búsqueda de empleo, agenda de búsqueda, motivación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. Confección del perfil laboral de las participantes, con la finalidad de remitirlas a las empresas para cubrir ofertas de empleo, aumentando así sus posibilidades de inserción.

4. Acciones formativas laborales y prelaborales: Trabajo en habilidades para el empleo y el emprendimiento. Acciones formativas específicas.

5. Derivación y Gestión de Ofertas: Contacto con empresas gestionando las posibles ofertas de empleo.

6. Asesoramiento Formativo abordando las distintas posibilidades de cara a incrementar su empleabilidad.

7. Seguimiento de la inserción en las empresas y evaluación del trabajo realizado.

Se han derivado a ofertas a un 64 % de las personas participantes, superando el objetivo del 50 %, así mismo, se ha superado el índice de inserción laboral esperado, calculado sobre la totalidad de las/os participantes con acceso a ofertas de empleo siendo este del 25 % frente al 20 % fijado.

En cuanto a la formación se han derivado a 19 personas lo que supone el 29 % superando el previsto del 20 %."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000044-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre els estudis de barri que realitzen els equips de Benestar Social i Integració.		

"Los equipos de Bienestar Social e Integración realizan desde 2010 unos estudios sobre los barrios de la ciudad de València que ayudan a conocer los distintos problemas socioculturales, además de sus necesidades, y sirven para mejorar sus condiciones de habitabilidad y convivencia. Hasta el momento se han hecho de Poblados del Sur, Poblados del Nord, Benimámet, Beniferri y de 37 barrios, pero aún faltan de muchas zonas e incluso de ir actualizando algunos hechos hace 12 años porque las circunstancias pueden haber variado.

1ª. ¿Qué estudios de barrio tienen previsto realizar en 2022?

2ª. ¿Tiene previsto actualizar los estudios hechos hace 12 y 10 años correspondientes a los barrios de Campanar, el Carmen, Trinitat, Vara de Quart y l'Amistat.

3ª. ¿La Delegación de Bienestar Social proporciona copias de dichos estudios a los colectivos de los barrios correspondientes? Si no fuera así, ¿se podrían entregar los de los dos últimos años y aquellos que se editen a partir de ahora?"

**RESPOSTA**

Sra. Isabel Lozano, regidora de Serveis Socials

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1a. En 2022 els estudis que es realitzaran són: Benimaclet, Mestalla, Trinitat, Ciutat Fallera, en Corts, la Font de Sant Lluís i la Punta.

2a. València té 88 barris, el procés d'actualització dels estudis es realitza en funció de les necessitats del Servei de Benestar Social i Integració. Ja ha sigut contestat en la pregunta anterior quins barris està previst estudiar al 2022.

3a. Els estudis de barri es publiquen en la web municipal perquè puga accedir tota la ciutadania interessada, així mateix, se li envia a l'adreça del Centre Municipal de Serveis Socials perquè puga divulgar-ho entre les entitats socials del seu barri."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000049-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'Almoina, la Casa Museu Conxa Piquer, el Palau de Cervelló i el Museu de Ciències Naturals.		

"1ª. ¿En qué situación se encuentra el procedimiento negociado sin publicidad para ejecutar el Proyecto Museográfico del Centro Arqueológico de La Almoina (CAA) y otros procedimientos que se llevaron al Servicio de Contratación relacionados con dicho centro?

2ª. ¿Qué se ha hecho este año, o se contempla hacer, para el mantenimiento de los restos arqueológicos con el fin de mejorar las condiciones de conservación de la cripta y sus instalaciones?

¿Qué cantidad y qué de restos arqueológicos que están expuestos en el CAA son originales y cuáles son una copia? Detallen.

¿Tienen material original de las excavaciones almacenados en el SIAM que no estén expuestos en el Centro Arqueológico de La Almoina?

3ª. La Delegación de Patrimonio Histórico nos contestó que, en el próximo mes de marzo, se iba a realizar una muestra temporal en la zona de exposiciones del CAA, que no se utiliza desde hace años. ¿Cuál fue la última muestra que se hizo en esa zona y cuando se desmontó? ¿Qué muestra temporal se está preparando? ¿Quién la organiza y qué costes tiene? Así como sí se han adjudicado contratos menores o se tiene previsto.

4ª. Se nos comunicó que pronto se presentaría la oferta educativa para el primer semestre de 2022. ¿Se ha presentado a día de hoy? Si no se hubiese presentado, solicitamos por favor nos adjunten documentación sobre la oferta educativa prevista para el primer semestre.

5ª. En la relación de directores de museos adscritos a la Delegación de Patrimonio Histórico que nos facilitaron hace unos meses no figura nadie como responsable del Museo de Ciencias Naturales. ¿Quién es el responsable de dicho museo? ¿Y desde cuándo no hay director? Así como sí se ha iniciado proceso para su nombramiento desde la jubilación de la anterior responsable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6ª. ¿Nos pueden indicar el horario de apertura de la Casa Museo Concha Piquer y si ya se ha resuelto la falta de personal para abrirlo durante las tardes o fines de semana, como consecuencia de las quejas de vecinos y visitantes que han acudido? ¿Nos pueden indicar los motivos de por qué una parte de las dependencias del Palacio Cervelló no son visitables, dado que también vecinos y ciudadanos nos han comunicado que la parte superior no les han permitido el acceso y lo hemos comprobado?"

**RESPOSTA**

Sra. Gloria Tello, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Aquest procediment està pendent d'emissió d'informe pel Servei de Patrimoni Històric i Artístic per a tramitar un procediment negociat sense publicitat (una vegada desert el contracte obert). El divendres 11 de febrer es va incorporar en el pressupost la incorporació en el 2022 del crèdit autoritzat en el 2021, per la qual cosa abans d'aqueixa data no es podia reprendre la tramitació.

2a. Des de la passada legislatura, cada any es destina pressupost al manteniment de les restes arqueològiques.

Des de la inauguració del Museu, i fins a hui, tots els objectes arqueològics mobles que s'exposen en el C.A.A són originals. Les úniques còpies existents corresponen a les rajoles utilitzades en les reintegracions dels paviments de les Termes Republicanes i de l'Asclepeion. L'excavació de l'Almoïna va proporcionar una gran quantitat de materials i gran part d'ells es van utilitzar en la museïtzació del C.A.A., uns altres es conserven en les dependències del SIAM, i una altra part del material s'exposa en altres museus de la ciutat, especialment en el MHV.

3a. L'última exposició realitzada a la sala d'exposicions temporals del CAA va ser 'Valentia. La ceràmica romana', que es va inaugurar a l'abril de 2017 i es va desmuntar a principis de juliol de 2019.

L'exposició temporal que actualment es prepara per al CAA porta per títol 'Renàixer. Darreres restauracions de les troballes arqueològiques a València' i està organitzada pel SIAM.

4a. Els facilitarà quan es presente.

5a, El perfil d'este personal és molt especialitzat pel que s'ha sol·licitat del Servei de Personal que es cobrisca la plaça mitjançant un concurs. De moment, l'acompliment de la direcció del centre s'està realitzant pel cap de Secció de Museus i Monuments.

6a. De dimarts a dissabtes: de 10 a 14 h.

En les dates en que no hi han prou subalterns a disposició dels museus, s'ha optat per mantindre tancades algunes parts del Palau de Cervelló, doncs no poden estar oberts sense la vigilància requerida.

Les preguntes de personal, una vegada més, els comuniquem que han de realitzar-les a la regidoria competent."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000049-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les actuacions al Teatre el Musical i la Mutant.		

"La Agencia Antifraude ha realizado una serie de consideraciones por las actuaciones y contrataciones realizadas en los teatros de gestión municipal y, además, este grupo precisa de otra serie de consideraciones y respuestas sobre ambos equipamientos culturales.

1ª. ¿El Ayuntamiento de València ha presentado alegaciones a las consideraciones de la Agencia Antifraude sobre las contrataciones en los espacios teatrales? Si fuera así, pedimos se nos adjunten el documento de alegaciones y si hubiese contestado la Agencia el mismo, así como saber qué actuaciones va a hacer el consistorio ante dichos planteamientos de la institución autonómica.

2ª. El Ayuntamiento de València pleiteó contra el empresario José Luis Moreno como consecuencia de daños y otras consideraciones por un importe superior a los 400.000 euros como consecuencia de su etapa como gestor del Teatro El Musical. ¿El Ayuntamiento tiene conocimiento de si dicho litigio ha sido resuelto. Y en caso afirmativo, en qué sentido ha sido. Así como si el empresario ha sido condenado o no a pagar la reclamación monetaria. Y sí hubiese sido así, cuando se ha hecho efectivo el pago para subsanar los daños en los enseres dañados.

3ª. ¿En qué situación se encuentra el nombramiento de coordinador de La Mutant tras varios meses de la decisión unilateral de su responsable de abandonar el cargo? ¿Tienen memoria de la actividad de La Mutant y del TEM en 2021? Si fuese así, adjunten ambos documentos.

4ª. ¿La Delegación de Acción Cultural nos puede indicar cuántos eventos se produjeron en 2021? Los espectadores asistentes, espectadores que pagaron en ingresos así como la programación prevista tanto en El TEM como en La Mutant para 2022. Además de contestarnos quien o quienes utilizaron en el modo de cesión gratuita en ambos equipamientos por lo estipulado en el reglamento de dejar los espacios a entidades o particulares abonando, evidentemente, otros estipendios?

5ª. ¿La Delegación de Acción Cultural tiene previsto fomentar, difundir y promover entre los colectivos del distrito Marítimo, en especial los Poblados Marítimos, tanto la programación como el ofrecimiento de si quieren celebrar actos en el mismo para dinamizar ambos espacios? ¿Nos pueden indicar que colectivos de los Poblados Marítimos han utilizado los dos contenedores culturales, cuándo y asistencia?

6ª. El Plan Estratégico Cultural de València que realizó la Universidad de València contemplaba la construcción y puesta en marcha de un centro cultural de similares características al TEM en la zona norte de la ciudad, en concreto en el barrio de Benimaclet. ¿La Delegación tiene conocimiento de dicho documento? Si lo tuviese, ¿tiene previsto poner en marcha ese espacio cultural de titularidad municipal? ¿En qué proceso se encuentra el centro cultural de la calle Mariano Cuber?"

## RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Maite Ibañez, regidora d'Acció Cultural

"1ª. Por el Ayuntamiento de València se presentó, en fecha 12 de enero de 2022, escrito formulando alegaciones al informe provisional de investigación elaborado por la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valènciana, en relación al expediente 2020 G01--\_01/000378. Por parte de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valènciana se ha dictado Resolución Final de investigación nº 61, de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por el director de la misma. La Agencia ha formulado una serie de recomendaciones que somete a la consideración de este Ayuntamiento, actualmente están siendo estudiadas las mismas con el fin de dar una respuesta a la Agencia dentro del plazo de 3 meses que a tal efecto nos ha sido concedido. Por último, damos posibilidad de que por parte del Grupo Municipal se pueda solicitar visor del expediente al objeto de consultar los documentos que estime pertinentes.

2ª. Con respecto al asunto de Crystal Forest, SL, lo último que se tiene al respecto es, la sentencia nº. 833/2021 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valènciana, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, que falló lo siguiente:

'1) La estimación del recurso de Apelación interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de València, representado por el procurador don Juan Salavert Escalera y asistido por la letrada doña Rosa María Ramírez Juan, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de València, en fecha 6-12- 7 2019, en el recurso Contencioso-Administrativo 196/2018, revocando la misma y, en consecuencia, debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto Crystal Forest S.L contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de 2 de febrero de 2018 por la que se aprobó la liquidación del contrato para la gestión y explotación del Teatro el Musical durante el período comprendido entre el 23-2-2013 y 31-3-2015, arrojando un saldo deudor para la recurrente de 324.479'51€ y 175.154'46 € en concepto de daños y perjuicios, resultando con ejecución de la garantía por importe de 5.768 €, un importe de 423.865'97 €, por ser conforme a derecho. 2) La no imposición de las costas causadas en esta instancia y la imposición a la recurrente/apelada de las de primera instancia, si bien se limita su importe a la cantidad de 1.500 euros por todo concepto. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvanse los Autos a su procedencia. Esta Sentencia no es firme y contra ella cabe, conforme a lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso de casación ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valènciana. Dicho recurso deberá prepararse ante esta Sección en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo tenerse en cuenta respecto del escrito de preparación de los que se planteen ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo los criterios orientadores previstos en el apartado III del Acuerdo de 20 de abril de 2016 de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre la extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos procesales referidos al Recurso de Casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo (BOE número 162 de 6 de julio de 2016).'

3ª. Por el Servicio de Personal se va a proceder a iniciar el proceso para su cobertura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En cuanto a la memorias en este momento se están recabando los datos para poder realizarlas.

4ª.

CESIONES TEM 2021	
INTERESADO	FECHA SOLICITADA
ASOCIACIÓN ADONAR	23/02/2021
FINESTRA NOU CIRC	4 Y 5 JUNIO (MÁS DÍAS DE ENSAYOS)
ASOC. SOCIOCULTURAL LA CALLE BAILA (EXTREMUS DANZA)	ABRIL, MAYO Y JUNIO
CONSERVATORI PROFESSIONAL DE DANZA	23, 24 I 25 MARZO POR CONFIRMAR
TORNEIG DE DRAMATURGIA	8-10-15-17-19 JUNIO
ASOC. CREAT CREACIÓN CREACIÓN Y FORMACIÓN ARTES	25 Y 26 JUNIO
AGENCIA ValènciaNA DE INNOVACIÓN	2 DE JUNIO
FUNDACIÓN HUGO ZÁRATE	20-nov-22
ASOC. BRÚFOL	LOS VIERNES DEL 8 OCTUBRE A 17 DICIEMBRE
CEIP SERRERIA	02-dic
ASOC. ACADEMIA EUROPEA DEL PAISAJE URBANO	24-oct

#### TEM

- Número de eventos (programación artística) : 44.
- Espectadores asistentes: 7.062
- Espectadores que pagaron: 4.720.

#### La Mutant

- Número de eventos (programación artística) : 53.
- Espectadores asistentes: 3.965.
- Espectadores que pagaron: 2.525.
- \* Ambos espacios han realizado espectáculos gratuitos.

La programación prevista se puede encontrar en la Web.

5ª. La Delegación de Acción Cultural fomenta, difunde y promueve actualmente la programación de los teatros entre toda la población del distrito Marítimo. Todos los colectivos conocen los teatros municipales, y muchos de ellos han hecho ya uso de ellos.

6ª. El Servicio de Acción Cultural desconoce ese documento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Las naves de Mariano Cuber en estos momentos su expediente se encuentra en supervisión del Servicio de Arquitectura de la redacción del proyecto adjudicada a Carratalá Arquitectos. Posteriormente, hay que solicitar la aprobación de ese proyecto y del de actividad a la Consellería correspondiente."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000049-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les obres a la muralla musulmana del tram de la plaça de l'Àngel.		

"El Ayuntamiento de València está ejecutando con fondos del llamado Plan Confianza de la Generalitat Valenciana el proyecto de la rehabilitación y puesta en marcha de la muralla musulmana en el tramo de la plaza del Ángel.

La Junta de Gobierno Local acordó en una reunión reciente solicitar a la institución autonómica una prolongación en la ejecución de las obras.

1ª. ¿Cuáles han sido los motivos que han llegado al Ayuntamiento a pedir la prolongación del plazo de ejecución de las obras si recientemente en una respuesta nos contestaron que los plazos se están cumpliendo conforme al cronograma aprobado en la adjudicación a la empresa contratista de las obras?

2ª. ¿La dirección facultativa de dichas obras nos puede informar de si la situación de la ejecución del proyecto se corresponde con el cronograma aprobado? En el caso de que no fuera así, ¿podrían informar en qué situación se encuentra?

3ª. ¿El Ayuntamiento de València ha pedido explicaciones a la empresa adjudicataria por cambio de responsable de obras que se ha producido hasta en tres ocasiones?

4ª. ¿El Ayuntamiento de València nos puede detallar los hallazgos más relevantes en las excavaciones de dicho proyecto y cuándo se iniciarán las obras del Centro de Interpretación?

5ª. ¿El Ayuntamiento de València puede informar si ha insistido algún aumento en el coste de las obras desde su adjudicación? Si es la respuesta positiva, indiquen cantidad y motivos del mismo.

6ª. El Plan de Especial de Protección de Ciutat Vella protege y contempla distintas actuaciones en cuanto a la muralla musulmana, la romana y la Judería. ¿El Ayuntamiento de València tiene previsto hacer alguna actuación y/o intervención para llevar a cabo dichas actuaciones sobre dichas murallas para ponerlas en valor? Si tiene algo previsto indiquen qué y cuándo lo pondrán en marcha."

## RESPOSTA

Sra. Gloria Tello, regidora Patrimoni i Recursos Culturals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1a. El contracte es va formalitzar el 14 de gener de 2021 i la signatura de comprovació del replanteig es va tindre lloc el 10 de març de 2021. Segons la clàusula setena del contracte, 'El termini d'execució del contracte actual és de Quinze (15) mesos, a comptar des de l'endemà al de la signatura de l'acta de comprovació del replanteig'. El termini de 15 mesos finalitzaria llavors el dia 10 d'agost de 2022.

2a. La direcció facultativa ha informat la propietat en les diferents visites d'obra de l'avanç de l'obra, indicant en el seu cas l'evolució dels treballs i el termini estimat de finalització.

Per tractar-se d'una obra de restauració amb una gran afecció d'arqueologia, hi ha treballs que no es poden delimitar adequadament en el temps.

Totes aquestes demores han afectat el cronograma inicial de l'obra. No obstant això, la direcció facultativa està en tot moment intentant ajustar l'obra als terminis, indicant-li-ho a la propietat, tant en les visites d'obra com en reunions d'obra en el Servei.

Així mateix s'ha sol·licitat de l'empresa que es prenga interès en el compliment dels terminis establits en el contracte.

3a. Si.

4a. En l'excavació realitzada s'han descobert els diferents elements que formen el sistema defensiu andalusí, és a dir muralla, lliça, antemural o barbacana, fossat, camí de ronda interior, adarb i empremta d'una dels merlets originals.

Adossat al antemural s'ha tret a la llum la séquia medieval coneguda com 'vall cobert' que va estar en funcionament des de finals del segle XIV fins al segle XX.

A més s'ha excavat part del cementeri de l'antiga parròquia de la Santa Creu, així com les cavallerisses i pati de l'antiga posada de l'Àngel.

Dins de la lliça es van localitzar 10 enterraments infantils musulmans.

També s'ha recuperat abundant material ceràmic de diversa cronologia.

Les obres en el centre d'interpretació ja van començar el 2 de desembre de 2021.

5a. Respecte al Projecte inicial han eixit una sèrie de nous preus, aquests han sigut aprovats per acord de Junta de Govern Local en data 21/01/2022.

1 u. Demolició contrapes formigó 2.977,69 €

2 u. Talat arbres gran altura (figuera-ficus) 1.241,88 €

7 u. Talat arbres varis (cocotero, palmeres) 1.173,83 €

33 m³. Retirada restes vegetals podes-talat 1.164,90 €

60 m². Reforç estructural mur 5.389,80 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



30 u. Ancoratge estructural 1.272,90 €

145 ml. Incremente preu micropilotatge 230 mm camisa pvc 5.271,74 €

55,16 ml. Incremente preu micropilotatge 230 mm camisa acer 5.687,00 €

1.848 ml. Incremente preu micropilotatge 180 mm camisa pvc 74.788,56 €

6a. Com ja s'ha explicat en moltes ocasions, no es pot posar en valor molts trams de les muralles mentre estiguen inclosos en unitats d'execució.

D'altra banda, com ja hem contactat també quan es definisca el contingut museogràfic del centre d'interpretació de la muralla i s'analitze tota la informació que sobre les tres muralles contenen les fitxes del Pla de Ciutat Vella i obra en disposició del SIAM, es podrà estudiar si es pot realitzar alguna actuació de divulgació o de senyalització en els trams de muralla que estan accessibles."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000049-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'estat dels retaules, rellotges de sol, creus de terme i funerals.		

"El Ayuntamiento de València tiene realizado y actualizado un listado con el estado de los retablos, relojes de sol, cruces de término y chimeneas.

1ª. ¿El Ayuntamiento de València ha comunicado a los dueños de los retablos, y más en el caso de estar protegidos, de propiedad privada que estén en mal estado la obligación de subsanarlos?

2ª. ¿El Ayuntamiento de València ha comunicado a los dueños de las chimeneas industriales de propiedad privada que estén en mal estado la obligación de subsanar la situación así como los de propiedad municipal qué acciones ha desarrollado?

3ª. El Ayuntamiento de València nos comunicó la existencia de distintas deficiencias en cruces de término. ¿Tiene partida presupuestaria para llevar a cabo obras de restauración? Si fuera así, ¿para cuándo tiene previsto empezar el procedimiento administrativo y ejecutar las obras?

4ª. El Ayuntamiento de València nos contestó que la Sección de Investigación Arqueológica Municipal (SIAM) tiene conocimiento de que al menos existen en el término municipal de València 53 relojes de sol de diferente cronología. Rogamos indiquen en un listado dónde se encuentran, si conocen su situación, si son de titularidad privada, municipal o pública, es decir, de otra administración, y en el caso de los municipales si tienen previsto realizar obras de mantenimiento o rehabilitación."

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Gloria Tello, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Es desconeix per l'àrea de Cultura el llistat al qual es refereix la pregunta. Sí que es va elaborar per una assistència tècnica un estudi sobre els retaules ceràmics públics i privats, que va ser en el seu moment remés al Servei de Disciplina Urbanística perquè s'emeteren ordres d'execució perquè els propietaris privats de retaules en mal estat procediren a la seua restauració.

2a. No correspondria fer-ho a aquesta regidoria.

3a. El pressupost del qual disposa el Servei de Patrimoni Històric i Artístic és genèric i amb ell es prioritza les intervencions en els diferents monuments i museus que depenen d'aquest. El negociat de monuments té en compte les creus de terme i de fet s'acaba de restaurar una, la Creu de Faitanar.

4a. La relació de rellotges que es posa a continuació està extreta de bibliografia i referències indirectes, per la qual cosa possiblement no és exhaustiva. No tots els rellotges són històrics.

LLOC	PROPIETAT EDIFICI	ESTAT
Torre Micalet	Eclesiàstica	
Alqueria Solatge	Municipal	Restaurat
Casa dels Bous (2 rellotges)	Municipal	En procés de restauració
Alqueria Falcó	Municipal	En procés de restauració
Ermita de Vera	Municipal	
Claustre antic convent Pilar	Municipal	Restaurat
Catedral, façana portada Apòstols	Eclesiàstica	
Església San Joan del Mercat	Eclesiàstica	
Plaça Sonyador 1	Privat	
Església Patraix	Eclesiàstica	
Alqueria del Volante	Privat	
Col·legi del Patriarca (4 )?	Eclesiàstica	
Alqueria Burgos	Privat	
Plaça del Canonge 1	Privat	
Camí de Montcada 260	Privat	
Església Santo Tomás	Eclesiàstica	
Església del Carne	Eclesiàstica	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 18KM\_yLSW\_2h/H HbqN lxC7 Q50a fyA=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Museu del Carme	Generalitat	
Església Santa Ana (Borbotó) 2	Eclesíastica	
Casa del Baró (Benimaclet)	Privat	
Església Santa Maria Benifaraig	Eclesíastica	
Alqueria c/ Gravador Enguñados s/n	Municipal	
Casa de la Serena	Privat	
Plaça Mossèn Sorell 10	Privat	
Plaça Tavernes de Valldigna 4	Privat	
Jardí d'Astronomia. Ciutat de les Arts i les Ciències (4) ?	Generalitat	
Hort o Pou de Sant Jordi (alqueries)	Privat	
IES Ramón Llull	Generalitat???	
C/ Quart 10	Privat	
Col·legi San Juan Bosco	Generalitat???	
C/ Belluga 8	Privat	
C/ Bernat i Baldoví 1	Privat	
C/ Cura Palanca 107	Privat	
Vivers Municipals ?		
Universitat Politècnica	Pública	
Ermida del Pilar Cases Bàrcenas	Eclesíastica	
Alqueria Santa Ana Carpesa	Privat	
Senda de les Vaques 27	Privat	
C/ Mediterrani 13 (Benimaclet)	Privat	
Alqueria Amanda (Benimaclet)	Privat	
Edifici Meteorològic Vivers	Municipal	
Plaça Vicent Maiques	Privat	
C/ El Sech 10 (Nazaret)	Privat	
Centre Emisor Cadena Ser carretera Alba s/n	Privat	
Parador El Saler	Privat"	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000049-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el solar i restes del carrer del Salvador.		

"Las Cortes Valencianas constituyó el 12 de julio de 2021 la comisión que debe desarrollar el concurso de ideas para desbloquear la situación del solar de la calle de Salvador, propiedad de les '*Corts Valencianes*'. En la reunión participaron representantes del parlamento Valenciano, de la Generalitat y del Ayuntamiento de València y se han marcado en la agenda de trabajo fechas concretas para poner en marcha el procedimiento. La comisión creó un grupo de trabajo técnico que desarrollará el borrador de bases del concurso de ideas, cuyo documento debía estar finalizado en septiembre. Se acordó que la comisión técnica se reuniera de nuevo a finales del mes de octubre para hacer una valoración global y concretar las bases del concurso, que deben aprobarse para que los ciudadanos, vecinos y asociaciones puedan presentar sus propuestas de actuación en el solar de la calle de Salvador.

1ª. El Ayuntamiento de València, ¿a quién tiene como representante en la citada comisión y comisión técnica constituida en julio de 2021? ¿Y en cuántas ocasiones se ha reunido dicha comisión y la técnica?

2ª. ¿Qué ideas, sugerencias o planteamientos ha formulado el Ayuntamiento de València para incluir en el borrador acordado para el concurso de ideas?

3ª. ¿El Ayuntamiento de València tiene el documento del concurso de ideas que, inicialmente, debía estar finalizado para septiembre de 2021? Si fuera así, adjunten dicho documento o indiquen si existe algún expediente abierto al afecto con su número correspondiente.

4ª. ¿El representante del Ayuntamiento nos puede indicar que valoración realizó la comisión técnica y qué concreción se hizo sobre las bases de un concurso, que en principio debían estar a finales de septiembre de 2021?

5ª. En el caso de que las bases del concurso no estuviesen aún, ¿cuál es el motivo de que desde hace siete meses no estén todavía?"

## RESPOSTES

Sra. Gloria Tello, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. La representant del Servei de Patrimoni Històric i Artístic és\*\*\*\*\*. Aquesta funcionària solament acudeix com a experta en arqueologia i ha assistit a dues reunions de caràcter general.

2a. La cap del Servei de Projectes Urbans és la que representa a l'Ajuntament en qüestions d'arquitectura, per la qual cosa correspon a aquest servei informar sobre aquests extrems.

3a. Idem

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4a. Idem."

Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"4ª. El Ayuntamiento de València tiene como representantes en dicha comisión a la jefa de Servicio de Proyectos Urbanos y a la jefa de Sección de Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.

En cuanto al resto de cuestiones, su grupo tiene representación en Les Corts, a donde puede dirigir sus preguntas directamente como órgano competente y promotor de la actuación."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000045-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre els residus impropis dipositats en els contenidors marrons de matèria orgànica.		

"1ª. ¿Se ha detectado la presencia de restos plásticos e impropios en los contenedores marrones instalados en la ciudad?

2ª. Indique durante 2021 las toneladas recogidas en cada una de las zonas de la ciudad en los contenedores marrones.

3ª. Indique durante 2021 las toneladas de residuos impropios recogidos en los contenedores marrones de materia orgánica de cada una de las zonas de la ciudad."

### RESPOSTA

Sr. Sergio Campillo, regidor de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"1a i 3a. El tractament del contenidor d'orgànica és competència de l'EMTRE. Consultades les dades amb este organisme, i a falta de realitzar un estudi detallat durant 2022 que l'EMTRE abordarà amb una metodologia científica de mostreig representatiu, el percentatge d'impropis del contenidor marró a València ciutat durant 2021, se situa al voltant del 35 %, aproximadament, sent uns dels millors percentatges de l'àrea metropolitana.

2a. - Zona sud del Jardí del Túria (excepte districte Quatre Carreres): 8.324 tones.

- Zona nord del Jardí del Túria (excepte districte de Poblat Marítims): 12.819 tones.

- Zona dels districtes municipals de Quatre Carreres i Poblat Marítims: 5.220 tones."

"1ª i 3ª. El tratamiento del contenedor de orgánico es competencia de la EMTRE. Consultados los datos con este organismo, y a falta de realizar un estudio pormenorizado durante 2022 que la EMTRE abordará con una metodología científica de muestreo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





*representativo, el porcentaje de impropios del contenedor marrón en València ciudad durante 2021, se sitúa alrededor del 35%, aproximadamente, siendo uno de los mejores porcentajes del área metropolitana.*

2ª. *-Zona sur del Jardín del Túria (excepto distrito de Quatre Carreres): 8.324 toneladas.*

*-Zona norte del Jardín del Túria (excepto distrito de Poblats Marítims): 12.819 toneladas.*

*-Zona de los distritos municipales de Quatre Carreres y Poblats Marítims: 5.220 toneladas."*

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000045-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre les colònies felines controlades en solars municipals.		

"1ª. ¿Cuántos solares de propiedad municipal cuentan con la presencia de colonias felinas controladas por los servicios municipales? Indique los lugares donde se encuentran, así como el número de felinos censados en cada colonia.

2ª. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo de Bienestar Felino? Adjunte los informes o actas de cada reunión.

3ª. ¿Está funcionando la figura del mediador incluida en el Plan Colonial Felino de València (PCFV)? Indique si se han recibido quejas, sobre qué puntos de la ciudad y/o colonias, y que resolución se ha dado a cada uno de esos conflictos."

### RESPOSTA

Sra. Gloria Tello, regidora de Benestar Animal

"1ª. Actualmente son dos los solares de titularidad municipal asignados a la Concejalía de Bienestar Animal que albergan colonias felinas que han sido desplazadas de su ubicación original por ser un emplazamiento vulnerable y no poder garantizar el bienestar de sus integrantes o por alguna otra circunstancia. El primer de estos emplazamientos se localiza en la avenida del Puerto y alberga un total de 20 felinos los cuales se encuentran todos esterilizados. El segundo de estos solares de titularidad municipal se encuentra en la avenida de La Plata y alberga un total de 106 felinos los cuales se encuentran todos, esterilizados, testados y desparasitados.

Los servicios veterinarios controlan todas las colonias felinas de la ciudad de València y sus pedanías, no solo las que se encuentran en los solares de propiedad municipal. Los colaboradores de colonias felinas son los encargados de la gestión de las colonias felinas y están en contacto con los veterinarios municipales para comunicarles cualquier incidencia que pueda acontecer en ellas, bien sea por requerir atención veterinaria alguno de sus integrantes, para organizar el operativo referente al Plan Colonial Felino o para realizar mediación entre las partes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2ª. El grupo de trabajo de Bienestar Felino está pendiente de ponerse en marcha oficialmente por razones de la pandemia. No obstante, en las materias de su competencia son tratadas igualmente por los mismos agentes que lo conformarán una vez se ponga en funcionamiento que incluyen a los Servicios Veterinarios Municipales, a la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Local de València, personal de otros servicios del Ayuntamiento como los de Residuos Sólidos o Patrimonio y personal de asociaciones animalistas y protectoras de animales involucradas en la gestión de las colonias felinas.

3ª. Si. La mediación recogida en el Plan Colonial Felino es llevada a cabo por el personal de la sección de Bienestar Animal del Ayuntamiento. Esta mediación atiende las peticiones de intervención presentadas por varias vías entre las que se encuentran el correo electrónico, el registro de entrada (gestionado mediante la aplicación informática de la intranet municipal PIAE), las denuncias policiales, plataformas de atención ciudadana como la de 'Parla amb el teu alcalde' o la Oficina de Quejas y Reclamaciones.

Esta mediación tiene una media de 20 actuaciones por semana, afectando a numerosos puntos de la geografía de la ciudad de València incluyendo sus pedanías y la casuística es muy variada pudiendo abarcar desde problemas con ciudadanos a favor y en contra de la presencia de felinos en una ubicación concreta, altercados o agresiones a elementos propios de la gestión de una colonia o a la alteración de la ubicación de una colonia que requiera su reubicación por diferentes causas.

En todos estos casos el personal de la sección se encarga de encontrar la mejor solución para todas las partes."

38	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre desperfectes en les voreres per presència d'arrels de l'arbratge en la Fonsanta.	

"En nuestro grupo municipal hemos recibido quejas de vecinos de la calle Escultor Salzillo que observan cómo las raíces del arbolado han ido creciendo, levantando y rompiendo las aceras de la calle que colindan con la calle Misericordia.

1ª. ¿Qué medidas va a tomar el servicio correspondiente para arreglar el problema causado en las aceras de la calle Escultor Salzillo por las raíces de los árboles? ¿Cuándo arreglarán los desperfectos?

2ª. ¿Ha detectado problemas similares en el resto del barrio de la Fonsanta? Indique los lugares y las medidas a adoptar.

3ª. ¿En cuántos árboles de la ciudad se ha detectado este problema? Indique los barrios.

4ª. ¿Qué arbolado se está plantando en la ciudad para evitar que se produzcan estas roturas en las calles?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**RESPOSTES**

Sr. Sergi Campillo, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. Les reparacions de les voreres al voltant dels escocells amb alçament pel sistema radicular de l'arbrat estan programades per al mes de març. Les realitzarà el Servei de Coordinació d'Obres en Via Pública i Manteniment d'Infraestructures amb la col·laboració del Servei de Jardineria Sostenible. Les actuacions consistiran en la reparació del paviment i l'ampliació d'escocells.

2a. Al carrer de Lluís Fenollet fa tres anys es van ampliar set escocells i es repararen les voreres. Actualment, hi ha algun escocell amb alçament del paviment en el seu entorn.

3a. Segons el Servei de Jardineria Sostenible, s'estima que l'alçament es deu a la plantació d'espècies inadequades amb sistema radicular potent, en escocells de poca grandària (1x1 m).

En els espais gestionats per l'OAM Parcs i Jardins Singulares, esta incidència pot aparèixer puntualment. Tot i això, s'ha detectat com a problema generalitzat a l'avinguda del Mestre Rodrigo del barri de Sant Pau (districte de Trànsits), on s'han modificat les voreres, amb col·laboració amb el Servei de Manteniment d'Infraestructures Viàries, realitzant platabandes i ampliant els escocells, a més de substituir un exemplar de paulònia (*Paulownia tomentosa*) per altre de llidoner (*Celtis australis*).

4a. Pel que fa a l'arbratge gestionat per l'OAM Parcs i Jardins Singulares, s'estan substituint espècies com la paulònia (*Paulownia tomentosa*) per llidoners (*Celtis australis*) i freix de flor (*Fraxinus ornus*).

En les alineacions antigues amb escocells d'1x1 m es canvia d'espècie, plantant una altra de menor port i sistema radicular menys agressiu. Quan és possible, s'amplia l'escocell a grandària 2x1 m.

L'alçament del paviment, moltes vegades és degut a mala praxi en la plantació d'arbrat viari en el passat. No es desfonava prou l'escocell, per la qual cosa el sistema radicular de l'arbre es desenvolupava cap a la superfície, pressionant les rajoles i alçant les voreres.

Actualment, tots els escocells en les voreres es fan d'1x2 m i de 2x2 m quan l'ample de vorera i les canalitzacions existents ho permeten. Quan es fan a la calçada, sempre es fan de 2x2 m de grandària.

En els últims anys, per part del Servei de Jardineria Sostenible, s'amplia cada any els escocells en què es detecta alçament del paviment per les arrels. Es realitza per manteniment ordinari, i a més, es col·labora en totes les actuacions de reparació de voreres i ampliació d'escocells realitzades pel Servei de Coordinació d'Obres en Via Pública i Manteniment d'Infraestructures.

Les espècies que es planten són molt diverses en funció dels condicionants de cada alineació."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Sandra Gómez, regidora de Manteniment d'Infraestructures

"1ª. Desde el Servicio de Mantenimiento se realizó visita de inspección y se comprobó la existencia de desperfectos en la acera producidos por la raíces de los árboles.

El Servicio de Mantenimiento está en contacto con el Servicio de Jardinería para coordinar los trabajos que está previsto que se realicen durante el mes de marzo.

2ª. No tenemos constancia de la existencia de problemas similares en la zona."

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000047-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'impost sobre l'increment del valor dels terrenys de naturalesa urbana.		

"En relación con las autoliquidaciones y pagos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), correspondientes a transmisiones producidas entre el 26 de octubre y el 9 de noviembre de 2021, así como a los procedimientos judiciales que tengan por objeto autoliquidaciones o liquidaciones del IIVTNU presentadas/practicadas con anterioridad al 26 de octubre de 2021.

1ª. ¿Cuántas autoliquidaciones o liquidaciones del IIVTNU se han presentado/practicado correspondientes a transmisiones producidas entre el 26 de octubre y el 9 de noviembre de 2021?

2ª. ¿En cuántas de ellas se ha procedido al pago del impuesto? Se ruega indicación del importe total abonado.

3ª. ¿Cuántas reclamaciones o solicitudes de devolución de ingresos indebidos han sido presentadas en relación con el IIVTNU correspondiente a transmisiones producidas entre el 26 de octubre y el 9 de noviembre de 2021? Se ruega desglose indicando objeto e importe de la reclamación, así como sentido y fecha de la resolución dictada por el Ayuntamiento (estimatoria o desestimatoria).

4ª. ¿En cuántos procedimientos judiciales está inmerso el Ayuntamiento que tengan por objeto autoliquidaciones o liquidaciones del IIVTNU presentadas/practicadas con anterioridad al 26 de octubre de 2021? Se ruega desglose indicando órgano jurisdiccional, cuantía, motivo fundamental de la pretensión y estado del procedimiento, así como indicación de la cuantía agregada de los referidos procedimientos judiciales.

5ª. ¿Cuánto ha recaudado el Ayuntamiento en concepto de IIVTNU en 2021?"

**RESPOSTA**

Sr. Borja J. Sanjuán, regidor d'Hisenda

"1ª. Derivado de transmisiones realizadas entre el periodo comprendido entre el 26/10/2021 y el 09/11/2021, se han practicado y abonado 9 autoliquidaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por el citado periodo, no ha sido practicada por el Ayuntamiento ninguna liquidación, dado el vacío legal establecido por la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/20212, de 26 de octubre.

2ª. Se ha procedido al abono de 4.927,00 € derivado de las autoliquidaciones arriba indicadas.

3ª. Ninguna de las autoliquidaciones han sido recurridas por los obligados tributarios.

4ª. Salvo error u omisión, de los datos que se deducen de la base de datos de la asesoría jurídica, el número de procedimientos al día de la fecha es de 25.

En todos los casos órgano jurisdiccional son los juzgados de lo contencioso-administrativo.

Motivo fundamental es la ausencia de incremento de valor, no en todos.

Estado del procedimiento: Actualmente, se se están dictando Autos de satisfacción extraprocésal o bien sentencias estimatorias tras la STCO 182/21. Quedarán pendientes de resolución judicial unos diez recursos contencioso-administrativos.

5ª. De acuerdo con los datos de ejecución del presupuesto, el Ayuntamiento ha recaudado en concepto de IIVTNU: 32.861.991,34 €."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000047-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el control d'abocaments industrials.		

"1ª. ¿Cuántos registros e inspecciones para el control de vertidos industriales se realizaron durante 2020 y 2021 y cuál fue el resultado de dichas inspecciones?

2ª. Indique si existe alguna medida de prevención y análisis para detectar y evitar vertidos incontrolados en la red de saneamiento cercana a las áreas industriales de la ciudad."

### RESPOSTES

Sr. Sergio Campillo, regidor de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"1a. El Servici de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, és competent respecte dels abocaments de residus de demolició, construcció, voluminosos (mobles), aparells elèctrics i electrònics (RAES), i altres residus encoixinats, que es retiren de 40 punts de la perifèria del terme municipal.

L'any 2020 es van retirar 2.064 tones, i l'any 2021 es van retirar 1.508 tones.

Pel que fa als abocaments o vessaments líquids a la xarxa de sanejament i a les àrees industrials i residencials de la ciutat, és competència del Cicle Integral de l'Aigua."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Elisa Valia, regidora del Cicle Integral de l'Aigua.

"1ª. No corresponde contestar a nuestra delegación.

2ª. Periódicamente se realizan análisis, por parte de la contrata de mantenimiento, de los vertidos generados por todos los hospitales de València, tanto públicos como privados, así como el control de lavanderías, tintorerías, lavaderos de vehículos automóviles, estaciones de servicio y cualquier otra actividad susceptible de producir vertidos contaminantes para la red de alcantarillado. A tal efecto, si en algún caso se detecta algún producto que supere los límites establecidos en la Ordenanza de Saneamiento, rápidamente se procede a la tramitación del expediente pertinente y se toman las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas y subsanar sus consecuencias.

En este sentido, hay que resaltar la labor realizada por el Servicio del Ciclo Integral del Agua, desde que se inició la pandemia que nos invade, en pos del control de los vertidos, tanto en los hospitales como en el resto de la red por distritos y barrios, cuantificando la cantidad de virus del COVID-19, que se encuentra en las aguas negras, lo que permite a las autoridades sanitarias evaluar el proceso de contaminación, incremento o desescalada vírica de las distintas zonas de nuestra ciudad y tomar con estos datos las medidas pertinentes."

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre el Pla Avancem! d'Ocupació Juvenil 2021-2022.		

"1ª. ¿Cuántos jóvenes se han contratado dentro del Plan de Empleo Juvenil 2021-2022 definitivamente? ¿Desde qué fecha se han incorporado? Indique número, perfiles y servicios donde están desempeñando sus funciones.

2ª. ¿Cuántos de jóvenes se han inscrito en la formación del Plan de Empleo Juvenil? Indique los talleres que se están realizando dentro del plan, las fechas de realización, modalidad y el número personas inscritas en cada taller."

**RESPOSTA**

Sra. Pilar Bernabé, regidora de Formació i Ocupació

"1ª. Fase I: 65 jóvenes, 40 mujeres y 25 hombres.

La información se encuentra en el expediente 01101-2020-3063.

Perfil académico:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



BACHILLERATO	32
CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	2
GRADUADO ESO	4
FORMACIÓN PROFESIONAL	11
GRADO UNIVERSITARIO	16

Fecha de incorporación; 15/11/2021.

Fase II: 24 jóvenes, 14 mujeres y 10 hombres.

Perfil académico:

BACHILLERATO	17
FORMACIÓN PROFESIONAL	1
GRADO UNIVERSITARIO	3
MASTER UNIVERSITARIO	3

Fecha de Incorporación: Pdte.

Total Contrataciones PMEJ 2021, Faes I Y II: 89.

2ª. En todos los casos la formación se imparte en modalidad Teleformación.

Formación Impartida de enero a diciembre de 2021:

- 18 cursos de competencias técnicas. Número máximo de asistente/curso: 25.
- 12 cursos de competencias digitales. Número máximo de asistente/curso: 20.
- 40 cursos de competencias lingüísticas. Número máximo de asistente/curso: 20.
- 29 cursos de formación para mujeres. Número máximo de asistente/curso: 20.
- 22 ediciones con 9 Cursos MOOC y píldoras formativas cada una. Número de asistentes: ilimitado.

Total alumnado menor de 30 años: 2.264.

Formación impartida en enero y febrero de 2022.

- 2 cursos de competencias técnicas. Número máximo de asistente/curso: 25.
- 2 cursos de competencias digitales. Número máximo de asistente/curso: 20.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





- 1 cursos de competencias lingüísticas. Número máximo de asistente/curso: 20.
- 5 cursos de formación para mujeres. Número máximo de asistente/curso: 20.
- 3 ediciones con 9 cursos MOOC y píldoras formativas cada una. Número de asistentes: ilimitado.

Total alumnado menor de 30 años: 425.

Total alumnado en formación menor de 30 años: 2.689."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre el Servei d'Orientació Professional de València Activa.		

"1ª. ¿En qué consisten los itinerarios de inserción laboral que ofrece València Activa?

2ª. ¿Cuántas personas están recibiendo en la actualidad orientación laboral personalizada en València Activa?

3ª. Indique cuántas personas se inscribieron en 2021, cuántas finalizaron el itinerario y los casos finalizados con éxito según indicadores.

4ª. ¿Qué personal se encuentra trabajando en este servicio? Indique sus perfiles profesionales y tareas."

### RESPOSTA

Sra. Pilar Bernabé, regidora de Formació i Ocupació

"1ª. • Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil, mediante una entrevista inicial: Atención específica al usuario/a, con el fin de identificar sus habilidades, sus competencias, su formación y experiencia, sus intereses, su situación familiar y las posibles oportunidades profesionales.

- Diseño del itinerario personalizado para el empleo: Registro de todas las acciones que se lleven a cabo con el/la desempleado/a, encaminadas a mejorar su empleabilidad. Entrevistas de orientación, acciones grupales, acciones formativas, derivación a ofertas de empleo...

- Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de la actividad

- Asesoramiento y ayuda técnica para:

- La definición de su currículum: La elaboración/ actualización del currículum donde se refleje su perfil profesional por competencias profesionales y sectores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- La aplicació de tècniques para la búsqueda activa de empleo: provisión de información, y manejo básico de los medios, técnicas y herramientas accesibles para la búsqueda de empleo por cuenta ajena, incluyendo medios telemáticos y el uso de las redes sociales, incluyendo derivación a asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento si es caso. Estas acciones pueden llevarse a cabo tanto de manera grupal como individual.

- Detección y derivación a acciones formativas: Dentro del propio itinerario personalizado para el Empleo, cada orientador/a evaluará las necesidades formativas junto con la/el participante, gestionando a nivel interno las necesidades formativas en materia laboral y prelaboral e informando de los recursos especializados. Adecuándonos a la situación sanitaria, los talleres presenciales en materia de habilidades laborales como la entrevista o el curriculum entre otros, se han tratado de forma individual o grupal on line, con las personas que lo han necesitado.

- Información sobre el mercado de trabajo, la oferta formativa, homologaciones, ofertas en otros países (red EURES), recursos y servicios disponibles en la ciudad para mejorar la empleabilidad de la/ el participante.

- Derivación y gestión de ofertas: Contacto con empresas en función de los perfiles de las/os participantes, gestionando las posibles ofertas, facilitando al mismo tiempo la información sobre las ofertas captadas a las personas participantes. Proporcionándoles la oportunidad de poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas en relación la búsqueda de empleo, acompañándolas en el proceso de identificación de ofertas y gestión de las mismas, tanto a través de portales públicos como privados de empleo, así como la selección de posibles empresas según su perfil en las que poder presentarse mediante la autocandidatura.

Orientación *on line*: las personas disponen también de la posibilidad de realizar orientaciones vía telemática, a través de cualquiera de las plataformas gratuitas de video llamada o mediante el teléfono.

2ª. En lo que llevamos de anualidad 2022, están recibiendo orientación laboral a fecha 11 de Febrero, 431 personas.

3ª. Personas atendidas en el servicio de orientación en 2021: 2.123 personas.

Personas que realizan un itinerario personalizado de inserción: 2.082 personas.

4ª. El personal que realiza los itinerarios personalizados de inserción es el equipo de orientación ubicado en los distintos barrios de la ciudad actualmente lo componen 10 Tecnicos/as superiores y 1 Técnico/a Medio.

- Titulaciones: Psicología, Relaciones laborales, Antropología, Trabajo Social, Sociología y Ciencias del Trabajo.

- Principales Funciones en relación al servicio de orientación:

- Información de los recursos y servicios de València Activa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Diagnòstico individualizado y elaboración de perfil profesional. Análisis de perfiles laborales:

- Atención, información y asesoramiento para el empleo y el autoempleo. Orientación laboral e inserción a la población en general y a población de difícil inserción laboral

- Diagnostico ocupacional de las personas beneficiarias

Diseño e implementación del itinerario personalizado para el empleo:

- Identificación de alternativas profesionales.

- Identificación de itinerario formativo.

- Identificación de las actuaciones de búsqueda activa de empleo.

- Definición del objetivo profesional

- Conocimiento del mercado de trabajo.

- Conocimiento de los recursos en materia de empleo, formación y emprendimiento.

A través del establecimiento de canales de comunicación con empresas, entidades y agentes sociales:

- Gestión de ofertas de empleo.

- Prospección Laboral.

- Información a las empresas sobre modalidades y ayudas a la contratación.

- Seguimiento de la contratación.

Otras funciones:

- Manejo de BBDD de Valencia Activa.

- Dar a conocer los servicios de Valencia Activa mediante charlas explicativas.

- Participación en jornadas de empleo.

- Dinamización y Desarrollo Local del Barrio.

En función de su especialización, el equipo de orientación también realiza acciones formativas en habilidades laborales y acciones individuales y grupales de coaching laboral."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre dades de transparència de la Fundació València Activa.		

"1ª. Indique los obsequios, viajes y gastos de representación percibidos y/o disfrutados por los máximos responsables de los diferentes órganos de la Fundación València Activa.

2ª. Adjunte una relación de puestos de trabajo actualizada.

3ª. Adjunte la relación de contratos menores del 2º, 3º y 4º trimestre de 2021.

4ª. Indique el enlace del perfil del contratante de la fundación, así como también una relación de contratos no menores y convenios suscritos en 2021.

5ª. ¿Cuál es la razón para que los documentos antes descritos no se encuentren publicados en el portal de transparencia de la fundación? ¿Cuándo prevén que estén publicados?"

### RESPOSTA

Sra. Pilar Bernabé, regidora d'Emprenedoria i Innovació Econòmica

"1ª. Se puede consultar en los siguientes enlaces:

<http://www.valencia.es/transparenciaspl/web/230147/28>

<https://www.valencia.es/cas/ayuntamiento/cargos-directivos/-/content/org-c%C3%A0rrecs-directiu>

El director-gerente no ha recibido ningún obsequio en 2021. El subdirector de emprendimiento únicamente ha recibido un obsequio que figura en los citados enlaces.

2ª. Se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.valencia.es/transparenciaspl/web/230147/34>

3ª. Se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.valencia.es/transparenciaspl/web/230147/59>

4ª. Perfil del contratante:

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04\\_Sj9CPykyssy0xPLMnMz0vMAfljU1J](https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykyssy0xPLMnMz0vMAfljU1J)

Convenios: <http://www.valencia.es/transparenciaspl/web/230147/61>

Contratos no menores: <http://www.valencia.es/transparenciaspl/web/230147/56>

5ª. Están publicados todos los documentos y ya se han actualizado los correspondientes enlaces."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre l'autorització del Servei d'Ocupació de Domini Públic a la Societat Coral el Micalet per a celebrar la Cavalcada de les Magues de Gener.		

"Visto el expediente E-03530-2021-003022 del Servicio de Ocupación de Dominio Público, en que se tramitó la Resolución BV – 80, de 14 de enero de 2022, de autorización a la Societat Coral el Micalet para celebrar el 16 de enero de 2022 la Cabalgata de las Magas, se constata que la autorización la concedió finalmente la delegada de Espacio Público, que al mismo tiempo era interesada en el procedimiento al ser una de las tres protagonistas de la cabalgata.

El artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que 'se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo que procedente', con motivo de 'tener interés personal en el asunto de que se trate' y que 'la no abstención en los casos en que concurra alguna de esas circunstancias dará lugar a la responsabilidad que proceda'.

Desde el Grupo Municipal Popular alertamos públicamente de esta situación días antes de que se firmase la autorización y la delegada de Espacio Público replicó también públicamente, entre otros descalificativos personales hacia la Portavoz del Grupo Municipal Popular, que esta petición 'demuestra el desconocimiento profundo que la señora Català tiene del funcionamiento del Ayuntamiento de València, puesto que la autorización de actividades en la vía pública se hace de acuerdo con la Ordenanza de Ocupación del Dominio Público Municipal, la Ley de Espectáculos Públicos y otras normativas sectoriales'.

1ª. En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 40/2015, ¿comunicó la delegada de Espacio Público al alcalde su deber de abstención en la tramitación de la autorización de la cabalgata que ella misma iba a protagonizar? En caso afirmativo, ¿qué respuesta obtuvo del alcalde? Facilite copia de ambas comunicaciones.

2ª. En caso de no haber comunicado esta situación al alcalde, a pesar de haber sido advertida por el Grupo Municipal Popular tal y como reconoció en su réplica públicamente, ¿por qué no cumplió con lo mandado por la ley?

3ª. ¿Por qué dijo públicamente que la portavoz del Grupo Municipal Popular 'demuestra el conocimiento profundo del funcionamiento del Ayuntamiento'? ¿Quiere decir que es habitual no cumplir con el artículo 23 de la Ley 40/2015?

4ª. ¿Qué tipo de responsabilidad se piensa asumir de acuerdo con el citado art. 23.5 de la Ley 40/2015 por no haberse abstenido de firmarse la auto-autorización?"

**RESPOSTA**

Sra Lucia Beamud, regidora d'Espai Públic

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"En relació amb les preguntes formulades al Ple per la regidora María José Ferrer San Segundo, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, respecte de l'autorització de Domini Públic Cavalcada Magues Societat Coral el Micalet, s'informa:

La regidora per motiu del seu càrrec és convidada a participar en nombrosos actes i activitats organitzades per les diferents entitats i associacions que treballen en l'àmbit de la ciutat de València i els seus pobles. Així mateix, en molts dels actes i activitats es produeixen ocupacions del domini públic municipal autoritzats per esta delegació. No obstant l'anterior, en cap cas esta participació de la regidora en qualitat de càrrec electe ha estat interpretada pel Partit Popular com un incompliment del deure d'abstenció regulat a l'article 23 de la Llei 40/2015.

Exemples de l'anterior abunden però, donada la proximitat temporal al cas que ens ocupa, en esta contestació únicament ens remetrem a la celebració del Sant Antoni Abat del carrer de Sagunt. Festivitat valenciana amb més de 700 anys d'història on, en esta edició, la regidora va ser convidada per la Germandat de Sant Antoni Abat a participar en l'acte de Presentació de la Festa com a mantenidora. Esta participació derivada del càrrec representatiu que ostenta com a regidora de l'Ajuntament de València no va impedir que signés la resolució autoritzant les diferents ocupacions temporals del domini públic municipal per realitzar les diferents activitats vinculades a la festa. De la mateixa manera que vostès tampoc varen qüestionar si la rúbrica d'esta autorització conculcava el deure d'abstenció regulat a l'article 23 de la Llei 40/2015. Precepte que concreta el principi d'objectivitat que l'article 103.1 de la Constitució espanyola imposa a totes les administracions públiques.

L'única diferència entre els dos casos exposats és l'obsessió que demostren contínuament amb la Societat Coral el Micalet, una de les institucions més antigues de la nostra ciutat. És esta dèria persecutòria contra una associació que perceben contrària al seu posicionament ideològic la que motiva este zel normatiu.

I mentrestant persegueixen, vostès obliden pel camí de manera intencionada un fet fonamental: obliden que l'autorització atorgada no és un acte discrecional de la regidora, sinó que es fruit de la tramitació per part del Servei d'Ocupació del Domini Públic Municipal del corresponent procediment administratiu on s'ha comprovat que l'entitat sol·licitant compleix en la seua petició amb la normativa d'aplicació.

Un expedient administratiu al que vostés han accedit i on consten els informes favorables emesos per la Policia Local i els servicis de Mobilitat Sostenible i Contaminació Acústica. On també consta una proposta de resolució que és rubricada pel tècnic que tramita l'expedient, per la direcció de servicis i pel secretari municipal corresponent.

En definitiva, vostés obliden intencionadament que l'autorització atorgada a la Societat Coral el Micalet per la realització de la Cavalcada de les Magues de Gener ha seguit en tot moment el procediment administratiu corresponent i que, per tant, s'ha complit escrupolosament amb el principi constitucional d'objectivitat.

Arribats a este punt, cal recordar a la formulant que el mandat d'objectivitat de l'article 103.1 CE conviu, quan es projecta sobre l'Administració municipal, amb altra opció constitucional especifica pels sjuntaments: que el seu govern i administració correspon als

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



regidors escollits pels veïns (art. 140 CE) i que l'exercici d'esta funció representativa s'articula com un dret fonamental dels regidors electes (art. 23.2 CE) i com un dret fonamental dels ciutadans a participar en els assumptes públics mitjançant representants (art. 23.1 CE).

És fruit d'esta singularitat constitucional de l'Administració local que la jurisprudència contenciosa ha modulat l'aplicació de les causes d'abstenció presents a l'article 23 de la Llei 40/2015, requerint per la concurrència del deure d'abstenció que la participació del regidor supose un risc efectiu a l'objectivitat i independència de l'Ajuntament.

Risc que en este cas concret no es dona pels motius exposats."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la informació i posada en marxa de la PIAE en diversos ens del sector públic local.		

"En el pasado pleno del mes de diciembre de 2021 el Grupo Municipal Popular formulamos una batería de preguntas relacionadas con la puesta en marcha de PIAE en diversos entes del sector público local.

El delegado de Administración Electrónica y Agenda Digital nos informó que se había producido un error al limitar la visualización de los expedientes correspondientes a las unidades administrativas de PIAE de los entes del Sector Público Local y que ya se había subsanado.

Sin embargo, a través de una solicitud de documentación a la Fundación València Activa, hemos descubierto de la existencia de otras unidades que no son accesibles desde el PIAE para el Grupo Municipal Popular (89POP). En este caso, se nos ha facilitado copia de una resolución dictada por la presidenta delegada de la fundación el día 28 de enero de 2022, y en la misma señala como número de Expediente electrónico de la Fundación PSSAD/2021/01. En PIAE no se muestra una unidad denominada PSSAD, correspondiendo a la Fundación València Activa las Unidades 70016 como Fundación València Activa y 70018 como Dep. Administración València Activa.

Revisados los 21 expedientes existentes en la Unidad 70016 en el año 2021 y los 5 expedientes del año 2022, así como el único expediente existente en la Unidad 70018 en 2021, ninguno de estos expedientes se corresponde con el asunto que se tramita en PSSAD/2021/01.

De igual forma, en la pestaña de PIAE denominada SGDOG - Resoluciones. En el listado del campo Órgano no se encuentra la Fundación València Activa, por lo que tampoco se pueden consultar sus resoluciones que ya se están firmando electrónicamente.

1ª. ¿PSSAD es otra unidad administrativa de PIAE para Fundación València Activa? En caso afirmativo, ¿por qué no está visible dicha unidad para el Grupo Municipal Popular?

2ª. Si PSSAD no es ninguna unidad administrativa, ¿en qué unidad administrativa de PIAE se ha tramitado la citada resolución del expediente electrónico PSSAD/2021/01 de València Activa? ¿Cuándo estará visible dicha unidad administrativa para el Grupo Municipal Popular?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





3ª. ¿Por qué no están visibles las resoluciones de València Activa en SGDOG - Resoluciones? ¿Cuándo estarán visibles?"

Id. document: 18KM yLSW 2h/H HbqN IxC7 Q50a fyA=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 18KM\_yLsw 2h/H HbqN Ixc7 Q50a fyA=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PdNc eJyQ 2uJj oDF2 /+ 1s vREO +Tk=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<b>ENTIDAD</b> FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA		
<b>EXPEDIENTE</b> PSSAD/2021/01	<b>PROPUESTA NÚM.</b> 1	<b>INF. PERSONAL.</b> S
<b>ASUNTO</b> APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN DE UN/A SUBDIRECTOR/A PARA LA FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.		
<b>ÓRGANO COMPETENTE</b> PRESIDENTA DELEGADA DE LA FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.		
<b>RESOLUCIÓN</b> RESOLUCIÓN PSSAD/2021/01		

**RESOLUCIÓN PSSAD/2021/01 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.**

De conformidad con lo dispuesto en las bases del anuncio de convocatoria, por el que se convoca proceso selectivo de un puesto de subdirector/a de la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de València con sujeción a una relación laboral de alta dirección, previsto en la relación de puestos de trabajo de la fundación, resuelvo:

Primero.- Publicar en la página web de la Fundación la lista provisional de personas admitidas y excluidas que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de deficiencias, si procede, por parte de las personas aspirantes excluidas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Presidenta Delegada del Patronato.

Pilar Bernabé García

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTE PER A L'OCCUPACIÓ DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA - COMUNITAT VALÈNCIANA	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	28/01/2022	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**ANEXO I**

**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN DE UN/A SUBDIRECTOR/A PARA LA FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.**

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDOS		NOMBRE	DNI
Navarro	Carrasco	Mercedes	****692-B

PERSONAS EXCLUIDAS				
APELLIDOS		NOMBRE	DNI	(*)
Carrión	Ros	Alejandro	****644 - J	1
Solbes	Bou	Vicente	****091-V	1

(\*) Motivo de la exclusión:

1. No acredita el requisito establecido en la base Cuarta, letra c), de la convocatoria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTE PER A L'OCCUPACIÓ DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA - COMUNITAT VALÈNCIANA	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	28/01/2022	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





## RESPOSTES

Sr. Pere Fuset, regidor d'Agenda Digital i Administració Electrónica

"Senyora regidora, respecte a les seues preguntes, i respecte a les competències i els serveis dependents d'esta regidoria, li indique que no existeix cap unitat administrativa en PIAE amb el codi PSSAD i que si no tenen visibles resolucions en SGDOG és probable que no s'estiga fent ús d'eixe mòdul.

Per a la resta de preguntes, haurà de dirigir-se a la pròpia Fundació València Activa.

*Señora regidora, respecto a sus preguntas, y respecto a las competencias y los servicios dependientes de esta concejalía, le indico que no existe ninguna unidad administrativa en PIAE con el código PSSAD y que si no tienen visibles resoluciones en SGDOG es probable que no se esté haciendo uso de ese módulo.*

*Para el resto de preguntas, tendrá que dirigirse a la propia Fundación València Activa."*

Sra. Pilar Bernabé, regidora de Formació i Ocupació

"1ª. PSSAD no es ninguna unidad. Se refiere a la nomenclatura de un expediente propio de la Fundación València Activa.

2ª. Actualmente la Fundación València Activa tiene un acceso limitado a la herramienta PIAE y dispone de dos unidades administrativas la 70016 y la 70018 desde las que se tramitan instancias procedentes del registro de entrada del Ayuntamiento y se puede mantener comunicación con los servicios.

En la actualidad, la Fundación está a la espera de que el Ayuntamiento de València facilite el acceso a la herramienta PIAE a todos los puestos de trabajo ubicados en sus diferentes centros u oficinas (15 en total) y que la misma pueda adaptarse a los procedimientos de la Fundación València Activa. Una vez adaptada la herramienta PIAE a los procedimientos de la Fundación València Activa, los mismos estarán visibles.

3ª. No están visibles porque la herramienta PIAE no está adaptada para que la Fundación València Activa pueda emitir resoluciones propias. Estarán visibles cuando la herramienta PIAE esté adaptada para que la Fundación pueda emitir resoluciones propias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la propera arribada de la fibra òptica/banda ampla a Poble Nou, la Devesa del Saler i xicotets nuclis de Castellar i Pinedo.		

"1ª. ¿Qué tipo de acuerdos y compromisos se han alcanzado en la reunión de seguimiento de conectividad mantenida el 2 de febrero de 2022 según se ha difundido, entre el concejal de Agenda Digital, Pere Fuset, Telefónica Este y Dirección Territorial de Administración Pública, en relación con la implantación de la fibra óptica/ancha en Poble Nou y demás pedanías referidas en el asunto?

2ª. ¿Qué fecha se ha previsto, para su puesta en funcionamiento, en el plan garantizado de implantación de este año 2022, del acceso a internet al vecindario de Poble Nou y demás núcleos?

3ª. ¿Se dispone ya de las Ayudas Estatales del Plan UNICO 2021 gestionadas por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y que contempla algunos núcleos de las pedanías o Pobles de Castellar y Pinedo?

4ª. ¿Tiene previsto la Concejalía de Agenda Digital continuar con las actuaciones para acelerar esta implantación? ¿Con cuáles?

5ª. Tras el compromiso de la empresa de telecomunicaciones de solicitar en la convocatoria 2022 las ayudas para completar la extensión de la fibra óptica en la Devesa del Saler, así como en las edificaciones más dispersas de Poble Nou. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de instar al Ministerio su inclusión como zonas elegibles del nuevo Plan UNICO? ¿Cuándo?"

**RESPOSTA**

Sr. Pere Fuset, regidor d'Agenda Digital i Administració Electrónica

"Senyora regidora, respecte a les seues preguntes, i respecte a les competències i els serveis dependents d'esta regidoria, li indique que la reunió a què fa referència va organitzar-se per conèixer els plans d'expansió i actuació de Telefónica respecte al Plan UNICO 2021 dins de l'extensa ronda de contactes amb les diferents empreses de telecomunicacions mantingudes per esta regidoria. Tal com vosté ja coneix -en tant que li hem contestat a diverses preguntes seues fetes en els últims mesos-, l'Ajuntament de València no pot determinar ni negociar amb les empreses de telecomunicacions els seus plans d'expansió en tant que manquem de qualsevol competència en la matèria d'acord amb la legislació vigent. No obstant això, este equip de govern s'ha mostrat absolutament solidari des del primer minut amb les legítimes reivindicacions veïnals presentant una bateria d'accions institucionals de les que hem tingut ja oportunitat de contestar en anteriors preguntes, entre elles estes reunions de seguiment.

L'empresa de telecomunicacions de Telefónica ha mantingut així nombroses reunions amb este regidor i en algunes ocasions amb representants d'entitats veïnals. En la última d'elles, tal com s'explica en la nota de premsa posterior, ha traslladat a l'edil els plans per implementar la fibra òptica enguany a bona part d'este nucli de població del terme municipal de València. La

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



voluntat de l'empresa sobre la qual este ajuntament ha insistit reiteradament és prioritzar este desplegament tal i com previsiblement ho farà durant el segon semestre aprofitant les ajudes estatals del Plan ÚNICO 2021, que també contempla completar alguns xicotets nuclis dins de Castellar i Pinedo. Telefónica és beneficiària en la província de València d'estes ajudes gestionades pel Ministeri d'Assumptes Econòmics i Transformació Digital i per a les quals l'Ajuntament de València va preparar prèviament una manifestació d'interès perquè es considerara com a zona blanca elegible dins de convocatòries d'ajudes al sector com la coneguda en 2021. Esta petició fou igualment reiterada per escrit directament a la Ministra davant la previsible convocatòria d'un pla UNICO 2022.

Respecte a la disposició de les ajudes estatals del Plan UNICO 2021, esta regidoria no pot contestar ja que, com bé sabrà la senyora regidora, no son ajudes que es donen a les entitats locals sinó directament a les empreses de telecomunicacions per part del Ministeri d'Economia.

Respecte a continuar amb les actuacions, efectivament esta regidoria té previst continuar els contactes periòdics amb les empreses de desplegament de telecomunicacions per conèixer el grau de desplegament i la satisfacció de les necessitats de la ciutadania, tal i com ha fet des del primer moment en què es va detectar la necessitat. De fet en els darrers dies s'han mantingut contactes de nou amb Orange Espanya i amb Fibratel que també tenen previst continuar desplegant la seua xarxa de fibra òptica pel terme municipal així com amb representants veïnals de Poble Nou.

De la mateixa manera, esta regidoria està en contacte amb les empreses de telecomunicacions i amb la direcció general per a l'avanç de la societat digital dependent de la Conselleria de Innovació de la Generalitat Valenciana per assegurar-se que, sinó abans, amb les noves zones elegibles del pròxim Plan UNICO estarà cobert el 100 % del terme municipal.

*Señora concejala, respecto a sus preguntas, y respecto a las competencias y los servicios dependientes de esta concejalía, le indico que la reunión a la que hace referencia se organizó para conocer los planes de expansión y actuación de Telefónica respecto al Plan UNICO 2021 dentro de la extensa ronda de contactos con las diferentes empresas de telecomunicaciones mantenidas por esta concejalía. Tal y como usted ya conoce -en cuanto que le hemos contestado a varias preguntas suyas hechas en los últimos meses-, el Ayuntamiento de València no puede determinar ni negociar con las empresas de telecomunicaciones sus planes de expansión en cuanto que carecemos de cualquier competencia en la materia de acuerdo con la legislación vigente. No obstante este equipo de gobierno se ha mostrado absolutamente solidario desde el primer minuto con las legítimas reivindicaciones vecinales presentando una batería de acciones institucionales de las que hemos tenido ya oportunidad de contestar en anteriores preguntas, entre ellas estas reuniones de seguimiento.*

*La empresa de telecomunicaciones de Telefónica, ha mantenido así numerosas reuniones con este regidor y en algunas ocasiones con representantes de entidades vecinales. En la última de ellas, tal y como se explica en la nota de prensa posterior, ha trasladado al edil los planes para implementar la fibra óptica este año a buena parte de este núcleo de población del término municipal de València. La voluntad de la empresa sobre la cual este ayuntamiento ha insistido reiteradamente es priorizar este despliegue tal y como previsiblemente lo hará durante el segundo semestre aprovechando las ayudas estatales del Plan ÚNICO 2021, que también contempla completar algunos pequeños núcleos dentro de Castellar y Pinedo. Telefónica es*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



*beneficiaria en la provincia de València de estas ayudas gestionadas por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y para las cuales el Ayuntamiento de València preparó previamente una manifestación de interés porque se considerara como zona blanca elegible dentro de convocatorias de ayudas al sector como la conocida en 2021. Esta petición fue igualmente reiterada por escrito directamente a la Ministra ante la previsible convocatoria de un Plan UNICO 2022.*

*Respecto a la disposición de las ayudas estatales del Plan UNICO 2021, esta concejalía no puede contestar puesto que, como bien sabrá la señora regidora, no son ayudas que se dan a las entidades locales sino directamente a las empresas de telecomunicaciones por parte del Ministerio de Economía.*

*Respecto a continuar con las actuaciones, efectivamente esta concejalía tiene previsto continuar los contactos periódicos con las empresas de despliegue de telecomunicaciones para conocer el grado de despliegue y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, tal y como ha hecho desde el primer momento en que se detectó la necesidad. De hecho en los últimos días se han mantenido contactos de nuevo con Orange España y con Fibratel que también tienen previsto continuar desplegando su red de fibra óptica por el término municipal así como con representantes vecinales de Pueblo Nuevo.*

*Del mismo modo, esta concejalía está en contacto con las empresas de telecomunicaciones y con la dirección general para el avance de la sociedad digital dependiente de la Consellería de Innovación de la Generalitat Valenciana para asegurarse que, sino antes, con las nuevas zonas elegibles del próximo Plan UNICO estará cubierto el 100 % del término municipal."*

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el perill pel trànsit i les voreres estretes en la pedania o poble de Massarrojos.		

"Los vecinos de Massarrojos siguen pidiendo atención, ayuda y proactividad por parte del Ayuntamiento de València del que el Poble o pedanía forma parte, a fin de solucionar los graves problemas y abandono institucional que sufren por el tránsito de más de 10.000 automóviles cada día, con el ruido, la contaminación y el peligro que ello supone, teniendo en cuenta, además, las muy estrechas aceras por las que han de transitar al salir de sus casas.

Las reclamaciones de asociaciones como SOS Massarrojos, pidiendo ser escuchados y entendidos, son constantes en sus redes. Y este Ayuntamiento no puede hacer oídos sordos a tan justas, necesarias e inaplazables reivindicaciones, en las que está en juego la salud, el sueño, el bienestar emocional y hasta la integridad física de quienes son vecinos de València.

1ª. ¿Tiene previsto adoptar el Gobierno municipal del Ayuntamiento de València, en 2022, medidas ante las fundamentadas quejas de los vecinos del *poble* o pedanía de Massarrojos, por la intensísima congestión del tráfico (10.000 vehículos cada día) y el peligro evidente que genera para la integridad física de las personas por las muy estrechas aceras en auténticos puntos negros del término, con el ruido además que ello supone, perturbando la tranquilidad y el sueño?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





2ª. ¿Qué concretas medidas se van a adoptar en 2022 para resolver la grave problemática que padecen quienes son vecinos de València, y han de ser protegidos por su gobierno municipal? ¿En qué mes de este año?

3ª. ¿Ha instado el Ayuntamiento a la Diputación de València, concretamente al Area de Carreteras, a agilizar la ejecución del itinerario para descongestionar el tráfico en la CV-308 en la travesía de Massarrojos? ¿Se ha preocupado por saber en qué estado se encuentra y las razones de su paralización o lentitud, puesto que en junio de 2017 se estimaba que la variante estaría lista en 2019? Se solicita copia de todos los escritos habidos entre el Ayuntamiento y la Diputación respecto de este tema.

4ª. La Diputación de València informó que las obras licitadas respecto al mencionado itinerario alternativo, no se estaban ejecutando porque los Ayuntamientos de València y Moncada no habían ultimado aún las actuaciones municipales previas necesarias (expropiaciones). ¿En qué situación se encuentran las expropiaciones que había de realizar el Ayuntamiento de València para poder ejecutarse las obras de la variante? ¿Cuáles son las razones del retraso? ¿En qué plazo está previsto que estén concluidas las expropiaciones que ha de realizar el Ayuntamiento de València para que pueda ejecutarse esta variante por la Diputación?"

**RESPOSTES**

Sra. Lucia Beamud, regidora dels Pobles de València

"En relació amb les preguntes formulades al Ple per la regidora María José Ferrer San Segundo, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, sobre el perill pel trànsit i estretes voreres en la pedania o Poble de Massarrojos, s'informa, en allò objecte de competència:

El Servei de Pobles de València va iniciar al juny de 2021 l'expedient E-02310-2021-229 d'estudi de l'esborrany de conveni entre la Diputació de València, l'Ajuntament de Moncada i l'Ajuntament de València, per al finançament i execució de les obres de condicionament i millora de seguretat viària del camí de Camarena, tram: intersecció CV-310 – intersecció camí Verónica amb camí Calciners en els tm de València i Montcada, proposta inclosa en el programa de millora de camins d'interés territorial de la Diputació Provincial de València.

En l'expedient consten informes sol·licitats pel Servei de Pobles de València als Serveis de Planejament, Gestió Urbanística, Patrimoni, en el moment actual estan pendent d'informe del Servei de Mobilitat Sostenible i Patrimoni en matèries de la seua competència."

Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"Actualmente se encuentran en estudio los proyectos y actuaciones propuestas por la Diputación en este ámbito."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000055-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les llicències d'obra i declaracions responsables d'obra.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de comprobación de que la documentación que se acompaña junto con la solicitud de licencia de obras es la exigida por la Ordenanza reguladora de obras de edificación y actividades del Ayuntamiento de València y se encuentra completa? Se ruega desglose por perfiles profesionales.

2ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de emisión de los informes técnicos y jurídicos relativos a la conformidad del acto o uso pretendido con la ordenación urbanística aplicable exigidos en el artículo 19 de la referida ordenanza? Se ruega desglose por perfiles profesionales.

3ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de redacción de la correspondiente propuesta de resolución relativa a las solicitudes de licencia de obra? Se ruega desglose por perfiles profesionales.

4ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de análisis de las declaraciones responsables de obra y la documentación que se acompaña a las mismas? Se ruega desglose por perfiles profesionales.

5ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de comprobación/inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de las licencias de obra y las declaraciones responsables de obra, respectivamente.

6ª. ¿Cuál es el plazo medio desde que se formula por el interesado la solicitud de licencia de obra hasta que se lleva a cabo la comprobación de que la documentación que se acompaña es la exigida por la ordenanza municipal de aplicación y se encuentra completa?

7ª. ¿Cuál es el plazo medio desde que se formula por el interesado la solicitud de licencia de obra hasta que la misma es concedida o denegada?"

## RESPUESTES

Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"1ª y 5ª. El Servicio de Licencias Urbanísticas dispone del siguiente personal para la realización de las tareas indicadas:

- 23 técnicos de Administración Especial.
- 4 técnicos de Administración General
- 2 técnicos de Gestión de Administración General.
- 8 administrativos
- 19 auxiliares administrativos.
- 1 subalterno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6ª. 5 días.

7ª. Actualmente, el plazo medio en que se informan los proyectos para licencia es de unos 8 meses. Si la documentación está completa y es correcta la licencia estaría concedida con ese primer informe. A partir del primer informe, los plazos de concesión no dependen del Ayuntamiento, si no del número de subsanaciones que requiera el proyecto, y el tiempo que el promotor tarde en corregirlas."

Sra. Elisa Valia, regidora de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1ª. En relación al ámbito de competencias del Servicio de Descentralización y Participación ciudadana, que a través de las Juntas Municipales de Distrito gestiona las licencias de obras tipo II, declaraciones responsables, comunicaciones previas de obras y comunicaciones ambientales de actividad inocua, se informa que el personal que comprueba la documentación presentada y que ostenta la categoría de auxiliar administrativo está formado, a fecha actual, por un total de 46 personas.

2ª. El Servicio de Descentralización y Participación ciudadana cuenta con 11 personas con la categoría de arquitecto técnico que elaboran los informes preceptivos para la concesión de licencias.

La emisión de informes jurídicos se realiza por las 10 personas que desempeñan el puesto de Secretarios/as de las Juntas Municipales de distrito.

3ª. En el ámbito de las competencias de las Juntas, las actuaciones sometidas a licencias y que requieren de resolución son las obras de mantenimiento y conservación de fachadas y la instalación de andamios. Estas obras requieren de agilidad administrativa en su concesión por lo que todo el personal de la junta puede intervenir en la elaboración de las tareas de redacción de la misma.

4ª. El análisis de la documentación administrativa que acompaña a las declaraciones responsables de obras que se tramitan en las Juntas, denominadas por la Ordenanza de Obras y actividades, como tipo II, se realiza por el personal auxiliar administrativo citado anteriormente.

5ª. No es de nuestra competencia.

6ª. Teniendo en cuenta el volumen de expedientes de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables que se tramitan en las Juntas Municipales de distrito, la comprobación administrativa por parte del personal administrativo se realiza de forma casi inmediata, y en caso de no estar completa, se efectúan los oportunos requerimientos.

7ª. En el caso de las licencias de obras de mantenimiento y conservación de fachadas que requieren de solicitud y de resolución administrativa de concesión, dependiendo si es necesario o no dictamen de la Comisión Municipal de Patrimonio, o de la necesidad de requerimientos técnicos, el plazo medio es de dos meses."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000055-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les llicències ambientals i posada en funcionament.		

1ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de comprobación de que la documentación que se acompaña junto con la solicitud de licencia ambiental es la exigida por la Ordenanza reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de València y se encuentra completa? Se ruega desglose por perfiles profesionales.

2ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de emisión de los informes exigidos en el artículo 40.3.f) de la referida Ordenanza en cada caso? Se ruega desglose por perfiles profesionales.

3ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de examen de la documentación, presentada por el interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3.i) de la Ordenanza de constante mención (solicitud de 'licencia de apertura', según la terminología empleada en la propia Ordenanza? Se ruega desglose por perfiles profesionales.

4ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de que en el caso de actividades sometidas a licencia ambiental, inspección de establecimientos para acreditar su adecuación y de la actividad al proyecto presentado por el titular o prestador, levantamiento del acta de comprobación favorable y expedición del correspondiente título habilitante para la apertura? Se ruega desglose por perfiles profesionales.

5ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de examen de la documentación presentada junto con las solicitudes de declaración responsable ambiental? Se ruega desglose por perfiles profesionales.

6ª. ¿Con cuánto personal cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea de que en el caso de actividades susceptibles de apertura mediante declaración responsable, inspección de establecimientos para acreditar su adecuación y de la actividad al proyecto presentado por el titular o prestador, levantamiento del acta de comprobación favorable y expedición del correspondiente título habilitante para la apertura? Se ruega desglose por perfiles profesionales.

7ª. ¿Cuál es el plazo medio desde que se formula por el interesado la solicitud de licencia ambiental hasta que el expediente se somete a información pública?

8ª. ¿Cuál es el plazo medio desde que se formula por el interesado la solicitud de licencia ambiental hasta que la misma es expresamente concedida o denegada?

9ª. ¿De todas las licencias ambientales presentadas en 2019, 2020 y 2021, en cuántas ha incumplido el Ayuntamiento su obligación de resolver sin perjuicio de que el administrado pueda entender estimada su solicitud por silencio administrativo ?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Lucia Beamud, regidora d'Espai Públic

"1a. En qualsevol dels expedients de sol·licitud de llicència ambiental, intervenen tant les seccions administratives (per a comprovar la documentació presentada i realitzar les passades corresponents per a l'emissió dels informes tècnics corresponents per les seccions urbanística i tècnica del Servei d'Activitats, així com de qualssevol d'un altre dels serveis que puguen intervenir en elles, prenent en consideració si la sol·licitud de llicència ambiental va acompanyada o no de la corresponent llicència d'obres, d'intervenció o declaració responsable d'execució d'obres), així com les seccions i serveis que, segons les característiques de l'obra i/o activitat, emeten els següents informes:

- a) Bombers (existència d'hidrants).
- b) Sanitat.
- c) Comissió de Patrimoni (si l'immoble té algun tipus d'afecció patrimonial).
- d) Gestió de Residus.
- e) Gestió del Sòl.
- f) Planejament.
- g) Obres d'Infraestructures.

2a. Ens remetem a la resposta anterior.

3a. Ens remetem a la resposta 1.

4a. Ens remetem a la resposta 1.

5a. En el supòsit de declaració responsable ambiental, si no requereix de l'execució d'obres, no s'emet informe per la Secció Urbanística.

6a. L'activitat d'inspecció per a acreditar la seua adequació de l'activitat i del projecte presentat, és realitzada per la Secció tècnica.

7a. A través de l'aplicació PIAE no pot extraure's esta informació en els termes ressenyats en la pregunta.

8a. A través de l'aplicació PIAE no pot extraure's esta informació en els termes ressenyats en la pregunta.

9a. A través de l'aplicació PIAE no pot extraure's esta informació en els termes ressenyats en la pregunta."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000055-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la declaració de Benimàmet com a entitat local menor.		

"1ª. ¿Se ha valorado por parte del Ayuntamiento interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del director general de Administración Local de la Generalitat Valenciana, de 21 de diciembre de 2021, por la que se declara el desistimiento de la solicitud del Ayuntamiento en relación con la constitución de Benimàmet como entidad local menor? Se ruega faciliten copia de los informes jurídicos emitidos, en su caso, al respecto, bien en sentido favorable o desfavorable a la interposición del recurso.

2ª. ¿Ha sido interpuesto el citado recurso contencioso-administrativo?

3ª. ¿Se ha valorado por parte del Ayuntamiento la posibilidad de incoar un nuevo procedimiento para la constitución de Benimàmet como entidad local menor, al amparo de los artículos 54 y siguientes de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciana? Se ruega faciliten copia de los informes emitidos, en su caso, al respecto.

4ª. ¿Se ha analizado por parte del Ayuntamiento la concurrencia de los requisitos contemplados en el artículo 61 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciana, para que Benimàmet pueda ser declarada entidad local menor?

5ª. De ser así, ¿qué requisitos concurren y cuáles no? Se ruega faciliten copia de los informes emitidos y actuaciones llevadas a cabo, en su caso, al respecto."

### RESPOSTA

Sra. Lucia Beamud, regidora dels Pobles de València

"Per part de la Delegació de Pobles de València es va sol·licitar informe a l'Assessoria Jurídica a fi que valoraren la interposició d'un recurs de reposició.

L'Assessoria Jurídica va informar en data 15/02/2022: 'No obstant això, suposa una posició bastant fràgil, des d'un punt de vista jurídic perquè no trobem en la informació facilitada, dades que acrediten una iniciació d'expedient o una tramitació anterior per a la constitució de Benimàmet com a entitat local menor, més enllà dels escrits del Sr. Simón (que els coneguem per referència), i, en segon lloc, per la data dels acords municipals, molt posteriors a l'1 de gener de 2013. A més de que han de complir-se la resta de tràmits contemplats en els articles 42 i següents del Reial decret 1690/1986'.

En data 16 de febrer de 2022 en la reunió de la Junta Municipal de Pobles a l'Oest, es va donar trasllat de l'informat per l'Assessoria Jurídica tant a l'Alcalde de Benimàmet com al grup de treball de Benimàmet Entitat Local Menor i al veïnatge."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000055-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Consorci València 2007, la constitució del futur consorci i esdeveniments previstos.		

"El portavoz y concejal firmantes del presente documento formularon una pregunta a la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana en la sesión del mes de diciembre con diecisiete preguntas numeradas, de las cuáles la Delegación de Obras de Infraestructura, Gestión Urbana y Relaciones Institucionales nos contestó a la primera, a la segunda, a la décima y a la undécima, y la Delegación de Pueblos, Igualdad y Dominio Público hizo lo propio con la sexta.

La Delegación de Obras de Infraestructura, Gestión Urbana y Relaciones Institucionales nos respondió, y citamos textualmente, que 'respecto a las preguntas al Consorcio València 2007, se les facilitará la respuesta en el momento dispongamos de la misma'.

Visto que trascurridos dos meses desde la presentación de las preguntas, volvemos a reiterarlas en este pleno de febrero, acogiéndonos al Reglamento Orgánico del Pleno vigente y al derecho de respuesta, puesto que consideramos que ha pasado tiempo suficiente como para los formulantes deban tener una contestación.

1ª. ¿Pueden darnos debida respuesta, tanto la concejala y vicealcaldesa, Dª Sandra Gómez, como el Sr. alcalde de València, en calidad de presidente del citado consorcio, a las sub preguntas 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, que quedaron pendiente de respuesta, todas formuladas en la iniciativa 32 del expediente O-89CIU-2021-000363-00 de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana del mes de diciembre de 2021?

2ª. ¿Pueden aportarnos el número de expediente sobre la licitación de la Redacción del Proyecto para la II Fase de la Rehabilitación de los Tinglados 4 y 5, respectivamente?.

3ª. ¿En qué situación se encuentra la constitución del futuro Consorcio y cuándo se hará efectivo el abandono del Gobierno central del consejo?

4ª. ¿Dicho consorcio y/o el ayuntamiento, tiene constancia de las peticiones de la Autoridad Portuaria de València, tanto por escrito o por otra vía de comunicación?

5ª. ¿Cuántos eventos musicales, conciertos o de otro tipo se han cerrado o están en negociación para celebrarse en la Marina Sur en 2022? Concreten qué modalidad de contratación se ha decidido para cada uno de ellos y detallen listado y fechas a día de la respuesta.

6ª. ¿Se ha sopesado en la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana o en Alcaldía plantear que la gestión de La Marina se ceda a la Dirección General de Puertos de la Generalitat Valenciana, que tiene la competencia de una importante cantidad de puertos deportivos y lúdicos de las tres provincias, o desde la Autoridad Portuaria de València se ha llegado a plantear dicha cesión?. Si se hubiese producido, indiquen cuando y adjunten documento si lo hubiera."

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"1ª. Se envia por nota interior la respuesta a su grupo municipal.

2ª. En relación al expediente de la redacción del proyecto para la fase II de la rehabilitación del Tinglado 4 el nº de expediente es: 2021/CABS/000004.

En relación al expediente de la redacción del proyecto de la Fase II de la rehabilitación del Tinglado nº5 el nº de expediente es: 2021/CABS/000005.

3ª. Se está trabajando con las Administraciones consorciadas en la definición de los estatutos para la convocatoria del Consejo Rector del ente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 2 a) in fine de los Estatutos del Consorcio 'La efectiva separación del Consorcio Valencia 2007 se producirá una vez determinada la cuota de separación, en el supuesto en que ésta resulte positiva, o una vez se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa'.

4ª. Desde el Consorcio Valencia 2007 desconocemos a qué peticiones de la Autoridad Portuaria de València se refiere.

5ª. En cuanto al modo de contratación, se otorgarán autorizaciones de conformidad con lo prevenido en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de patrimonio de las Administraciones Publicas y acorde a las tarifas aprobadas por la Comisión Delegada del Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007.

Los conciertos solicitados para el año 2022, a fecha 21 de febrero de 2021, son los siguientes. Los que figuran en rojo aún no están cerrados definitivamente . En cuanto a los conciertos de septiembre y octubre al existir coincidencias en las fechas con otros eventos que se celebran en la Marina, se tiene que estudiar la compatibilidad de ambos eventos. Por razones de estrategia comercial, los organizadores de alguno de estos conciertos todavía no los ha hecho públicos, por lo que solicitamos que la difusión del nombre de los artistas se circunscriba al ámbito del derecho de información de los grupos municipales.

Mayo:

Concierto de Fito 7 mayo.

Concierto de Melendi 13 mayo.

Concierto de Vetusta Morla 14 mayo.

Junio:

Concierto de Manu Carrasco 4 junio.

Concierto de Simply Red 7 junio.

Concierto de Estopa 18 junio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Concierto de Bad Bunny 24 junio.

Julio:

Concierto de Marc Anthony 1 julio.

Concierto de Rosalía 16 julio.

Concierto de Camilo 17 julio.

Festival de Freestyle 24 julio.

Concierto de Sech 30 julio.

Agosto:

Concierto Alejandro Fernández 1 agosto.

Concierto de Ricky Martin (sin fecha confirmada: 19, 20, 27 o 28).

Concierto Orquesta Filarmónica temática cine 31 agosto.

Septiembre:

Concierto de Hombres G 1 septiembre.

Concierto de Dani Martin 10 y 11 septiembre.

Festival Plaza Maravillas 17 septiembre.

Concierto de Boris Brejcha 24 septiembre.

Concierto de Robe Iniesta 24 septiembre.

Concierto de Aitana 30 septiembre.

Octubre:

Concierto de Beret 1 octubre.

Concierto de Robe Iniesta 7 y 8 octubre.

Concierto de Rulo y la contrabanda 14 y 15 octubre.

6ª. Cualquier decisión al respecto se tomará en el momento óptimo para el seno del gobierno municipal."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000055-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els projectes EDUSI, ARRU, Pla Confiança i altres.		

"El Ayuntamiento de València realiza distintas obras desde hace años acogidas a los llamados proyectos Edusi, Arru y Plan Confianza, algunos de los cuales se han tenido que reajustar hace pocas semanas en su ejecución para acabarse en 2023 como consecuencia de la crisis sanitaria.

1ª. ¿En qué situación de ejecución se encuentran todos los proyectos acogidos al Plan Edusi a fecha de la respuesta de la pregunta? Adjuten listado con el número de expediente y a qué proyecto hace referencia.

2ª. ¿El Ayuntamiento de València, tiene previsto acogerse a más ayudas del Plan Edusi? Indiquen sobre qué proyectos, que delegaciones lo pedirán y situación actual.

3ª. ¿En qué situación de ejecución se encuentran todos los proyectos acogidos al Plan Confianza de la Generalitat Valenciana a fecha de la respuesta de la pregunta? Indiquen fecha de prolongación para cumplir con el plan y fecha prevista a día de hoy de finalización de las obras. Adjuten listado con el número de expediente y a qué proyecto hace referencia.

4ª. ¿En qué situación de ejecución se encuentran todos los proyectos del ARRU a fecha de la respuesta de la pregunta? Indiquen en la respuesta fecha de finalización de las obras y el listado con el número de expediente y a qué proyecto hace referencia."

### RESPOSTES

Sr. Carlos Galiana, regidor de Cultura Festiva, d'Innovació i Gestió del Coneixement i de Comerç

#### "DELEGACIÓ DE COMERÇ

1a. Els Projectes EDUSI gestionats per la Delegació de Comerç són:

- Expedient 02901/2020/2310. Projecte de les obres de la rehabilitació funcional de les façanes i cobertes del Mercat del Cabanyal. El 16 de febrer es va emetre informe favorable al projecte per l'Oficina de Supervisió de Projectes dels Serveis Centrals Tècnics. En eixa mateixa data s'ha emés informe per l'Oficina Tècnica del Servei de Comerç i Abastiments, per a la seua posterior aprovació per l'òrgan de contractació. A continuació es redactaran els plecs de condicions tècniques i clàusules administratives particulars, i resta de documentació necessària per a la licitació de la contractació de l'execució de les obres per a la seua remissió al Servei de Contractació.

- Expedient 02901/2020/2322. Projecte de les obres de les actuacions en la Nau de Ponent del Mercat del Cabanyal. Aprovat per la Junta de Govern Local de 22 d'octubre de 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Expedient 02901/2021/4415. L'1 de desembre de 2021 se va generar l'expedient per a la contractació de les obres d'actuacions en la Nau de Ponent del Mercat del Cabanyal, i el 4 de gener de 2022 es va remetre al Servei de Contractació contenint els plecs de condicions tècniques i clàusules administratives particulars, i resta de documentació necessària per a la licitació de la contractació de l'execució de les obres generant-se expedient en este Servei amb el número 04101/2022/30. El 17 de febrer de 2022 s'ha sol·licitat pel Servei de Contractació informe al Servei de Comerç i Abastiments relatiu a diferents aclariments en relació amb la documentació enviada.

2a. La Delegació de Comerç no té previst acollir-se a més ajudes del Pla Educi.

3a. Expedient 02901/2018/867. Projecte obres de rehabilitació del Mercat del Grau.

La Junta de Govern Local, el 28 de gener de 2022, va acordar sol·licitar ampliació de termini per als projectes finançats pel Pla Especial de Suport a la Inversió Productiva en municipis de la Comunitat Valenciana que es troben arracades de finalitzar, entre els quals es troben, el projecte de rehabilitació del mercat del Grau, de conformitat amb el que es disposa en la Llei 7/2021, de 29 de desembre, de la Generalitat, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera i d'organització de la Generalitat 2022.

L'obra està molt avançada, es preveu la seua finalització a la fi de març de 2022.

S'han emés 31 certificacions de les obres de rehabilitació del Mercat del Grau. La 31 corresponent al mes de desembre passat.

4a. No existeixen projectes ARRU gestionats per la Delegació de Comerç.

#### DELEGACIÓ DE CULTURA FESTIVA

1ª. El Servei de Cultura Festiva té assignat el PROJECTE 6.4 Dinamització i protecció del patrimoni festiu de la Setmana Santa Marinera de València amb un import de 320.000 €.

En import de la citada subvenció s'emprarà en els següents fins:

1) Espai Cultural Polivalent: creació d'una sala polivalent per a diversos usos culturals dins del museu.

En data de hui s'ha entregat i abonat el projecte de reforma del museu de Setmana Santa Salvador Caurín.

D'altra banda, es troba en tràmits de contractació dels serveis d'un arquitecte, procedent de l'acord marc signat per Serveis Centrals Tècnics amb el Col·legi d'Arquitectes, que s'encarregarà de l'elaboració del plecs tècnic d'obres i dels informes preceptius per a sotmetre el projecte a dictamen de la Comissió Municipal de Patrimoni, ja que, l'edifici que alberga el museu de la setmana santa està protegit.

L'indicat contracte s'abonarà amb el pressupost assignat l'any 2022 al Servei de Cultura Festiva, no amb fons Educi.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Els expedients en els quals s'està tramitant la contractació són els següents:

Expedient contracte d'elaboració del projecte tècnic 01904/2021/334

Expedient de contractació dels serveis d'un arquitecte tècnic 01904/2021/1097.

2) Realització de Rèpliques o Facsímils d'Imatges Processionals: Introduir noves imatges que siguin rèpliques de les existents en els parròquies de la Setmana Santa Marinera, a causa del seu valor artístic i històric.

En data de hui s'han resolt les discrepàncies existents sobre la partida pressupostària en la qual ha d'incloure's l'elaboració de les rèpliques.

No obstant això, després de la posada en marxa del Projecte SEDA, ha de realitzar-se la creació de la partida pressupostària en el capítol 6 –no disponible actualment en el pressupost del Servei de Cultura Festiva- el que suposarà una dilació en els terminis preestablits.

3) Provisió d'Infraestructures: instal·lació aire condicionat autònom per al museu, impermeabilització de les instal·lacions, millora il·luminació i megafonia, instal·lacions electròniques i informàtiques i renovació de mobiliari funcional del Museu i dels edificis annexos.

Queda inclòs dins del projecte de l'obra de rehabilitació del museu.

4) Elaboració d'audioguies en cinc idiomes i per a sordmuts: les audioguies permeten aconseguir la màxima difusió de les col·leccions de peces exhibides en el Museu de la Setmana Santa Marinera.

Es troben abonades i en disponibles en el museu de Setmana Santa.

5) Acció per al foment dels vincles socials de la Comunitat Festiva: foment de la participació, diàleg, intercanvi d'idees i opinions i formulació de propostes sobre la festa entre la comunitat festiva de la Setmana Santa Marinera.

L'acció s'ha concretat en l'estudi i foment dels vincles socials de la Comunitat Festiva de la Setmana Santa Marinera de València, implicant tant els agents directament actius en la festa com a aquelles altres persones a les quals directament o indirectament els afecta la seua celebració.

Per a això s'han dut a terme entrevistes, col·loquis i trobades tant entre les confraries, comerços i associacions de veïns del marítim com al personal del museu i a persones que viuen a l'entorn del museu però que no estan directament implicades en la festa.

La finalitat, se centra en buscar propostes de futur per a la festa partint de la percepció actual que tenen els agents implicats directament o indirectament en ella, fomentant els vincles socials de la comunitat festiva amb la finalitat de preservar el patrimoni immaterial i material de la festa, mantenint la seua identitat i la seua singular relació entre el quotidià entre el veïnat i la religió, professada i transmesa intergeneracionalment, que dirigeix els actes de les celebracions de la Setmana Santa Marinera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Cost: metodologia vincles socials, 17.666 €.

2a. No es té previst rebre mes inversions en el museu de Setmana Santa.

3a. No hi ha inversions del Pla Confiança en el museu de Setmana Santa.

4a. No hi ha inversions ARRU en el museu de Setmana Santa.

1a.

EDUSI 3C			
Projecte	Nom projecte	Situació	Nº expedient
P 01.03	PROGRAMA DE SALUT I SUPORT A L'AUTONOMIA PERSONAL: "NO ESTÁS SOL@".	Contracte menor: Executat Contracte serveis: En execució	E-02201-2018-000252
P 01.05	PLATAFORMA BARRI OBERT: GESTIÓ, PARTICIPACIÓ I ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA.	En execució	E-02301-2017-000851
P 01.06	PROGRAMA DE CONNEXIÓ UNIVERSAL A INTERNET	Redacció projecte: executat Obres: en licitació	E-00805-2021-000025
P 01.07	PROGRAMA D'ACCÉS UNIVERSAL A LA TECNOLOGIA	En execució	E-00801-2017-000172
P 01.08	PROGRAMA BARRI SALUDABLE: SENSORITZACION MEDIAMBIENTAL	Executat	E-02610-2018-000441
P 01.09 + 1.10	PROGRAMA DE MOBILITAT INTEL·LIGENT. ÀREES DE CÀRREGA I DESCÀRREGA APARCAMENT MOBILITAT REDUÏDA	Redacció projecte: executat	E-01801-2021-008529
P 01.15	PORTAL CONSULTA WEB BANC DE DADES ESTADÍSTIQUES MUNICIPAL	En execució	E-00810-2020-000101
P 01.16	ANÀLISI SENTIMENTS I MONITORATGE EN RRSS	En contractació	E-00810-2021-000032
P 01.17	GESTOR DE L·LICÈNCIES	En licitació	E-00801-2021-000101 E-00801-2021-000102
P 01.18	GESTOR DE PROJECTES	Preparació plecs	
P 01.11	PROGRAMA DE MOBILITAT SOSTENIBLE: PUNTS DE RECÀRREGA ELÈCTRICA PER A VEHICLES	Executat	E-01801-2018-004549
P 02.01	REURBANITZACIÓ DE LA VORA OEST DEL BARRI: SERRADORA I LLUIS PEIXÓ	Redacció projecte: en execució	E-03301-2021-000141
P 02.02 + 2.6	RECORREGUTS DE PREFERÈNCIA PER ALS VIANANTS AQUEST-OEST	Redacció projecte: en execució	E-03301-2021-000142
P 02.04	DISSENY D'ITINERARIS ESCOLARS SEGURS ALS CENTRES EDUCATIUS	Executat	E-01801-2017-004033

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



P 03.03	CENTRE CÍVIC: EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	Redactat projecte Obres: En licitació Direc.obres: Adjudicat (suspés)	E-02301-2021-000285
P 03.04	AJUDA PER A LA MILLORA ENERGÈTICA MERCAT	Executat	E-02901-2016-001268
P 03.06	REHABILITACIÓ FUNCIONAL DE FAÇANES I COBERTES DEL MERCAT CABANYAL	Redacció projecte: Executat	E-02901-2020-002310
P 03.07	CASA DELS BOUS: EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	Redactat projecte Obres: En execució	E-02001-2020-000620
P 01.04	PLATAFORMA DEL CENTRE D'INTERPRETACIÓ DEL BARRI	En execució	E-02000-2017-000131
P 04.02	REHABILITACIÓ D'ELEMENTS PATRIMONIALS: CASA DELS BOUS - MUSEU DE LA MAR	Redactat projecte Obres: En execució	E-02001-2020-000620
P 04.03	PROGRAMA DE TURISME SOSTENIBLE I SENGLES CULTURALS	En execució	E-01909-2017-000048
P 11.4	REMODELACIÓ JARDÍ PLAZA VERGE DEL CASTELL	Redactat projecte Obra: preparació plecs	E-04001-2021-000796
P 05.02	REURBANITZACIÓ ÀREA ENTRE CARRERS DR. LLUCH-BLOC DELS PORTUARIS I ENTRE CARRERS DE PESCADORS-D'EMPAR GUILLEM. ZONA ESPORTIVA LLIURE ACCÉS I MERCAT AMBULANT.	Redactat projecte Obres: en execució Direcció obres: en execució	E-01903-2020-000251
P 05.04	REURBANITZACIÓ DE L'ENTORN DEL MERCAT	Redacció projecte: en execució	E-03301-2021-000143
P 05.05	REURBANITZACIÓ I MILLORA PAISATGÍSTICA DE LES CALLES ENTRE SERRADORA I LLUÍS DESPUIG I ENTRE MARTÍ GRAJALES I SÁNCHEZ COELLO	Redacció projecte: en execució	E-03301-2021-000144
P 05.06	REURBANITZACIÓ CARRER DE VICENT BRULL ENTRE JUSTO VILAR I AVINGUDA DEL MEDITERRANI	Executat	E-03301-2018-000145
P 05.07	REMODELACIÓ JARDÍ DR. LLUCH	Redacció projecte: en licitació	E-04001-2020-000663
P 05.08	REMODELACIÓ JARDÍ FONT PODRIDA-DR. LLUCH	Redactat projecte Obra: preparació plecs	E-04001-2022-000017
P 05.09	REMODELACIÓ JARDÍ PLAZA CALABUIG	Executat	E-04001-2020-000753
P 01.01	PROGRAMA DE CIUTADANIA DIGITAL: FORMACIÓ DIGITAL	En execució	E-02301-2018-000127
P 04.01	REHABILITACIÓ D'ELEMENTS PATRIMONIALS: EDIFICI CARRER BARRACA 53	Redactat projecte Obra: executada	E-02301-2018-000761
P 06.01	CENTRE D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA	Redacció projecte: en execució	E-01201-2020-000049
P 06.03	REHABILITACIÓ TEATRE EL MUSICAL	Redacció projecte: executat	E-01905-2021-000388

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Id. document: 18KM\_yLSW\_2h/H HbqN lxC7 Q50a fyA=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

P 06.04	SETMANA SANTA MARINERA	En execució	E-01904-2021-001001 E-01904-2020-001103 E-01904-2021-000108 E-01904-2021-000410
P 06.05	PATRIMONI ARTÍSTIC 3C	En execució	E-02001-2021-000653 E-02001-2021-000655 E-02001-2021-000656 E-02001-2021-000668
P 06.06	ARXIU DEL CABANYAL	En execució	E-02001-2021-000208 E-02001-2021-000633
P 06.07	CENTRE MUNICIPAL JOVENTUT	Redactat projecte Obra: en execució	E-01902-2021-0000330025
P 11.03	OFICINA D'ORIENTACIÓ I INFORMACIÓ A FAMÍLIES EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT	Adequació del baix: Obra executada Contracte serveis: En execució	E-02201-2020-000026 E-02201-2017-000395
P 08.01	CENTRE CÍVIC	Redactat projecte Obres: En licitació Direc.obres: Adjudicat (suspès)	E-02301-2021-000285
P 09.02	PROGRAMA DE L'ESCOLA TALLER CABANYALCANYAMELAR-CAP DE FRANÇA	Executat	E-02201-2018-000298
P 10.3	MERCAT CABANYAL: ACTUACIONS EN NAU PONENT	Redacció projecte: Executat Obres: en contractació	E-02901-2021-004415
P 11.1	CENTRE DE DIA DE PERSONES MAJORS.	Redacció projecte: En execució	E-02224-2021-000033 E-01201-2018-000684
P 11.2	ESCOLA INFANTIL DE PRIMER CICLE (0-3 ANYS)	Redacció projecte: En execució	E-02101-2021-000191 E-01201-2018-000683
P 12.1	ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A LA GESTIÓ, CONTROL I DESENVOLUPAMENT DE CAPACITATS RELACIONADES	En execució	E-00212-2020-000007
P 13.1	ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A LA GOVERNANÇA, EL PARTENARIAT I LA COORDINACIÓ I COMUNICACIÓ ENTRE TOTS ELS AGENTS.	En execució	E-00212-2017-000052

2a. No està previst en l'actualitat cap projecte nou."

Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Denominación inversión/nº expediente	Trámite
Proyecto 2.1 Reurbanización del borde Oeste del barrio: Serrería y Lluís Peixo 03301-2021-141	Redacción de proyecto y aprobación
Proyecto 2.2 Recorridos de preferencia peatonal este-oeste 03301-2021-142	
Proyecto 5.4 Reurbanización del entorno del mercado 03301-2021-143	Redacción de proyecto y aprobación
Proyecto 5.5 Reurbanización y mejora paisajística de las calles entre serrería y Lluís Despuig y entre Martí Grajales y Sánchez Coello 03301-2021-144	
Obras de urbanización y equipamiento sociocultural del edificio de la Pl. Pilar conexión con Guillen de Castro 03201-2020-16	Redacción de proyecto modificado
Plaza Dr. Collado 2-3 03201-2019-57	Redacción de proyecto.
Casa del Relojero 03201-2019-70	Ejecución de obra
Oficinas C/ Amparo Guillem, 4 03201-2016-56	Pendiente de licitación"

53	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000055-00	PROPOSTA NÚM.: 6
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Catàleg Municipal de Béns immobles del Cabanyal, elaborat per la Secció de Patrimoni de l'Ajuntament de València.	

"La Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de València ha realizado un Catálogo de Inmuebles del Cabanyal-Canyamelar actualizando, en ese documento, la situación de todos los edificios e inmuebles de propiedad municipal.

1ª. ¿Qué conclusiones se han extraído con la realización de dicho catálogo y cuántos pisos venderá el ayuntamiento de los que tienen en propiedad?

2ª. ¿Cuántos equipamientos hay en dicho catálogo y cuáles son?

3ª. ¿Pueden adjuntar dicho documento, así como si en su caso se ha debido proceder a un contrato menor para su realización y su coste?

4ª. La Junta de Gobierno Local el 7 de junio de 2019 aprobó la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación del parque de 111 viviendas asignadas al Programa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de Acceso a la Vivienda Municipal. En los primeros meses de 2020 se adjudicó a la mercantil Canalizaciones y Derrivos Safor, SL, por dos años. ¿Qué actuaciones ha realizado la citada empresa en este tiempo en los 111 edificios?

5ª. ¿Se contempla en el pliego realizar prórroga y para cuánto tiempo? ¿Se va a aplicar? Detallen actuaciones en 2020, 2021 y 2022.

6ª. El Ayuntamiento de València realiza cada año una Convocatoria de Ayudas al Alquiler de Viviendas. La convocatoria de 2021 se inició el 21 de abril con la moción impulsora de la concejala de Vivienda resolviéndose en diciembre del citado año, es decir nueve meses después. ¿La Delegación de Vivienda tiene previsto adelantar el procedimiento para convocar antes de abril la convocatoria de 2022?"

### RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano, regidora d'Habitatge

"1a. Que existeixen unes determinades propietats que necessiten una rehabilitació i altres propietats per a les quals que podria estimar-se la seua venda, atesa una sèrie de criteris com la seua superfície, estat de conservació o major o menor participació de les propietats municipals en els edificis, que poden evidenciar si la inversió resultaria desproporcionada. No s'ha determinat encara quines propietats es posaran a la venda.

2a. En el catàleg que s'ha confeccionat no hi ha cap equipament.

3a. El catàleg és un document intern de treball, que pel seu caràcter preliminar no es troba en cap expedient PIAE, per la qual cosa no es pot proporcionar. No ha sigut necessari realitzar cap contracte menor per a la seua realització perquè es va realitzar amb mitjans personals del Servei de Patrimoni.

4a. En nombre d'actuacions de manteniment realitzades per l'empresa adjudicatària del citat contracte són, fins a dia de hui, 400.

Aquestes actuacions comprenen treballs de manteniment ordinari de diferent envergadura, com ara reparacions de lampisteria, obra de paleta, fusteria, pintura i reparacions en instal·lacions d'aigua calenta sanitària, gas o electricitat

5a. El plec contempla pròrrogues fins a 3 anys i tenim la intenció de executar-la almenys un any.

Any	Núm actuacions
2020	100
2021	259
2022	41

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6a. Les actuacions amb vista a aprovar la convocatòria d'ajudes al lloguer 2022 ja s'han iniciat i s'estan revisant les normes que han de regir la nova convocatòria."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000055-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'activitat de l'hotel Sidi Saler.		

1ª. ¿En qué fecha cesó la actividad hotelera desempeñada en el hotel Sidi Saler?

2ª. ¿Desde cuándo tiene conocimiento el Ayuntamiento del cese o inactividad de la actividad hotelera en el Sidi Saler?

3ª. ¿Por qué no inició el Ayuntamiento expediente de caducidad de la licencia de actividad del hotel Sidi Saler hasta enero de 2019?

4ª. ¿Han sido emitidos por parte de los servicios municipales competentes en materia medioambiental, así como por el organismo autonómico competente en parques naturales y el Consejo Directivo del Parque de la Albufera respecto de la situación de fuera de ordenación (sustantivo o diferido) del hotel Sidi Saler, así como la incidencia medioambiental de su eventual reapertura y realización de obras, tal y como recomendaba el jefe del Servicio de Planeamiento recomendaba en su informe de 27 de diciembre de 2021?

5ª. ¿Ha sido interpuesto algún tipo de recurso administrativo o recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 20 de enero de 2022 por la que se declara la caducidad de la licencia ambiental del hotel Sidi Saler?"

**RESPOSTA**

Sra. Lucia Beamud, regidora d'Espai Públic

"Segons les dades que consten en el Servici d'Activitats (exp 3901/2019/0017) i vista la Nota interior emesa pel Servici de Devesa-Albufera al Servici d'Activitats, de data 11/12/2018, en contestació a la nota interior remesa per este Servici, 'Al gener de 2011 va aparéixer en els mitjans de comunicació la notícia del tancament d'este. Des d'este Servici, encarregat de la gestió, manteniment i conservació dels ecosistemes que dins del terme municipal de València estan inclosos en l'àmbit del Parc Natural, s'ha observat que des de llavors, sembla no existir activitat en este, és per això que se sol·licita si existeix o no llicència d'activitat i en el cas que existira la mateixa, si esta està o no vigent'.

Mitjançant Nota Interior de la Delegació d'Espai Públic al Servici d'Activitats, de data 17/12/2018, 'I vist que l'activitat sembla que porta més de 2 anys inactiva pregue que es facen les comprovacions oportunes per saber si la llicència està caducada'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Derivat d'això, s'emet nota interior de data 18 de desembre de 2018, del Servei d'Activitats al Servei de la Devesa-Albufera, perquè es faça constar, de manera fefaent i indubtable, la data d'inici de la paralització de l'activitat.

Amb data 7/01/2019 consta l'obertura de l'expedient sobre caducitat de la llicència (exp 3901/2019/0017), conseqüència de la Nota Interior de data 17/12/2018. Este expedient s'arxiva conseqüència de la resolució BV 217, de 16 de febrer de 2021. No obstant això, torna a incoar la declaració de caducitat de la llicència ambiental com a obra en l'expedient 3901/2019/1946.

Esta delegació desconeix la raó per la qual no es va iniciar expedient de caducitat abans de gener de 2019.

Respecte de la interposició de la possible interposició de recursos, fins hui no consta en el Servei d'Activitats que s'haja interposat cap recurs."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el temps de concessió de cita prèvia per a l'atenció i gestió dels tràmits del padró municipal.		

"1ª. A fecha de hoy, 14 de febrero, ¿cuánto tiempo debemos de esperar si pedimos cita previa para ser atendidos en la Oficina de Padrón de Casa Consistorial?

2ª. A fecha de hoy, 14 de febrero, ¿cuánto tiempo debemos de esperar si pedimos cita previa para ser atendidos en la Oficina de Padrón de Tabacalera?

3ª. A fecha de hoy, 14 de febrero, ¿cuánto tiempo debemos de esperar si pedimos cita previa para ser atendidos en la Oficina de Padrón de cada una de las juntas municipales?

4ª. ¿Cuál fue el tiempo medio de concesión de cita previa para ser atendidos en cada una de las oficinas de padrón en el mes de enero del 2022?"

**RESPOSTA**

Sr. Borja J. Sanjuán, regidor d'Hisenda

"1ª. Cita para renovación/confirmación personas extranjeras: 24 febrero 2022, 8 días hábiles.

Cita para gestiones de padrón: 14 marzo 2022, 20 días hábiles.

2ª. Cita para renovación/confirmación personas extranjeras: 16 febrero 2022, 2 días hábiles.

Cita para gestiones de padrón: 14 marzo 2022, 20 días hábiles.

3ª. Cita para gestiones de padrón: 14 marzo 2022, 20 días hábiles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4ª. El tiempo medio de concesión de cita previa para trámites padronales, de cualquier tipo, es de 12 días naturales."

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre les notificacions de la Regidoria de Policia Local a empreses propietàries per a exigir que tallen l'ocupació dels seus habitatges.		

"1ª. ¿Cuántas notificaciones ha enviado la Delegación de Protección Ciudadana a empresas propietarias de pisos ocupados para exigir que recuperen la propiedad?

2ª. ¿En qué barrios tiene constancia la Delegación de Protección Ciudadana que las citadas empresas propietarias tienen pisos ocupados?

3ª. ¿Cuántos pisos de empresas propietarias tiene constancia la Delegación de Protección Ciudadana que están ocupados ilegalmente?

4ª. ¿Qué otras actuaciones, ha realizado la Delegación de Protección Ciudadana para evitar la ocupación ilegal de la vivienda además de la notificación a la propiedad?"

**RESPOSTA**

Sr Aaron Cano, regidor de Policia Local

"Por parte de esta Policia Local se han detectado un total de 28 viviendas ocupadas en la zona del barrio de Orriols. Desde el Área de Protección Ciudadana se alertó de esta situación a las empresas titulares de las viviendas ocupadas para su debido conocimiento y que emprendan las acciones legales, como titulares de los bienes que en derecho le correspondan. Se está valorando realizar una reunión con dichas empresas para que sean conocedoras e informales de los trámites a seguir con el fin de colaborar con estas y coordinar las acciones necesarias."

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la falta de mestres als col·legis municipals.		

"1ª. A fecha de hoy, 14 de febrero, ¿qué colegios municipales están pendientes de la incorporación de algún maestro para que los alumnos reciban docencia con normalidad en esa especialidad?

2ª. ¿De qué especialidad o especialidades?

3ª. ¿Cuándo está prevista la incorporación?

4ª. ¿En qué fecha cursó la notificación de la necesidad el Servicio o Delegación de Educación?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**RESPOSTES**

Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"3a. Sobre les incorporacions pendents de mestres en les seues diferents especialitats i per diferents motius, s'informa que es troba en tramitació, pendent que es produïska l'obertura comptable del pressupost del capítol de Personal, i per tant sense poder concretar la data d'incorporació, de les següents especialitats:

- Mestre/a Especialitat Pedagogia Terapèutica.
- Mestre/a Educació Primària.
- Mestre/a Educació Infantil.
- Mestre Educació Física trasllat motiu salut.
- Baixa mèdica Mestre/a Educació Primària.

La resta de qüestions no són de la nostra competència."

Sra. M<sup>a</sup> Teresa Ibañez, regidora d'Educació

"1<sup>a</sup>. Los tres colegios municipales: CM Benimaclet, CM Profesor Santiago Grisolia y CM Fernando de los Ríos.

2<sup>a</sup>. Dos maestros/as de la especialidad de Pedagogía Terapéutica y un maestro/a de Educación Física.

4<sup>a</sup>. Las plazas de Pedagogía Terapéutica se solicitaron en junio de 2020 y la de maestro/a de Educación Física se solicitó en octubre de 2021."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el Centre d'Interpretació del Palau Reial.		

"1<sup>a</sup>. ¿Cuántas visitas recibió el año 2021 el centro de interpretación del Palacio Real?

2<sup>a</sup>. ¿Qué horario de visitas y días tiene?

3<sup>a</sup>. A fecha 14 de febrero, ¿funciona su sistema eléctrico?

4<sup>a</sup>. Si la respuesta es negativa, ¿se ha encargado los trabajos de reparación?

5<sup>a</sup>. ¿En qué fecha?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





6ª. ¿A qué empresa?"

**RESPOSTA**

Sra. Gloria Tello, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. 310 participants en un total de 15 actividades.

2ª. Los domingos, a las 12:00, se realiza la actividad 'Arqueología viva'.

3ª. No.

4ª. Se ha notificado la avería a Servicios Centrales Técnicos.

5ª. 11 de febrero de 2022."

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre els robatoris de trapes, coure i reixetes d'embornals.		

"1ª. ¿Cuántas trampillas fueron robadas o sustraídas en el año 2021?

2ª. ¿A cuánto ascendió el coste de su reposición?

3ª. ¿Cuántos metros de cable de cobre de suministro eléctrico público fue sustraído en el año 2021?

4ª. ¿A cuánto ascendió el coste de su reposición y de los trabajos accesorios que hubo que realizar?

5ª. ¿Cuántas rejillas de imbornales fueron robadas en el año 2021?

6ª. ¿A cuánto ascendió el coste de su reposición?"

**RESPOSTES**

Sra. Mª Luisa Notario, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"1a. Si es refereixen a les arquetes d'enllumenat, no consta cap robatori.

2a. No procedeix.

3a. Durant l'any 2021 en la Zona Nord, van robar 7.795 metres de cable de diferents seccions.

Durant l'any 2021 en la Zona Sud, van robar 3.526 metres de cable de diferents seccions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4a. El cost de reposició dels metres de cable robat en la Zona Nord va ascendir a 17.045 €.

El cost de reposició dels metres de cable robat en la Zona Sud va ascendir a 7.116,19 €.

5a i 6a. No són de la nostra competència."

Sra. Elisa Valía, regidora del Cicle Integral de l'Aigua

"1ª. En abastecimiento de agua, se sustrajeron 39 trapas de portillas.

2ª. El coste fue de 4.365,58 €, IVA incluido.

3ª. No procede contestar a esta delegación.

4ª. No procede contestar a esta delegación.

5ª. Se repusieron, por desaparición de las existentes, 71.

6ª. El coste de reposición fue de 15.277,19 €."

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

Nota: Respuestas en relación con el servicio de Movilidad:

"1ª. 15 tapas de arqueta de 40x40 cm.

25 tapas de arqueta de 60x60 cm.

2ª. En el cuadro de precios del contrato figuran los siguientes precios unitarios:

2.200 Ud. Tapa de fundición de 60x60 32.31 € (Precio de Ejecución Material)

(Incluso suministro, montaje, desmontaje, totalmente instalado)

2.204 Ud. Tapa de Fundición de 40x40 17.93 € (Precio de Ejecución Material)

(Incluso suministro, montaje, desmontaje, totalmente instalado)

3ª. No se ha sustraído cable de las instalaciones de control de tráfico.

5ª. No existen estos elementos en nuestras instalaciones."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la ciberseguretat municipal.		

"1ª. ¿Cuántos cursos del Plan de Formación Municipal del 2021 eran exclusivamente sobre conceptos ciberseguridad?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2ª. En esos cursos, ¿cuántas horas de formación sobre ciberseguridad tenía cada uno de ellos y qué número de asistentes estaban inscritos?

3ª. ¿Cuántos cursos del Plan de Formación Municipal del 2021 tenían algún tema sobre ciberseguridad? ¿Cuántos temas en cada curso?

4ª. En este último caso, ¿cuántas horas de formación sobre ciberseguridad tenía cada uno de ellos y qué número de asistentes estaban inscritos?

5ª. A fecha 14 de febrero, ¿está creado y funcionando el canal de denuncias anónimo?

6ª. ¿Desde qué fecha?

7ª. ¿Qué delegación y servicio lo gestiona?"

### RESPOSTES

Sr. Pere Fuset, regidor d'Agenda Digital i Administració Electrónica

"Senyor regidor, respecte a les seues preguntes, i respecte a les competències i els serveis dependents d'esta regidoria, li indique que el SerTIC està a expenses de rebre una informació del Servei Econòmic-Administratiu de l'Àrea de Participació per poder posar en marxa el canal de denúncies anònim. No obstant, li indiquem que a totes les pàgines del web municipal, al peu de cada pàgina, ja hi ha, des de novembre de 2021, un enllaç anomenat "Agència Antifrau" que enllaça al canal de denúncies anònimes de l'Agència Antifrau, amb totes les garanties corresponents.

*Señor concejal, respecto a sus preguntas, y respecto a las competencias y los servicios dependientes de esta concejalía, le indico que el SerTIC está a expensas de recibir una información del Servicio Económico-Administrativo del área de Participación para poder poner en marcha el canal de denuncias anónimo. No obstante, le indicamos que en todas las páginas del web municipal, al pie de cada página, ya hay, desde noviembre de 2021, un enlace denominado 'Agencia Antifraude' que enlaza en el canal de denuncias anónimas de la Agencia Antifraude, con todas las garantías correspondientes."*

Sra. Mª Luisa Notario, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"1a a 4a. En el Pla de Formació de 2021 es van incloure dos cursos sobre aquesta temàtica:

- Ciberseguretat en internet i en xarxes socials: 8 temes, 30 hores, 25 persones inscrites.
- Autoformació: ciberseguretat: 3 temes, 15 hores i 183 persones inscrites. No obstant això cal destacar que en els cursos d'autoformació el nombre de places és il·limitat.

5a a 7a. No són de la nostra competència."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre les telefonades i el temps mitjà d'espera en el servei d'atenció ciutadana 010 en cadascun dels mesos del segon semestre del 2021.		

"1ª. ¿Cuántas llamadas ha recibido el servicio de atención del 010 en cada de los meses del segundo semestre del 2021?

2ª. De ellas, ¿cuántas han sido atendidas directamente por el personal del 010?

3ª. ¿Cuántas han sido derivadas para ser atendidas por personal funcionario de los servicios municipales?

4ª. ¿Cuál es el tiempo medio de espera de los ciudadanos en todas esas llamadas?

5ª. ¿En cuántas llamadas desistió el ciudadano por la demora en la atención después de tiempos de espera superior al tiempo medio?

6ª. ¿Cuáles han sido las quince principales preguntas formulas en cada mes?

7ª. ¿Cuántos empleados de la empresa adjudicataria atiende diariamente y en qué franja de horario la prestación del servicio del 010?

8ª. ¿Además del coste mensual se ha abonado o solicitado la empresa adjudicataria un mayor gasto por servicios extraordinarios? ¿De cuánto importe? ¿Qué servicios y en qué fechas?

9ª. ¿Cuál es el coste abonado a la empresa adjudicataria en cada uno de los meses del segundo semestre del 2021?"

**RESPOSTA**

Sr Borja J. Sanjuán, regidor d'Informació i Defensa de la Ciutadania

"1ª.

julio – 42.515

agosto – 35.902

septiembre – 49.232

octubre – 43.691

noviembre – 43.728

diciembre – 31.980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2ª. Todas las llamadas son atendidas por el personal del 010.

3ª. Según los datos suministrados por la empresa adjudicataria, se deriva a otros servicios municipales aproximadamente el 5 % de las llamadas.

4ª.

julio – 3'14''

agosto – 2'26''

septiembre – 3'31''

octubre – 3'13''

noviembre – 2'17''

diciembre – 2'26''

5ª. No se puede determinar el momento en el que la ciudadanía abandona la llamada después de tiempos de espera superiores al tiempo medio, ya que no están definidos los mecanismos de medición.

6ª.

- Solicitud de citas previas para el servicio de padrón.
- Recogida de enseres.
- Información APR Ciutat Vella.
- Medidas sanitarias Covid-19.
- Solicitud de citas para el registro general de entrada.
- Solicitud de certificados de padrón.
- Actividades navidad 2021.
- Bono Oro y Emt Amb Tú.
- Horario de las bibliotecas municipales.
- Gestiones de padrón realizadas telemáticamente.
- Ayudas alquiler.
- Cheque escolar.
- Recibos impuestos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: i8KM\_yLSW\_2h/H\_HbqN\_ixC7\_Q50a\_fyA=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Fallas septiembre 2021.
- Calendario laboral 2022.

7ª. Los meses de julio a octubre:

Lunes-Viernes

8'30-9	5
9-9'30	9
9'30-10	10
10-13	11
13-13'30	10
13'30-14	11
14-14'30	6
14'30-15	5
15-18'30	3

Sábados

9-14	2
------	---

Los meses de noviembre y diciembre:

Lunes-Viernes

8'3'-10	14
10-12'30	16
12'30-13	14
13-13'30	13
13'30-14	15
14-14'30	6
14'30-15	5
15-15'30	4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



15-18'30 5

Sábados

9-14 3

En todas las franjas hay que añadir, además, una persona supervisora.

8ª. Durante este periodo se llevó a cabo una modificación del contrato del servicio de atención telefónica 010, prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por un importe máximo de 35.990 € (incluido el 21% de IVA).

9ª. La facturación en los periodos solicitados fue:

julio	32.261,81
agosto	28.548,01
septiembre	34.593,66
octubre	34.917,45
noviembre	42.247,27
diciembre	40.047,75

Todas estas cantidades incluyen el 21 % en concepto de IVA."

62	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre les actuacions de la Policia Local front als botellots.		

"1ª. ¿Qué actuaciones frente a botellones ha realizado el Servicio de Policía Local desde el 1 de enero al 14 de febrero del 2022?

2ª. ¿En qué fechas y emplazamientos de nuestra ciudad?

3ª. ¿Cuántas sanciones se han impuesto?

4ª. ¿Cuántas llamadas ha recibido la Policía Local de ciudadanos que se solicitaban una mayor presencia policial por concentraciones de botellones desde el 1 de enero al 14 de febrero del 2022?

5ª. ¿Cuál ha sido el importe total cobrado por las sanciones de botellón en el año 2021?"

**RESPOTES**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Sr. Carlos Galiana, regidor de Control Administratiu

"3a. De conformitat amb les resolucions de la consellera de sanitat, de 24 d'octubre de 2020 i següents, en relació a la crisi sanitària ocasionada pel Covid-19, en relació al Decret llei 11/2020, de 24 de juliol, del Consell de la Generalitat Valenciana, ha de tindre's en compte que, des del 25 d'octubre de 2020, la competència per a incoar, instruir i resoldre els expedients sancionadors per consum d'alcohol en la via pública, fins a la data de hui, correspon a l'Administració Generalitat Valenciana (article 13.1 del Decret llei 11/2020).

Per tot això, en el que portem d'exercici 2022, de conformitat amb les premisses anteriors, no s'han imposat sancions en esta matèria.

No obstant l'anterior, i de conformitat amb les dades que consten en el Servei Central del Procediment Sancionador, en l'exercici 2021, s'han tramitat un total de 587 expedients sancionadors en esta matèria, corresponent a infraccions anteriors a l'entrada en vigor de les esmentades resolucions de la consellera de sanitat.

En relació amb l'import cobrat, s'informa que en l'exercici 2021, tenint en compte les sol·licituds de bonificació, de conformitat amb el que es disposa en l'article 85 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, així com que algun dels cobraments ha pogut ser en fase executiva, generant els corresponents interessos, s'han aprovat liquidacions per un import total de 253.018,63 euros, havent-se ingressat, fins al moment un total de 69.448,67 euros."

Sr Aaron Cano, regidor de Policia Local

"1ª y 2ª. Las denuncias realizadas por consumo de alcohol en via pública en el mes de enero de 2022, han sido 21 (las denuncias del mes de febrero se están tramitando en base de datos, por lo que aún no están disponibles). Las zonas de actuación preferente son: cauce jardín del Turia, Ciudad Artes y las Ciencias, Cruz Cubierta, Patraix y San Vicente / plaza de España, en su mayoría.

3ª. No corresponde a esta delegación.

4ª. Se han recibido un total de 479 llamadas.

5ª. No corresponde a esta delegación."

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre el llibre faller.		

"1ª.¿Qué empresa es la adjudicataria de la imprenta del libro fallero?

2ª. ¿Cuándo se adjudicó el contrato de imprenta?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3ª. ¿En qué fecha finalizó el plazo de aportación de información para el libro fallero por parte de las comisiones falleras?

4ª. ¿Cuándo aportó la documentación para la imprenta JCF?

5ª. ¿Cuándo va a estar libro disponible para los valencianos?"

**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana, regidor de Cultura Festiva

"1a. Produccions MIC, SL.

2a. El contracte es va formalitzar el 26 de gener de 2022.

3a. El dia 30 de novembre de 2021.

4a. L'endemà de la formalització del contracte.

5a. Quan la impremta finalitze el treball."

64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre el cartell de Falles.		

"1ª. ¿Qué empresa es la adjudicataria del cartel de Fallas?

2ª. ¿Cuándo se adjudicó el contrato menor del cartel de Fallas?

3ª. ¿Por qué no se ha hecho un acto en el salón de cristal de presentación del cartel de Fallas?

4ª. ¿Por qué no se llevó el cartel de Fallas a FITUR?

5ª. ¿En el contrato están incluidas todas las adaptaciones a del cartel de Fallas a los medios tales como prensa, mupis, Instagram, Twitter, etc?

6ª. ¿Cuántas empresas presentaron ofertas al concurso del cartel de Fallas? Reliacionen empresa e importe ofertado."

**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana, regidor de Cultura Festiva

"1a. El guanyador del concurs del cartell de Falles 2022 va ser Estudi Menta i, per tant, l'adjudicatària del contracte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2a. Mitjançant acord de Junta de Govern Local de data 5 de novembre de 2021, modificat per acord de 10 de novembre, es van aprovar les bases del concurs de la imatge gràfica del cartell de les Falles 2022.

En data 2 de desembre de 2021 es va celebrar el concurs, en el qual després del visionat per part dels membres del jurat dels treballs presentats pels participants, es va declarar com a guanyador a Estudi Menta.

D'altra banda, a causa de les dates de tancament de l'exercici comptable 2021 i la introducció del nou programa de comptabilitat SEDA, el contracte menor que es va tramitar en l'expedient 01904/2021/995 no va poder ser adjudicat fins al 28 de gener de 2022.

No obstant això, ha de tindre's en compte que com a dissenyadors amb una llarga experiència, Estudi Menta va iniciar els esbossos des de l'instant mateix de la seua proclamació com a guanyadors. És més, al procés creatiu, a la incubació d'idees no se li poden posar dates d'administratives d'inici, ja que naixen des del mateix instant en què es cadascun dels participants presenta la candidatura.

3a. A causa de la incertesa amb la qual convivim, i l'alta incidència de la variant Omicrón en el final de 2021 i inici d'any 2022, es va decidir reduir al mínim imprescindible els actes públics.

4a. A causa de la incertesa amb la qual convivim, i que en les dates de celebració de la Fira FITUR la Conselleria de Sanitat no s'havia pronunciat sobre les condicions de celebració de les Falles 2022, així com l'alta incidència de la variant Omicrón en estes dates, es va decidir ser caut.

5a. En la resolució GO-487, de 28 de gener de 2022, s'indica expressament: 'Adjudicar pel procediment de contracte menor a l'empresa Estudi Menta, SL, amb CIF B98255334, la realització de la creativitat de la campanya gràfica de les Falles de València de 2022 i les adaptacions bàsiques d'aquesta que es detallen a continuació' (els suports seran en un idioma):

- Cartells en formats 50 x 70 cm, 35 x 50 cm, A3 i en línia per a xarxes socials.
- Adaptació bàsica per a opis en tres formats (estàndards, columna i sènior).
- Capçaleres per a xarxes socials (capçaleres estàtiques per a Facebook, Twitter i Instagram).

La resta d'aplicacions o adaptacions posteriors de la campanya gràfica que haja de desenvolupar necessàriament l'empresa.

Elevant-se l'import a 14.900,00 €, més 3.129,00 € en concepte d'IVA al 21%, el que totalitza un import total de 18.029,00 €, IVA inclòs.

6a. El cartell de Falles 2022 es va adjudicar per concurs al qual es van presentar 32 candidat, llistat que consta en l'expedient del Servei de Cultura Festiva 01904/2021/995.

Relacionen empresa i import oferit

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Els candidats no presenten ofertes sinó un curriculum vitae i un porfolio amb treballs realitzats fins a un màxim de 10."

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre les multes per contaminació acústica.		

"¿Cuántas propuestas de multa se han practicado en materia de contaminación acústica por parte de la PLV a lo largo del año 2020 y 2021? Diferencien las propuestas de multa por unidades de distrito."

**RESPOSTA**

Sr Aaron Cano, regidor de Policia Local

"Año 2021:

701 denuncias por infracción a la OM Contaminación Acústica.

1 por manipulación / carencia limitador acústico.

Año 2022 (enero/febrero):

20 denuncias por infracción a la OM Contaminación Acústica.

1 denuncia por sonometría (exceso db)."

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre els índexs d'absentisme en el 2021.		

1ª. ¿Números de partes de baja por accidente laboral y porcentaje de absentismo en 2021?

2ª. ¿Números de partes de baja por enfermedad común y porcentaje de absentismo en 2021?

3ª. ¿Números de partes de baja por situación sin baja justificada y porcentaje de absentismo en 2021?

4ª. ¿Números de partes de baja por pago directo INSS y porcentaje de absentismo en 2021?

5ª. ¿Porcentaje de absentismo total desde el 1/1/2021 al 31/12/2021 y diferenciado por sexos del personal funcionario en las edades comprendidas entre 30-45 años?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6ª. ¿Porcentaje de absentismo total desde el 1/1/2021 al 31/12/2021 y diferenciado por sexos del personal funcionario en las edades comprendidas entre 45-59 años?

7ª. ¿Porcentaje de absentismo total desde el 1/1/2021 al 31/12/2021 y diferenciado por sexos del personal funcionario mayores de 59 años?"

**RESPOSTA**

Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario, regidora d'Organització i Gestió de Persones.

"1a. 150 parts, 0.34 % absentisme.

2a. 2.821 parts, 5.42 % absentisme.

3a. Cap.

4a. 58 parts, 0.27 % absentisme.

5a. Homes: 5.39 %.

Dones: 7.70 % .

6a. Homes: 6.66 %.

Dones: 5.78 % .

7a. Homes: 7.44 %.

Dones: 9.07 %."

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre els simulacres d'evacuació i despeses del servei alié de prevenció de riscos laborals en cadascun dels mesos del 2021.		

"1ª. ¿Cuál ha sido el gasto económico del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales en cada uno de los meses del 2021?

2ª. ¿Cuántos simulacros de evacuación, en qué fechas y dependencias se han realizado en el 2021?

3ª. ¿Cuántas visitas de prevención se han programado a dependencias municipales por el servicio ajeno de prevención de riesgos laborales, en cada uno de los meses del 2021?

4ª. De ellas, ¿cuántas se han realizado a instancias de los delegados de Prevención?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. ¿Qué recomendaciones de mejora y en qué dependencias ha dictaminado el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en cada uno de los meses del 2021?"

**RESPOSTA**

Sra. Mª Luisa Notario, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"1a.

MES FACTURADO	IMPORTE
ENERO	3.652,99 €
FEBRERO	2.942,72 €
MARZO	3.193,49 €
ABRIL	3.840,54 €
MAYO	4.518,90 €
JUNIO	4.070,14 €
JULIO	4.148,41 €
AGOSTO	0 €
SEPTIEMBRE	4.456,28 €
OCTUBRE	4.383,23 €
NOVIEMBRE	4.623,26 €
DICIEMBRE	4.726,50 €

2a. Casa Consistorial (17-11-2021).

Central de Policía (13-07-2021).

COM Grabador Planes (26-6-2021).

Casa Museo Blasco Ibáñez (18/06/2021) .

3a. Les accions globals preventives realitzades del SPA oscil·len, mensualment i de manera orientativa, entre 50 i 60.

4a. Les visites realitzades a conseqüència d'instàncies dels Delegats/as de Prevenció, amb finalitats preventives i efectuades pel Servei de Prevenció i/o el de Manteniment, es troben en les respostes donades a les seues peticions que es reflecteixen en les actes dels diversos Comitès de Seguretat i Salut Laboral, realitzats durant l'any, actes que es troben en la intranet municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5a. Les accions correctives emeses pel Servei de Prevenció a la Secció de Manteniment i a altres Serveis de l'Ajuntament són molt nombroses i es requeriria efectuar una memòria inherent a les mateixes per a donar una resposta concreta. No obstant això la documentació justificativa està en la Secció de Prevenció a la disposició d'aquelles persones autoritzades que desitgen consultar-la."

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les despeses de subministraments en desembre de l'any 2021 amb càrrec a la CD110 Servei d'Arquitectura i Serveis Centrals Tècnics.		

"1ª. ¿Qué gasto económico y qué consumo de kilovatios hora se ha realizado por suministro de energía eléctrica a edificios municipales en diciembre del 2021?

2ª. ¿Qué gasto económico y qué consumo de kilovatios hora se ha realizado por el suministro de electricidad de alumbrado público en diciembre del 2021?

3ª. ¿Qué gasto económico y de kilovatios hora se ha realizado por el suministro de electricidad en colegios públicos y municipales en diciembre del 2021?

4ª. ¿Qué gasto económico ha supuesto el suministro de gas con cargo a la partida CD110 92050 22102 en diciembre del 2021?

5ª. ¿Cuál ha sido el gasto económico por telefonía fija con cargo a la partida CD110 92050 22200 en diciembre del 2021?

6ª. ¿Cuál ha sido el gasto económico por telefonía móvil con cargo a la partida CD110 92050 22200 en diciembre del 2021?"

### RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"1a. 253.882,45 € - 2.071.608 kWh.

2a. 466.842,09 € - 4.312.280 kWh.

3a. 98.376,40 € - 720.258 kWh.

4a. 57.038,43 € - 1.136.444 kWh.

5a. A data 18/02/2022 encara no s'ha rebut la facturació de telefonia fixa del mes de desembre de 2021.

6a. A data 18/02/2022 encara no s'ha rebut la facturació de telefonia mòbil del mes de desembre de 2021."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre la creació de superilles de cases a València.		

1ª. A fecha del 14 febrero, ¿en qué situación se encuentra el proyecto de creación de una supermanzana en el barrio de la Petxina?

2ª. A fecha del 14 febrero, ¿en qué situación se encuentra el proyecto de creación de una supermanzana en el barrio de la Orriols?

3ª. De acuerdo a la previsión de anuncio de inicio de obras, ¿por qué motivos fundamentales se está retrasando su ejecución en Petxina?

4ª. ¿Por qué motivos fundamentales se está retrasando su ejecución en Orriols?

5ª. ¿Cuándo se prevé que se puedan sacar a licitación las obras de la Petxina? ¿Cuál será su periodo de ejecución? ¿Y el precio base de licitación?

6ª. ¿Cuándo se prevé que se puedan sacar a licitación las obras de Orriols? ¿Cuál será su periodo de ejecución? ¿Y el precio base de licitación?

7ª. ¿Se ha seguido la denominada Guía Técnica para Actuaciones de Reurbanización Flexible en Valencia para el diseño de ambas supermanzanas?

8ª. ¿Piensa el Gobierno municipal extender el modelo de supermanzana a otras zonas de la ciudad? ¿En qué barrios?

9ª. ¿Cuántas plazas de aparcamiento en vía pública de coches, personal discapacitado y motos se eliminarán en la supermazana de la Petxina?

10ª. ¿Cuántas plazas de aparcamiento en vía pública de coches, personal discapacitado y motos se eliminarán en la supermazana de Orriols?"

**RESPOSTA**

Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

1ª. El proyecto de Petxina se encuentra en supervisión para su aprobación.

2ª. y 3ª. El proyecto de Orriols se encuentra pendiente de informes previos para su aprobación.

4ª. y 5ª. Ambas obras se licitarán una vez aprobado el proyecto. Es entonces cuando se conocerán los plazos y presupuestos previstos en proyecto.

6ª. La Guía solo se aplica en el caso de la Petxina, ya que se trata de una obra de urbanización táctica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7ª. Dentro de la estrategia de recuperación de espacio público de este gobierno se pantean todo tipo de actuaciones, entre ellas la ejecución de supermanzanas, reurbanización de plazas y bulevares, etc. Los detalles y definición de cada proyecto se conocerán en su momento.

8ª. y 9ª. Los detalles de cada uno de los proyectos se conocerán una vez aprobados."

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre el programa ARRU en el barri del Cabanyal-Canyamelar.		

"1ª. ¿Cuál es el estado de ejecución del programa de ARRU Cabañal-Valencia. Conv.13-16 y 17? Se solicita detalle de las actuaciones.

2ª. ¿Cuál es el estado de ejecución del programa ARRU Cabañal-Valencia Plan Vivienda 18-21? Se solicita detalle de las actuaciones.

3ª. ¿Cuáles son los motivos de la no ejecución?

4ª. ¿Cuándo, por qué importe y en qué fechas ha realizado las aportaciones la Generalitat y del Ministerio de Fomento?"

#### RESPOSTES

Sr. Borja J. Sanjuán, regidor d'Hisenda.

"1ª. Se adjunta la documentación (\*) a continuación relacionada en la que constan las obligaciones y derechos reconocidos a 31/12/2021:

(\* La documentació adjunta, obra en l'expedient de la sessió.)

01 liquidacion a 31\_12\_2021 PG 2016 0044 ACT BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR

2ª. Se adjunta la documentación (\*) a continuación relacionada en la que constan las obligaciones y derechos reconocidos a 31/12/2021:

(\* La documentació adjunta, obra en l'expedient de la sessió.)

02 liquidacion a 31\_12\_2021 PG 2020 0038 PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR

3ª. La responde Vivienda

4ª. Se adjunta pdf con la información solicitada."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



(\* El pdf adjunt, obra en l'expedient de la sessió.)

Sra. Isabel Lozano, regidora d'Habitatge.

"1a. Les obres d'urbanització estan totalment executades.

Pel que fa a les obres de rehabilitació/reedificació dels edificis municipals, també està finalitzades les obres de c/ Pare Lluís Navarro, 191 i 193, Barraca 138-140, c/ la Reina, 131; Respecte a les obres de c/ Escalante, 208 i c/ Jose Benlluire, 194, també finalitzades i recepcionades les obres i només aquest pendent d'aprovació la certificació final; quant a les obres de reedificació al carrer Progrés 193-195, està pendent de redacció el Projecte de terminació de les obres, després de la resolució del contracte anterior per causa imputable al contractista.

Quant a les subvencions a particulars per a la rehabilitació i/o reedificació estan abonades de les 533 actuacions previstes per a rehabilitació, 2.378.947,54 € i de les 14 previstes per a reedificació, 328.018,77 €.

2a. Es troba en el Servei de Contractació la contractació de la redacció dels projectes i la direcció facultativa de les obres de rehabilitació/reedificació dels edificis de propietat municipal situats en c/ Escalante núm. 199 i C/ Montroi núm. 1, C/ Francesc Eiximenis núm. 37, C/ Barraca núm. 155 i C/ Pare Lluís Navarro núm. 170; c/ Barraca núm. 157, c/ Barraca núm. 169 – Pare Lluís Navarro núm. 184, C/ Joan Mercader núm. 24 i C/ Columbretes núm. 1.

Quant a les subvencions a particulars per a la rehabilitació i reedificació en l'àmbit, s'està tramitant la corresponent generació de crèdits per ingressos com a pas previ per a l'aprovació de la convocatòria.

3a. La càrrega de treball del Servei d'Habitatge ha fet que siga impossible iniciar abans l'execució de l'ARRU2.

4a.

1. Amb càrrec a l'acord de 28 d'octubre de 2015 de la Comissió Bilateral de Seguiment subscrit entre el Ministeri de Foment i la Generalitat, amb la participació de l'Ajuntament de València, s'han abonat els següents imports:

Les aportacions previstes per a l'exercici 2016 tenien un finançament global de 4.673.500,00 €, dels quals 4.300.000,00 € corresponien a l'aportació estatal i 373.500,00 € a l'aportació autonòmica. Amb càrrec a aquesta dotació es va abonar el primer pagament corresponent a la bestreta del 15 % a l'Ajuntament de València, per un import total de 701.025,00 €, dels quals 645.000,00 € corresponien a fons estatals i 56.025,00 € a fons autonòmics.

Posteriorment, en el conveni per a la instrumentalització de la subvenció 2020 consta el pagament a l'Ajuntament de València per un import total de 196.230,93€, corresponent a fons autonòmics. Ací mateix, en el conveni per a la instrumentalització de la subvenció 2021 consta que es va tramitar una proposta de pagament a l'Ajuntament de València, per un import total de 839.321,81 €, dels quals 529.668,53 € corresponen a fons estatals i 309.653,28 € corresponen a fons autonòmics.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. Respecte a l'acord de la Comissió Bilateral celebrada el 29 d'octubre de 2018, relatiu a l'Àrea de Regeneració i Renovació Urbana el Cabanyal-Canyamelar a València, subscrit entre la secretària general d'Habitatge, en representació del Ministeri de Foment, el director general d'Habitatge, Rehabilitació i Regeneració Urbana, en representació de la Generalitat Valenciana, i l'alcalde, en representació de l'Ajuntament de València s'ha anticipat el 15 % tant de l'aportació del Ministeri com de l'aportació autonòmica per un import total de 385.479,00 €, corresponent a la bestreta del 15 % tant dels fons estatals com dels fons autonòmics."

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre robatoris en els camps del terme municipal i la guarderia rural.		

"1ª. ¿El delegado de Huerta y presidente del Consell Agrari nos puede dar cuenta de los decomisos efectuados por la Guardería Rural en los campos del término municipal de València en 2021 y 2020, así como a dónde se ha destinado los productos, es decir, sí se han devuelto a sus propietarios en caso de conocerse? Detallen listado por pueblos y meses.

2ª. ¿El delegado de Huerta y presidente del Consell Agrari a la vista de esos datos ha solicitado aumentar la vigilancia en determinadas zonas de huerta? Indiquen dónde y cuándo se puso en marcha la mayor presencia de guardias y otros efectivos de los cuerpos de seguridad.

3ª. ¿Cuál es la RPT de la Guardería Rural en 2022 y la plantilla que está operando en estos momentos, y cuál era la RPT de 2021 y la plantilla de 2021? E indiquen que antigüedad tiene la indumentaria de cada uno de los guardias, así como el parque móvil y la antigüedad de los mismos, así como si están al día en la ITV."

### RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón, regidor d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta.

"1a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



DECOMISOS 2020								
NÚMERO	MES	DATA	POL	PARC	PRODUCTE	KG	DEPÒSIT	ZONA
1	MAIG	08/05/2020			CEBES		SOCIÒPOLIS	NORTE - CASAS DE BARCENA
2	MAIG	12/05/2020	115	204	CEBES	20	PROPIETARIO	FAITANAR
3	MAIG	22/05/2020	-	-	CEBES	5	-	
4	MAIG	05/05/2020			CEBES	5	SOCIÒPOLIS	
5	JULIOL	14/07/2020	114	113	CARABASSES		SOCIÒPOLIS	LA TORRE
DECOMISOS 2021								
NÚMERO	MES	DATA	POL	PARC	PRODUCTE	KG	DEPÒSIT	ZONA
1	GENER	26/01/2021	13	1	ENCISAMS	7-8	COMPRADOR VELARTE	BORBOTÓ
2	MARÇ	01/03/2021	24	189	CEBES	10	SOCIÒPOLIS	ALQUERIA GRANDE EL
3	MARÇ	26/03/2021	80	84	CEBES	50	SOCIÒPOLIS	ALQUERIA GRANDE EL
4	MARÇ	26/03/2021	154	9	CEBES		SOCIÒPOLIS	FONTETA
5	MARÇ	26/03/2021	154	9	CARXOFES		SOCIÒPOLIS	FONTETA
6	MARÇ	26/03/2021	154	9	CARD		SOCIÒPOLIS	FONTETA
7	MARÇ	23/03/2021	154	9	ALL		SOCIÒPOLIS	FONTETA
8	ABRIL	08/04/2021	23	65	CEBES	15	SOCIÒPOLIS	POBLE NOU
9	MAIG	03/05/2021	14	357	CARXOFES	3	CULTIVADOR	BORBOTÓ
10	MAIG	12/05/2021	68	201	CEBES	10	CULTIVADOR	CAMPANAR
11	NOVEMBRE	04/11/2021	68	198	MANDARINES	10	SOCIÒPOLIS	CAMPANAR

En el cas d'identificar al propietari del producte s'ha realitzat el seu lliurament a aquest. En el cas contrari, al no poder determinar si el producte trobat ha sigut tractat amb productes biocides no s'ha pogut entrega a cap entitat benèfica.

2a. Els operatius de vigilància s'estableixen pel cap de Guarderia Rural atés el nombre d'efectius disponibles en el servei i distribuint la vigilància en tot el territori d'horta i marjal del territori municipal de forma discretizada en funció dels cultius de temporada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3a. Els llocs ocupats per la Guarderia Rural en 2022 són 10 guardes rurals, 1 guarda major i 1 cap de guardes. En el nombre de guardes rurals s'inclou el personal de l'Ajuntament de València, que realitza funcions en aqueix servei i el número del qual es correspon amb 2 persones. Les dades són coincidents amb els de l'any 2021.

Amb caràcter anual el Servei de Guarderia Rural rep la indumentària següent:

1 parell de sabates.

1 parell de calcetins.

2 pantalons d'estiu.

2 pantalons d'hivern.

2 pol M/C.

2 pol M/L

Amb caràcter bianual el Servei de Guarderia Rural rep la indumentària següent:

1 jaqueta uniforme guarda.

1 cint.

1 gorra.

1polar.

1 impermeable fluorescent.

1 jupetí reflector.

El nombre de vehicles del Consell Agrari Municipal és el següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



VEHICLE	MATRÍCULA	ANY MATRICULACIÓ	ANTIGUITAT
FORD COURIER	0623KJT	2018	4
DACIA SANDERO	8178KJV	2018	4
RENAULT KANGOO	8270DVF	2006	16
RENAULT KANGOO	8261FHR	2006	16
RENAULT KANGOO	8270FHR	2006	16
FORD TOURNEO	4766GKF	2008	14
FORD TOURNEO	7174GSP	2009	13
RENAULT KANGOO ZE	9981JRY	2016	6
HONDA PANTHEON	1299FPH	2016	6
HONDA PANTHEON	1308FPH	2016	6
HONDA PANTHEON	1315FPH	2016	6
HONDA PANTHEON	1324FPH	2016	6
JOHN DEERE 6130M	E9915BGT	2018	4
REMOLQUE	E8081BGY	2017	5

Significar que l'organisme disposa, recentment (des de desembre de 2021), per al seu ús de 2 nous vehicles totalment elèctrics en la modalitat de rènting.

1ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





DECOMISOS 2020								
NÚMERO	MES	FECHA	POL	PARC	PRODUCTO	KG	DEPOSITO	ZONA
1	MAYO	08/05/2020			CEBES		SOCIÒPOLIS	NORTE - CASAS DE BARCENA
2	MAYO	12/05/2020	115	204	CEBES	20	PROPIETARIO	FAITANAR
3	MAYO	22/05/2020	-	-	CEBES	5	-	
4	MAYO	05/05/2020			CEBES	5	SOCIÒPOLIS	
5	JULIO	14/07/2020	114	113	CARABASSES		SOCIÒPOLIS	LA TORRE
DECOMISOS 2021								
NÚMERO	MES	FECHA	POL	PARC	PRODUCTO	KG	DEPOSITO	ZONA
1	ENERO	26/01/2021	13	1	LECHUGAS	7-8	COMPRADOR VELARTE	BORBOTÓ
2	MARZO	01/03/2021	24	189	CEBES	10	SOCIÒPOLIS	ALQUERIA GRANDE EL
3	MARZO	26/03/2021	80	84	CEBES	50	SOCIÒPOLIS	ALQUERIA GRANDE EL
4	MARZO	26/03/2021	154	9	CEBES		SOCIÒPOLIS	FONTETA
5	MARZO	26/03/2021	154	9	ALCACHOFAS		SOCIÒPOLIS	FONTETA
6	MARZO	26/03/2021	154	9	CARDO		SOCIÒPOLIS	FONTETA
7	MARZO	23/03/2021	154	9	AJO		SOCIÒPOLIS	FONTETA
8	ABRIL	08/04/2021	23	65	CEBES	15	SOCIÒPOLIS	POBLE NOU
9	MAYO	03/05/2021	14	357	ALCACHOFAS	3	CULTIVADOR	BORBOTÓ
10	MAYO	12/05/2021	68	201	CEBES	10	CULTIVADOR	CAMPANAR
11	NOVIEMBRE	04/11/2021	68	198	MANDARINAS	10	SOCIÒPOLIS	CAMPANAR

*En el caso de identificar al propietario del producto se ha realizado su entrega al mismo. En el caso contrario, al no poder determinar si el producto encontrado ha sido tratado con productos biocidas no se ha podido entrega a ninguna entidad benéfica.*

*2ª. Los operativos de vigilancia se establecen por el Jefe de Guardería Rural atendiendo al número de efectivos disponibles en el servicio y distribuyendo la vigilancia en todo el territorio de huerta y marjal del territorio municipal de forma discretizada en función de los cultivos de temporada.*

*3ª. Los puestos ocupados por la Guardería Rural en 2022 son 10 Guardas Rurales, 1 Guarda Mayor y 1 Jefe de Guardas. En el número de Guardas Rurales se incluye el personal del*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



*Ayuntamiento de València, que realiza funciones en ese servicio y cuyo número se corresponde con 2 personas. Los datos son coincidentes con los del año 2021.*

*Con carácter anual el Servicio de Guardería Rural recibe la indumentaria siguiente:*

*1 par de zapatos*

*1 par de calcetines.*

*2 pantalones de verano.*

*2 pantalones de invierno.*

*2 polo M/C.*

*2 polo M/L.*

*Con carácter bianual el Servicio de Guardería Rural recibe la indumentaria siguiente:*

*1 chaqueta uniforme guarda*

*1 cinto.*

*1 gorra.*

*1 forro polar.*

*1 chubasquero impermeable fluorescente.*

*1 chaleco reflectante.*

*El número de vehículos del Consell Agrari Municipal es el siguiente:*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



VEHÍCULO	MATRÍCULA	AÑO MATRICULACIÓN	ANTIGÜEDAD
FORD COURIER	0623KJT	2018	4
DACIA SANDERO	8178KJV	2018	4
RENAULT KANGOO	8270DVF	2006	16
RENAULT KANGOO	8261FHR	2006	16
RENAULT KANGOO	8270FHR	2006	16
FORD TOURNEO	4766GKF	2008	14
FORD TOURNEO	7174GSP	2009	13
RENAULT KANGOO ZE	9981JRY	2016	6
HONDA PANTHEON	1299FPH	2016	6
HONDA PANTHEON	1308FPH	2016	6
HONDA PANTHEON	1315FPH	2016	6
HONDA PANTHEON	1324FPH	2016	6
JOHN DEERE 6130M	E9915BGT	2018	4
REMOLQUE	E8081BGY	2017	5

*Significar que el organismo dispone, recientemente (desde diciembre de 2021), para su uso de 2 nuevos vehículos totalmente eléctricos en la modalidad de renting."*

72	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 5
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla d'Acció Integral per a la promoció de l'activitat i l'espai agrícola municipal.		

"La Delegación de Agricultura y Huerta dispone del documento llamado Plan de Acción Integral para la Promoción de la Actividad y el Espacio Agrícola Municipal desde 2018. El plan es la hoja de ruta de las políticas del Ayuntamiento de València sobre la defensa y puesta en valor del patrimonio agrícola y pesquero existente en el término municipal de València. El documento incluye más de 20 programas que recogen unas 100 acciones.

Por lo expuesto, el concejal y consejero del Consell Agrari Municipal presenta las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. ¿El equipo de gobierno nos puede dar cuenta sobre que se ha hecho para llevar a cabo las 6 acciones de la línea de actuación 1 bajo el nombre 'Favorecer el Recambio Generacional', y, por tanto, su nivel de cumplimiento? Detallen lo ejecutado por cada acción y, en el caso, de no haber hecho nada indiquen la causa.

2ª. ¿El equipo de gobierno nos puede dar cuenta sobre que se ha hecho para llevar a cabo las 14 acciones de la línea de actuación 2 bajo el nombre 'Favorecer la Gobernanza del Sistema Alimentario Municipal', y, por tanto, su nivel de cumplimiento? Detallen lo ejecutado por cada acción y, en el caso, de no haber hecho nada indiquen la causa.

3ª. ¿El equipo de gobierno nos puede dar cuenta sobre que se ha hecho para llevar a cabo las 12 acciones de la línea de actuación 3 bajo el nombre 'Mejora de la Rentabilidad de la Producción Agrícola Local', y, por tanto, su nivel de cumplimiento? Detallen lo ejecutado por cada acción y, en el caso, de no haber hecho nada indiquen la causa.

4ª. ¿El equipo de gobierno nos puede dar cuenta sobre qué se ha hecho para llevar a cabo las 22 acciones de la línea de actuación 4 bajo el nombre 'Promoción de la Actividad Agroalimentaria Responsable', y, por tanto, su nivel de cumplimiento? Detallen lo ejecutado por cada acción y, en el caso, de no haber hecho nada indiquen la causa.

5ª. ¿El equipo de gobierno nos puede dar cuenta sobre qué se ha hecho para llevar a cabo las 7 acciones de la línea de actuación 5 bajo el nombre 'Planificación Territorial para Garantizar la Integridad y Pervivencia del Territorio Agrícola', y, por tanto, su nivel de cumplimiento? Detallen lo ejecutado por cada acción y, en el caso, de no haber hecho nada indiquen la causa.

6ª. ¿El equipo de gobierno nos puede dar cuenta sobre qué se ha hecho para llevar a cabo las 25 acciones de la línea de actuación 6 bajo el nombre 'Mejora de Infraestructuras, Servicios, Patrimonio y Recursos Ligados a la Actividad Agraria y el Medio Rural', y, por tanto, su nivel de cumplimiento? Detallen lo ejecutado por cada acción y, en el caso, de no haber hecho nada indiquen la causa.

7ª. ¿El equipo de gobierno nos puede dar cuenta sobre qué se ha hecho para llevar a cabo las 5 acciones de la línea de actuación 7 bajo el nombre 'Pesca', y, por tanto, su nivel de cumplimiento? Detallen lo ejecutado por cada acción y, en el caso, de no haber hecho nada indiquen la causa."

## RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón, regidor d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"Resposta genérica i global:

Pla d'Acció Integral per a la Promoció de l'Activitat i l'Espai Agrícola Municipal, fou presentat en 2016 en el marc de la Junta de Síndics del Consell Agrari Municipal.

L'esmentat pla, després de l'assumpció per part de la Regidoria d'Agricultura de l'impuls del Pacte de Polítiques Alimentàries Urbanes de Milà, fou substituït per l'aprovació formal i en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Ple Municipal del l'Estratègia Agroalimentària Municipal València 2025. L'Estratègia Agroalimentària Municipal (EAV2025) fou aprovada en sessió plenària de 25 d'octubre de 2018 per unanimitat del grup polítics representats. Eixe és el document de referència.

*Respuesta genérica y global:*

*Plan de Acción Integral para la Promoción de la Actividad y el Espacio Agrícola Municipal, fue presentado en 2016 en el marco de la Junta de Síndicos del Consell Agrari Municipal.*

*El mencionado plan, después de la asunción por parte de la concejalía de Agricultura del impulso del Pacto de Políticas Alimentarias Urbanas de Milán, fue sustituido por la aprobación formal y en el Pleno Municipal de la Estrategia Agroalimentaria Municipal València 2025. La Estrategia Agroalimentaria Municipal (EAV2025) fue aprobada en sesión plenaria de 25 de octubre de 2018 por unanimidad de los grupos políticos representados. Ese es el documento de referencia."*

73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre sanitat.		

"¿Cuándo finaliza el plazo dado por la Concejalía de Sanidad al propietario del solar del futuro hotel Cuba, en la Gran Vía Germanías, 53, para limpiar y desratizar este inmueble tras las innumerables denuncias vecinales por la presencia de roedores?"

**RESPOSTA**

Sr. Emiliano García, regidor de Salut i Consum

"1ª. Mediante Resolución GD-57, de fecha 02/02/2022, dictada por el Concejal de Salud y Consumo, se ha ordenado a Hotel Cuba Valencia, SL, en calidad de propietaria del inmueble sito en Gran Vía Germanías nº 53 de València, la subsanación de las deficiencias descritas en los informes emitidos por la Sección de Control de Plagas, en el plazo de 1 mes; por lo que deberá proceder a realizar un tratamiento de desratización a través de una empresa especializada en control de plagas.

Dicha resolución ha sido notificada el siguiente 11 de febrero, por lo que el plazo concedido concluye el próximo 11 de marzo de este año."

74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el poliesportiu nau 1 del Parc Central.		

"1ª. ¿En qué situación se encuentra y cuándo se van a iniciar las obras destinadas al polideportivo en la nave 1 del Parque Central?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**RESPOSTA**

Sra. M<sup>a</sup> Pilar Bernabé, regidora d'Esports

"El proyecto de construcción de polideportivo y obras complementarias en nave 1 del Parque Central se encuentra aprobado y redactándose los pliegos para su licitación en el presente año 2022."

75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre la pobresa energètica.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, presenta las pregunta siguiente:

¿Dónde se van a realizar las acciones con motivo de la celebración de la semana por el derecho a la energía entre el 17 y el 23 de febrero? ¿Cuántas personas han asistido al taller sobre '¿cómo tramitar un bono social de la electricidad?'"

**RESPOSTA**

Sr. Alejandro Ramón, regidor d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"1a. Totes les activitats es desenvoluparan en format en línia.

Han assistit 12 persones.

*1ª. Todas las actividades se van a desarrollar en formato on line.*

*Han asistido 12 personas."*

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre els Centres Municipals de Serveis Socials.		

"¿Cuál es el tiempo medio de espera para ser atendido en cada uno de los centros municipales de servicios sociales?"

**RESPOSTA**

Sra. Isabel Lozano, regidora de Servicis Socials

"1a. ESTAT DE CITES - SERVEI D'INFORMACIÓ

DATA INFORME 14/02/2022"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



CMSS	ÚLTIM DIA CITA	Dies hàbils d'espera
Benimaclet	24/03/2022	29
Campanar	02/03/2022	13
Ciutat Vella	07/03/2022	16
La Saïdia	17/02/2022	4
Malvarrosa	28/02/2022	11
Nazaret	09/03/2022	18
Olivereta	16/03/2022	23
Patraix	14/03/2022	21
Quatre Carreres	13/04/2022	43
Salvador Allende	03/03/2022	14
San Marcelino	12/04/2022	42
Trafalgar	23/03/2022	28

77	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el projecte del refugi d'animals nou.		

"¿En qué situación se encuentra el proyecto del nuevo refugio de animales previsto en una parcela municipal en la zona norte de la ciudad?"

**RESPOSTA**

Sra. Gloria Tello, regidora de Benestar Animal

"1ª. A día de hoy, se ha redactado el proyecto de ejecución y se está a la espera de la supervisión por parte de los arquitectos municipales."

78	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000047-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el Pla Edificant.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





"1ª. ¿En qué situación se encuentra el Pla Edificant y cada uno de sus proyectos en el momento de la respuesta y si existen recursos presentados en el Tribunal de Recursos Administrativos Contractuales, en qué situación se encuentra?

2ª. ¿Cuándo se enviaron al Servicio de Contratación los pliegos de condiciones para licitar el IES num. 41 Patraix y el CEIP Santo Ángel de la Guarda?

3ª. ¿De las partidas incluidas en los presupuestos destinadas al IES num. 41 Patraix y el CEIP Santo Ángel de la Guarda qué cantidad se ha gastado y para qué?

4ª. ¿La Conselleria de Educación ha concedido la adhesión al Pla Edificant del IES Nazaret y ha entregado la memoria técnica al ayuntamiento? ¿En qué solar se construirá dicho IES? Aporta situación y plano.

5ª. ¿El Ayuntamiento de València ha recibido la Delegación de Competencias para el CEIP Luis Vives, CEIP Salvador Tuset, CEIP Raquel Paya y i CEIP Teodoro Llorente, cuyos trámites se iniciaron el 25 de enero de 2018?"

### RESPOSTES

Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario, regidora de Servicis Centrals Tècnics i de Contractació

"1a.

CEIP Nou nº 106 Zona Malilla

El projecte bàsic i d'execució presentat el 25 de gener 2022, en fase de supervisió.

CEIP Sant José de Calasanz.

S'ha tret a licitació els plecs de servei per a la redacció i direcció de les obres de rehabilitació del CEIP Sant José de Calasanz, s'han valorat les ofertes presentades, s'ha informat l'experiència dels licitadors i la solvència tècnica.

CEIP Luis Vives

El 28/9/2021 es va presentar la memòria tècnica per a sol·licitar la delegació de competències a la Conselleria, estem a l'espera de contestació.

CEIP Carles Salvador

S'ha enviat a contractació el plec per a licitació de les obres del CEIP Carles Salvador, ha quedat deserta la licitació i s'ha convidat a diverses empreses en un procediment negociat.

CEIP Salvador Tuset

Hi ha un canvi d'actuació proposat des de la Conselleria i estem esperant rebre el programa de necessitats per a preparar la memòria tècnica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



CEIP Raquel Paya

Estem a l'espera de l'estudi estructural de l'edifici existent per a poder sol·licitar la delegació de competències.

CEIP Teodoro Llorente

Memòria tècnica presentada el 30/3/2021 per a sol·licitar la delegació de competències.

IES Natzaret

L'Ajuntament de València ha sol·licitat a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport l'adhesió prèvia al Pla Edificant, per a la construcció del nou IES Natzaret, per delegació de competències, sobre la base de la memòria tècnica que facilitarà la Conselleria que estem a l'espera de rebre.

2a. No ha començat la licitació de les obres citades.

3a. No és de la nostra competència.

4a. No ha arribat la memòria tècnica, però sí tenim ja el programa de necessitats, en el qual s'especifica que necessitem una parcel·la de 12.000 m<sup>2</sup>.

5a. Tenen la resposta al punt 1."

Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"1ª. IES Patraix en redacción de proyecto.

CEIP Santo Ángel de la Guarda en redacción de proyecto.

2ª. Los proyectos del IES núm. 41 Patraix y el CEIP Santo Ángel de la Guarda están en proceso de redacción, por lo que aún no se han remitido al Servicio de Contratación los pliegos condiciones para la licitación.

3ª. Los informes de ejecución del presupuesto son públicos y accesibles desde la web del Ayuntamiento."

Sra. Mª Teresa Ibáñez, regidora d'Educació

"5ª. En los CEIP indicados ya se han acabado las reformas de mejora y la tramitación por parte del Servicio de Educación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



79	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000047-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre obres del Pla d'Inversions per a municipis de més de 50.000 habitants de la Diputació Provincial i desenvolupament d'estratègies participatives i projectes en la Punta.		

1ª. ¿La Delegación de Pueblos ha recibido comunicación de la Diputación Provincial del acuerdo adoptado aceptando la solicitud sobre las obras a realizar en el pueblo de la Torre? Indiquen cuando se ha producido con el acuerdo de la institución provincial y publicación en el BOP.

2ª. Sí se ha producido dicho acuerdo, ¿se ha procedido a tramitar la aprobación de la aceptación de la subvención del Plan de Inversiones de más de 50.000 habitantes de la anualidad de 2021 por casi dos millones de euros para ejecutar obras en distintos pueblos?

3ª. ¿El Ayuntamiento de València qué trámite ha realizado de los 24 proyectos incluidos en dicho Plan de Inversiones para Municipios? Detallen que cada uno de los proyectos en listado la tramitación hecha hasta el día de la respuesta.

4ª. El Ayuntamiento de València aprobó el 19 de enero de 2021 solicitar a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad la declaración de Enclave de Recuperación de L'Horta para la parcela sita en la avenida de Jesús Morante y Borrás, 247, que instó la entidad Nueva Estudio Patrimonial, SL. ¿En qué situación se encuentra dicha petición?"

**RESPOSTES**

Sra. Lucía Beamud, regidora de Pobles de València

"En relació amb la pregunta formulada al Ple pel portaveu Fernando Giner Grima, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciutadans, sobre les obres del pla d'inversions per a municipis de més de 50.000 habitants de la Diputació Provincial i desenvolupament d'estratègies participatives i projectes en la punta, s'informa, en allò objecte de competència:

1a. Per Resolució BV-1988, de data 09-12-2021, s'aprova rectificar l'error material existent en el quadre que figura en el punt primer apartat A) de la Resolució BV-1050, de 16 de juliol de 2021, respecte a l'obra 'Execució de rotonda en l'encreuament de l'av. Real de Madrid amb carretera d'Alba' on indica l'import de 180.952,99 €, hauria d'indicar l'import de 44.137,47 €, i respecte a l'obra 'remodelació de la Plaça de l'Església amb perspectiva de gènere' on indica l'import de 44.137,47 €, hauria d'indicar l'import de 180.952,99 €, segons informe rectificatiu de data 01/12/2021 del Servei d'Obres d'Infraestructura i de conformitat amb l'establert en l'article 109.2 de la Llei 39/2015. En data 13-12-2021 es notifica electrònicament esta resolució a la Diputació Provincial de València als efectes oportuns.

Per Decret núm. 13043 de la Diputació Provincial de València de data 20 de desembre de 2021 es resol modificar els pressupostos de les obres a la Torre, inclosos en el Pla d'Inversions de + 50.000 habitants de l'Ajuntament de València, intercanviant els imports de les esmentades obres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2a. Per motiu de la regidora delegada de Pobles de València de data 4 de febrer de 2022 es proposa que, pel Servei de Pobles de València, s'inicien les actuacions oportunes per a acceptar la inclusió de l'Ajuntament de València en el Pla d'Inversions de + de 50.000 habitants per a l'any 2021, per import total d'1.999.819,02 €, aprovat per acord adoptat pel Ple de la Diputació de València en data 30 de setembre de 2021, i pels posteriors acord del Ple de data 23 de novembre de 2021 i decret de data 20 de desembre de 2021 rectificatiu. En el moment actual l'expedient es troba en el Servei Econòmic Pressupostari per a emetre informe com a tràmit previ a elevar a la Junta de Govern Local l'aprovació de la modificació de crèdits generats per ingressos, el projecte de despesa pluriennal 2022/00104 denominat 'PLA INVERSIONS 2021 DIPUTACIÓ VALÈNCIA', i acceptar la subvenció.

3a. Fins al moment, en el Servei de Pobles de València s'ha rebut, la memòria tècnica valorada d'obres de reparacions diverses en cobertes, façanes, drenatge, frontons i vestuaris en el poliesportiu municipal de Benimàmet per part del Servei d'Esports, la Resolució NV-223 de data 03-02-2022 per la qual s'aprova tècnicament el Projecte Bàsic i d'Execució de l'obra 'El Perellonet: impermeabilització de coberta, substitució de fusteries i pintura de façanes edifici alcaldia' per part del Servei d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics, i la distribució dels imports de l'execució de les obres a realitzar per cada Servei entre els anys 2022 i 2023."

POBLE	DESCRIPCIÓ DE LA INVERSIÓ	ESTAT DE L'OBRA	SERVICI	IMPORT €. CONCEDIT PER ACORD DIPUTACIÓ
BENIFARAIG	Remodelació i consolidació de la coberta del Patronat Municipal	Projecte d'Execució en redacció	Servicis Centrals Tècnics	45.589,70
BENIMAMET-BENIFERRI	Rehabilitació fermes, pacificació del trànsit i millora accessibilitat i adherència acostes en diversos carrers, segons annex	Projecte d'Execució en redacció	Servicio de Coordinación en vía pública y mantenimiento de infraestructuras	434.964,17
BENIMAMET-BENIFERRI	Reparació i adequació de piscines, frontons i vestuaris del Poliesportiu Municipal de Benimàmet	Presentació memòria tècnica valorada	Deportes	237.172,64
BORBOTO	Obres de finalització en la Plaça del Morerar	Projecte d'Execució en redacció	Servicio Obras de Infraestructuras	33.281,86
CARPESA	Conversió del carrer Garcés a carrer peatonal	Projecte d'Execució en redacció	Servicio Obras de Infraestructuras	54.578,56
CASES DE BÀRCENA	Rehabilitació firme Camí Cases de Bàrcena del número 90 al 104	Projecte d'Execució en redacció	Servicio de Coordinación en vía pública y mantenimiento de infraestructuras	16.238,20
CASTELLAR-OLIVERAL	Ampliació zones esportives en el centre esportiu	Projecte d'Execució en redacció	Deportes	250.000,00
CASTELLAR-OLIVERAL	Millora de l'accessibilitat per als vianants del Carrer Castell de l'Albufera entre Carrer Escultor Federico Siurana i Carrer Comare Carmen Soler Alabau	Projecte d'Execució en redacció	Servicio de Coordinación en vía pública y mantenimiento de infraestructuras	63.872,82
EL PALMAR	Substitució de fusteries edifici escoles	Projecte d'Execució en redacció	Servicis Centrals Tècnics	35.356,21

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 18KM\_yLSW 2h/H HbqN lxc7 Q50a fyA=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL PERELLONET	Asfaltat Carrer d'entrada El Filero	Projecte redacció	d'Execució en	Servicio de Coordinación en vía pública y mantenimiento de infraestructuras	16.304,75
EL PERELLONET	Impermeabilització de coberta, substitució de fusteries i pintura façanes edifici alcaldia	Per Resolució d'Alcaldia NV-223 de data 03-02-2022, Aprovació tècnicament del Projecte Bàsic i d'Execució.		Servicios Centrales Técnicos	48.507,30
EL SALER	Adequació accés nord al poble de El Saler	Projecte redacció	d'Execució en	Servicio de Coordinación en vía pública y mantenimiento de infraestructuras	86.515,00
FORN D'ALCEDO	Ampliació espai enfront de la façana de l'Església, reordenació jardineres amb nou arbratge i instal.lació de nou mobiliari	Projecte redacció	d'Execució en	Servicio Obras de Infraestructuras	58.358,50
LA PUNTA	Instal.lació de sistema radiofònic	Projecte redacció	d'Execució en	Servicios Centrales Técnicos	10.000,00
LA PUNTA	Renovació asfalt i millora accessibilitat vorera en el tram comprés entre el pas inferior de la V-15 i Av. Jesús Morante Borrás, 113, i del 131 a 151 de la mateixa avinguda	Projecte redacció	d'Execució en	Servicio de Coordinación en vía pública y mantenimiento de infraestructuras	114.000,15
LA TORRE	Execució de rotonda en l'encreuament d'Av. Real de Madrid amb carretera d'Alba	Projecte redacció	d'Execució en	Servicio Obras de Infraestructuras	44.137,47
LA TORRE	Remodelació de la Plaça de l'Església amb perspectiva de gènere	Projecte redacció	d'Execució en	Servicio Obras de Infraestructuras	180.952,99
MASSARROJOS	Adequació drenatge i reurbanització de voreres Plaça El somiador Andrés Piquer i Carreró de la Presó	Projecte redacció	d'Execució en	Servicio de Coordinación en vía pública y mantenimiento de infraestructuras	109.571,99
PINEDO	Asfaltat diversos carrers:aparcament alcaldia, camí Canal (front Nao Borraset) entrada Valero, entrada Marí, entrada Molina, entrada La Raso, entrada del Rullo	Projecte redacció	d'Execució en	Servicio de Coordinación en vía pública y mantenimiento de infraestructuras	83.653,05
PINEDO	Escenari fixe en la Plaça Major	Projecte redacció	d'Execució en	Servicios Centrales Técnicos	35.000,00
POBLE NOU	Asfaltat carretera que transcorre al costat del núm. 291 del Camí de Moncada	En estudi		Servicio de Coordinación en vía pública y mantenimiento de infraestructuras	41.763,66
					1.999.819,02

Sra. Sandra Gómez, regidora de Gestió d'Obres d'Infraestructura

"3ª. Por el Servicio de Coordinación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



LOCALIZACIÓN	TITULO OFICIAL	
BERNIMAMET-BENIFERRI	Rehabilitación firmes, pacificación del tráfico y mejora accesibilidad y adherencia aceras en diversas calles del Barrio según anexo.	Redacción Proyecto
CASES DE BARCENA	Rehabilitación firme camino Cases de Bàrcena, del número 90 al 104.	Redacción Proyecto
CASTELLAR-L'OLIVERAL	Mejora de la accesibilidad peatonal del Carrer Castelló de l'Albufera entre C/Escultor Federico Siurana y C/Comare Carmen Soler Alabau	Redacción Proyecto
LA PUNTA	Renovación asfaltado y mejora accesibilidad acera en el tramo comprendido entre el paso inferior de la V-15 y Av. Jesús Morante Borrás, 113, y del 131 a151 de la misma avenida.	Redacción Proyecto
EL PERELLONET	Asfaltado calle de entrada el Filero.	Redacción Proyecto
EL SALER	Adecuación acceso norte al pueblo de El Saler	Redacción Proyecto
MASSARROJOS	Adecuación drenaje y reurbanización de aceras plaza El soñador Andres Piquer y carrero de la preso	Redacción Proyecto
PINEDO	Rehabilitación firmes en diversas calles del barrio según anexo.	Redacción Proyecto
POBLE NOU	Asfaltado carretera que transcurre al lado del núm. 291 del camino de Moncada.	Redacción Proyecto

**Por el Servicio de Obras de Infraestructura.**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN		TRÁMITE
BORBOTÓ	Obres de finalització en la Plaça del Morerar.	Proyecto de obra, en trámite para su aprobación técnica.
CARPESA	Conversió del carrer Garcés a carrer peatonal.	Proyecto de obra en trámite para su aprobación técnica.
FORN D'ALCEDO	Ampliació espai enfront de la façana de l'Esglesia, reordenació jardieres amb nou arbratge i instal·lació de nou mobiliari	Proyecto de obra, en trámite para su aprobación técnica.
LA TORRE	Execució de rotonda en l'encreuament d'Av. Real de Madrid amb carretera d'Alba	Tramitando la contratación del servicio de redacción del proyecto de obra.
LA TORRE	Remodelació de la plaça de l'Esglesia amb perspectiva de gènere	Tramitando la contratación del servicio de redacción del proyecto de obra.

4ª. A la fecha actual no se ha recibido de Conselleria ninguna notificación relativa a la Declaración como Enclave de Huerta que debe realizar la citada Conselleria."

80	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la situació dels col·legis municipals.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. Las delegadas de Educación y de Servicios Centrales Técnicos celebraron en este mes de febrero una reunión con las AMPA de los colegios de titularidad municipal. ¿Cuáles fueron los compromisos adquiridos con cada una de las Ampas? Detallen por cada uno de los tres colegios así como si ya se resuelto las deficiencias en los equipamientos y la falta de personal.

2ª. ¿Qué obras se han previsto en los centros educativos de titularidad municipal a lo largo de 2022?

3ª. ¿Se han distribuido mascarillas transparentes a los profesores y profesoras de los centros educativos de titularidad municipal para una mayor comprensión de los alumnos en las explicaciones en las aulas?

4ª. ¿Cuál es el motivo de que se haya demorado la constitución definitiva de la Comisión de Valoración para el nombramiento de los directores de los colegios municipales?"

### RESPOSTES

Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"1a. Es va reiterar el compromís de mantindre la coordinació amb les direccions dels centres educatius i el Consell Escolar a fi d'atendre les seues necessitats tant de projectes educatius com de recursos humans i materials, així com la coordinació entre les diferents administracions i entitats amb la finalitat de continuar enfortint la qualitat educativa en la nostra ciutat.

En este sentit, es va informar sobre els projectes implementats durant el present curs escolar, així com totes les gestions realitzades a l'àmbit de manteniment, neteja i personal, deixant palés la coordinació en el treball realitzat entre les delegacions d'educació i gestió de recursos.

2a. Les actuacions que s'estan planificant des de l'Oficina Tècnica de Planificació i Control, sense menyscapse que durant el transcurs de l'any poden anar apareixent altres temes que hagen d'abordar-se en algun d'ells.

3a. No, ja que només s'han distribuït en els centres d'atenció al públic on puguen acudir persones amb diversitat funcional auditiva.

4a. Sobre el motiu de la demora en la constitució definitiva de la comissió de valoració per al nomenament dels directores de col·legi, s'informa del procediment en la tramitació del citat expedient, sent el motiu de la demora el que no s'ha arribat al moment procedimental per a la seua constitució:

- En data 20 de gener de 2022 s'aprova en Mesa General de Negociació els membres que integren la comissió de valoració.

- El 28 de gener de 2022 s'aprova en Junta de Govern Local la designació dels membres de la comissió de valoració que regirà el procés del concurs de directores de col·legi.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





- Publicat el dia 21 de febrer de 2022 en la web municipal i en el tauler d'edictes llistat provisional de personal admés i exclòs, començant el termini d'esmena."

Sra. M<sup>a</sup> Teresa Ibáñez, regidora d'Educació

"1<sup>a</sup>. Desde la Delegación de Educación se reiteró el compromiso de mantener la coordinación con las direcciones de los centros educativos y con la Delegación de Recursos a fin de atender sus necesidades tanto de proyectos educativos como de recursos humanos y materiales.

En este sentido, se informó sobre los proyectos implementados durante el presente curso escolar tales como:

- Desarrollo de acciones en el marco de participación en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras
- Refuerzo de la Red de huertos escolares
- Proyectos complementarios a la actividad docente
- Constitución y funcionamiento de la Comisión Municipal de Absentismo
- Nuevos pliegos para la contratación del servicio de comedor potenciando la alimentación saludable del alumnado

Así mismo, la concejala de Educación informó sobre la coordinación entre las diferentes administraciones y entidades a fin de impulsar medidas y programas en el ámbito educativo."

81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000047-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les inversions territorialitzades en barris i districtes els primers mesos de 2021.		

"1<sup>a</sup>. ¿Pueden aportarnos el estado de las inversiones territorializadas por distritos y por barrios del período comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 25 de febrero de 2022? Detallen listado.

2<sup>a</sup>. ¿Pueden aportarnos el estado de las inversiones territorializadas por distritos y por barrios del período comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 25 de febrero de 2021? Detallen listado.

3<sup>a</sup>. ¿Nos pueden aportar la previsión de inversión territorializada por distritos y barrios en 2022?"

### RESPOSTES

Sra. Lucía Beamud, regidora de Pobles de València.

"A continuació es relacionen les inversions realitzades en la Delegació de Pobles de València l'any 2021, i les inversions previstes per a l'any 2022; per a les inversions previstes per altres delegacions haurà de dirigir-se a ells directament.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



## INVERSIONS 2021

Les inversions als pobles de València en 2021 són les següents:

### Cases de Bàrcena

A l'octubre de 2021 s'ha signat l'acta de recepció definitiva de l'obra de la inversió 'Rehabilitació (participativa) de l'edifici per a equipament Camí Cases de Bàrcena, 63. València' amb càrrec als pressupostos municipals de 2021 (incorporació de romanents de 2020 i modificació de crèdit). S'han abonat totes les certificacions (per import de 178.020,35 €), quedant pendent de presentar i abonar la certificació final, en la qual es compensaran les penalitats per demora aplicades a l'empresa contractista.

### La Torre

A la Torre s'ha finalitzat l'execució de la inversió 'Consolidació i escomeses Barraca Cotofío o Tío Tonet', amb càrrec als pressupostos municipals de 2021. Les corresponents certificacions d'obra presentades referides a l'execució efectuada durant 2021 ascendeix a 33.356,53 euros han sigut abonades. L'acta de recepció de la dita obra va ser signada en data 25 de febrer de 2021.

Per Resolució BV-533 de data 19-04-2021 es va aprovar contracte menor per a la 'direcció i execució de la Intervenció Arqueològica en el BRL Barraca del Cotofío o Tío Tonet, i redacció i coordinació de la Memòria Arqueològica Final'. La Memòria va ser entregada per l'arqueòleg encarregat en data 17-08-2021 sent valorada tècnicament de conformitat pel Servei d'Arquitectura i de Servicis Centrals Tècnics.

Per moció de la regidora de Pobles de València es va disposar en data 13 d'octubre de 2021 l'inici de les actuacions amb vista a contractar l'execució del projecte d'obres denominat **REHABILITACIÓ DE LA BARRACA DE COTOFÍO O TÍO TONET AL POBLE DE LA TORRE – VALÈNCIA**, situada a València al carrer Castell de Corbera núm. 2. Actualment es troba en tràmit, en el Servei de Contractació, la contractació de l'obra mitjançant procediment obert simplificat abreujat per valor estimat de 67.462,01 €, sense incloure l'IVA.

Per Resolució BV-1991 de data 09-12-2021 es va aprovar contracte menor per a la redacció de l'estudi de Seguretat i Salut i la Coordinació de Seguretat i Salut de les obres Rehabilitació de la Barraca de Cotofío, per import total de 1.200,62 €.

### El Saler

En data 15 d'octubre de 2021 es van iniciar les obres per a l'adequació i reforma del Consultori Auxiliar del Saler, situat en Avd. Pinedes núm. 1 per import de 13.827,20 € IVA inclòs. En data 15 de novembre de 2021 van finalitzar les obres signant-se l'acta de recepció comprovant-se que l'obra s'ajustava al plec de condicions tècniques que va servir de base per a l'adjudicació, tramitant-se la corresponent certificació i factura presentada per l'empresa adjudicatària.

### Diverses alcaldies

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Amb l'objectiu de millorar el mobiliari dels edificis municipals de les alcaldies, oferir una atenció al veïnatge de qualitat, i obtindre material per a celebració de les activitats culturals i esportives al pobles, s'ha adquirit divers material i mobiliari, com a cadires ergonòmiques per als llocs de treball, prestatgeries per a biblioteques, butaques i un escenari per a la celebració de les festes, per import total de 16.745,62 €.

**INVERSIONS 2022**

Les inversions als pobles de València en 2022, són les següents:

**La Torre**

Execució del projecte d'obres denominat **REHABILITACIÓ DE LA BARRACA DE COTOFIÓ O TÍO TONET AL POBLE DE LA TORRE – VALÈNCIA**, situada a València al carrer Castillo de Corbera núm. 2, que actualment es troba en tràmit, en el Servei de Contractació, la contractació de l'obra mitjançant procediment obert simplificat abreujat per valor estimat de 67.462,01 €, sense incloure l'IVA.

Així mateix està prevista l'execució del servei de redacció de l'estudi de Seguretat i Salut i la Coordinació de Seguretat i Salut de les obres 'Rehabilitació de la Barraca de Cotofió' aprovada per Resolució BV-1991, de data 09-12-2021, per import total de 1.200,62 €.

**El Perellonet**

Per Resolució BV-68, de data 30-07-2019, es va aprovar contracte menor per a la redacció del projecte bàsic i d'execució, i direcció d'obra del Consultori Auxiliar Municipal de València del Perellonet, situat en la Avd. de les Gavines, en l'edifici de l'Alcaldia Pedània del Perellonet per a trasllat a nova ubicació en l'antic col·legi públic Grumet Javier Trénor, al C/ Amura, 3, el Projecte d'Execució de la qual va ser aprovat tècnicament per l'òrgan competent per un import total de l'obra de 135.029,60 € (IVA inclòs) en data 03-02-2020.

L'any 2022 es té previst iniciar l'expedient de contractació de l'obra mitjançant procediment obert simplificat per a la rehabilitació de l'antic col·legi del Perellonet, actualment edifici multiusos, i que es troba en un estat pèssim de conservació que impedeix el seu normal funcionament, permetent esta rehabilitació traslladar el servei mèdic, aconseguint eliminar les barreres arquitectòniques, pel valor del Projecte d'Execució redactat de 135.029,60 €

**El Palmar**

En el Palmar es té previst realitzar la contractació per a la redacció del projecte d'execució de l'obra de rehabilitació de l'immoble municipal 'Trilladora del Tocayo', amb un pressupost inicial 30.000,00 €, ja que ha sigut una reivindicació històrica del veïnatge del Palmar tant l'adquisició com la rehabilitació de l'immoble, tenint en compte la necessària utilització i accés de l'entorn de la senda i el seu ús pels veïns i veïnes barquers, turistes, pescaters... En el moment actual es troba en tràmit un procés participatiu per a determinar l'ús públic de la totalitat de la parcel·la referenciada, en existir per part de l'alcaldia del Palmar un gran interès transmés a les Delegacions de Pobles de València, i Agricultura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Inversions que es realitzaran amb la subvenció del Pla d'Inversions de + de 50.000 habitants, concedida i aprovada pel Ple la Diputació Provincial de València en data 30 de setembre de 2021, que s'executaran durant els exercicis 2022 i 2023."

Sr. Borja J. Sanjuán, regidor d'Hisenda.

"1a. En el mes de febrero de 2022 todavía no se han ejecutado las inversiones previstas en el Presupuesto de 2022.

2a. Entre el 1 de enero y el 25 de febrero de 2021 todavía no se habían ejecutado las inversiones previstas en el Presupuesto de 2021.

3a. Se adjunta pdf (\*) con la previsión de inversión territorializada por distritos y barrios del presupuesto 2022."

(\* El pdf consta en l'expedient de la sessió)

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000047-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Picó i el Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les exposicions de la Primavera Valenciana, en l'Institut Lluís Vives, i de la Primavera Àrab, en la Sala del Tossal.		

"1ª. ¿La delegación de Patrimonio Histórico que contratos ha adjudicado, ya sean menores o de cualquier tipo, en relación con la Exposición de 'La Primavera Valenciana' en el IES Lluís Vives que se inauguró el pasado martes 15 de febrero y quién ha pedido organizar la exposición así como si cuenta con el visto bueno del Consejo Educativo?

2ª. ¿Tienen previsto la Delegación de Patrimonio Histórico montar la exposición en otros lugares de la ciudad de València o ha recibido peticiones para ello aunque la conmemoración tuvo lugar el año pasado?

3ª. ¿Nos puede indicar cuánto ha sido el coste de todos y cada uno de los contratos menores y publicaciones relacionadas con la Primavera Valenciana y el coste de la exposición de la Primavera Árabe, un evento relacionado con la Mostra de Cine, en la Sala del Tossal y quien ha corrido con los costes y cuántos contratos menores?

4ª. ¿El cronista de la ciudad, Vicent Baydal, ya ha entregado la documentación del itinerario histórico que se le encargó mediante contrato menor sobre la plaza del Ayuntamiento con el fin de instalarse?

5ª. ¿En qué situación se encuentra el proceso para sustituir el monolito instalado en la plaza del Ayuntamiento sobre la Primavera Valenciana u 11-M?"

**RESPOSTA**

Sra. Gloria Tello, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1a. L'exposició 'La Primavera Valenciana' és una iniciativa de la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals que va comptar, per a la seua organització amb tots les autoritzacions pertinents respecte a la utilització de la via pública, i que va ser coordinada amb la Direcció de l'Institut Lluís Vives.

Els contractes que s'han fet per a la realització de l'exposició han estat els següents:

- Comissariat, que ha dut a terme amb eficàcia el professor Jorge Ramos, doctor en Història Contemporània de la Universitat de València, per import de 2.000 euros
- Pagament de drets de reproducció d'imatges de 9 fotoperiodistes, a raó de 300 euros per original (IVA inclòs).
- Interpretació musical de Pau Alabajos, incloent provisió d'equipament d'amplificació, per 660 euros (IVA inclòs).
- Impressió del catàleg per la impremta PSG, per import de 1.268,80 euros (IVA inclòs).

El disseny expositiu i la maquetació del catàleg s'han realitzat per personal del programa EMCUJU/EMPUJU, que ha demostrat una gran professionalitat. L'execució museogràfica s'ha fet dins de la contracta de muntatge d'exposicions.

3a. Els panells expositius estan impresos sobre lona, no sobre vinil adhesiu, precisament pensant en la seua potencial reutilització, bé amb els mòduls prismàtics o directament sobre mur. Fins el moment no s'han rebut peticions per a exposar la Primavera Valenciana.

A propòsit de la seua pregunta, li recomane que visite l'exposició.

4a. Respecte a la primera part de la pregunta, li remet a la resposta 1.

Sobre la mostra a propòsit del desé aniversari de 'Les Primaveres Àrabs', els costos van ser els següents:

- Comissariat, a càrrec de Ramón Alfonso Cayón, per import de 3.000,00 €.
- Disseny museogràfic, a càrrec de Pau Soriano, per import de 4.356,00 € (IVA inclòs)
- Producció, a càrrec de Símbols, per import de 9.711,46 € (IVA inclòs)
- Traducció i cal·ligrafia àrab, per import de 302,50 € (IVA inclòs)

5a. Estem en contacte amb ell i el treball està molt avançat.

6a. El primer pas és un procés participatiu que portarà a terme la Delegació de Participació Ciutadana. Poden preguntar a esta delegació en quin punt es troben."

83	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00	PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre assentaments il·legals en la Creu Coberta.	

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. ¿Tiene constancia la PLV de los asentamientos ilegales en la zona de la Creu Coberta?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué medidas están adoptando?

3ª. ¿Cuántas reyertas y peleas se han producido a lo largo del año 2020? ¿Y 2021?

4ª. ¿Se han reunido con los medidos?"

**RESPOSTA**

Sr. Aarón Cano, regidor de Policia Local

"1ª. y 2ª. La Policía Local realiza servicio de vigilancia y cuando avista cualquier tipo de asentamiento alerta a Servicios Sociales del Ayuntamiento de València. No se tiene constancia de asentamientos ilegales en Cruz Cubierta.

3ª. No se especifica en la pregunta si se refiere a la Cruz Cubierta o a toda València, por lo que se ruega que concreten la petición.

4ª. No queda clara la pregunta, a que se refiere con '*¿medidos?*'."

84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscribita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre llicències d'activitat.		

"Respecto a los títulos habilitantes necesarios para iniciar una actividad, actualmente en trámite por parte del Ayuntamiento de València, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos títulos habilitantes ambientales están pendientes de resolver por parte del Ayuntamiento de València? Solicitamos se distinga, en la respuesta, el número de licencias ambientales y declaraciones responsables ambientales pendientes de resolver.

2ª. Respecto de las solicitudes pendientes, ¿cuántas corresponden a expedientes iniciados en 2021? ¿Y cuántas cuentan con una antigüedad superior a los 30 días, a los 60 días y a los 90 días?

3ª. Respecto de las solicitudes pendientes, ¿cuántas corresponden a expedientes iniciados en 2022?

4ª. En estos momentos, ¿cuántos títulos habilitantes de espectáculos públicos están pendientes de resolver por parte del Ayuntamiento de València? Solicitamos se distinga, en la respuesta, el número de licencias y declaraciones responsables pendientes de resolver.

5ª. Respecto de las anteriores solicitudes pendientes, ¿cuántas cuentan con una antigüedad superior a los 30 días, a los 60 días y a los 90 días?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6ª. ¿Cuántos títulos habilitantes ambientales se han concedido a lo largo del presente ejercicio? Solicitamos se distinga, en la respuesta, el número de licencias ambientales y declaraciones responsables ambientales concedidas.

7ª. ¿Cuántos títulos habilitantes de espectáculos públicos se han concedido a lo largo del presente ejercicio? Solicitamos se distinga, en la respuesta, el número de licencias y declaraciones responsables concedidas."

## RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud, regidora d'Espai Públic

"1a. Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 1742 expedients de títols habilitants ambientals en el període 2015-2022 a data 7 de febrer de 2022. D'ells, 683 expedients són sol·licituds de llicència ambiental i 1059 són expedients de declaracions responsables ambientals conforme estableix la Llei 6/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat Previsió, Qualitat i Control Ambiental d'Activitats en la Comunitat Valenciana, en el seu article 61 i 69 respectivament. Cal tindre en consideració que, respecte els expedients de declaracions responsables ambientals, com estableix l'art. 69 de la Llei 6/2014, transcorregut el termini d'un mes des de la presentació d'esta declaració responsable, l'interessat podrà obrir i iniciar la seua activitat. Tot això, sense perjudici de les facultats de comprovació, inspecció i control municipal, que podran realitzar-se a posteriori, per la qual cosa alguns d'estos expedients, si bé constitueixen títol habilitant per a l'obertura d'estes activitats, estan pendents de regularització només a efectes merament de gestió del PIAE.

2a. Consultat el Sistema Informàtic Municipal (PIAE) consten 415 expedients iniciats l'any 2021.

Dels 1735 expedients de títols habilitants ambientals en tramitació en el període 2015-2022 a data 7 de febrer de 2022, 1708 han sigut presentats amb una antiguitat superior de 30 dies, 1654 han sigut presentats amb més de 60 dies i 1617, amb més de 90 dies.

3a. Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 49 expedients iniciats en 2022 a data 7 de febrer de 2022.

4a. En referència a les activitats que es tramiten per l'article 10 de la vigent Llei d'espectacles públics cal dir que en l'actualitat es troben en tramitació 28 expedients.

S'observa que consultada la Plataforma Integrada de l'Administració Electrònica es constata l'existència d'expedients antics, subjectes a normativa anterior, els codis de la qual s'han utilitzat indistintament per a activitats subjectes a normativa ambiental com d'espectacles públics, no podent-se fer una relació exhaustiva dels mateixos sense menyscapte del bon funcionament del Servei d'Activitats.

Respecte a les declaracions responsables convé assenyalar que la modificació efectuada, en data 16 de març de 2018, de la Llei 14/2010, de 3 de desembre, d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics, en l'article 9 s'ha eliminat la necessitat de dictar llicència

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





d'obertura en els procediments de declaració responsable, així mateix, es constata que durant este exercici s'han aperturat 21 expedients nous de conformitat amb l'article 9 de la dita Llei d'espectacles públics.

5a. Quant als 28 expedients en tramitació, subjectes a l'article 10 de la vigent Llei d'espectacles públics, cal assenyalar que tots ells tenen una antiguitat superior als 90 dies (Tres mesos).

6a. Consultat el Sistema Informàtic Municipal (PIAE) consta una llicència concedida al llarg del present any 2022 de data 15 de febrer de 2022 per a la instal·lació d'un magatzem d'emmagatzematge de ferralla. Així mateix, convé aclarir que les declaracions responsables ambientals es presenten i permeten a la persona interessada l'obertura i inici de l'activitat transcorregut el termini d'un mes des d'esta presentació conforme preceptua l'article 69 de la Llei 6/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat, de prevenció, qualitat i control ambiental d'activitats en la Comunitat Valenciana, sense necessitat que s'expedisca acte administratiu per a això.

7a. Consultada la Plataforma Integrada de l'Administració Electrònica no consta dictada llicència d'obertura conforme a l'article 10 de la Llei d'espectacles públics aplicable.

Respecte a les declaracions responsables convé assenyalar que la modificació efectuada, en data 16 de març de 2018, de la Llei 14/2010, de 3 de desembre, d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics, en l'article 9 s'ha eliminat la necessitat de dictar llicència d'obertura en els procediments de declaració responsable.

No obstant això, durant el mes de gener i primera quinzena de febrer de l'any en curs s'han validat 9 títols habilitants per a la implantació d'activitats subjectes a la normativa d'espectacles públics."

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre la 1a modificació de crèdits per incorporació de romanents al Pressupost 2022.		

"La Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 11 de febrero de 2022 aprobó el 1er expediente de modificación de créditos de incorporación de remanentes de crédito y su financiación, al Presupuesto 2022 por un total de 139.571.073,81 €. Se aprobó 'No incorporar como Remanentes de Crédito al Presupuesto 2022 créditos de proyectos de gasto, por importe de 8.673.030,32 € ', por desistimientos. Estos proyectos aparecen relacionados en el anexo III del expediente y se incluye el importe de 823.530,40 € correspondiente a Reformas Edificios Patrimonio Histórico, Proyecto 2018 53 1 Subvención Museo Casa Consistorial.

Acerca de dicho proyecto, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo se ha desistido de incorporar el proyecto de referencia al Presupuesto del presente año?

2ª. ¿Qué servicio municipal ha tomado la decisión de desistir de este proyecto?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3ª. Dado que del importe referenciado en la pregunta, 823.530 €, un 42 % corresponde a una subvención, ¿perderá el Ayuntamiento de València dicha financiación?"

**RESPOSTES**

Sra. Gloria Tello, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. No s'ha desistit, sinó que la subvenció tenia un termini, concretament, les obres havien d'executar-se i pagar-se abans del 4 de novembre de 2020.

El Servei de Patrimoni Històric i Artístic va redactar un projecte i va licitar l'execució de les obres, però desafortunadament l'adjudicatari del contracte no va complir amb les seues obligacions i el contracte va ser rescindit per causa imputable al contractista per acord de la Junta de Govern Local de 20 de novembre de 2020.

2a. No s'han desistit. De fet, l'obra està en procés d'adjudicació. Simplement, la corporació ha hagut d'optar per una altra forma de finançament d'aquesta.

3a. Aqueix finançament no es perd, sinó que mai s'ha disposat d'ella, perquè està condicionada al compliment d'uns requisits i terminis que en moltes ocasions no es poden complir, i que desafortunadament en aquest cas, no es van complir a causa de la situació en què ens va col·locar el contractista davant l'incompliment de les obligacions del contracte, que va obligar la Junta de Govern Local a aprovar la rescissió d'aquest."

Sr. Borja J. Sanjuán, regidor d'Hisenda

"1ª. Conforme a la información remitida por el Servicio de Patrimonio Histórico relativa a los gastos afectados a proyectos de gasto, a los efectos del cálculo de los remanentes de crédito susceptibles de incorporar.

2ª. Servicio de Patrimonio Histórico.

3ª. Esta pregunta la contestará Patrimonio Histórico."

86	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre la devolució de l'IVA de 2017.		

"El pasado 9 de febrero el Gabinete de Prensa municipal emitió un comunicado en el que se afirmaba que 'València recuperará el 31 de marzo los más de 8,5 millones de euros que dejó de ingresar por la aplicación del llamado Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA'.

Acerca de este ingreso, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿A qué se va a destinar los 8,5 M € que recibirá el Ayuntamiento el próximo mes correspondiente a la devolución del IVA del ejercicio 2017?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**RESPOSTA**

Sr. Borja J. Sanjuán, regidor d'Hisenda

"1ª. La estimación de 8,5 millones forma parte de los ingresos previstos en el capítulo 4 del Presupuesto inicial 2022 (concepto 42010), por lo que financia el conjunto de gastos previstos en el mismo. (Véase Informe Económico Financiero del expediente del Presupuesto 2022)."

87	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre l'impost sobre l'increment del valor dels terrenys de naturalesa urbana.		

"Respecto a las reclamaciones y/o recursos presentados ante el Ayuntamiento de València por el concepto tributario Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en virtud de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional, en los últimos años, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas reclamaciones y/o recursos se han presentado desde 2018 hasta la actualidad?

2ª. De las reclamaciones anteriores, ¿cuántas han sido resueltas de forma estimatoria? ¿Y por cuánto importe? Solicitamos se distinga en la respuesta las que correspondan a devoluciones estimatorias y las que correspondan a anulaciones estimatorias.

3ª. De las reclamaciones anteriores, ¿cuántas corresponden a la aplicación de la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre, del Tribunal Constitucional?"

**RESPOSTA**

Sr. Borja J. Sanjuán, regidor d'Hisenda

"1ª. Desde el 2018 hasta la actualidad se han presentado 4.724 escritos de rectificación o recursos fundamentados en la aplicación de las Sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo, y 182/2021, de 26 de octubre.

2ª. De las citadas reclamaciones, han sido resueltas 2.142 expedientes que tienen como objeto 3.502 liquidaciones afectadas, de las cuales 2.729 lo han sido en sentido estimatorio, según detalle:

- Devoluciones: 2.621 liquidaciones, por importe de 5.537.392,76 €.
- Anulaciones: 108 liquidaciones, por importe de 160.489,40 €.

3ª. De las reclamaciones presentadas, 1.595 corresponden a la aplicación de la STC 182/2021."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el projecte de restauració dunar a la platja de la Creu del Saler.		

"En el mes de junio de 2021, el Ayuntamiento de València, a través del Servicio Devesa - Albufera, solicitó a la Autoridad Portuaria de València (APV) que no procediera a ejecutar el proyecto de restauración dunar en la playa de la Creu del Saler, que ya había sido aprobado previamente y solicitó a la APV la modificación de dicho proyecto ampliando su alcance para incluir una regeneración 'integral' de la zona.

En relación con este asunto, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál son los motivos del Ayuntamiento de València por los que solicitó paralizar la ejecución prevista por la APV?

2ª. ¿Qué modificaciones concretas se exigen a la APV para la nueva aprobación del proyecto?

3ª. ¿En qué estado se encuentra el citado proyecto en la actualidad?

4ª. ¿Cuál es la previsión que tiene el Ayuntamiento para el inicio de los trabajos del citado proyecto de regeneración?

5ª. ¿Cuál es el cronograma completo para su ejecución?

6ª. ¿Cuál es el importe total del presupuesto del proyecto?"

### RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"1a. Es tractava d'un projecte que s'havia redactat l'any 2015 i que es pretenia executar 5 anys després. Durant estos 5 anys, a conseqüència dels temporals, l'amplària de la platja de la Creu havia disminuït considerablement. A més, durant estos anys la zona s'havia convertit en el tram de platja més important de cria del corriolet camanegre (*Charadrius alexandrinus*), entre Pinedo i la Gola del Pujol.

Amb esta situació, les dunes plantades no cabien i envaïen el carril bici que discorre per la part interior d'esta platja i la seua construcció suposava la desaparició de tota la zona de duna embrionària, espai de cria del corriolet.

D'altra banda, les dunes que es plantaven presentaven uns pendents molt exagerats, tant les de sobrent com les de sotavent, fet que perjudica i no afavorix l'estabilitat de la platja i la de les mateixes dunes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2a. Es va expressar que l'adequat era la realització d'un projecte integral que inclogués la restauració completa de tota la zona compresa entre l'extrem nord del passeig del Saler i l'extrem sud de l'Arbre del Gos; amb una amplària suficient que afavorira l'estabilitat de la platja i la presència de dunes embrionàries que possibilitaren l'existència de l'hàbitat idoni per a la cria del corriolet. Esta actuació havia d'incloure també la recuperació del solar de l'antiga fàbrica Plexi.

3a. Es troba anul·lat.

4a. L'APV va comunicar el novembre de 2021, al servici Devesa-Albufera l'anul·lació del projecte, indicant que quedava la seua execució a l'espera que la Demarcació de Costes duguera a terme el seu projecte de regeneració, en què està previst aportar 3.000.000 de metres cúbics d'arena i augmentar així l'ample de la platja.

5a. No procedix.

6a. No procedix.

*1ª. Se trataba de un proyecto que se había redactado en 2015 y que se pretendía ejecutar 5 años después. Durante esos 5 años, como consecuencia de los temporales, la anchura de la playa de la Creu había disminuido considerablemente. Además, durante estos años la zona se había convertido en el tramo de playa más importante de cría de chorlitejo patinegro (Charadrius alexandrinus), entre Pinedo y la gola del Pujol.*

*Con esta situación, las dunas plantadas no cabían e invadían el carril bici que discurre por la parte interior de esta playa y la construcción de las mismas suponía la desaparición de toda la zona de duna embrionaria, espacio de cría del chorlitejo.*

*Por otro lado, las dunas que se plantaban presentaban unas pendientes muy exageradas, tanto las de barlovento como las de sotavento, lo que perjudica y no favorece la estabilidad de la playa y la de las propias dunas.*

*2ª. Se expresó que lo adecuado era la realización de un proyecto integral que incluyese la restauración completa de toda la zona comprendida entre el extremo norte del paseo de El Saler y el extremo sur de L'Arbre del Gos; con una anchura suficiente que favoreciese la estabilidad de la playa y la presencia de dunas embrionarias que posibilitasen la existencia del hábitat idóneo para la cría del chorlitejo. Esta actuación debía incluir también la recuperación del solar de la antigua fábrica Plexi.*

*3ª. Se encuentra anulado.*

*4ª. La APV comunicó en noviembre de 2021, al servicio Devesa-Albufera la anulación del proyecto, indicando que quedaba su ejecución a la espera de que la Demarcación de Costas llevase a cabo su proyecto de regeneración, en el que está previsto aportar 3.000.000 de metros cúbicos de arena y aumentar así el ancho de la playa.*

*5ª. No procede.*

*6ª. No procede."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la Banda Simfònica Municipal de València.		

"En junio de 2021 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València acordó traspasar la plantilla que forma la Banda Sinfónica Municipal de València (BSMV), al Organismo Autónomo Palau de la Música. Desde entonces y ante la incertidumbre desde hace ya 8 meses, los funcionarios de la Banda Municipal se han manifestado públicamente, a través de numerosos actos reivindicativos y protestas, en contra de cualquier cambio que suponga dejar de depender orgánica y funcionalmente del Ayuntamiento y ser transferidos al citado organismo autónomo.

En relación con este asunto, se plantean las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son los informes técnicos y jurídicos sobre los que se basa dicha decisión del Gobierno Municipal? Se solicita copia de los mismos.

2ª. Actualmente, la plantilla de la banda está compuesta por personal que son funcionarios de carrera y funcionarios interinos. ¿Cuál es el total de miembros de la plantilla de la BSMV y cuántos son personal interino?

3ª. En relación con el personal interino, ¿cómo se va a llevar a cabo el supuesto traspaso de estos funcionarios o funcionarias? ¿Está previsto realizar un proceso de estabilización con carácter previo al posible traspaso?

4ª. ¿En qué punto se encuentra la tramitación del procedimiento del traspaso del personal? ¿Cuáles son los pasos que ya se han dado y los que faltan por realizar?

5ª. ¿Cuál es el cronograma de plazos que tiene previsto el Gobierno municipal en relación con este asunto?"

### RESPOSTA

Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"1a. Consultats els antecedents obrants en l'expedient O-00400-2021-24, consten dos informes de dates 18 i 29 d'octubre de 2021, relatius a la integració del personal de la Banda Municipal en l'Organisme Autònom del Palau de la Música, còpia dels quals s'adjunta a la present (annexos 1 i 2\*).

2a. El nombre total de membres de la Plantilla ascendeix a 90, dels quals 28 són interins.

3a. L'Ajuntament de València acomplirà estrictament el mandat de la llei 20/21 respecte a les mesures de baixada de la temporalitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4a. El procés del trasllat del Servei Palau de la Música i Banda al OAM Palau de la Música es va iniciar mitjançant moció aprovada per Junta de Govern Local a data 9 de juliol de 2021.

Posteriorment, la Secretaria de l'Àrea ha elaborat dos informes tècnics que avalen jurídicament la necessitat i oportunitat del citat trasllat. Una vegada inclosos en l'expedient i havent-se donat trasllat al Servei competent, el procés segueix el seu curs administratiu corresponent.

Respecte a l'estat de tramitació del procediment i en el que afecta el Servei de Personal, informar que els llistats del personal amb la informació detallada en Annexos (\*) respecte a cadascun d'ells, així com la pertinent valoració econòmica, va ser remesa a la Delegació de Patrimoni i Recursos Culturals en dates 25 de gener i 3 de febrer de 2022 respectivament, sent aquestes les actuacions administratives que en l'expedient a dalt referenciat consten fins al dia de la data.

5a. No podem establir un cronograma exacte de terminis en el procediment."

(\* Els referits annexos, obren en l'expedient de la sessió.)

90	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la convocatòria del lloc de subdirector/a de la Fundació València Activa.		

"En el Pleno del Ayuntamiento celebrado en diciembre de 2020, se dio cuenta de los informes de auditoría definitivos elaborados por la Intervención General Municipal dentro del PACF2020. El informe señalaba incumplimientos significativos en la selección del personal directivo:

'Además del gerente de la Entidad, la Fundación contrató en los ejercicios 2017 y 2018 a dos directivos, siendo nombrados subdirectora general y subdirector de emprendimiento, respectivamente. Por lo que respecta al nombramiento de estos directivos, en las actas en las que se autoriza la contratación de los mismos no se justifica que la designación haya atendido a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, si bien esta forma de nombramiento sólo se puede aplicar según el artículo 85 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local al titular del máximo órgano de dirección de la Entidad. Los puestos directivos de carácter profesional, como son las subdirecciones, estarían más cerca de la exigencia del artículo 13 del Real Decreto Legislativo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en los que el nombramiento además de tener en cuenta las condiciones indicadas anteriormente, se debería llevar a cabo mediante procedimientos que garantizaran la publicidad y la concurrencia. Adicionalmente, no están previstos en los estatutos de la Fundación los dos cargos de subdirección, habiendo sido creados por tanto sin un soporte jurídico que les habilitara para ello. Finalmente, incumpliendo lo previsto en la directriz quinta del Plan-Programa de Armonización y Homologación aplicable a las entidades públicas del Ayuntamiento de Valencia, no se ha realizado, con carácter previo a la contratación de las subdirecciones, un informe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Valencia sobre aquellas cuestiones que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





consideren relevantes sobre el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables al procedimiento de acceso'.

La Alcaldía mediante Resolución Z-59, de 29 de marzo de 2021, aprobó el Plan de Acción 2021 con las medidas a adoptar para corregir los incumplimientos de la auditoría. En concreto, sobre la Fundación València Activa apartado F) punto 37 señala:

*'El nomenament de personal directiu per part de la Fundació València Activa del Pacte per a l'Ocupació de la ciutat de València s'haurà de realitzar atenent a principis de mèrit i capacitat, i a criteris d'idoneïtat, aplicant procediments que garantisquen la publicitat i la concurrència'.*

Mediante informe del Director-Gerente de la Fundación de fecha 15 de diciembre de 2021 remitido a la Alcaldía, se señala sobre este punto:

*'La Fundació València Activa ha publicat en 2021 les bases per a la contractació d'un lloc de Subdirecció atenent a principis de mèrit i capacitat, i a criteris d'idoneïtat, aplicant procediments que garantisquen la publicitat i la concurrència'.*

En efecto, el Patronato de la Fundación València Activa reunido el 3 de noviembre de 2021 aprobó proceder a la cobertura mediante convocatoria pública del puesto de subdirección vacante desde septiembre de 2021 por renuncia de la entonces subdirectora.

La presidenta delegada de la Fundación aprobó mediante resolución de 19 de noviembre de 2021:

'Aprobar las bases de la convocatoria del proceso selectivo de personal de alta dirección para la cobertura de un puesto de subdirección a jornada completa previsto en la relación de puestos de trabajo de la Fundación.

Publicar en la página web de la Fundación fcype.es el anuncio de las bases y convocatoria del proceso selectivo citado, estableciendo un plazo de presentación de instancias de 10 días hábiles a partir de dicha publicación.'

Según la web de València Activa, las bases de la convocatoria fueron publicadas el 30 de noviembre de 2021, finalizando el plazo para presentar instancias el 16 de diciembre de 2021.

El 28 de enero de 2021 mediante resolución de la presidenta delegada acuerda:

'Publicar en la página web de la Fundación la lista provisional de personas admitidas y excluidas que figuran en el anexo I de esta resolución.

Conceder un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de deficiencias, si procede, por parte de las personas aspirantes excluidas.'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En esta resolución se excluyen a dos candidatos por incumplir el requisito establecido en la base Cuarta, letra c), de la convocatoria (una experiencia profesional mínima de diez años en el Sector Público). Por lo que únicamente se admite a una candidata que actualmente es ADL en el Servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento de València.

En cuanto a la tramitación de este proceso de selección, el 4 de febrero de 2022 el Grupo Municipal Popular solicitó a la Dirección-Gerencia de la Fundación:

'Copia de toda la documentación obrante en Valencia Activa relacionada con la convocatoria de este puesto directivo, incluidos los informes previos a la convocatoria (también del Servicio de Personal) así como las instancias de los interesados en dicho puesto directivo.'

El 8 de febrero de 2022, la Dirección-Gerencia remite al Grupo Municipal Popular copia de las resoluciones de la presidenta delegada de fechas 19 de noviembre de 2021 y 28 de enero de 2022 y las instancias presentadas por los tres candidatos presentados al proceso de selección. No se adjunta ningún otro informe, y expresamente sobre el informe del Servicio de Personal reclamado se indica:

'El Servicio de Personal no informa de los procesos selectivos de alta dirección, solo del contenido y tipología de los contratos.'

No se aclara si se ha solicitado o no dicho informe en cumplimiento de lo previsto en la directriz quinta del Plan-Programa de Armonización y Homologación aplicable a la Fundación València Activa:

*'L'esmentat informe es pronunciarà, a més de sobre aquelles qüestions que es consideren rellevants, sobre el compliment de les normes jurídiques aplicables al procediment d'accés. S'haurà d'acompanyar a la petició d'informe les bases redactades que regulen la contractació. Si es tractara de personal directiu subjecte a una relació laboral d'alta direcció s'haurà d'acompanyar el model de contracte de treball que s'ha de subscriure.*

*Per a garantir el compliment del que s'ha indicat, el Servici de Personal podrà recaptar els antecedents i informes necessaris. NO PODRÀ EFECTUAR-SE CAP CONTRACTACIÓ SENSE L'INFORME PREVI QUE ES REGULA EN ESTES INSTRUCCIONS.*

(...)

*Serà directament responsable del compliment del que es disposa ací el/la director/a, gerent o òrgan equivalent de cada entitat.'*

En cuanto a la publicidad realizada al proceso de selección se pone de manifiesto lo siguiente:

Las Bases de la convocatoria no se han publicado en el BOE, ni en el Tablón de Edictos ni en la Intranet municipal tal y como se efectúa con las Bases de convocatorias realizadas por el Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Se indica que las Bases de la convocatoria se han publicado únicamente en la web de la Fundación València Activa el día 30 de noviembre de 2021, sin embargo no consta certificado de publicación de la ACCV que acredite la fecha de publicación, tal y como se efectúa en las publicaciones en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de València.

El plazo para presentar las instancias fue de únicamente diez días hábiles en lugar de los veinte días hábiles, tal y como se establece en las Bases de convocatorias realizadas por el Ayuntamiento de València.

A la vista de los escasos candidatos presentados a este puesto directivo, dos de ellos que ni siquiera cumplían la antigüedad mínima de diez años, resulta evidente que la publicidad de la convocatoria ha sido deficiente teniendo en cuenta que, además de la única candidata admitida al proceso, en el Servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento de València hay varios ADL más con una antigüedad incluso superior.

Por otra parte, el puesto de subdirector nombrado sin publicidad en 2018 sigue sin convocarse con publicidad, transparencia y libre concurrencia.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha solicitado la Fundación València Activa el informe previo del Servicio de Personal previsto en la directriz quinta del Plan-Programa de Armonización y Homologación? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?.

2ª. En caso de no haber solicitado el informe del Servicio de Personal, ¿por qué no se ha solicitado este informe preceptivo como indicaba el informe de auditoría de Intervención?, ¿Se va a seguir adelante con el proceso sin este informe?.

3ª. ¿Por qué se estableció únicamente un plazo de diez días hábiles para presentar las instancias de interesados en el proceso de selección en lugar de los veinte días hábiles que ofrece el Ayuntamiento de València en sus procesos de selección?

4ª. ¿Por qué no se publicaron las Bases en el BOE como hace el Ayuntamiento de València en sus procesos de selección?

5ª. ¿Por qué no se publicaron las Bases en el Tablón de Edictos tal y como hace el Ayuntamiento de València en sus procesos de selección?

6ª. ¿Por qué no se publicaron las Bases en la intranet municipal tal y como hace el Ayuntamiento de València en sus procesos de selección?

7ª. ¿Por qué no consta certificado de publicación de las Bases en la web de València Activa emitido por la ACCV como hace el Ayuntamiento de València en sus procesos de selección?

8ª. ¿Por qué no se ha convocado también el puesto del actual subdirector para subsanar las deficiencias señaladas en el informe de auditoría de Intervención General Municipal?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



9ª. ¿Cuántos ADL con una antigüedad superior a diez años hay en el Servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento de València?

10ª. ¿Se informó a la única candidata admitida (ADL del Servicio de Formación y Empleo) de la convocatoria de este puesto directivo? ¿Y al resto de ADL?"

**RESPOSTES**

Sra. Mª Pilar Bernabé, regidora d'Emprenedoria i Innovació Econòmica

"Se trasladan las respuestas elaboradas desde la Gerencia de la Fundación València Activa:

1ª. El día 12/11/2021 se remitió correo electrónico al servicio de personal del Ayuntamiento de València solicitando informe sobre la contratación del personal directivo, adjuntando las bases de la convocatoria. El servicio de personal respondió que el informe se emitiría sobre la propuesta de contrato a realizar. El contenido del informe para la contratación del personal directivo sujeto a una relación laboral de alta dirección será sobre el régimen jurídico y clausulado de las contrataciones, tal como establece el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 24/09/2019, por el que se aprueba modificar y completar el contenido del acuerdo por el cual se aprobó el Plan-Programa de Armonización y Homologación de las Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València, matizando el contenido de la directriz quinta del Plan-Programa de Armonización y Homologación de las Entidades del Sector Público Local, en cuanto a su interpretación y cumplimiento, denominada 'De la gestión de personal'. Siguiendo las instrucciones del servicio de personal, se ha remitido por correo electrónico un borrador del modelo de contrato de alta dirección.

2ª. Únicamente se efectuará la contratación cuando el servicio de personal del Ayuntamiento de València informe sobre el régimen jurídico y clausulado del contrato.

3ª. La convocatoria se ajusta a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con respecto a las fundaciones del sector público local siendo dicho plazo el más adecuado para cubrir el puesto.

4ª. La convocatoria y las bases se publicaron en la página web de la Fundación, ajustándose a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con respecto a las fundaciones del sector público local, sin que sea necesario tal requisito.

5ª. y 6ª. La convocatoria y las bases se publicaron en la página web de la Fundación, ajustándose a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con respecto a las fundaciones del sector público local, siendo éste el criterio habitual.

7ª. En los procesos de selección de personal de la Fundación no se incorpora dicho certificado. Se trasladará consulta desde la Gerencia a la secretaría adscrita a la Fundación al respecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



8ª. Siguiendo lo dispuesto en el Plan de Acción de Alcaldía, tras producirse la renuncia de una subdirectora, se ha procedido a la convocatoria de este puesto de subdirección mediante convocatoria pública sin otras consideraciones, vista la necesidad de cubrir el puesto.

9ª. Actualmente, en el Servicio de Formación y Empleo hay 8 ADL, con una antigüedad superior a 10 años, 2 de los cuales son técnicos superiores funcionarios interinos y 6 son personal laboral indefinido no fijo, siendo 5 técnicos superiores y uno técnico medio.

10ª. No se realizan comunicaciones individuales en los procesos de selección, la convocatoria y las bases se publicaron en la página web de la Fundación."

Sra. Mª Luisa Notario, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"9ª. De los ADL que ocupan puesto de trabajo de la RPT en el Servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento de València, 4 tienen una antigüedad superior a 10 años en dicha categoría.

Asímismo, existen en el Servicio de Formación y Empleo 8 AEDL que mantienen con esta corporación una vinculación laboral indefinida no fija con una antigüedad superior a diez años.

El resto de preguntas no son de nuestra competencia."

91	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000045-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la situació de les obres del poliesportiu de Nou Moles.		

"El Ayuntamiento de València concedió a la Generalitat Valenciana en enero de 2013 licencia ambiental para construir el complejo del polideportivo de Nou Moles aunque ya tenía concedida para ejecutar las obras en noviembre de 2007, con lo cual este equipamiento deportivo lleva ya 15 años en proceso de construcción.

El consistorio concedió la licencia de apertura para oficinas y aparcamiento en mayo de 2015, hace ya siete años, y, en estos momentos, este grupo municipal tiene conocimiento de que la empresa adjudicataria de las obras debe subsanar deficiencias sobre el Plan de Autoprotección.

La presidenta de la Asociación de Vecinos de Nou Moles expresó sus inquietudes sobre las obras y cuasi paralización en el último pleno del Consejo de Abastos.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1ª. ¿Las distintas delegaciones del Ayuntamiento de València implicadas en la construcción del polideportivo de Nou Moles, cuya licencia se concedió en 2007 pero las obras empezaron en 2011, han solicitado modificaciones o mejoras en las obras? Detallen que se ha pedido a la empresa constructora a fecha de la respuesta y proporcionen número de expediente del polideportivo de Nou Moles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2ª. ¿La Generalitat Valenciana ha transferido las obras del polideportivo al Ayuntamiento de València? Si fuera así, indiquen cuando adjuntando documento. Y si fuera así, ¿qué presupuesto tiene el consistorio para continuar las obras que siguen sin acabarse ni existe actividad desde hace meses?

3ª. ¿El Ayuntamiento de València, bien desde el Servicio de Deportes o la Fundación Deportiva Municipal, ha destinado alguna partida para ejecutar obras éste año y también habilitar equipamiento así como si va a ser de gestión directa o indirecta y en éste último caso quien lo gestionaría?"

**RESPOSTA**

Sra. Mª Pilar Bernabé, regidora d'Esports

"La obra Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Nou Moles, cuyo inicio de obras data del 10 de marzo de 2011, está siendo promovida y supervisada por la Dirección General del Deporte y por tanto la Generalitat Valenciana, con financiación incluida en el Plan de Inversión Productiva (PIP).

El Ayuntamiento de València no tiene atribuciones y competencias respecto de la gestión de la obra y plazos de finalización, y por lo tanto respecto de transmitir instrucciones para la ejecución. No se dispone por lo tanto de expediente respecto de la ejecución y supervisión de las obras en ejecución.

La Generalitat Valenciana transferirá el edificio una vez finalizadas las mismas para su posterior gestión a través del OAM Fundación Deportiva Municipal.

En los presupuestos del Servicio de Deportes para 2021 ya se proveyó una inversión de 700.000,00 € para el equipamiento deportivo de esta nueva instalación deportiva, y que se licitará en este primer trimestre de 2022."

92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000045-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre les dades de transparència de la Fundació Esportiva Municipal.		

"1ª. Indique los obsequios, viajes y gastos de representación percibidos y/o disfrutados por los máximos responsables de los diferentes órganos de la Fundación Deportiva Municipal de València.

2ª. Adjunte una relación de puestos de trabajo actualizada.

3ª. Adjunte la relación de contratos menores de 2021.

4ª. Indique el enlace del perfil del contratante de la fundación, así como también una relación de contratos no menores, convenios suscritos y campañas institucionales de publicidad de 2019, 2020 y 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. ¿Cuándo prevén actualizar el portal de transparencia de la Fundación Deportiva Municipal?"

**RESPOSTA**

Sra. Mª Pilar Bernabé, regidora d'Esports

"Las preguntas referidas a la Fundación Deportiva Municipal, como organismo autónomo local, deben ser dirigidas a la misma -donde están representados los grupos políticos municipales, entre otras instancias- y ser abordadas en su junta rectora, tal y como se ha indicado en ocasiones anteriores siguiendo el criterio de la secretaria general de la misma."

93	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000045-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el Dia Internacional de la Dona.		

"El próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

1ª. ¿Qué actividades tienen programadas desde el ayuntamiento para la conmemoración de dicho día internacional? Adjunte la programación.

2ª. ¿Qué coste van a suponer dichas actividades? Indique número de expedientes relacionados con cada contrato.

3ª. ¿Se han contratado campañas de publicidad y concienciación sobre esta conmemoración? Indique cada una de las campañas, número de expediente relacionado, concejalías encargadas, así como el coste y procedimiento de contratación."

**RESPOSTES**

Sra. Gloria Tello, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Com és habitual, es van a fer moltes activitats en museus en els dies previs i posteriors al 8 de març. Encara per ajustar les del Museu de l'Arròs, estan tancades les següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Lloc	Dates	Hora	Tipus i títol	Informació i reserves
Museu d'Història de València (MHV)	5, 6, 13, 19, 20, 26 i 27 de març	11:00 h	Visita guiada. Explora el museu. «En perspectiva de gènere». Activitat per a tots els públics.	96.370.11.05 mhv_comunica@valencia.es
Museu d'Història de València (MHV)	6, 30 i 27 de març	12:30 h	Vine a jugar en família: Una maleta en el museu! "LA PRIMERA METGESSA". Activitat orientada al públic infantil.	96.370.11.05 mhv_comunica@valencia.es
Centre Arqueològic de l'Almoina.	5 MARÇ/ 6 MARÇ,	11:00 h 12:00 h	Visita temàtica: Les dones en l'antiga Roma i la seua història. Activitat per a tots els públics.	L'Almoina, 962 08 41 73
Casa-Museu Concha Piquer	05/03/2022	A les 11:00 i 12:00 i 13:00	<i>Dona, més enllà del vestit.</i> Visita comentada per la trajectòria vital i professional d'esta artista valenciana de fama universal.	Aforament limitat. Cal reserva trucant al 963 48 56 58
Casa-Museu Blasco Ibàñez	06/03/2022	A les 11:00 i 12:00	<i>Dones en la vida de Blasco Ibàñez.</i> Visita comentada per a conèixer les figures femenines presents en la vida i en l'obra de Vicente Blasco Ibàñez.	Aforament limitat. Cal reserva trucant al 962 08 25 86
Casa-Museu Benlliure	06/03/2022	A les 11:00 i 12:15	Dones retratades <i>Visita comentada per a conèixer la representació de la dona en algunes de les obres exposades de José Benlliure</i>	Aforament limitat. Cal reserva trucant al 963 91 91 03
Palau de Cervelló	06/03/2022	A les 11:00 i 12:00	Dones en el poder. Visita comentada centrada en la galeria de retrats borbònics i en algunes de las reines representades	Aforament limitat. Cal reserva trucant al 963 52 54 78

2a. No tenen cost extraordinari. Es faran dins dels contracte general de Didàctica de museus i del Museu de l'Arròs.

3a. Es farà una intensa difusió a través de la web municipal, Cultural Valencia, les webs del MhV i de la Casa Museu Blasco, en l'app València i en les xarxes socials associades."

Sra. Lucía Beamud, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"1a. El mes de març constitueix ja una cita ineludible per a visibilitzar la lluita per la igualtat i les reivindicacions feministes. Com cada any, la Regidoria d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI de l'Ajuntament de València organitza una agenda d'activitats amb l'objectiu d'acostar a la ciutadania els temes d'actualitat dels moviments feministes i convidar-la a participar activament en la consecució d'un món més equitatiu per a totes les persones.

Seguint els principis orientadors del Pla Marco d'Igualtat de la ciutat, enguany el 8M estarà dedicat al feminisme interseccional, perspectiva que ens permet abordar la relació entre les diferents formes de desigualtat com una combinació que dona lloc a identitats i formes d'opressió específiques. És a dir, les diferents característiques o identitats de cada dona (procedència, classe, orientació sexual, aspecte,...) determinen la facilitat o dificultat per a gaudir drets i oportunitats que, en principi, estan reconeguts legalment per a totes les persones per igual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El programa d'activitats d'enguany compta amb les veus més rellevants del feminisme interseccional, descentralitzant els esdeveniments en diferents barris de la ciutat per a facilitar així que siguen accessibles a tota la ciutadania. Esta programació la conformen una taula redona en el complex Petxina per al 7 de març a les 18:30h moderada per Sènia Mulayali i amb la participació de l'escriptora Anna Freixas, la periodista Lucía Mbomio i la representant de la Fundació Secretariat Gitano Sara Giménez, que versarà sobre les discriminacions específiques que pateixen grups de dones determinats i l'estigma que suposa per a desenvolupar un projecte de vida lliure, així com quin és el paper que han de desenvolupar les polítiques públiques per a combatre estes discriminacions.

Tres tallers sobre conceptes bàsics d'interseccionalitat impartit pel Col·lectiu Afroféminas que es realitzaran en els barris de Fonteta de Sant Lluís (CEIP La Fonteta), Fuensanta (UNED Misericòrdia) i Sant Marcel·lí (Biblioteca Clara Santiró i Font) els dies 21, 22 i 23 de març a les 18:30h respectivament i, finalment, l'espectacle de dansa en equilibri Mulier de la companyia valenciana Maduixa que es realitzarà el dimecres 23 de març a les 17:30h al Jardí de l'Ermita de Orriols. A més d'estes activitats organitzades directament per esta regidoria, la resta de regidories de l'Ajuntament s'uneixen a esta programació amb propostes pròpies que es poden consultar en la pàgina web: <https://www.valencia.es/8m2022/> (s'activa a partir de l'1 de març)

Estes activitats són les programades directament per la Regidoria d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI. Seguint amb els principis de transversalitat altres departaments municipals, servicis i regidories també programen activitats al voltant d'este dia com a Biblioteques, Joventut, Pobles, Universitat Popular, Fundació Esportiva Municipal, Museus, Cultura Festiva, etc., que es difondran en la mateixa web municipal.

2a. Els expedients i cost de cadascun són:

Taula redona 'Feminisme per a totes', expedient 02230 2022 34: 3.380 €.

Tallers Afroféminas, expedient 02230 2022 22: 2238,50 €.

Espectacle de carrer, expedient 02230 2022 35: 6.868,44 €.

El cost de les activitats dels altres departaments o regidories es desconeix.

3a. Sí, s'ha contractat en el Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives una campanya d'imatge, difusió i sensibilització sobre el 8 de Març, Dia Internacional de les Dones, amb l'eslògan 'Feminisme per a totes', expedient 02230 2021 104: 23.583,94 €.

Procediment obert de licitació.

Així mateix, s'ha contractat la campanya de difusió en mitjans de comunicació per mitjà de l'OPAO, amb expedient 04103 2022 10, i un pressupost de 17.000 €.

Procediment obert de licitació."

Sra. M<sup>a</sup> Teresa Ibáñez, regidora d'Acció Cultural

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Servicio de Juventud:

1ª. En los centros municipales de Juventud se desarrollarán actividades como:

Jornadas con mesa redonda con mujeres, proyección de documentales, exposiciones, talleres de estampación, elaboración de pancartas, pintada de murales reivindicativos, salidas culturales, video forum, club de cine y conciertos.

2ª. Las actividades se encuadran dentro de nuestra programación general por lo que no hay costes añadidos.

3ª. Toda la información se realiza a través de nuestras redes sociales, como campaña específica al respecto.

De otro lado nos hacemos eco y difundimos la campaña de la Concejalía de Igualdad evitando duplicidades.

Servicio de Acción Cultural:

1ª. Como cada año las bibliotecas municipales de València se suman a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer con diferentes actividades. Además, todas las bibliotecas contarán con Puntos de Interés.

Las actividades programadas son: clubes de lectura, vídeos en redes sociales con lecturas de fragmentos de obras de escritores, cineforum sobre igualdad, exposiciones, charlas y talleres.

2ª. Las actividades que se van a poner en marcha están integradas en el conjunto de las que, habitualmente, se desarrollan en bibliotecas.

3ª. Por parte del Servicio de Acción Cultural, no.

Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración:

1ª. En el servicio se programaron dos actividades del proyecto 'Videocreación exprés', que realizamos como agente principal y forman parte del Plan de Igualdad.

2ª. La actividad tendrá un coste de 1.045,44 euros, en concepto de servicios técnicos de sonido, luz, acomodación y jefatura de sala.

3ª. No se han contratado por parte de nuestro servicio."

94	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00	PROPOSTA NÚM.: 40	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la seguretat en el barri del Pilar.		

"Ante la oleada de robos en el barrio del Pilar, realizamos las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. ¿Cuántos agentes hay destinados en turnos de mañana, tarde y noche en el barrio del Pilar?

2ª. ¿Tienen contabilizados cuántos robos a domicilios se están produciendo en el barrio del Pilar? Faciliten datos de 2020 y 2021.

3ª. ¿Tienen contabilizados cuántas reyertas en la vía pública se están produciendo dentro ámbito en el barrio del Pilar? Faciliten datos de 2020 y 2021.

4ª. ¿Tienen contabilizados cuántas quejas por botellones se están produciendo dentro ámbito en el barrio del Pilar? Faciliten datos de 2020 y 2021."

**RESPOSTA**

Sr. Aarón Cano, regidor de Policia Local

"1ª. El barrio del Pilar se cubre por la 1ª UD Ciutat Vella, la cual tiene vigilancia permanente por parte de la unidad servicio de patrullas, así como 1 policía de proximidad por la mañana y 1 policía de proximidad por la tarde. Además del apoyo de la Unidad de Convivencia y Seguridad ( UCOS Día) esta presencia en turno de noche se centraliza por la Unidad de Convivencia y Seguridad ( UCOS - Noche) donde se tiene 4 agentes en dicho sector.

2ª. Esos datos le competen al Cuerpo Nacional de Policía, por lo que los datos deben solicitarlos a Delegación de Gobierno o Policia Nacional.

3ª. Por parte de la sala del 092 se tienen contabilizadas en el año 2020 un total de 11 y en el año 2021 un total de 15 requerimientos.

4ª. En el año 2020 (pandemia y confinamiento) se tienen registradas 11 quejas por este motivo. En el año 2021 obviamente se ha incrementado, teniendo 21 quejas por este motivo."

95	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la rehabilitació del pont de Sant Josep.		

"En abril de 2020, la Comisión de Desarrollo Urbano, Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad acordó, a propuesta del Grupo Municipal Popular, que 'durante el presente mandato corporativo el Ayuntamiento de València proceda a la redacción del proyecto de restauración del puente de San José, conforme a su nuevo destino peatonal y previa autorización de la Conselleria de Cultura, que permita su ejecución cuando exista crédito presupuestario suficiente y adecuado'.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento de València para dar cumplimiento al citado acuerdo? Interesamos número de expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2ª. ¿Ha redactado ya el Ayuntamiento de València el proyecto de restauración del puente de San José? De ser así, ¿en qué fecha y por parte de qué delegación?

3ª. ¿Cuándo se espera poder sacar a licitación la restauración del puente de San José? ¿Cuál será el periodo de ejecución? ¿Y el precio base de licitación?

4ª. En caso de no haberse redactado todavía el proyecto, ¿se ha destinado en el Presupuesto municipal de 2022 una partida a tal efecto? ¿A cuánto asciende?

5ª. De no ser así, ¿por qué no se han hecho todavía las oportunas gestiones, a pesar de haber pasado ya casi dos años desde la aprobación de la citada moción?"

**RESPOSTA**

Sra. Gloria Tello, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Com que els ponts encara no estan adscrits a Patrimoni Històric aquest acord degué comunicar-se als serveis competents sobre infraestructures o projectes urbans.

2a. Es desconeix.

3a. Es desconeix.

4a. Es desconeix.

5a. Es desconeix."

96	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la regeneració dels terrenys de l'antic poliesportiu del Saler.		

"En diciembre de 2020, la Comisión de Ecología Urbana acordó, a propuesta del Grupo Municipal Popular, 'instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a finalizar las obras de adecuación y la restauración ambiental de los terrenos del antiguo polideportivo del Saler, situados en el ámbito del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPTM). Asimismo, instar a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica a adecuar la zona de servidumbre de protección, de competencia autonómica. Estos proyectos de restauración ambiental tendrán que tener en cuenta los siguientes factores:

1) Incluir la adecuación del espacio que ocupa el búnker del Saler, su estado implica un peligro actualmente. 2) Ampliar la zona de reserva de enebro marino que se localiza al lado de esta zona. 3) Conectar el paseo marítimo del norte (Arbre del Gos) con el paseo marítimo del Saler, que, dadas las características de la zona, tendría que ser mediante una pasarela pilotada sobre las dunas e integrada en el entorno. 4) Se tendría que incluir en el proyecto de ordenación todo el ámbito de la playa de la Creu, que abarca desde el final de Arbre del Gos hasta el antiguo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



polideportivo y en la que se incluye toda la zona del antiguo barco de estibadores. A tal fin, el Ayuntamiento de València ofrece toda su colaboración técnica para llevar a término el citado proyecto de restauración ambiental'.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento de València para dar cumplimiento al citado acuerdo? Interesamos un listado de las mismas.

2ª. ¿Ha retirado ya el Servicio de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza del Espacio Público todos los escombros abocados ilegalmente en la zona?

3ª. ¿Se ha instado al Ministerio para la Transición Ecológica a finalizar las obras de restauración ambiental del antiguo polideportivo del Saler? ¿En qué fecha?

4ª. ¿Se ha instado a la Conselleria de Agricultura a adecuar la zona de servidumbre de protección, de competencia autonómica? En su caso, ¿en qué fecha?

5ª. ¿Tiene conocimiento el Consistorio sobre el estado actual del citado proyecto? ¿Cuenta con consignación en los Presupuestos estatales y autonómicos?

6ª. ¿Se ha requerido desde el Ministerio de Transición Ecológica y/o la Conselleria la colaboración técnica del Ayuntamiento para la ejecución de este proyecto?

7ª. ¿Cuál es la fecha prevista para el inicio de estas actuaciones? ¿Y su plazo de ejecución? ¿Con qué presupuesto económico contarán las referidas obras?"

## RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera.

"1a. El Servici Devesa-Albufera ha contactat amb:

1. La Demarcació de Costes per a conèixer l'estat de l'actuació de la demolició del poliesportiu del Saler.

El projecte es va paraitzar en 2019 per un problema amb la Conselleria d'Indústria, relacionat amb el trasllat de la línia elèctrica i del centre de transformació. Esmenat el problema en 2021, donat el temps de paraització de l'obra, l'empresa contractada va rebutjar seguir.

La Demarcació té previst redactar un nou projecte per a continuar la recuperació de tota la zona inclosa en Domini Públic Marítim Terrestre.

La resta de les actuacions, (adequació del búnquer i del seu entorn, connexió del passeig de la platja Arbre del Gos-Saler, i la recuperació de la platja de la Creu) es consideren necessàries perquè la zona es recupere d'una manera coherent i integral. En este moment, es desconeix si Costes les inclourà en la redacció del nou projecte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. Amb el Servei de Costes de la Direcció general de Ports, Aeroports i Costes de la Generalitat, per a conèixer l'estat de la proposta de redacció i execució de la demolició dels terrenys de l'antic poliesportiu del Saler, que estan fora de Domini Públic Marítim Terrestre, que no elimina costes i que per trobar-se en zona de servitud de protecció actuarà este organisme.

Demolides les instal·lacions, el Servei Devesa-Albufera redactarà un projecte per a dur a terme la renaturalització d'espai recuperat que suposarà l'ampliació de la zona de Reserva del ginebre marí.

2a. Sí, efectivament el Servei de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai públic, va netejar totes les runes i enderros il·legals que hi havia a la zona de l'antic poliesportiu del Saler l'any 2021.

Resposta única punts 3 i 4

Consultada la Secretaria d'àrea II, ha respost el següent text:

'Vista la petició rebuda de la Vicealcaldia, en relació a la pregunta formulada pel Grup Municipal Popular sobre la 'Regeneració de terrenys de l'antic Poliesportiu del Saler', consultada la documentació obrant en estes dependències s'ha comprovat que per error, no es va remetre en la data corresponent l'acord instant a la Demarcació de Costes i a la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica a realitzar les actuacions.

L'acord citat va coincidir en data amb la posada en funcionament de la connexió de PIAE amb el Sistema d'Interconnexió de Registres SIR i es va modificar el procediment de compliment dels acords adoptats pels òrgans col·legiats que havien de comunicar-se a les autoritats i organismes públics, a través de Circulars de Vicesecretaria General i de Notes Interiors de Secretària General i del Ple. És per això, que l'acord que es va aprovar en la Comissió d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica, a l'espera d'implementar el nou sistema de traçabilitat, es va quedar sense enviar a les administracions corresponents en aquell moment.

En qualsevol cas, en rebre la consulta per part de la Vicealcaldia, de manera immediata, s'ha procedit a l'enviament de l'acord corresponent a la Demarcació de Costes i a la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, instant-los en els termes corresponents que en el mateix s'establixen i simultàniament a consultar amb el servei de Devesa-Albufera les actuacions que hagen pogut realitzar allí per part de la Demarcació de Costes i la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, informació que ha sigut remesa directament pel servei a la Vicealcaldia per a la seua contestació.'

Respostes punts 5 i 7

La regidora haurà de formular les preguntes 5 i 7 a l'òrgan competent, el Ministeri de Transició Ecològica i Repte Demogràfic.

6a. Es desconeix quan s'iniciarà la redacció del nou projecte. Normalment, Costes demana informe i es col·labora amb la provisió de la planta necessària per a fixar les noves dunes creades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





1ª. *El Servicio Devesa-Albufera ha contactado con:*

1. *La Demarcación de Costas para conocer el estado de la actuación de la demolición del polideportivo del Saler.*

*El proyecto se paralizó en 2019 por un problema con la Consellería de Industria, relacionado con el traslado de la línea eléctrica y del centro de transformación. Subsano el problema en 2021, dado el tiempo de paralización de la obra, la empresa contratada rechaza seguir la misma.*

*La Demarcación tiene previsto redactar un nuevo proyecto para continuar la recuperación de toda la zona incluida en Dominio Público Marítimo Terrestre.*

*El resto de las actuaciones, (adecuación del bunker y de su entorno, conexión del paseo de la playa Arbre del Gos-Saler, y la recuperación de la playa de la Creu) se consideran necesarias para que la zona se recupere de una manera coherente e integral. En este momento, se desconoce si Costas las va a incluir en la redacción del nuevo proyecto.*

2. *Con el servicio de Costas de la Dirección general de Puertos, Aeropuertos y Costas de la Generalitat para conocer el estado de la propuesta de redacción y ejecución de la demolición de los terrenos del antiguo polideportivo del Saler, que están fuera de Dominio Público Marítimo Terrestre, que no elimina costas y que por encontrarse en zona de servidumbre de protección actuará dicho organismo.*

*Demolidas las instalaciones, el Servicio Devesa-Albufera redactará un proyecto para llevar a cabo la renaturalización de espacio recuperado que supondrá la ampliación de la zona de Reserva del enebro marino.*

2ª. *Sí, efectivamente el servicio de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza del Espacio público, limpió todos los derribos y escombros ilegales que había en la zona del antiguo polideportivo del Saler en 2021.*

*Respuesta única puntos 3 y 4.*

*Consultada la Secretaría de área II, ha respondido el siguiente texto:*

*'Vista la petición recibida de la Vicealcaldía, en relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Popular sobre la Regeneración de terrenos del antiguo Polideportivo del Saler, consultada la documentación obrante en estas dependencias se ha comprobado que por error, no se remitió en la fecha correspondiente el acuerdo instando a la Demarcación de Costas y a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica a realizar las actuaciones. El acuerdo citado coincidió en fecha con la puesta en funcionamiento de la conexión de PIAE con el Sistema de Interconexión de Registros SIR y se modificó el procedimiento de cumplimentación de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados que tenían que comunicarse a las autoridades y organismos públicos, a través de circulares de Vicesecretaría General y de Notas Interiores de Secretaría General y del Pleno. Es*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



*por ello que el acuerdo que se aprobó en la Comisión de Ecología Urbana, Emergencia Climática, a la espera de implementar el nuevo sistema de trazabilidad, se quedó sin enviar a las administraciones correspondientes en ese momento.*

*En cualquier caso, al recibir la consulta por parte de la Vicealcaldía, de forma inmediata, se ha procedido al envío del acuerdo correspondiente a la Demarcación de Costas y a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, instándoles en los términos correspondientes que en el mismo se establecen y simultáneamente se consultó con el Servicio de Devesa- Albufera las actuaciones que hayan podido realizar allí por parte de la Demarcación de Costas y la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, información que ha sido remitida directamente por el Servicio a la Vicealcaldía para su contestación.'*

*Respuestas puntos 5 y 7.*

*La regidora tendrá que formular las preguntas al órgano competente, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.*

*6ª. Se desconoce cuándo se iniciará la redacción del nuevo proyecto. Normalmente, Costas pide informe y se colabora con la provisión de la planta necesaria para fijar las nuevas dunas creadas."*

97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el Pla d'Ordenació Forestal del Mont de la Devesa.		

"1ª. ¿En qué situación administrativa se encuentra el Plan de Ordenación Forestal del Monte de la Devesa a la fecha de contestación de la presente pregunta?

2ª. ¿Ha incorporado ya el Ayuntamiento de València las indicaciones efectuadas por la Sección Forestal en el Plan de Ordenación Forestal del Monte de la Devesa?

3ª. En caso afirmativo, ¿se ha aprobado ya el POFMD por parte de la Junta de Gobierno Local y se ha vuelto a presentar a la Sección Forestal? ¿En qué fecha?

4ª. ¿Cuándo espera el Ayuntamiento tener listo el POFMD? ¿En qué fecha prevé el equipo de Gobierno municipal poder aplicar las previsiones del citado Plan?"

**RESPOSTA**

Sr. Sergi Campillo, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"1a. En la fase final de la redacció del text.

2a. Sí.

3a. Serà aprovat pròximament per la Junta de Govern Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4a. Es preveu que el POFMD estiga llest en breu. Les previsions del POFMD es porten aplicant des de fa anys, el fet que estiga pendent d'aprovació no evita que siga factible la seua aplicació.

1ª. *En la fase final de la redacción del texto.*

2ª. *Sí.*

3ª. *Será aprobado próximamente por la Junta de Gobierno Local.*

4ª. *Se prevé que el POFMD esté listo en breve. Las previsiones del POFMD se llevan aplicando desde hace años, el hecho de que esté pendiente de aprobación no evita que sea factible su aplicación."*

98	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre la Copa Amèrica de Vela.		

"Respecto a la posibilidad de que nuestra ciudad acoja la celebración de la 37 edición de la Copa América de Vela, y ante recientes noticias publicadas en prensa en este sentido, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Existe interés, tanto por parte del Gobierno municipal como del Gobierno autonómico, en atraer la celebración de dicho evento a la ciudad de València?

2ª. En caso negativo ¿por qué motivos?

3ª. En caso afirmativo, ¿qué actuaciones se están llevado a cabo para atraer la 37 edición de la Copa América a la ciudad de València?"

### RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé, regidora d'Esports

"Sí. El Gobierno municipal viene trabajando desde el año 2015 por atraer a la ciudad aquellas inversiones, eventos y proyectos que contribuyan a generar actividad económica y empleo. Para que redunden en un refuerzo del tejido económico de la ciudad conviene siempre aunar esfuerzo financiero público-privado, rentabilidad e impacto.

A tal efecto, para conocer los costes, impacto e implicación del sector privado en el proyecto, se han mantenido reuniones y contactos, en coordinación con la Generalitat Valenciana con quienes han venido a representar a Team New Zealand."

99	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el projecte MatchUp.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Acerca del proyecto europeo MatchUp, cuyo objetivo es implantar un modelo de regeneración urbana integral y sostenible mediante soluciones innovadoras en los sectores de energía, movilidad y TIC, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. En estos momentos, ¿cuál es la previsión acerca de la finalización del mismo?

2ª. ¿Qué grado de ejecución presenta este proyecto?"

**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana, regidor de Comerç.

"1a. Actualment (febrer 2022) el projecte es troba en el mes 53. Inicialment estava previst que tinguera una duració de 60 mesos, però, igual que la majoria de projectes similars, s'estendrà en el temps fonamentalment per motiu de la pandèmia derivada de la COVID-19. El consorci va aprovar per unanimitat l'extensió a 72 mesos. En este moment s'està tramitant el 3er amendment del projecte per a incloure fonamentalment esta modificació.

En data de hui, les quantitats certificades cobreixen el període 01/10/2017 (M1) - 31/03/2021 (M42) i s'han realitzat durant 3 períodes de reporte. Fins a eixe moment, s'han certificat 498.490,24 € (33 % del pressupost) havent sigut acceptats totes les despeses que s'han justificat.

2a. De les 16 accions d'energia, 11 compliran amb el requeriment de monitoratge mínim de 2 anys, 3 accions entre un i dos anys i les altres 2 estan en estat d'avaluació en presentar desviaments significatius respecte a la seua formulació original.

Les 11 accions de mobilitat, les 6 de TIC i 19 no tècniques s'estan executant d'acord amb el cronograma establert tenint en compte l'extensió del projecte."

100	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre els establiments hostalers situats a la Marina.		

"Respecto a los establecimientos destinados a la hostelería que se encuentran ubicados en La Marina de València, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué tipo de licencia tienen estos establecimientos?

2ª. ¿Por qué ordenanza municipal y/o orden autonómica se rigen?

3ª. ¿Por qué motivos los diferentes establecimientos hosteleros están sujetos a diferentes horarios?

4ª. Los actuales horarios, ¿son susceptibles de ser ampliados?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. ¿Se tiene alguna previsión respecto a la modificación de los horarios de estos establecimientos?

6ª. ¿Cuál es el motivo del cambio de criterio, por parte del director general del Consorcio València 2007, respecto a los horarios de cierre de los establecimientos hosteleros? Solicitamos se nos remita copia de las comunicaciones llevadas a cabo, al respecto, entre el Consorcio València 2007 y el Ayuntamiento de València."

### RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud, regidora d'Espai Públic

"1a. E-03901-2010-1897. Terrassa-Pub. Local 9. Titular, HFS SALAMANDRA, SL.

E-03901-2014-1186. Restaurant amb amenització musical. Local C5

E-03901-2014-1565. Sala d'Exposicions. Moll de la Duana sense número. Titular, CONSORCIO VALENCIA 2007.

E-03901-2014-1696. Restaurant amb amenització musical. Local C6. Nom comercial, 'Destino Puerto'. Titular, BAOLI, SL.

E-03901-2014-1927. Club de Platja, amb edifici destinat a café cantant amb servici de restauració, un edifici destinat a solàrium i espais exteriors amb barres, piscina i solàrium. Parcel·la A-05.1 Marina Reial Joan Carles I. Nom comercial 'Marina Beach'. Titular, RECABA INVERSIONES TURÍSTICAS, SL.

E-03901-2014-2265. Restaurant amb ambientació musical. Local C2. Nom comercial, 'Camarote'. Titular, UNIVERSAL DE SUMINISTRO, SL.

E-03901-2015-1169. Restaurant amb amenització musical. Local F1. Nom comercial, 'Duna Puerto'. Titular, RAMBLA DEL SALER, SL.

E-03901-2015-1215. Cafeteria restaurant amb amenització musical. Local B1. Nom comercial 'Panorama'. Titular RECABA INVERSIONES TURÍSTICAS, SL.

E-03901-2015-1487. Cafeteria restaurant amb amenització musical. Local C3. Nom comercial 'Arribar'. Titular CONSUHOTEL, SL.

E-03901-2016-1183. Cafeteria i oficines. Local D1. Nom comercial 'Sabor a Mar'. Titular ENROLAT, SL.

E-03901-2017-290. Bar cafeteria. Local A17. Nom comercial, 'Azul'. Titular, TOURISTIC WEB, SL.

E-03901-2018-1544. Sala polivalent per a esdeveniments i activitats culturals. Base II edifici Alinghi. Titular CONSORCIO VALENCIA 2007.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



E-03901-2019-112. Bar restaurant. Camí Canal 91-concessió 2. Nom comercial, 'La Barraquita Beach'. Titular, VOGEL XXI, SL.

E-03901-2020-1666. Kiosko. Local A14 i espais annexos. Denominació comercial, 'Aloha'. Titular, PIRIS ARAGÓ, SL.

E-03901-2021-1178. Restaurant. Local F3. Titular, BARLOVENTO MARINA, SL.

2a. Hi ha diferent normativa d'aplicació, però atés que les preguntes es dirigeixen principalment al tema d'horari, indiquem la normativa que és aplicable en este sentit:

Quant als horaris: pel que es disposa en la Llei 14/2010, de 3 de desembre, d'Espectacles Públics, Activitats Recreatives i Establiments Públics i per les ordres que anualment aprova la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública.

Quant al règim de concessió o tramitació dels títols habilitants, en l'actualitat, per la Llei 14/2010, de 3 de desembre i el Decret 143/2014, de desenvolupament de la Llei 14/2010; quant a la contaminació acústica, entre altres, per la Llei 7/2002, de 3 de desembre, de protecció contra la contaminació acústica i la seua legislació de desenvolupament; a nivell municipal: per l'Ordenança municipal d'Obres i Activitats.

Finalment, quant al règim urbanístic i d'usos: Text Refós del Pla Especial de la Marina Reial Joan Carles I, aprovat mitjançant Resolució de la Consellera d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, de 4 de desembre de 2014.

3a. Els horaris queden establits en l'Ordre 26/2021 de 16 de desembre, de la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública, per la qual es regulen els horaris d'espectacles públics, activitats recreatives, activitats socioculturals i establiments públics, per a l'any 2022. En esta ordre s'estableixen diferents horaris en atenció a la mena d'activitat que es desenvolupa.

4a. Segons estableix l'art. 2.3 de l'Ordre 26/2021, l'horari dels establiments que se situen en domini públic marítim-terrestre, inclòs el situat en zona portuària, les activitats de la qual siguen les hostaleres i de restauració (epígraf 2.8 del Catàleg de l'annex de la Llei 14/2010), podran tindre un horari d'obertura i tancament fixat entre les 10.00 i les 03.00 hores sempre que l'Ajuntament de la localitat en el terme municipal de la qual aquells s'emplanten així ho considere mitjançant declaració expressa. Esta resolució haurà de ser comunicada a la Conselleria competent als efectes procedents. En el cas que no es faça ús d'esta ampliació, els establiments citats tindran l'horari d'obertura i tancament que els corresponga d'acord amb l'apartat 1.

L'Ajuntament de València no ha optat per esta possibilitat, per la qual cosa l'horari d'obertura i tancament és el general que estableix l'apartat primer i, per tant, els horaris difereixen segons la tipologia de les activitats que es realitzen.

5a. No.

6a. Esta delegació desconeix la resposta."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



101	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre els habitatges d'ús turístic.		

"Respecto a las resoluciones de cese de actividad de viviendas de uso turístico emitidas por el Ayuntamiento de València a lo largo del presente año, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas resoluciones de cese ha emitido el Ayuntamiento de València en lo que llevamos de ejercicio?

2ª. Respecto de las resoluciones de cese emitidas, ¿tiene el Ayuntamiento de València alguna constancia de si finalmente se han clausurado dichos apartamentos turísticos?

3ª. En caso afirmativo, ¿cuántos apartamentos se han clausurado en València a lo largo de 2022?

4ª. ¿Tiene el Ayuntamiento de València alguna constancia de si se ha impuesto alguna sanción a los propietarios de dichos apartamentos turísticos?

5ª. En caso afirmativo, ¿cuántas sanciones se han impuesto por este motivo en 2021? ¿Y por qué importe?"

### RESPOSTES

Sr. Carlos Galiana, regidor de Control Administratiu

"De conformitat amb els antecedents obrants en el Servei Central del Procediment Sancionador, en el que portem d'exercici 2022, i, en matèries de competència municipal, no s'ha incoat cap expedient sancionador a 'apartaments turístics' per exercir l'activitat d'hostalatge o allotjament sense comptar amb el corresponent instrument d'intervenció ambiental."

Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"1ª. Se ha ordenado el cese de 15 apartamentos turísticos.

2ª. No se tiene constancia todavía de si se han clausurado, ya que se otorga un plazo de dos meses para llevarlo a acabo, que no ha transcurrido todavía.

3ª. No procede.

4ª. En el mes de enero se han impuesto dos multas coercitivas (que no sanción) por no haber cesado el uso de apartamento turístico.

5ª. Se impusieron 18 multas coercitivas (que no sanción) por importe de 10.800 euros en total."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





102	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre València Investment Office.		

"Desde el mes de septiembre del pasado año, en València contamos con una oficina para captar inversiones locales, nacionales y extranjeras.

Acerca de la actividad desarrollada desde esta oficina, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos expedientes se han tramitado en la oficina desde su puesta en marcha?

2ª. De los expedientes tramitados, ¿se ha conseguido atraer nuevas inversiones a nuestra ciudad? En caso afirmativo, ¿cuántas inversiones se ha conseguido atraer a València y cuáles son las mismas?

3ª. En la actualidad, ¿cuántas personas trabajan, de forma presencial, en dicha oficina?

4ª. ¿Se ha constituido el comité asesor anunciado?

5ª. En caso afirmativo, ¿quién forma parte de dicho comité asesor?"

#### RESPOSTA

Sra. M<sup>a</sup> Pilar Bernabé, regidora d'Emprenedoria i Innovació Econòmica

"1ª. 45 empresas atendidas y 56 acciones.

2ª. Están en tramitación. Periódicamente la oficina elevará informe de resultados.

3ª. Tres

4ª. No

5ª. No procede"

103	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el projecte alternatiu al parc aquàtic projectat per Rain Forest.		

"1ª. ¿Apoya el Ayuntamiento de València la propuesta alternativa al parque acuático multiaventura presentada por la plataforma ciudadana Taula per la Partida, para los terrenos de concesión municipal de la ampliación del Bioparc?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2ª. ¿Qué opinión le merece al Ayuntamiento de València los motivos esgrimidos por los vecinos, así como la propuesta bautizada como Fachada a la Huerta, en sustitución al parque acuático multiaventura presentado por la empresa Rain Forest para los citados terrenos?

3ª. ¿Qué informes técnicos se han elaborado por los servicios municipales con competencia en la materia que rechazan el proyecto de parque acuático de Rain Forest? ¿En qué fecha y expedientes administrativos de los servicios municipales figuran los mismos?

4ª. El rechazo del proyecto de Rain Forest sobre el parque acuático, ¿qué consecuencias y en su caso coste económico puede suponer al Ayuntamiento de València? ¿Qué repercusión en el turismo y la economía de la ciudad supondría la no realización de este proyecto?

5ª. Para el caso de descartar definitivamente el parque acuático, ¿qué plazos prevé el Ayuntamiento para acometer una actuación definitiva en este ámbito? ¿En qué fecha estaría ejecutada? Y, ¿conllevaría la rehabilitación y recuperación de las alquerías existentes en dichos terrenos para equipamientos públicos?"

**RESPOSTA**

Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"1ª. y 2ª. No hay un proyecto presentado en esta delegación con detalle suficiente para poder hacer una valoración al respecto.

3ª. 4ª. y 5ª. No hay un proyecto presentado en esta delegación sobre el que valorar los aspectos que ustedes mencionan."

104	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la terminal de creuers.		

"1ª. ¿Qué reparos/observaciones se han formulado por los distintos servicios municipales a la terminal de cruceros que impulsa la APV?

2ª. ¿Es favorable el Ayuntamiento de València al Plan de Movilidad presentado por la APV?

3ª. ¿En qué sentido ha informado el Ayuntamiento de València al proyecto de construcción de la terminal de cruceros presentado?

4ª. Y, por último, ¿cuándo se ha emitido la resolución favorable a la nueva terminal de cruceros?"

**RESPOSTES**

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1ª. Movilidad:

En las conclusiones del informe del Servicio de Movilidad Sostenible de junio de 2021 se estimó necesaria la reformulación del Plan de Movilidad elaborado, considerando el proyecto de prolongación de la línea 10 de tranvía (Natzaret-Grau-Canyamelar), corrigiendo las diversas deficiencias detectadas en el documento e incorporando propuestas que faciliten el mayor uso de modos sostenibles en adecuadas condiciones de seguridad y con la menor afección posible al viario urbano más próximo.

En relación con las propuestas de trazado para mejorar la accesibilidad de los vehículos motorizados a la nueva terminal, se vio necesario que se analizaran y valoraran alternativas que no supongan ocupación de suelo municipal y que no modifiquen la accesibilidad actual a otras instalaciones existentes (Marina Sur y Lonja de Pescadores), descartando soluciones como la gran rotonda elíptica con taludes propuesta y considerando otras opciones.

Actualmente está en preparación el informe sobre la nueva versión del Plan de Movilidad.

Contaminación Acústica y del Aire:

En estos momentos se encuentra en fase de estudio técnico para emitir informe en el ámbito de las competencias en materia de este Servicio.

2ª. Movilidad:

En las conclusiones del informe del Servicio de Movilidad Sostenible de junio de 2021 se estimó necesaria la reformulación del Plan de Movilidad elaborado, considerando el proyecto de prolongación de la Línea 10 de tranvía (Natzaret-Grau-Canyamelar), corrigiendo las diversas deficiencias detectadas en el documento e incorporando propuestas que faciliten el mayor uso de modos sostenibles en adecuadas condiciones de seguridad y con la menor afección posible al viario urbano más próximo.

En relación con las propuestas de trazado para mejorar la accesibilidad de los vehículos motorizados a la nueva terminal, se vio necesario que se analizaran y valoraran alternativas que no supongan ocupación de suelo municipal y que no modifiquen la accesibilidad actual a otras instalaciones existentes (Marina Sur y Lonja de Pescadores), descartando soluciones como la gran rotonda elíptica con taludes propuesta y considerando otras opciones.

Actualmente está en preparación el informe sobre la nueva versión del Plan de Movilidad.

3ª. No nos corresponde responder.

4ª. No nos corresponde responder."

Sra. Sandra Gómez, regidora de Gestió d'Obres d'Infraestructura

"En esta Delegación no tenemos el proyecto de construcción de la terminal de cruceros sobre el que poder informar."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



105	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00	PROPOSTA NÚM.: 36	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la moratòria d'apartaments turístics.		

"1ª. ¿Descarta el Gobierno municipal establecer restricciones de licencias al uso hotelero y de apartamentos turísticos en las normas urbanísticas del planeamiento en determinados barrios de la ciudad, más allá de los que conforman Ciutat Vella y PEP del Cabanyal-Canyamelar?"

2ª. ¿Se ha encargado la redacción de un estudio previo de usos y zonas de la ciudad que legitime y justifique la restricción de licencias de usos hotelero y de apartamentos turísticos? En caso contrario, ¿cuándo se va a encargar?"

3ª. Sin la implantación de medidas restrictivas al otorgamiento de licencias para uso hotelero y de apartamentos turísticos, ¿cómo van a luchar y combatir desde las delegaciones del Ayuntamiento de València encargadas de estas materias la gentrificación?"

4ª. ¿Qué actuaciones e iniciativas van a impulsar desde las delegaciones con competencias en la materia para retener la población y evitar la llegada de turistas a los barrio de la ciudad?"

**RESPOSTA**

Sra. Sandra Gómez, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"1ª a 4ª. Se encuentra en trámite la redacción de un estudio para determinar la adopción de medidas en ese sentido. Una vez finalizado, se dará a conocer las medidas adoptadas."

106	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00	PROPOSTA NÚM.: 41	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el PAI del Camí Fondo del Grao.		

"El pasado jueves 3 de febrero la concejala de Desarrollo Urbano y vicealcaldesa de València visitó las obras, ya acabadas, del PAI del Camino Hondo del Grao.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha destinado el Ayuntamiento en los Presupuestos municipales de 2022 una partida económica para la rehabilitación de las naves Ership y Castellano?"

2ª. En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende la citada partida? ¿A qué uso dotacional se destinarán las naves Ership y Castellano? ¿Qué plazos se barajan?"

3ª. ¿Ha dado ya de alta el Gobierno municipal la parcela de propiedad municipal del PAI del Camino Hondo del Grao en el Inventario de Bienes Inmuebles?"

4ª. ¿Se ha redactado ya el proyecto para la construcción del edificio para viviendas de protección pública que el agente urbanizador cedió en 2016 al consistorio?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. ¿Cuándo espera el equipo de Gobierno municipal poder sacar a licitación estas obras?  
¿Cuál será su plazo de ejecución? ¿Y el precio base de licitación?"

**RESPOSTES**

Sra. Isabel Lozano, regidora de Patrimoni Municipal

"3a. L'expedient d'alta en inventari núm. 05303-2021-22 es troba actualment en tràmit.

4a. Des de la Delegació de Vivenda no s'ha realitzat cap actuació en relació a la redacció del projecte."

Sra. Mª Pilar Bernabé, regidora d'Esports

"1ª. Los presupuestos municipales son públicos y puede consultarse en la intranet municipal el destino de las diferentes partidas.

2ª. Hay consignación presupuestaria por importe de 320.000 €.

Se destinará a uso deportivo, para deportes y/o actividades deportivas que requieran espacios cerrados.

En cuanto a los plazos, se tiene que licitar la redacción del proyecto y dirección de obras.

El resto de apartados no son competencia de esta delegación."

107	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000028-00	PROPOSTA NÚM.: 42	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre l'execució del jardí del carrer de Setaigües.		

"En diciembre de 2020, la Comisión de Ecología Urbana acordó, a propuesta del Partido Popular, reiterar 'el compromiso del Gobierno municipal y, en concreto, de la Concejalía de Jardinería Sostenible y Renaturalización de la Ciudad para ejecutar la obra del jardín de la calle de Siete Aguas en cuanto haya disponibilidad presupuestaria a lo largo de 2021, proyecto procedente de un proceso de participación ciudadana después de muchos años de reivindicación vecinal'.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento de València para dar cumplimiento al citado acuerdo? Interesamos número de expediente.

2ª. ¿A qué se debe el ostensible retraso en la ejecución de la citada zona verde? ¿En qué estado de tramitación se encuentra en estos momentos este proyecto?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3ª. ¿Cuándo se espera poder sacar a licitación el ajardinamiento de este espacio? ¿Cuál será el periodo de ejecución? ¿Y el precio base de licitación?

4ª. ¿Ha destinado el Ayuntamiento de València en el Presupuesto Municipal para este año una partida económica a tal efecto? ¿A cuánto asciende la misma?"

**RESPOSTA**

Sr. Sergi Campillo, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat.

"1a. El compromís de construcció del jardí de Setaigües és un compromís del Govern municipal actual. Ha sigut este govern qui ha realitzat el projecte i serà este govern qui execute la infraestructura. S'ha iniciat l'expedient d'execució de l'obra de construcció del jardí.

2a. No hi ha cap 'ostensible retraso'. Este govern municipal ha realitzat el projecte i serà este govern municipal qui executarà l'obra.

3a. La licitació eixirà quan finalitze la tramitació i comprovació de l'expedient. El termini d'execució de l'obra previst és de 4 mesos. El preu base de licitació és de 347.220,37 €.

4a. Este govern municipal ha destinat una ingent quantitat de recursos a la construcció de nous jardins i per suposat, el jardí de Setaigües serà un d'ells.

*1ª. El compromiso de construcción del jardín de Set Aigües es un compromiso del gobierno municipal actual. Ha sido este gobierno quien ha realizado el proyecto y será este gobierno quien ejecute la infraestructura. Se ha iniciado el expediente de ejecución de la obra de construcción del jardín.*

*2ª. No hay ningún 'ostensible retraso'. Este gobierno municipal ha realizado el proyecto y será este gobierno municipal quien ejecutará la obra.*

*3ª. La licitación saldrá cuando finalice la tramitación y comprobación del expediente. El plazo de ejecución de la obra previsto es de 4 meses. El precio base de licitación es de 347.220,37 €.*

*4ª. Este gobierno municipal ha destinado una ingente cantidad de recursos a la construcción de nuevos jardines y por supuesto, el jardín de Set Aigües será uno de ellos."*

108. (E 1)	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Moció urgent subscripta pels portaveus dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans de condemna de l'agressió de la Federació Russa a Ucraïna.	

**VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA**

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè es ratifique el seu caràcter urgent, de conformitat amb l'art 123 del Reglament orgànic del Ple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Voten a favor de la urgència els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans, i en contra els dos regidors del Grup Vox.

### VOTACIÓ DE LA MOCIÓ

Voten a favor de la moció els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els dos regidors del Grup Vox.

### ACORD

"Feta prèviament declaració d'urgència, de conformitat amb la moció urgent subscripta pels portaveus dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans, de condemna de l'agressió de la Federació Russa a Ucraïna, el Ple de l'Ajuntament adopta l'acord següent:

El Ple de l'Ajuntament de València condemna rotundament els actes de guerra realitzats el dia de hui de Rússia en territori ucraïnès i exigeix el cessament immediat de les hostilitats abans que es multiplique el nombre de víctimes, així com el retorn de les tropes al territori internacionalment reconegut de la Federació Russa.

Exigim també de manera clara el restabliment de la pau, en el marc del Dret Internacional i el respecte als Drets Humans, com la participació de l'ONU, en tant que organisme encarregat de vetlar per la pau, la seguretat i la recerca de solucions.

Així mateix, insta la Unió Europea a emprendre totes les vies diplomàtiques per a la finalització del conflicte.

El Ple vol mostrar també el nostre suport a la integritat territorial i la sobirania d'Ucraïna, així com mostrar tot el nostre suport i solidaritat amb el poble ucraïnès, especialment amb la ciutat ucraïnesa d'Odessa amb la qual València està agermanada."

109. (E 2)	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES
ASSUMPTE: Moció urgent subscripta pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, respecte de l'assentament de persones sense llar a la platja de la Garrofera.	

### MOCIÓ URGENT

"El censo de personas sin hogar que se realizó el día 15 de diciembre de 2021 confirmó la existencia de 754 personas sin techo en València. Muchas de estas personas viven en estas condiciones desde que se realizó el anterior censo de 2019. A esta situación hay que añadir a las 570 personas que residen en asentamientos segregados, es decir en condiciones de infraviviendas, tiendas de campaña, chabolas, etc.

Sería injusto negar que los esfuerzos tanto de las instituciones como de la sociedad civil en esta materia, debiendo destacar:

- El trabajo de los técnicos y personal de los servicios sociales, de las ONG de acción social y de los voluntarios de las distintas organizaciones, como son Cáritas, Asociación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Valenciana de Caridad, Cruz Roja, San Juan de Dios, Obra Mercedaria, Terciarios Capuchinos, Fundación Salud y Comunidad, Cruz Roja, Esclavas de María, Natania, Ciudad de la Esperanza, Instituto social Obrero, Asociación Apostolado de la Divina Misericordia de València y tantas otras organizaciones.

- El desarrollo del plan estratégico para personas sin hogar o la creación a propuesta de nuestro grupo de una comisión especializada de trabajo en el seno del Consejo de Acción Social, formada por técnicos de las diferentes concejalías municipales y organizaciones relacionadas para abordar la problemática de los asentamientos segregados.

A pesar de estas iniciativas, en València faltan recursos urgentes que este Gobierno municipal ha aplicado para afrontar un muy grave problema en nuestra ciudad que desgraciadamente han sufrido las dos personas fallecidas recientemente en uno de los asentamientos, Abraham y Richard, además de sus compañeros.

Por todo lo expuesto el portavoz que suscribe presenta la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Única. Que la concejala del Área de Bienestar y Derechos Sociales de cuenta en este pleno de febrero de las acciones llevadas a cabo desde sus áreas respecto al asentamiento, llamado de la Garrofera, donde han fallecido Abraham y Richard."

### DEFENSA DE LA URGÈNCIA

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè es ratifique el seu caràcter urgent, de conformitat amb l'art 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Buenas tardes, compañeros, compañeras de corporación.

El tema es una situación muy desagradable que hemos vivido durante las dos últimas semanas. Una, la más inmediata, anoche desgraciadamente fallecía una persona sin hogar. Y creo que es muy importante que dadas las acciones que se están haciendo desde Bienestar Social vemos importantísimo que reconociendo que hay una falta de recursos, se nos dé cuenta de estas acciones porque creemos que la situación es una situación de emergencia, es una situación importante y creemos que es trágica. Por eso creo que es importante que desde Bienestar Social se nos haga conocedores de todas las acciones que estas personas han recibido y las que no han podido recibir.

Gracias."

### VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

Voten a favor de la urgència els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans, i en contra els dos regidors del Grup Vox.

### DEBAT DE LA MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"El censo de personas sin hogar que se realizó el día 15 de diciembre del 2021, que creemos que es un elemento que ya es la segunda vez que se realiza y que es importantísimo puesto que permite conocer cuál es el problema de las personas sin hogar en nuestra ciudad, nos reveló, confirmó la existencia de 754 personas sin techo -a mí no me gusta utilizar este término, sino personas sin hogar- en València. Muchas de estas personas viven en estas condiciones desde que se realizó el anterior censo de 2019. A esta situación hay que añadir las 570 personas que, según los últimos datos, residen en asentamientos segregados, es decir, en condiciones infraviviendas, tiendas de campaña, chabolas, etc.

Sería injusto negar que los esfuerzos, tanto de las instituciones como de la sociedad civil en esta materia son muy importantes, debiendo destacar el trabajo de los técnicos y personal de los servicios sociales, de las oenegés de acción social y de los voluntarios de las distintas organizaciones como Cáritas, Asociación Valenciana de Caridad, Cruz Roja, San Juan de Dios, Obra Mercedaria, Terciarios Capuchinos, Fundación Salud y Comunidad, etc. Hay un gran número de oenegés que están realizando una gran labor por las personas sin hogar. El desarrollo del plan estratégico para personas sin hogar o la creación a propuesta de nuestro grupo de una comisión especializada del trabajo en el seno del Consejo de Acción Social, formada por técnicos de diferentes concejalías municipales y organizaciones relacionadas para abordar la problemática de los asentamientos segregados, entre otros.

Pero a pesar de estas iniciativas, en València faltan recursos urgentes, pero recursos variados que se adapten precisamente a la complejidad del problema de las personas sin hogar, que es un problema que no se soluciona solo con albergues, ni con hostales, ni con pernoctaciones temporales, sino que requiere de una diversidad de recursos, como así es la diversidad de perfiles que reflejan estas personas sin hogar. Por tanto, creemos que es importante y sobre todo, hay que insistir muchísimo en mejorar estos recursos residenciales, estos recursos de segundo nivel, de primer nivel, para hacer frente a un problema que desgraciadamente ha sufrido las más trágicas consecuencias en dos personas fallecidas escasamente en unos días de diferencia, Abraham y Richard, además de todos sus compañeros que siguen estando en un asentamiento segregado en la zona de la Garrofera.

Por eso, creemos que la propuesta de acuerdo simplemente es que Isabel Lozano, la concejala del Área de Bienestar Social de Bienestar y Derechos Sociales, nos dé cuenta de esta trágica situación, de las acciones que se están llevando a cabo y que creemos que se deben reforzar con los presupuestos adecuados para conseguir. La línea es buena, estoy convencido de ello y además hemos colaborado en varias ocasiones en la redacción de enmiendas, propuestas e iniciativas. Pero creemos que es un tema muy, muy importante y que requiere de una aportación de presupuesto para poder mejorar esos recursos.

Gracias."

Sra. Torrado (PP)

"Gràcies, alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Para el Grupo Popular y pensamos que para todos los grupos que estamos aquí en el Ayuntamiento es una prioridad el atender a las personas más vulnerables. Pero por desgracia, desde que gobiernan ustedes ha aumentado considerablemente -sí, es verdad- el número de personas que están en las calles. Y solamente hay que darse una vueltecita por aquí cerca, no hay que ir mucho más lejos, no hay que ir al extrarradio. Pásese por aquí, por la antigua sede de Hacienda, por la calle Sagasta donde estaba el antiguo centro comercial y verá las personas que están durmiendo en la calle.

Cuando vemos la situación de esas personas pues muchos se preguntan: ¿No eran ustedes los que venían a rescatar a las personas? ¿Qué es lo que han hecho en estos ya siete años? Es que llevan ya siete años gobernando en la ciudad de València. Pues se lo voy a decir, su gran aportación en estos en estos años es hacer un censo de las personas que están en la calle, contarlas. Pero bueno, es que además de contar a esas personas hay que ofrecerles los recursos y hay que aumentar los recursos que hay en nuestra ciudad, porque con los recursos que tenemos pues no llegamos a atender a poco más que a la mitad de las personas que no tienen un techo, que no tienen un hogar.

Y cuando hablamos de estas cosas, yo que ya soy muy mayor me acuerdo de cuando ustedes recién llegados aquí dijeron que venían a hacerlo todo porque aquí no se había hecho nada durante los años del gobierno del Partido Popular. Y el señor alcalde y la señora Oltra enseguida se hicieron multitud de fotografías con el gran actor Richard Gere y hasta firmaron un acuerdo con él, con su ONG, y dijeron, y leo textualmente: 'Para sacar de los infiernos a los 404 valencianos que viven en nuestras calles', en el año 2016. Pues bueno, no es que no se haya cumplido esto sino que por desgracia se ha duplicado el número de personas que no tienen un hogar en nuestra ciudad. Una muestra más de que muchas veces este gobierno municipal pues sigue mirando hacia otra parte, sigue sin dar soluciones y sigue sin construir ese albergue municipal, que en el año 2015 dijeron que iban a construir un albergue municipal en la ciudad de València. A fecha de hoy no tenemos un albergue municipal. Sí que en mayo del año pasado nos anunciaron, nos anunció la señora Lozano que se iba a construir un albergue municipal en Patraix, en la calle Salavert. Pues bueno, podría ser una buena oportunidad hoy que estamos conmemorando un día triste, unos días tristes, una noche muy triste en la cual ha fallecido otra persona, un temporero que llevaba ya dos años en nuestras calles, señora Lozano. Un temporero que llevaba muchos años en nuestro país, pero que la ciudad de València llevaba dos años y se dedicaba a recoger naranjas ha fallecido esta noche en un asentamiento en la Garrofera.

Por eso, desde el Grupo Popular le pedimos que atiendan a estas personas y que utilicen para ello todos los recursos que tiene este Ayuntamiento: los técnicos, los servicios municipales, pero también el equipo de los policías de los X-4. Son unos excelentes profesionales que hacían una labor de calle extraordinaria y que se conocían con nombres y apellidos a todas las personas que estaban durmiendo en nuestras calles, se conocían su problemática, sus necesidades y una y otra vez a estas personas les retiraban el ofrecimiento de todos los recursos que tenía el Ayuntamiento. Estas personas, los X-4, se convirtieron en los ángeles de guarda de nuestra ciudad y a veces nos da la sensación de que ustedes se olvidan de ese equipo de policías locales que hacían una labor extraordinaria. Eran estas personas, los X-4, y eso lo sabe mucho mejor mi compañero Santiago Ballester, eran un engranaje completo en un sistema de atención social que consideramos que es imprescindible para evitar que estas personas sigan viviendo a la intemperie.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por eso nosotros pensamos que la atención a las personas vulnerables es algo que es urgente y por eso le reiteramos también, insistimos en que se agilicen, por favor, las obras para la construcción de ese albergue municipal.

Muchas gracias."

Sra. Lozano (Compromís)

"Bona vesprada.

Senyora Torrado, quina quantitat de demagògia i de falsedats que ha dit en un moment ací en uns minuts. Vostés que en els anys que governaren mai feren un cens de les persones a la ciutat, preferien invisibilitzar-les baix de la catifa. I ha sigut este govern el que ha fet el primer recompte en l'any 2019 i el segon en l'any 2021, d'acord? Amb el compromís de cada dos anys fer eixe recompte. I el recompte el que diu és que n'hi ha un 9,3 per cent menys de persones sense llar a la nostra ciutat, una bona part d'elles a diferència del 2019 estan allotjades. De les 754, 402 estan allotjades en recursos d'albergs i pisos. El que fa al seu partit amb les persones sense llar és preparar una ordenança per a multar-les, per a criminalitzar a les persones que estan vivint en l'extrema exclusió. Això és el que fa al seu partit en la ciutat d'Alacant.

En fi, en relació a la moció presentada jo faria simplement una aportació d una alternativa d'eliminació, eliminant dos frases, bé, dos o tres frases que crec que són absolutament injustes amb el treball que s'està fent. Perquè diu: 'Faltan recursos urgents que este gobierno municipal no ha aplicado'. Bé, ara si vosté accepta eixa eliminació és l'alternativa que anem a presentar. I passe ara a explicar el perquè d'eixa eliminació. S'estan fent esforços a molts nivells com crec que vosté sap, encara que un altre partit no se n'ha assabentat de totes les accions que estem fent. L'equip d'atenció integral en els assentaments s'ha reforçat amb el nou contracte que es va traure, que es va contractar amb els professionals. N'hi ha un total en estos moments de 12 professionals que estan atenent tots els assentaments de la ciutat. En ells s'han incrementat també les places d'allotjament. Entre Serveis Socials i Cooperació i Migració n'hi ha més de 650 places d'allotjament a la nostra ciutat. En l'anterior mandat també es va a crear -perquè això ve a ser tasca de la meua companya Consol Castillo- el Centre del Carme. Senyora Torrado, el Centre del Carme es va crear en l'anterior mandat, un centre de baixa exigència. Què més? Estem a punt d'adjudicar també el contracte del SAUS 24 hores, el servei d'atenció a urgències socials que és un servei que va molt bé per a les persones que viuen al carrer perquè atén les seues necessitats 24 hores al dia, els 365 dies de l'any. Què més? Tenim el projecte bàsic de l'edifici d'allotjaments per a emergència habitacional en el Cabanyal i també enguany redactarem el projecte de dos espais municipals d'atenció i d'allotjaments en una modalitat més de vivendes per a començar vides independents, més que d'alberg, que ja n'hi ha suficients places a la ciutat per això, per a eixa modalitat. I bé, a partir d'ahí també l'acció concertada que la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives està pactant amb les entitats del tercer sector per a atendre situacions de sensellarisme i també per a recursos específics per a persones migrants.

I a partir d'ací, doncs bé, passe a contar un poquet el que és l'actuació que s'està fent concretament en este assentament, en l'assentament de la Garrofera, la fàbrica de llet. Bé, allí s'està fent una intervenció comunitària des de fa dos anys, des de l'any 2020. N'hi ha la composició de l'assentament són dos vivendes que estan en runes, que hi ha una persona en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



cadascuna. I després, la fàbrica abandonada, l'antiga fàbrica de llet El Prado, amb 12 persones. Doncs bé, amb estes persones l'equip d'atenció integral ha fet, esta fent des de fa dos anys com dic un apropament i està donant informació de tots els serveis socials i sanitaris que tenen a la seua disposició a la ciutat de València. N'hi ha tres àmbits d'actuació fonamentals. El de l'administració documental, estes persones estan censades en el cens de vivenda precària de la ciutat. S'ha fet tota la informació i l'acompanyament al Centre Municipal de Benimaclet en este cas, que és el que els correspon. S'està tramitant a les persones que així ho desitgen, amb la disponibilitat documental que n'hi ha, la renda valenciana d'inclusió o l'ingrés mínim vital, prestacions econòmiques individualitzades, acompanyament a Labora també per al cobrament de subsidis, perquè una part de les persones es dedica o treballen com a temporers en el camp. També s'han fet i s'han tramitat cites amb el consolat de Ghana perquè fonamentalment les persones d'eixa fàbrica són hòmens d'origen ghanés. Per a renovació de passaports evidentment tota la tramitació de la targeta sanitària per a què tinguen accés al sistema sanitari. En el tema de salut, especialment en pandèmia, doncs tota la informació, la prevenció, la detecció de simptomatologia, el repartiment de mascaretes higièniques, informació i acompanyament de la vacunació també s'ha traslladat una unitat mòbil de cribat de la Fundación Salud y Comunidad per a realitzar proves del VIH, d'hepatitis B i C per a facilitar eixe diagnòstic i tractament, si és necessari. I també s'han coordinat en el centre de salut de Benimaclet amb la treballadora social. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Repartiment d'equips d'higiene, mantes noves d'abric.

En fi, tota una sèrie de... Després seguiré comentant esta actuació."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Buenas tardes.

En primer lugar, quiero dejar claro que mi intención ha sido presentar esto a modo de moción, porque no se puede presentar interpelación de urgencia, que sería lo mejor, lo más indicado para este tipo.

Sí que quiero aclarar que sí, hay 666 si no me equivoco, 666 plazas de albergue. Pero sólo de ellos hay dos pisos en albergue o lo que llamamos recursos de segundo nivel, que son dos pisos para 10 personas. El resto, las 666 son conveniadas, por supuesto, con un montón de asociaciones como las que hemos dicho. Yo quiero insistir también que la solución no está en los albergues. Los albergues son una solución temporal, son una solución de emergencia. Y de hecho, como lo es el CAES que es del Ayuntamiento y que está gestionando perfectamente. Cruz Roja. El problema está en los recursos, recursos habitacionales diversos, específicos para este tipo de personas.

Mi intención de verdad es, primera, dejar clara la labor que hacen desde Servicios Sociales, pero dejar muy claro que el problema de las personas sin hogar no es un problema sencillo, es un problema muy complicado porque supone una diversidad de perfiles muy diferente, una diversidad de necesidades muy diferente. Pero todos tienen el mismo problema, es que duermen en la calle o en la mejor de las circunstancias en infravivienda. Y que se requieren recursos muy diversos. Y por tanto, no está solo la solución en un albergue ni en una cama para pasar una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



noche, sino en poder facilitarles a estas personas aparte de la asistencia social y médica que se hace, y además, como nos está explicando Isabel Lozano de una manera muy clara, se requieren recursos y los recursos son fundamentales para poder dar servicio, para poder dar recursos habitacionales, insisto, diversos para los perfiles de estas personas. Perfiles que, como bien sabe Isabel, son muy distintos, que en el censo se recogen perfectamente problemas de salud mental, problemas de alcoholismo, personas de muy diferente perfil, con muy diferentes problemática y que requieren de recursos específicos.

Es muy importante que desde el Ayuntamiento de València nos pongamos las pilas para poder aparte de tener un equipo social de servicio, es importantísimo tener esos recursos para poder dar esta solución a estos problemas.

Gracias."

Sra. Catalá (PP)

"Yo, de forma muy breve, le agradezco a mi compañera Marta Torrado que me deje intervenir en un tema que ya lleva de forma totalmente magistral, por dos razones. Una, porque, y espero que no se pongan a reír ustedes, porque antes los he visto muy divertidos y ha muerto dos personas en la ciudad de València que dormían en la calle. Por tanto, no veo, no lo veo como para reírse, no lo veo como para hacer cachondeo del asunto. Y por tanto, espero que no se lo tomen ni siquiera a mal. Y no se lo tome ni siquiera a mal por una razón y es porque ustedes llevan unas semanas acusando al Ayuntamiento de Alicante de mantener en su ordenanza, acaba de hacerlo la señora Lozano, mantener en la ordenanza como una cuestión sancionable la mendicidad. Y me llama poderosamente la atención dado que, según el borrador que tienen ustedes de la Ordenanza de Civismo, el último borrador que es este, que es de enero del año 2022, suyo: 'Se prohíben las conductas que, bajo apariencia de mendicidad, representan actitudes insistentes o intrusivas'. Hay una sanción de hasta 1.500 euros por infracción grave y de 750 por infracciones leves. Por lo tanto, me van a permitir ustedes que me llame poderosamente la atención. No sólo eso, sino que incluso el informe del área de Exclusión Social, dependiente de usted, ha propuesto en esta ordenanza incorporar un nuevo artículo con una sanción que prohíba la acampada en los lugares públicos, entendiendo esta como la instalación de tiendas de campaña. No sé si usted se ha paseado por el cauce del río y ha pasado por bajo los puentes y ha visto la cantidad de personas que están ahí en tiendas de campaña. Entonces, antes de que ustedes se dediquen a criticar al Ayuntamiento de Alicante por una ordenanza que recoge lo mismo que ustedes tienen la suya, incluso en el borrador de enero año 2022, yo le recomiendo, Sra. Lozano que lo lea, se lo recomiendo.

Y además le diré una cosa. Yo hace tiempo, y mi grupo lo sabe, que llevo diciendo que una de las cuestiones que más me llama la atención y que más me preocupa de esta ciudad es la cantidad de gente que duerme en la calle. Es posible que los albergues no sean una solución definitiva, pero son una solución para las personas que están enfermas. Insisto, han muerto dos personas en los últimos días y es un tema que debería acogerse con la suficiente seriedad como para que ustedes se lo tomaran en serio, empezaran a trabajar activamente y efectivamente. Yo no dudo que usted le pone toda la buena voluntad del mundo, pero no es efectivo el trabajo. Sra. Lozano. Bueno, pues le pone voluntad por lo menos. En otras cosas ustedes no le ponen ni

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





voluntad, a esto ustedes le ponen voluntad. A otras cosas no le ponen ni voluntad. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Así que yo no dudo de su voluntad, pero me va a permitir que le diga que no es efectivo, no es efectivo.

Gracias."

Sra. Lozano (Comrpomís)

"Mire, senyora Catalá, sempre m'ha paregut indigne fer política amb les persones en exclusió. Aprofitar la desgràcia d'una part de la població per a atacar, per a traure rèdit polític. I és el que vostés han fet ara, exactament el que han fet. Acabe de donar les xifres del cens i vostés continuen dient que, bé, és que jo em passege per ahí, no sé, i estic veient més persones sense sostre. I això li dona la legitimitat a la senyora Torrado per a dir que s'ha duplicat el nombre de persones sense sostre. Vosté es dona compte de la responsabilitat que té dient eixes coses quan no són veritat? Crear alarma social. No sé, és que em pareix de veritat una cosa molt indigna.

Volia haver començat i, mira, no ho he fet, lamentant la mort d'Abraham i de Richard. I bé, mostrar el pesar cap a les seues famílies que estaran en Ghana i hauran rebut la notícia amb molta tristesa.

La proposta alternativa és simplement llevant les frases des de l'últim paràgraf quan comença a dir 'a pesar' fins a 'Además de sus compañeros'. És a dir, eixa s'ha frase que crec que no fa justícia a totes les accions, no la bona voluntat, la bona voluntat evidentment que la tenim, el que compta en política són les accions que es fan. Està clar, no? Les accions que es fan. En fi.

En resum, en eixe assentament s'ha atés aproximadament a 25 persones al llarg d'estos dos anys perquè evidentment és una població que també va canviant la seua temporalitat en les tasques agrícoles. S'han realitzat al voltant de 120 acompanyaments individualitzats a diferents administracions i recursos de la zona. S'han realitzat visites cada quinze dies per l'Equip d'Atenció Integral. I bé, en estos dos anys hagut 50 visites a l'assentament per a fer se seguiment i eixa atenció.

Un element també molt important -que jo crec que el senyor Copoví té molt clar dintre d'eixa complexitat de la població que viu en sensellarisme- és l'element d'acceptació de les persones, dels recursos i de les possibilitats que l'administració li ofereix. En molts casos no hi ha receptivitat i més en este cas. Estes persones estan en situació irregular. N'hi ha una Llei d'estrangeria en este país que els limita l'accés als drets i als serveis públics, que condemna estes persones a una situació d'exclusió. I per tant, tenen por d'apropar-se a les administracions i rebutgen moltes vegades l'ajuda. I només acudeixen als serveis d'urgències quan veuen que la situació està desbordada. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] S'ha de tindre en compte abans de fer demagògia amb esta qüestió.

Per tant, eixa seria la proposta. Ja he donat compliment de l'acord perquè ja he donat les explicacions. Però bé, la proposta alternativa seria llevant eixe paràgraf que crec que no és de justícia.

Moltes gràcies."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





El proponent, Sr. Copoví, accepta l'esmena de supressió.

### VOTACIÓ DE LA MOCIÓ

Se sotmet a votació la moció urgent subscripta pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, respecte de l'assentament de persones sense llar a la platja de la Garrofera, amb l'esmena de supressió formulada in voce en el transcurs del debat per la regidora de Servicis Socials, Sra. Lozano, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

### ACORD

'De conformidad con la moción urgente suscrita por el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Giner, respecto al asentamiento de personas sin hogar en la playa de la Garrofera y de conformidad con la enmienda de supresión formulada in voce por la concejala de Servicios Sociales, Sra. Lozano, el Ayuntamiento Pleno, previa declaración de urgencia, adopta el acuerdo siguiente:

El censo de personas sin hogar que se realizó el día 15 de diciembre de 2021 confirmó la existencia de 754 personas sin techo en València. Muchas de estas personas viven en estas condiciones desde que se realizó el anterior censo de 2019. A esta situación hay que añadir a las 570 personas que residen en asentamientos segregados, es decir en condiciones de infraviviendas, tiendas de campaña, chabolas, etc.

Sería injusto negar que los esfuerzos tanto de las instituciones como de la sociedad civil en esta materia, debiendo destacar:

- El trabajo de los técnicos y personal de los servicios sociales, de las ONG de acción social y de los voluntarios de las distintas organizaciones, como son Cáritas, Asociación Valenciana de Caridad, Cruz Roja, San Juan de Dios, Obra Mercedaria, Terciarios Capuchinos, Fundación Salud y Comunidad, Cruz Roja, Esclavas de María, Natania, Ciudad de la Esperanza, Instituto social Obrero, Asociación Apostolado de la Divina Misericordia de València y tantas otras organizaciones.
- El desarrollo del plan estratégico para personas sin hogar o la creación a propuesta de nuestro grupo de una comisión especializada de trabajo en el seno del Consejo de Acción Social, formada por técnicos de las diferentes concejalías municipales y organizaciones relacionadas para abordar la problemática de los asentamientos segregados.

Por todo lo expuesto, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Que la concejala del Área de Bienestar y Derechos Sociales de cuenta en este pleno de febrero de las acciones llevadas a cabo desde sus áreas respecto al asentamiento, llamado de la Garrofera, donde han fallecido Abraham y Richard."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



110. (E 3)	RESULTAT: REBUTJADA LA URGÈNCIA
ASSUMPTE: Moció urgent subscripta per la Sra. Català, portaveu del Grup Popular, sobre la manca de material de protecció front a la COVID del personal sanitari durant la primera onada de la pandèmia.	

### DEFENSA DE LA URGÈNCIA

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè es ratifique el seu caràcter urgent, de conformitat amb l'art 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

#### Sra. Catalá (PP)

"Bueno, aportamos una moción urgente dado que, como todos ustedes saben, recientemente el Gobierno valenciano ha sido condenado con una sentencia con indemnización por desproteger a los médicos valencianos durante la primera ola de la pandemia. A esa indemnización el Gobierno valenciano ha interpuesto un recurso y en el recurso ha decidido alegar que no tenían mecanismos de protección los médicos valencianos porque esos métodos, esos elementos de protección, las mascarillas, estaban bajo llave ya que los médicos valencianos la robaban. Por tanto, consideramos urgente, dado que hemos formado parte de una corporación que ha reconocido la labor de los médicos de esta ciudad y toda la comunidad durante la última pandemia, que los hemos incorporado a distintos reconocimientos en esta corporación municipal y que no creo que quepa ninguna duda que estamos a su lado en un momento tan delicado como este, pues consideramos que desde luego se ha de reprobar a la Conselleria por decir que los médicos roban mascarillas. A mí me ha parecido algo absolutamente insólito. En todo lo que llevo de política nunca he visto que una consellera o un conseller diga que su colectivo roba. Desde luego, yo no hubiera durado ni a mediodía si hubiera hecho esto. No lo hubiera hecho en la vida, pero no hubiera durado ni a medio día. Y creo que el Pleno del Ayuntamiento de València debe instar de forma inmediata al presidente del Consell cesar a la consellera y cuanto menos reprobar estas palabras que están negro sobre blanco en un recurso, en un procedimiento judicial. A mí me parece lo suficientemente grave como para que este pleno municipal se posicione, ya que en otras ocasiones nos hemos posicionado reconociendo la labor fundamental que han desarrollado los sanitarios y los médicos durante esta pandemia. Y no podemos tolerar que a este colectivo que ha ayudado tanto y que ha hecho tanto por esta ciudad se le diga que roba mascarillas y que por eso estaban bajo llave, y por eso no tenían estos elementos de protección en la primera ola de la pandemia.

Nos gustaría contar con el apoyo de todos ustedes y consideramos que es lo suficientemente grave como para que se debata esta moción.

Muchas gracias."

#### Sra. Gómez (PSPV)

"Sra. Català, usted ha entrado de fondo en el fondo de la moción porque obviamente tiene absolutamente imposible justificar la urgencia. Usted tiene un plazo hasta el viernes, hasta las dos, o incluso hasta hace 24 horas para presentar cualquier moción de urgencia. Y confunde la urgencia con lo que se entiende como un hecho grave. Mire, yo solo le diré una cosa. Esto es el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Pleno del Ayuntamiento de València y usted precisamente es sindica de su grupo, y parece que a veces le preocupa y le ocupa más los temas de la Generalitat que los del Ayuntamiento de València. Así que usted tiene la oportunidad de replicar esa moción o esa interpelación en el lugar en donde debe hacerse que es en les Corts Valencianes. Y le diré más, y ya que usted ha entrado en el fondo, no me resisto a decírselo: Usted ha dicho que si hubiese sido consellera no hubiese durado ni medio día. Bueno, tiene guasa que precisamente esta semana ustedes hablen de dimisiones. Pero bueno, le diré más. Si usted hubiese sido consellera lo que quizás le hubiese dicho a todos los sanitarios es que se llevaran las mascarillas de casa, que fue lo que usted les dijo a todos los padres, que se llevaran el *tupper* a comer al colegio de casa.

Gracias."

### VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

La urgència de la moció queda rebutjada pels vots en contra dels 19 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Vox, i a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

111. (E 4)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la supervivència del camp valencià.	

Sr. Mundina (PP)

"Moltes gràcies, alcalde.

Bé, este prec és perquè demà baix el títol de 'SOS per la supervivència del camp valencià' hi haurà una manifestació que partirà a les 11 des de la plaça de Sant Agustí fins el Temple, en la qual totes les entitats agràries recolzen una taula de reivindicacions.

Miren, en 2021 -dades del camp- les pèrdues han suposat 640 milions d'euros, 2.000 hectàrees, és a dir, vora 24.000 fanecades s'han deixat de cultivar, l'edat mitjana dels llauradors són 63 anys, no hi ha relleu generacional. Evidentment, amb estes grans xifres quin jove es va a dedicar al camp? Serà molt complicat que els joves es dediquen al camp. Les entitats agràries com Asaja Alacant, la Unió, AVA, COAG, UPA, arpleguen ací 21 reivindicacions en defensa del sector agrari en València.

Esta iniciativa l'hem presentat com a una declaració institucional i este matí ens han dit: cordó sanitari, cordó sanitari, cordó sanitari. I no hi ha manera de traure una reivindicació com a Ajuntament, recolzar unes reivindicacions com a ajuntament. I més este ajuntament que es creu l'agricultura i el suport i el recolzament dels llauradors, no pot eixir com una declaració institucional. Jo li vull recordar que este grup polític hui ha votat en tres ocasions sí a iniciatives que vénen de l'equip de govern: una moció, l'adhesió a una xarxa de ciutats per la mobilitat sostenible i la de València Capitalitat Verda 2024. Si més no, a vostés els pot més el seu posicionament, eixe cordó sanitari, que recolzar les reivindicacions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



I el prec és: Senyor alcalde, vosté com a màxim representant li demanem [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] -sí, acaben seguida- que esta taula reivindicativa, és a dir, que a totes les entitats donant el seu recolzament i el seu suport a estes reivindicacions. Li la vaig a donar al secretari perquè li faciliten la feina de dirigir-se a estes entitats agràries.

Moltes gràcies."

El Sr. Mundina entrega el document al Sr. Secretari.

112. (E 5)	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE:	
Pregunta formulada in voce per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el traspàs de la Banda Municipal a l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València.	

Sra. Climent (PP)

"Gràcies, alcalde.

Bien, en junio del pasado año el Gobierno municipal acordó algo realmente sorprendente que fue el traspaso de la plantilla de la Banda Municipal al Palau de la Música. Desde entonces hace ya ocho meses, ocho meses en que los funcionarios de la Banda Municipal están angustiados y están muy preocupados. En estos ocho meses de pesadilla se han manifestado, han hecho actos reivindicativos, incluso han tenido que llegar a la huelga, que es algo que ellos jamás, jamás en la vida hubieran pensado tener que hacer. Hoy mismo, y como cada lunes y como cada jueves que tenemos pleno, se han vuelto a manifestar aquí en la plaza del Ayuntamiento porque siguen sin saber qué va a pasar con su futuro y siguen sin saber cuál va a ser el futuro de la propia institución. Y parece que a ustedes les da igual porque no hacen ningún caso.

Ante esto, nosotros les preguntamos lo mismo que les hemos preguntado en el mes de -quiero recordar- julio, en el mes de octubre, en el de noviembre, por escrito, en comisiones. Hoy les volvemos a preguntar, ya que nunca nos han contestado con claridad, cuáles son los informes jurídicos en los que se basa dicha decisión. Necesitamos saberlo porque es un tema muy complicado y muy conflictivo. Se tiene que basar en informes jurídicos claros. Cómo piensan llevar a cabo el supuesto traspaso nunca lo hemos sabido, nunca nos lo han aclarado. Qué piensan hacer con los funcionarios interinos, porque también es un problema importante dentro de este supuesto traspaso. Y sobre todo, en qué punto se encuentra la tramitación, porque no conseguimos saber en qué punto estamos.

Miren, nadie entiende su empeño en imponer esta decisión, esta decisión unilateral. Nadie en el sector la quiere, nadie la ha pedido. Por tanto nosotros y esto ya es más [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] un ruego que una pregunta, lo que le pedimos es que dialoguen, que reflexionen y que rectifiquen antes de cometer un error.

Muchas gracias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Tello (Compromís)

"Em sorprén esta pregunta perquè justament l'heu feta en este ple i si no heu rebut ja les respostes en breu les aneu a rebre, en qüestió de minuts. Aleshores, crec que abans de fer-la ací en este moment, el més lògic seria que ja que m' ho heu preguntat per escrit que llegíreu la resposta que us he donat per escrit. Que si no l'heu rebuda, ara en quan diga el secretari la rebreu tots els grups de l'oposició. Però és que és justament el que per escrit em pregunteu i el que per escriu vos he contestat."

---

La presidència alça la sessió a les 17:19 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Id. document: 18KM\_yLSW\_2h/H\_HbqN\_lxC7\_Q50a\_fyA=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/04/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732